

LUIS JOSE QUINTERO GUERRERO
ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIO DE GOBIERNO	Fidelman Barbosa Suárez
AUXILIAR DE GOBIERNO	Alicia Rodríguez García
SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO PÚBLICO	Jhon Jairo Márquez Guerrero
AUXILIAR DE TESORERÍA	Robinson Melo Pérez
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Francisco Obdulio Villa Arocha
AUXILIAR DE PLANEACIÓN	Ana Edy Villamizar Botello
AUXILIAR DE PLANEACIÓN	Olga Lucia Bautista Duran
ASISTENTE AGROPECUARIO	Gabriel Ángel Robles
COORDINADOR ENTE DEPORTIVO	William Rivera Jaimes
PERSONERO	Edgar Duarte Sánchez
SECRETARÍA DE PERSONERÍA	Yhajaira Milena Sanabria Sanguino

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA

INSTITUTO DE METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM	
Coordinador Proyecto Reservas Forestales	Jesús Eugenio Henao S.
EQUIPO TÉCNICO	
Coordinadora Esp. Ingeniera en Gestión Ambiental	DORIS MONQUI BERMÚDEZ FLOREZ
Biólogo. Esp. Ingeniera en Gestión Ambiental	RAFAEL RICARDO BAUTISTA BLANDON
Digitalización de Cartografía Tec. Delineante de Arquitectura	Pilar Arciniegas
Auxiliar de Campo Estudiante de Ing. Ambiental	Ana Milena Sepúlveda Forero
Asesor y Evaluador en aspectos Geológicos de Amenazas y Riesgos	Yacir Antonio Ramírez Luengas
Apoyo y Articulación a E.O.T. para Realinderar las Reservas convenio IDEAM – CORPONOR	

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL TARRA

Presidente	PLINIO RAFAEL BARROS
Primer vicepresidente	ARAMIS VILLEGAS DURAN
Segundo vicepresidente	JUAN DE DESÚS MADARIAGA
Honorable concejal	ANA LUCIA GARCÍA MONTEJO
Honorable concejal	JOSÉ GONZALES
Honorable concejal	NORIS CLAVIJO
Honorable concejal	JOSE RUFINO ALEY
Honorable concejal	MILED HUMBERTO GUERRERO
Honorable concejal	DANUIL DURAN TELLEZ

INTRODUCCION

Según la legislación vigente y especialmente la ley 388 de 1997, denominada Ley de Desarrollo Territorial y el Decreto Reglamentario 879 del 13 de mayo de 1998, los municipios deben asumir directamente el compromiso de orientar el proceso de planeación y ordenamiento de su desarrollo territorial y el uso equitativo y racional del suelo.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio El Tarra es un de los instrumentos instaurados por esa Ley, para que el municipio ejerza adecuadamente la función de impulsar el desarrollo territorial.

En él se incorporan las políticas nacionales, departamentales y los compromisos adquiridos por los mandatarios locales en su programa de gobierno. Estos planes y programas a su vez reflejan los intereses y expectativas de la comunidad.

El presente documento, preparado por el Equipo Consultor del Esquema de Ordenamiento Territorial, señala el camino para la construcción del desarrollo territorial de El Tarra.

Es un instrumento, para apoyar la gestión territorial, que presenta bajo un enfoque conceptual y práctico la selección y organización de la información contenida en el EOT, su intención es presentar un proceso en el que muchos municipios ya están comprometidos.

Comprende la documentación e información relativa al EOT y el desarrollo territorial de El Tarra: estudios técnicos, normatividad, información de diagnóstico sobre el bienestar individual y colectivo, consignados en los principios y preceptos constitucionales y legales, y en el objetivo estratégico del EOT.

En esta perspectiva se destacan las dimensiones de calidad de vida, equidad territorial, sostenibilidad ambiental, crecimiento económico y gobernabilidad, en aquellos aspectos que se relacionan con el desarrollo territorial.

En este aspecto, el presente documento se constituye como el archivo conceptual del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Tarra, tiene la función de servir como memoria del municipio, permitir la consulta de su historia y mantener una continuidad entre lo pasado y el presente para proyectar el futuro.

Los elementos que componen el Documento Resumen son un patrimonio del municipio y su conservación no sólo evita repetir el trabajo, sino que fortalece la identidad de la población con el territorio que habita, manteniendo un vínculo en el tiempo para las posteriores etapas de la planeación territorial.

Está dirigido principalmente al Señor Alcalde, Luis José Quintero Guerrero, quien se ha comprometido en un proceso social, continuo y sostenible con los tarrenses por

múltiples vínculos, cada uno contribuyendo a su modo a la construcción del desarrollo de El Tarra.

También está dirigido a las distintas instancias productoras y usuarias de información territorial, dependencias municipales involucradas en el EOT (Oficina de Planeación, Tesorería, SISBEN, Personería, Concejo Municipal), y las instancias particulares de participación y vigilancia ciudadana.

DIAGNOSTICO E.O.T

1. GENERALIDADES

1.1 El municipio en su contexto Nacional:

- En Colombia

En la División Política Territorial del país Colombia está el Departamento Norte de Santander ubicado a un extremo nororiental del país en la zona de frontera con la República Bolivariana de Venezuela. El Departamento Norte de Santander se creó con la ley 14 del 25 de julio en 1910 tomando como capital a San José de Cúcuta, el Departamento esta conformado por tres provincias la de Cúcuta, la de Pamplona y la de Ocaña; el departamento Norte de Santander ocupa el 1,93 % de la superficie total de Colombia.

El Tarra y el Departamento Norte de Santander en el contexto Nacional, está ubicado en el noreste de la región Andina, entre los 60 56' 42" y 90 18' 01" de latitud norte, y a los 7°20 01' 13" y 7°30 38' 25" de longitud oeste de Greenwich.

Limita: al Norte y el Oriente con la república Bolivariana de Venezuela, por el Sur con los Departamentos de Boyacá y Santander; y por el Occidente con los Departamentos de Santander y Cesar.

El Departamento tiene una extensión de 21.987 Km², está dividido en 40 municipios, 108 corregimientos, 106 inspecciones de policía, veredas, caseríos, y centros poblados.

1.2 En la Reserva Forestal.

La Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones de acuerdo con la Ley 2ª de 1959, fue creada para el desarrollo de la economía forestal y la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, bajo la denominación de "Zona Forestal Protectora" y "Bosques de Interés General" según lo definido en el Decreto 2278/53, al igual que otras seis grandes áreas declaradas que representan las principales regiones boscosas del territorio nacional, como un intento del Estado por conservar los ecosistemas representados dentro de estas áreas y el uso y manejo de sus servicios ambientales con criterios de sostenibilidad.

En desarrollo de lo establecido por la Ley 2ª de 1959, estos territorios deben someterse a un ordenamiento que entre otros efectos permita identificar aquellas

regiones que presenten aptitud agropecuaria, sobre las cuales recomienda su sustracción. Esto considerando la definición establecida por el Código Nacional de los Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente (Decreto 2811/74), según la cual las áreas de Reserva Forestal son las zonas de propiedad pública o privada reservadas con destino exclusivo al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras, protectoras o productoras – protectoras.

El área inicial con la cual se declaró la Zona de Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones, estaba comprendida dentro de los siguientes límites generales:

“Por el Oriente, la línea de frontera con la República de Venezuela; por el Norte, partiendo de la frontera con Venezuela, se sigue una distancia de 20 kilómetros por el límite del Departamento del Magdalena con la Intendencia de La Guajira, por el Occidente, una línea paralela a 20 kilómetros al Oeste de la frontera entre Colombia y Venezuela, desde el límite Norte descrito arriba, hasta la intersección de esta paralela con la longitud 73° 30’, y de allí continúa hacia el Sur, hasta su intersección con latitud Norte 8° 30’, y por el Sur, siguiendo este paralelo hasta encontrar la frontera con Venezuela”; la siguiente tabla muestra las áreas y porcentajes de territorio de cada municipio dentro de la reserva forestal.

Cuadro No. 1. RESERVA FORESTAL DE LA SERRANÍA DE LOS MOTILONES

MUNICIPIO	EN RF	EN PNN	RESGUARDO	TOTAL MPAL	% EN RF
Convención	87,092	56,745	56,744	94,146	93
El Carmen	155,413	65,340	66,557	173,304	90
El Tarra	65,246	482	0	66,684	98
San Calixto	9,832	0	0	39,805	25
Teorama	84,475	32,565	32,622	92,613	91
Tibu	219,283	5,961		272,077	81
TOTAL	622,740	161,093	155,923	738,588	

FUENTE: Proyecto Reservas Forestales

De tipo político administrativo, se destacan la presencia de seis municipios del departamento del Norte de Santander, aquellos con mayor jurisdicción sobre la Reserva Forestal son: El Tarra con el 98%, Convención con el 93%, Teorama con 91% y El Carmen con el 90% de sus territorios.

La localización de estos territorios dentro de la Reserva representa no solo un importante cambio en el uso del suelo a nivel local, lo cual está en desacuerdo con lo establecido por Ley 2ª de 1959, sino también una amenaza latente hacia las áreas boscosas remanentes a falta de una adecuada zonificación y por tanto planificación del territorio, ya que los habitantes localizados en torno a estos sitios suburbanizados, desarrollan de acuerdo con su tradición cultural prácticas de tipo agropecuario, las

cuales son inapropiadas para la mayor parte del territorio en Reserva debido a la aptitud de sus suelos y por tanto no representan rentabilidad significativa a largo plazo, ni sostenibilidad ambiental.

Es necesario tener en cuenta además, que el crecimiento poblacional en estos centros poblados y sus alrededores, continuarán más adelante con la demanda de vías y otros servicios para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y facilitar la comunicación y comercialización entre estos sitios, aunque con ciertas limitantes de orden público.

1.3 El municipio en su contexto Regional

Casi la totalidad del Municipio de El Tarra se encuentra dentro de la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones establecida por la Ley 2ª/59¹. Esto significa que tanto el casco urbano como los centros poblados de Filo Gringo y Orú se encuentran dentro del territorio de Reserva Forestal, lo cual representa para el municipio restringir todos los usos dados dentro del territorio a actividades de tipo forestal según lo establece la Ley y legislaciones posteriores.

A pesar de que el uso dado actualmente al territorio corresponde al desarrollo normal de cualquier municipio, donde se adelantan actividades agropecuarias y se establecen diversos equipamientos como redes viales, de acueducto, líneas de transmisión, entre otros asociados al establecimiento y demanda de población localizada en el área rural; existe una importante extensión de áreas boscosas, parte de ellas aún sin intervención; lo que permite ver proporcionalmente hablando, que a diferencia de los otros municipios de la Reserva, son las condiciones geográficas, las que han limitado el acceso a las áreas boscosas, antes que la delimitación de territorios de mayor reconocimiento en la región como son el Parque Nacional y los Resguardos Indígenas, que no tienen jurisdicción en el Municipio. Las coberturas muestran por tanto, una preferencia hacia la localización sobre los márgenes de los Ríos El Tarra y Catatumbo.

2. CLASIFICACIÓN DE TERRITORIO MUNICIPAL

En el territorio municipal, el suelo en concordancia con la ley 388/97 se clasifica de acuerdo a las siguientes clases:

2.1 Suelo Urbano

Áreas destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y que cuentan con redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso y con una infraestructura vial. Para el municipio de El Tarra solo se cuenta con la cabecera municipal como centro poblado urbano.

2.2 Suelo de Expansión Urbana

Corresponde a las áreas destinadas a la expansión urbana, pensando en el crecimiento de la ciudad. Estas serán habitadas para uso urbano durante la vigencia del Plan del Plan de Ordenamiento.

Su establecimiento está limitado por la posibilidad de dotación de infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamientos colectivos de interés público o social, durante la vigencia del Plan.

2.3 Suelo Rural

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales y explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Dentro de las anteriores clases se pueden establecer las siguientes categorías:

2.3.1 Suelo Suburbano

Áreas ubicadas en el suelo rural, en las cuales se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como zonas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y densidad, garantizando el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios.

Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales.

2.4 Suelo de Protección

Constituyen áreas o terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, de infraestructuras, o por formar parte de zona de utilidad pública para ubicación de infraestructura de aprovisionamiento de servicios públicos y/o amenazas naturales y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringidas las posibilidades de uso en urbanización.

3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Notaría: no hay, por lo tanto el servicio de notariado y registro se realiza en la ciudad de Ocaña.
- Registraduría: esta ubicada en el segundo piso de la cooperativa COOMULTAR.
- Biblioteca Municipal: funciona en la casa de la cultura.
- Casa Campesina: se encuentra ubicada junto a la casa de la cultura, presta el servicio de albergue comunitario cuando se requiere.

4 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALES

4.1 Planta de Personal

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Luis José Quintero Guerrero	Alcalde
Edgar Duarte Sánchez	Personero
Jhon Jairo Márquez Guerrero	Secretario de Hacienda y Tesoro Público
Fidelman Barbosa Suárez	Secretario de Gobierno
Francisco Obdulio Villa Arocha	Secretario de Planeación y Desarrollo Comunitario
Robinson Melo Pérez	Auxiliar de Tesorería
Ana Edy Villamizar Botello	Auxiliar de Planeación
Olga Lucia Bautista Durán	Auxiliar de Planeación
Alicia Rodríguez García	Auxiliar de Gobierno
Yhajaira Milena Sanabria Sanguino	Secretaria de Personería
Gabriel Ángel Robles	Técnico Agropecuario (UMATA)
William Rivera Jaimes	Coordinador Ente Deportivo

FUENTE: E.O.T Municipal 2003

4.2 Presupuesto Municipal - 2002, 2003, 2004.

Presupuesto De Ingresos

Ingresos Corrientes

Ingresos Tributarios: \$ 56.700.000

Ingresos no Tributarios: \$ 156.403.001

Transferencias: \$ 533.791.026

Recursos de Capital: \$ 10.000.000

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Gastos Generales: \$ 208.000.000

Transferencias: \$ 26.000.000

Inversión Recursos Libre: \$ 0

2. DIAGNOSTICO URBANO

2.1 División Político Administrativa Urbana

El Municipio de el Tarra cuenta con un área urbana de 516.934 m² donde se encuentran ubicadas las instancias de poder y las instituciones que ofrecen los servicios a toda la comunidad. (Ver Mapa Base).

2.1.1 Cabecera Municipal

Su casco urbano, está localizado en una latitud norte 8° 34' 54' y una longitud al oeste de 73° 05' 49.5' sobre la margen izquierda y ribera del río Tarra.

El casco urbano se encuentra ubicado a una altura relativa promedio de: 150 m.s.n.m.

En la actualidad esta conformada por cien (100) manzanas que a su vez esta fraccionada en ocho (8) barrios que son: Marquetalía, El Tarrita, Primero de Enero, Villa Nueva, Pueblo Nuevo, Comuneros, Buenos Aires y Calle Central.

El casco urbano se encuentra conformado por los siguientes barrios:
Ver mapa de barrios

Cuadro .2. BARRIOS DE EL MUNICIPIO EL TARRA.

BARRIOS	AREA m ²
MARQUETALIA	15.443
CALLE CENTRAL	69.989
EL TARRITA	97.191
PRIMERO DE ENERO	280.389
VILLA NUEVA	26.783
PUEBLO NUEVO	138.908
COMUNEROS	71.097
BUENOS AIRES	11.825
Total	711.625

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

2.1.2 Patrimonio Histórico y Cultural

2.1.2.1 Reseña Histórica:

Etimológicamente la palabra TARRA significa entre ríos lugar de defensa.

Hasta mediados del siglo XX, la región del Catatumbo era selva virgen, incluyendo el territorio El Tarra.

Al iniciarse la construcción del oleoducto Tibú-Coveñas, paralelamente van apareciendo los primeros asentamientos de los blancos (Orú, Filo el Gringo, Nueva Granada y el casco urbano de el municipio de el Tarra) obligando a los últimos indígenas a desplazarse a la Frontera con Venezuela.

La colonización de tierras se originó por la construcción de la carretera Tibú-Convención.

Algunos de los acontecimientos más destacados del municipio son:

1932- 1937 – 1943 Asentamiento de los primeros colonos (construcción del oleoducto y terminación de Carretera)

1952 Primera Escuela, primera inspección de policía.

1961 Creación de la primera junta de acción comunal.

1979 Reconocimiento Personería Jurídica la Cooperativa Multiactiva de el Tarra

1988 Se termina la electrificación del caserío, el Tarra elige 7 concejales de 13 elegidos en San Calixto y nace la idea que el Tarra fuera municipio.

1989 Terminación alcantarillado.

1990 **Creación del Municipio El Tarra** ordenanza 004 del 26.11.1990 con la cual se creó el municipio y en este mismo año hubo la Primera promoción de bachilleres de el colegio Monseñor Díaz Plata.

1991 Posesión primer alcalde popular – Víctor Daniel Ballesteros García- inicia la construcción del Palacio Municipal.

1992 Se termina la construcción del palacio municipal, el polideportivo, el parque infantil y el cementerio central y se pavimentan Todas las calles urbanas siendo alcalde JOSE DE DIOS DIAZ NUÑEZ

2.1.3 Bienes Tangibles:

En el casco urbano del municipio de el Tarra se encuentran una serie de construcciones arquitectónicas que se pueden declarar como de conservación, entre ellas se pueden destacar:

- Iglesia parroquial Nuestra Señora de la Asunción y casa cural.
- Palacio Municipal.

- Colegio Monseñor Díaz Plata.
- Casa de la Cultura y Biblioteca Municipal.
- Centro de Salud de Primer Nivel.
- Puesto de Policía.
- Plaza de Mercado.
- Casa Campesina.
- Parque Principal.
- Puente Rojo.
- Polideportivo
- Cooperativa COOMULTAR.

Dentro del patrimonio cultural del Municipio existen también otros símbolos municipales como son la Bandera y el Escudo.

El municipio para reunir a los hijos de su terruño que han emigrado a otros sectores del territorio Departamental y Nacional celebra algunas fiestas de retorno dentro de las cuales se destacan:

- Fiesta patronal en el mes de noviembre del 14 al 16.
- Fiesta de la virgen del Carmen el 16 de Julio.
- La Semana Santa
- Las fiestas de aguinaldo.

2.1.3.1 Socio-economía Urbana:

2.1.3.1.1 Población:

La población de la cabecera Municipal de El Tarra se estudiará desde los siguientes puntos de vista: Tamaño y distribución, estructura por edad y sexo.

▪ Tamaño y distribución:

La población estimada para el municipio en su área urbana es 5047 habitantes según registros del SISBEN oficina de Planeación y Desarrollo Comunitario Noviembre de 2003.

La proyección hecha por Planeación Departamental con base a los censos de 1985 y 1993, es de 2.957 habitantes en el casco urbano el cual corresponde a un 23.5% de la población total, con un N. B. I. de 67.0% en el área urbano, un índice de miseria del 37.2%, con una densidad demográfica de 17 habitantes /Km²

INDICADORES DE NBI PARA EL MUNICIPIO DE EL TARRA

MUNICIPIO		ZONA	PERSONAS F1 y F2	NBI	%	PERSONAS F1	INDICADORES DE NBI			
Cód.	Nombre						vivienda		Servicios	
							Total	%	total	%
250	EL TARRA	Total Mpio	11.518	9.922	86,1	11.518	3.500	30,4	7.571	65,7
		Cabecera	2.522	1.689	67,0	2.522	601	23,8	570	22,6
		Rural	8.996	8.233	91,5	8.996	2.899	32,2	7.001	77,8

MUNICIPIO		ZONA	INDICADORES DE NBI									
Cód.	Nombre		hacinamiento		inasistencia		Dependencia		compuesto		miseria	
			total	%	Total	%	total	%	total	%	total	%
250	EL TARRA	Total Mpio	4.121	35,8	4.009	34,8	4.701	40,8	9.922	86,1	7.210	62,6
		Cabecera	648	25,7	556	22,0	1.198	47,5	1.689	67,0	938	37,2
		Rural	3.473	38,6	3.453	38,4	3.503	38,9	8.233	91,5	6.272	69,7

FUENTE: Dane 2003

Cuadro No. 3. DISTRIBUCION DE LA POBLACION URBANA

ZONA URBANA	POBLACIÓN	AÑO
Censo	2.957	1993
Sisben	5.047	2003

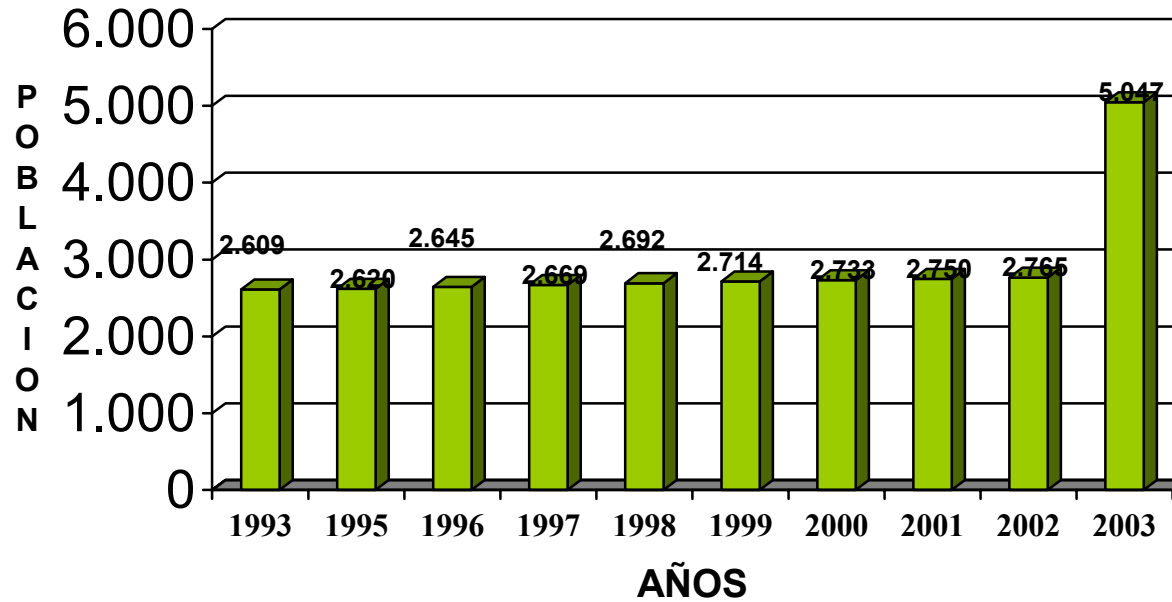
FUENTE: E.O.T. Municipal 20

Cuadro No.4. POBLACION AJUSTADA 1993 Y PROYECCIONES PARA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA DE JUNIO 30 DE 1993 A 2002 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AÑO	POBLACION URBANA	RURAL	POBLACION TOTAL
1993	2.957	9.181	12.138
1995	2.620	9.535	12.155
1996	2.645	9.609	12.250
1997	2.669	9.675	12.344
1998	2.692	9.743	12.435
1999	2.714	9.802	12.516
2000	2.733	9.852	12.585
2001	2.750	9.894	12.644
2002	2.765	9.931	12.696

FUENTE: Dane 2003

COMPORTAMIENTO POBLACIONAL URBANO AÑO 1993 - 2003



Cuadro No. 5. TAMAÑO DE LA POBLACION MUNICIPAL

AÑO	POBLACION URBANA	RURAL	POBLACION TOTAL
2003	5.047	9.132	14.179

FUENTE: Sisben 2003

La rata de crecimiento para población urbana en el municipio El Tarra es de 0,96, con la cual se hizo la proyección.

Cuadro No. 6. POBLACION URBANA PROYECTADA

AÑO	POBLACION URBANA PROYECTADA
2003	5.047,0
2004	5.095,5
2005	5.144,4
2006	5.193,8
2007	5.243,7
2008	5.294,0
2009	5.344,8
2010	5.396,1
2011	5.447,9
2012	5.500,2
2013	5.553,0
2014	5.606,3
2015	5.660,1

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

▪ **Distribución por Edad y Sexo Poblacional en el área Urbana.**

En el área urbana la población actualmente según registros del SISBEN tiene la siguiente estructura: 5.047 habitantes es el total de la población, de los cuales corresponden al género femenino 2.497 habitantes (49,5 %) y 2.550 habitantes corresponden al género masculino (50,55%).

Cuadro No 7. DISTRIBUCION DE LA POBLACION URBANA POR SEXO

SEXO	PORCENTAJE	TOTAL
Masculino	50.55%	2.550
Femenino	49.5%	2.497
Total	100.0	5.047

FUENTE: E.O.T Municipal 2003

2.1.4 Educación:

La educación formal en el área urbana es ofrecida por el Colegio Monseñor Díaz Plata el cual actualmente esta conformado por tres bloques: Bloque 1 (Colegio Monseñor Díaz Plata), en los grados de 5 a 11, Bloque 2 (Escuela Urbana Integrada), un grado de preescolar y de primero a cuarto de básica primaria, y el Bloque 3 (Escuela Primero de Enero), un grado de preescolar y de primero a cuarto de básica primaria. En los establecimientos del sector urbano la jornada educativa es ordinaria mañana y tarde de lunes a viernes.

CUADRO No 8. ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO URBANO

Centro Educativo	Nivel educativo	Número de aulas	Numero de alumnos	Numero de docentes
Bloque 1	Secundaria	11	170	08
Bloque 2	Preescolar y Primaria	10	245	10
Bloque 3	Preescolar y Primaria	10	340	13
Total	3	31	755	31

FUENTE: Jefatura de Núcleo del Municipio. Noviembre de 2.003.

Con base en la información recolectada se concluye que en el casco urbano en el año 2003 se matricularon 1100 alumnos de los cuales estudian 755 alumnos que los cubren 31 docentes, lo que nos da una relación total de: 24,4 alumnos por cada docente.

Adicional a la jornada escolar diurna, se cumple con otra jornada de educación especial para adultos los sábados, cada ocho días, con una intensidad horaria de seis horas en la mañana, horario: 6:30 am - 12:30 m y en la tarde tres horas, horario: 2:00 pm – 5:00pm.

Del total de docentes nombrados según datos de la jefatura de núcleo del municipio es actualmente de 31; de los cuales son 26 licenciados y 05 pedagógicos.

CUADRO No 9. INDICADORES DE CALIDAD

NIVEL EDUCATIVO	NIVEL ACADEMICO DOCENTE
Preescolar	100% bachilleres pedagógicos
Básica Primaria	100% licenciados
Básica secundaria y Media	100 % Licenciado

FUENTE: Jefatura del Núcleo Municipio El Tarra noviembre de 2003

2.1.4.1 Infraestructura Educativa

El Colegio Monseñor Díaz Plata, suscribió los planteles de educación de Básica primaria y preescolar Escuela primero de Enero y Escuela Urbana Integrada a los programas educativos que el plantel ha venido manejando, las cuales quedaron constituidas como bloques del colegio de la siguiente forma:

Bloque 1: Colegio Monseñor Díaz Plata.

Bloque 2: Escuela Urbana Integrada.

Bloque 3: Escuela Primero de Enero.

BLOQUE 1: COLEGIO MONSEÑOR DÍAZ PLATA

Ofrece educación preescolar, básica de 1° a 9° y media-técnica. En su infraestructura física encontramos las siguientes dependencias: 11 aulas educativas, Sala de sistemas, laboratorio de biología y química, biblioteca,

rectoría, sala de docentes, salón de actos, restaurante estudiantil, área administrativa, y una cancha multifuncional.

BLOQUE 2: ESCUELA URBANA INTEGRADA

Cuenta con 10 aulas de clase, área administrativa y una cancha multifuncional.

BLOQUE 3: ESCUELA PRIMERO DE ENERO

Cuenta con 10 aulas de clase, área administrativa y una cancha multifuncional.

2.1.5 Salud

El servicio de salud en el municipio de El Tarra se presta a través de un centro de salud urbano.

El Centro de Salud se encuentra adscrito al Hospital de Tibú y tiene las siguientes características en su planta física:

- Una sala de espera
- Un consultorio médico
- Un consultorio odontológico
- Un laboratorio clínico
- Sala de recepción de enfermería
- Sala de urgencias
- Sala de prepartos
- Sala de partos
- Sala de vacunación
- Sala de servicio de vacunación

El centro de salud requiere de materiales con suma urgencias, ya que son básicos para la prestación de sus servicios. Entre sus necesidades, encontramos como prioritarias las siguientes:

Materiales y Equipos

- Escritorios
- Camillas
- Atriles
- Escaletillas
- Sillas de pacientes
- Mesa de litotomía
- Archivadores, estantes, vitrinas
- Camilla de transporte

- Electrocardiógrafo
- Ambulancia
- Silla de ruedas
- Equipos de cirugía menor
- Equipo para atención de partos
- Instrumental odontológico
- balanzas

Planta Física

Las instalaciones del centro de salud se encuentran en condiciones deficientes, y no cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad existente que se impone en primer orden por el Ministerio de Protección Social.

Personal

La planta de personal del Centro de Salud en su área urbana cuenta con:

- Dos médicos
- Un odontólogo
- Un bacteriólogo
- Una enfermera jefe
- Dos auxiliares de enfermería
- Cuatro Promotores de salud
- Un conductor
- Una auxiliar de digitación

Servicios

El centro de salud presta los siguientes servicios de primer nivel:

- Consulta médica general
- Consulta odontológica
- Laboratorio clínico
- Prevención y promoción: Vacunación, planificación familiar y otros.
- Atención de urgencias y observación
- Servicio de remisión: traslado en ambulancia
- Atención del parto de bajo riesgo

Él Centro de Salud cuenta con una ambulancia para la cabecera municipal.

Enfermedades más comunes

Dentro de las enfermedades de mayor incidencia en la población del área urbana actualmente encontramos:

- Diarreicas Aguda-causadas por: Agua sin tratamiento de potabilización, alimentos e infecciones.
- Respiratorias-causadas por: Condiciones climáticas, virus, infecciones, asma.
- Piel- causada por: Contaminación del agua, polución ambiental, convivencia con animales domésticos.
- Gastritis- causada por: Tipo alimentario y dieta.
- Parasitosis-causada por: Agua y disposición de excretas inadecuadas.

2.1.5.1 Régimen Subsidiado

Del total de la población urbana, solo 2.260 habitantes correspondiente al el 38,4% están afiliados al régimen subsidiado de salud.

La baja cobertura del régimen subsidiado, aunada con la baja calidad del servicio de la A.R.S, hacen que la población de El Tarra tenga una baja calidad en salud.

Para algunos indicadores no fue posible su medición pues la información se manejaba en Convención y hoy se hace en Tibú.

En el municipio El Tarra solo existe una empresa prestadora del servicio de salud que es Comfaoriente para ARS del régimen subsidiado, ubicada en las instalaciones de la cooperativa COOMULTAR.

Cuadro No 10. EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD

EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO	POBLACION URBANA	POBLACION ATENDIDA	%
ARS Comfaoriente	5047	2.260	38,4

FUENTE: Sisben Municipio de El Tarra 2003.

2.1.6 Vivienda

Las viviendas son unifamiliares en su mayor parte, poseen un solo cuarto, el 98% cuenta con servicios de acueducto, energía eléctrica y servicio sanitario, para un total de 885 viviendas y 900 predios en el casco urbano.

En la construcción urbana el 7.8% tiene techos de palma, el 81% el zinc y el resto en eternit, referente al material de los pisos el 0,9% en tableta, en cemento el 69,4% y en tierra el 29,7% , la distribución de cuartos se presenta así: el 51% poseen un solo

cuarto, el 32% posee dos cuartos, el 12% poseen tres, y el 5% poseen más de cuatro cuartos, las paredes son en tierra pisada el 48%, el 23% en madera y el 29 en bloque.

CUADRO No 11. CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS EN EL SECTOR URBANO

Techos	No. viviendas	%	Pisos	No. viviendas	%	Paredes	No. Viviendas	%
Palma	70.2	7,8	Tableta	8.1	0,9	Tapia Pisada	432	48
Zinc	72.9	8,1	Cemento	624.6	69,4	Madera	207	23
Eternit	756.9	84,1	Tierra	267.3	29,7	Bloque	261	29

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

En las zonas periféricas las viviendas se encuentran deterioradas, su fachada desmejora el paisaje.

La distribución y uso del suelo en la Cabecera Municipal está clasificado en zonas residenciales, mixtas e institucionales.

Existe déficit de vivienda popular en la comunidad urbana debido al flujo de desplazados de las zonas de conflicto, además no existe un programa de financiamiento asequible para la misma.

2.1.7 Estado de la Cabecera Municipal

Tenencia.

Según la oficina de hacienda y tesoro público municipal hasta el año 2002 el inventario de tenencia de predios se relaciona así: propiedad con título 214 predios, propiedad institucional 25, terrenos del INCORA 268, Terrenos del municipio 366, para un total de 873 predios.

Actualmente existen aproximadamente 900 viviendas en las cuales habitan 1.080 familias, que en promedio son 1,2 familias por vivienda; encontrando así un déficit de vivienda del 16,7% correspondiente a 180 viviendas.

Hay un gran número de viviendas no aptas para este destino pues no tienen las mínimas reglas de higiene, seguridad y urbanismo, su diseño no es funcional y es inadecuado para el albergue de personas y presenta un estado de deterioro progresivo.

Cuadro No. 11. ESTRUCTURA URBANA INVENTARIO SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA

TIPO DE TENENCIA	CANT. PREDIOS	ÁREA TERRENO M²	AVALUO CATASTRAL \$	% PREDIOS
PROPIEDAD CON TÍTULO	214	88.346	335.677.000	23
PROPIEDAD INSTITUCIONAL	25	67.062	234.103.000	2.88
TERRENOS DEL INCORA	268	125.811	62.937.000	33
TERRENOS DEL MUNICIPIO	366	235.715	83.586.000	41.12
SUBTOTAL	873	516.934	716.303.000	100
MEJORAS	544	- 0 -	216.211.000	100
TOTAL CABECERA	1417	516.934	932.514.000	100

FUENTE: Oficina de Hacienda y Tesoro Público 2002

2.1.8 Economía

La principal actividad laboral de los habitantes del casco urbano del Municipio El Tarra dependen del comercio y de las labores ocasionales, en segundo lugar se encuentran las personas que se dedican a ejercer actividades laborales como empleados oficiales y funcionarios públicos.

De la población actual urbana son empleados públicos:

- El palacio municipal cuenta con 9 empleados de nomina, 2 con orden de prestación de servicios OPS y 1 de contratación departamental.
- Los funcionarios del centro de salud son 13 empleados.
- Los funcionarios de la registraduría son 2 empleados.
- En los bloques educativos en total son 31 docentes y 5 administrativos.

Los empleados públicos son en total: 63 funcionarios.

La zona económica correspondiente a las actividades comerciales ubicadas en la zona mixta son tipo comercio misceláneo distribuido en su mayor concentración en la parte centro del casco urbano y se extiende hacia los barrios.

Como un fenómeno social se encuentra la proliferación de cultivos ilícitos en la región y el desplazamiento de la población económicamente activa especialmente jóvenes, hacia esos lugares de producción proscrita y la afluencia de dineros provenientes de estas actividades, ha repercutido de manera definitiva en el creciente y aumento de negocios de todo tipo en especial los artículos de contrabando como vestuario, joyas, licores y cigarrillos, que no generan ningún tipo de rentas al municipio.

Las actividades económicas del comercio casi informal del municipio están representadas en los establecimientos comerciales referidos en el área mixta de uso actual del suelo, como se presenta en el cuadro 16.

No existe en el municipio algún tipo de micro empresa de producción por lo cual todos los productos elaborados que se consumen son traídos de regiones aledañas y centro del país.

2.1.9 Equipamiento Urbano

2.1.9.1 Desarrollo Comunitario

La oficina de desarrollo comunitario, cumple un papel fundamental en el apoyo a las juntas de acción comunal y demás organizaciones gremiales y comunitarias.

2.1.9.2 Otras Organizaciones:

En la cabecera municipal de El Tarra existen organizaciones como: Gremio de oficiales de la construcción, Gremio de peseros, Asociación de Mujeres, Grupos eclesiales, Gremio de Ganaderos, Gremio de conductores.

2.1.9.3 Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar

El área urbana cuenta actualmente con 26 hogares comunitarios de bienestar familiar. Cada hogar tiene una madre comunitaria, en cada hogar se atienden 12 niños de 0 a 7 años, se presta el servicio de cuidado general al niño, los niños reciben almuerzo y refrigerio.

El horario de labores es de 7 a.m a 12 m. Los 26 hogares están distribuidos en dos bloques:

- Uno llamado Asociación El Tarrita con 8 hogares
- otro llamado Asociación El Tarra con 18 hogares

Cuadro No 13. HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR

HOGAR COMUNITARIO	REPRESENTANTE	NIÑOS	HOGARES
Asociación el Tarrita	Presidenta de la asociación.	96	8
Asociación el Tarra	Presidenta de la asociación.	216	18
Total		312	26

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

2.1.9.4 Hogares FAMI

En la cabecera municipal hay 10 Hogares comunitarios que conforman el programa FAMI, cada uno de estos hogares atiende entre 10 y 12 familias, hoy se atienden aproximadamente 110 niños menores de dos años y 10 madres embarazadas en total.

El servicio se extiende a madres lactantes y embarazadas y a niños hasta los 2 años de edad, estas familias reciben un aporte mensual en alimentos equivalente a un mercado por familia, también reciben servicios en actividades lúdicas, recreativas, charlas educativas en nutrición.

El horario de atención comprende 2 horas diarias, en la tarde o por la mañana a conveniencia de las familias.

Bienestar familiar entrega cada dos meses 142 bultos de bienestariana de 25 kilos, los cuales se distribuyen para los hogares de bienestar familiar, a los hogares FAMI, a los restaurantes escolares y para los adultos mayores de la tercera edad.

Los adultos mayores de la tercera edad son atendidos en la casa cural parroquial, los cuales reciben cada mes un bono en alimentos con recursos del municipio y otros aportes; la casa de la tercera edad no está funcionando actualmente.

2.1.9.5 Restaurantes Escolares

En la zona urbana existen 3 restaurantes escolares funcionando en los 3 bloques escolares; los restaurantes de la cabecera municipal los administra la junta central.

2.1.10 Áreas Verdes y Recreacionales

2.1.10.1 parques

En el casco urbano se encuentran ubicadas áreas verdes como parques, entre estos están, el parque principal entre calles 14 y 15 con carrera 6ª, el material del piso es de tableta y se encuentra en buen estado de conservación, el municipio cuenta con tres parques más, el parque El Tarrita ubicado en la calle 12 con carrera 17 barrio El Tarrita, el parque Primero de Enero en la carrera 7ª con calle 8ª barrio Primero de Enero y el parque Infantil ubicado en la calle 12B entre carrera 5ª y 6ª, barrio Pueblo Nuevo.

2.1.10.2 Campos Deportivos:

Existen en el Municipio 3 campos deportivos, los cuales son: un polideportivo ubicado en la carrera 6ª con calle 12B barrio Pueblo Nuevo, una cancha de fútbol ubicada en el barrio Primero de Enero en la carrera 10 con calle 10 y 1 polideportivo sin terminar.

Se cuenta con un Ente Deportivo autónomo que a pesar de sus escasos recursos coordina todos los proyectos deportivos y de recreación, la oficina esta localizada en la primera planta de las instalaciones del palacio municipal.

Existe la infraestructura de escenarios deportivos que con un buen proyecto pueden ser adaptados, todos los escenarios existentes requieren mantenimiento y mejoramiento.

No existen clubes deportivos.

2.1.11 Otros Equipamientos

2.1.11.1 Plaza de mercado

La plaza de mercado está ubicada en la carrera 8ª entre calles 13 y 14, sus pisos son en baldosa, paredes de ladrillo enchapadas en pañete, techo de eternit y estructura metálica, solo esta construida en su primera etapa, allí encontramos puntos de venta de verduras, frutas, productos de pancoger y puntos de expendio de carnes. Se requiere la terminación de la segunda etapa.

2.1.11.2 Matadero Municipal

El matadero se encuentra construido a la orilla del río Tarra y no reúne los requisitos necesarios exigidos por el Ministerio de Salud en la manipulación de los alimentos.

El sacrificio de especies mayores como ganado bovino y porcino se realiza los días viernes y sábado, el número de cabezas o servicios por semana es de 5. El manejo de los desechos sólidos y líquidos no es el adecuado, los sólidos se disponen alrededor del mismo y los vertimientos líquidos se hacen directamente al río Tarra sin tratamiento previo; el contenido de estos es sangre, heces fecales, orina, contenido ruminal y agua procedente del lavado en la faena y en la limpieza de las viseras.

No cuenta con infraestructura adecuada para un manejo higiénico de los productos alimenticios obtenidos, no hay control sanitario por parte de las autoridades municipales. Actualmente funciona como sala de sacrificio de especies mayores, su funcionamiento está sujeto a los requerimientos solicitados por la autoridad ambiental.

Los operarios no utilizan los elementos de protección personal adecuado, los cuales deben ser bragas de overol, blusa, casco y botas de caucho.

La sala de sacrificio de ganado es un foco de contaminación ambiental y sanitario.

El responsable del matadero municipal es la administración municipal.

Según la norma actual Decreto 2278 de 1982 de Minsalud, la sala de sacrificio existente no cumple los requerimientos sanitarios y ambientales, tampoco está constituido como matadero para el sacrificio de animales (especies mayores), actualmente existe un proyecto de reubicación del matadero, el lote esta ubicado en la finca Santa Rosa de propiedad privada, a un kilómetro del perímetro urbano.

2.1.11.3 Cementerio

El cementerio se encuentra en la calle 16 con carrera 11 en el barrio Calle Central, el cual cuenta con una capilla en estado regular; los terrenos son propiedad del Municipio El Tarra.

El cementerio posee un cerramiento total en cuerdas de púas, cuenta con bóvedas construidas en concreto y en ladrillo, tiene fosas en tierra para inhumaciones.

El manejo de los residuos sólidos producidos en el cementerio como son: flores plásticas y naturales, frascos de vidrio, de lata, papeles plásticos, icopor, los residuos de exhumaciones como son: vestuario, revestimiento del cofre, vidrio, manecillas metálicas, y madera del cofre no se manejan adecuadamente; no se clasifican como lo estipula el decreto 2676 de 2002 el cual tiene como objeto el manejo integral de los residuos peligrosos y no peligrosos clasificados previamente.

El operario de inhumaciones y exhumaciones, no utiliza elementos de protección personal adecuados los cuales son: braga de overol, mascarilla buco nasal, guantes de carnaza y botas de caucho; exponiéndose así a los riesgos sanitarios que esto conlleva.

En el cementerio se encuentran aguas depositadas en los recipientes para flores constituyéndose en foco de riesgo sanitario y ambiental desde el punto de vista de salud pública.

2.1.11.4 Palacio Municipal

El palacio municipal esta ubicado en la calle 14 con carrera 6a, consta de dos niveles en los cuales se encuentra organizada la administración municipal.

En el primer nivel encontramos las siguientes oficinas:

- Secretaría de planeación y desarrollo comunitario
- Secretaría de hacienda y tesoro público
- Salón de consejo comunitario
- Ente deportivo
- Archivo de tesorería
- Baños para Damas y Caballeros.

En la segunda planta del palacio municipal se encuentran las oficinas correspondientes a las siguientes dependencias:

- Plan de atención básica P.A.B.
- UMATA
- Secretaria gobierno
- Despacho del alcalde
- Bodegas (almacén de alimentos para niños)
- Archivo de la secretaria de gobierno

2.1.11.5 Registraduría del estado civil

Existe una oficina en el Municipio ubicada en la siguiente dirección calle 15 No 7 – 17 en el segundo piso de la cooperativa COOMULTAR.
Presta los servicios de registros, cedulación, organización y manejo electoral.

2.1.12 Servicios Públicos Domiciliarios

2.1.12.1 Energía eléctrica

La empresa prestadora de este servicio es Centrales Eléctricas. La cobertura en la cabecera municipal es aproximadamente del 99 % correspondiente a 885 viviendas.

En cuanto al alumbrado público se presentan repetidas fallas por fluctuaciones en su voltaje, falta cobertura parcial de este servicio en todos los sectores de la cabecera municipal.

De las 900 viviendas, cuentan con servicio de energía eléctrica en el casco urbano 885; y el número de viviendas con contadores es de 885.

Todas las viviendas cuentan con subsidio en la zona urbana.

2.1.12.2 Telefonía.

El Municipio cuenta con un excelente servicio telefónico, el cual está a cargo de TELECOM con sede en el casco urbano, el horario es de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 8:30 p.m.

El municipio cuenta con 226 líneas telefónicas distribuidas en toda la cabecera urbana, con una capacidad de 246 líneas, el porcentaje de cobertura es del 25%.

2.1.12.3 Acueducto.

El servicio de acueducto es prestado directamente por el municipio a 885 suscriptores de 900 viviendas.

El tanque de almacenamiento está ubicado en el perímetro urbano en el barrio Tarrita, tiene una capacidad de 87 m³.

No se ha organizado la unidad o empresa de servicios por lo cual se dificulta la obtención de información.

El servicio cubre el 98% de las viviendas urbanas, es deficiente y de baja calidad. No hay medidores permitiéndose de esta forma continuas fugas que obligan el racionamiento.

Los subsidios se han asignado sin ningún criterio y no existe un dato exacto de cuántas personas lo reciben. Ver Mapa de Acueducto.

2.1.12.3.1 Estado de la fuente Abastecedora del acueducto

La quebrada Caño Azul denominada también quebrada Manzanares, nace a una altura aproximada de 2.700 m.s.n.m. en la finca el paraíso vereda Maravillas, en predios de propiedad del municipio. En el área de la naciente y en su gran recorrido aguas abajo en la parte media está protegida por vegetación nativa. Esta microcuenca provee de agua al acueducto municipal.

El proceso se inicia con la captación que esta ubicada en la vereda manzanares, el agua es conducida a una tanquilla, por dos tuberías de 20 metros de longitud y de 6 pulgadas cada una, la tanquilla tiene 1 m² y tapa de hierro, posteriormente se conduce el agua hasta el desarenador, por dos tuberías de 12 metros de longitud de 6 pulgadas de diámetro, finalmente se conduce por dos tuberías de pvc, una de 6” que lleva el agua hasta el tanque de almacenamiento ubicada en el barrio El Tarrita, el cual distribuye el agua a la población urbana con excepción de el barrio primero de enero; la otra es de 6” en el 1/3 de longitud luego se reduce a 4” en el 2/3, esta entrega directamente el agua a los usuarios del barrio Primero de Enero.

Cuadro No.14. CAUDAL DE OFERTA PARA LA POBLACION URBANA

FUENTE	CAUDAL l/s	CAUDAL m ³ /año
Quebrada caño azul	20	630.720

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

La comunidad sugiere independizar las redes del acueducto para evitar las perdidas por presión, instalar otro acueducto tomando agua de la quebrada las indias para abastecer las deficiencias del servicio a la población central parte baja en los barrios Pueblo Nuevo, Villa Nueva y Calle Central.

2.1.12.3.2 Infraestructura.

-Estructura de Captación. Cuenta con una bocatoma de fondo, rejilla metálica y cámara de derivación en concreto la cual se encuentra en estado de deterioro.

-Aducción. Constituida por dos tuberías galvanizadas de 6" de diámetro con una extensión de 20 metros la cual desemboca en una tanquilla con tapa de hierro. De allí el agua pasa al desarenador, después de un recorrido de 12 metros por dos tubos pvc de 6" cada uno, hasta el desarenador.

-Desarenador. Es una estructura en concreto con forma rectangular, cuenta con cámara de quietamiento y pantalla deflectora; la cual está totalmente cubierta con láminas de zinc, cuyas medidas son 6x4 metros. De allí salen dos conductos de pvc para distribución, estos tienen un diámetro de 6" en 1/3 y se reduce a 4" en 2/3 del total de su recorrido hasta llegar a los usuarios del barrio primero de enero, el otro es de 6" en todo su recorrido hasta el tanque de almacenamiento.

-Planta de Tratamiento: Cuenta con tanques de concreto para purificación del agua pero no se hace tratamiento de ningún tipo.

-Tanque de Almacenamiento: Hay un tanque para tal fin, construido en concreto, en estado regular con capacidad de 87 m³; no cuenta con macro medición. Está ubicado en el barrio El Tarrita. El agua allí almacenada abastece el casco urbano del municipio a excepción del barrio Primero de Enero.

-Instalaciones Domiciliarias: Actualmente no existe un sistema de macro medición, ni micro medición, lo cual ocasiona constantes fugas y hace imposible el cálculo del consumo total de agua y de la misma forma poder realizar un costeo real del servicio.

2.1.12.3.3 Monitoreo de la Calidad del Agua Potable

El agua para consumo humano actualmente no cuenta con sistema de tratamiento, por lo tanto no cumple con los parámetros físico químico y microbiológico establecido para agua potable en el Decreto 475 de 2.002 del Ministerio de Salud.

Actualmente no se realizan análisis de calidad físico químico y bacteriológica, ni hay seguimiento y monitoreo al agua de consumo por parte de ninguna entidad.

La administración municipal debe ocuparse de las necesidades del tratamiento de agua para consumo humano, buscar una alternativa adecuada de sistema de tratamiento para potabilización teniendo en cuenta la selección de tecnología, análisis y costos en sistemas de potabilización sugerida por el Ministerio de Desarrollo Económico y Cinara.

2.1.12.3.4 Proyecciones Basadas en el RAS 2000.

Todo sistema de tratamiento debe contar con ensayos en el laboratorio siendo obligatorio el ensayo de jarras diariamente durante la operación de la planta y cada vez que se presentan cambios en la calidad del agua.

El personal que trabaja en los sistemas de suministro de agua potable deberá estar capacitado para actuar en situaciones de emergencia en materia de suministro.

Los puntos para la lucha contra incendios (hidrantes) deben ser definidos mediante consulta con el cuerpo de bomberos local, de no existir este se debe realizar mediante la localización en planta en los locales comerciales, los edificios de uso público y localizaciones cuya preservación interese a la comunidad, sitios históricos de conservación, arquitectónicos, patrimonios culturales, etc.).

Para el trazado de la red de distribución se deben tener en cuenta todos los cruces de las tuberías de agua potable con las tuberías del sistema de alcantarillado, los conductos de la red de distribución deben ir por encima de las tuberías de aguas negras.

Se debe tener en cuenta el caudal medio diario y caudal máximo diario con base a la población actual y futura estimando la dotación bruta y la demanda para un sistema de complejidad media estipulado por el RAS 2000.

El cálculo de consumo humano con base al RAS 2000 se trabajó con una dotación neta promedio de 175 litros habitante día (175 L/h/d) la requerida para satisfacer las necesidades básicas de los habitantes. La población urbana de 2003 es de 5047 habitantes y la población proyectada para el 2013 es de 5.553 habitantes. El nivel de complejidad para el casco urbano del municipio El Tarra es medio.

Se tomo la población de 2003 y se proyectó hasta el año 2013 con base en la fórmula del RAS 2000 de tasa de crecimiento de la población.

$$PF = Po (1+r)^n$$

PF = población futura

Po = población actual

r = tasa de crecimiento

n = periodo en años entre Po y Pf.

$$r = \left[\frac{PF}{Po} \right]^{1/n} - 1 \quad r = 0.096$$

Dotación neta = 175 l/h/d

$$\text{Dotación bruta} = \frac{D_{\text{neta}}}{1 - \%p} = \frac{175}{1 - 0.3} = \frac{175}{0.7} = \text{db}$$

Dotación bruta = 250 l/h/d

Caudal medio diario:

$$\text{c.m.d.} = \frac{D_{\text{bruta}} \times \text{Población}}{86400 \text{ seg/día}}$$

$$\text{c.m.d.} = \text{l/s}$$

Caudal máximo diario:

$$\text{C.M.D.} = \text{c.m.d.} \times k \text{ del sistema de complejidad}$$

Cuadro No.15. PROYECCIONES DE CONSUMO PARA LA POBLACION URBANA.

AÑO	POBLACION	CONSUMO L/D	CAUDAL MEDIO DIARIO L/SEG.	CAUDAL MAXIMO L/SEG.
2003	5.047,0	883.225,0	14,6	19,0
2004	5.095,5	891.712,5	14,7	19,2
2005	5.144,4	900.270,0	14,9	19,4
2006	5.193,8	908.915,0	15,0	19,5
2007	5.243,7	917.647,5	15,2	19,7
2008	5.294,0	926.450,0	15,3	19,9
2009	5.344,8	935.340,0	15,5	20,1
2010	5.396,1	944.317,5	15,6	20,3
2011	5.447,9	953.382,5	15,8	20,5
2012	5.500,2	962.535,0	15,9	20,7
2013	5.553,0	971.775,0	16,1	20,9
2014	5.606,3	981.102,5	16,2	21,1
2015	5.660,1	990.517,5	16,4	21,3

FUENTE: E.O.T Municipal 2003

- **Demanda con base en la población 2013**

Caudal medio diario:

$$\text{c.m.d.} = \frac{D_{\text{bruta}} \times \text{Población}}{86400 \text{ seg/día}}$$

$$\text{c.m.d.} = 16,1 \text{ l/s}$$

Caudal máximo diario:

$$\begin{aligned} \text{C.M.D.} &= \text{Qmd} \times K1 \\ K1 &= 1.3 \end{aligned}$$

$$\text{C.M.D.} : 16,1 \text{ l/s} \times 1.30$$

$$\text{C.M.D.} : 21,3 \text{ l/s}$$

Según la fórmula del RAS 2000 el caudal máximo para la población proyectada para el 2013 en el área urbana del municipio El Tarra para el suministro de agua en una planta de tratamiento es de 20,9 L/s.

El municipio no cuenta con micro-medidores, por lo que el agua se desperdicia la comunidad, sin que las autoridades puedan ejercer un control al uso inapropiado.

2.1.12.4 Alcantarillado

El alcantarillado en el casco urbano tiene una cobertura del 95% en la población, sus redes son en tubería de gres con diámetro de 8, 10 y 12”, el estado general es regular.

Hoy se está terminando un tramo de 650 metros lineales en tubería de PVC con diámetro de 8”, este proyecto se está ejecutando con recursos del municipio y con la cofinanciación de la Organización internacional para las Migraciones OIM de Naciones Unidas.

El mantenimiento de la red de alcantarillado es prestado por la administración municipal, consiste en limpieza y reparación de daños cuando se presentan.

El municipio actualmente no tiene tratamiento de aguas residuales, existe una planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en Villanueva parte baja que recibe las aguas servidas del barrio Calle Central, pero esta no opera técnicamente. Las aguas residuales del municipio se vierten directamente al río Tarra causando desequilibrio en la fuente receptora y causando problemas sanitarios ambientales para la comunidad. Ver mapa de alcantarillado.

2.1.12.5 Residuos Sólidos

La recolección de basuras se efectúa dos veces por semana a un 95% de las viviendas, para tal fin la Administración Municipal alquiló 2 volquetas. La recolección se realiza los días martes y viernes el volumen es de 2 volquetas diarias.

No hay proceso de reciclaje de residuos ni separación de estos en la fuente

El servicio de barrido se presta en el parque principal y no llega a toda la población.

No existe relleno sanitario por tanto las basuras se depositan a campo abierto, en un botadero ubicado vía al Salado en la vereda Motilandia a 3 Km del casco urbano, ocasionando problemas de contaminación y salud por la proliferación de vectores.

No existe proceso de reciclaje de basuras ni separación en la fuente.

Existe el proyecto de reubicación del relleno sanitario en la vereda Divino Niño a 3 Km del perímetro urbano y clausurar el botadero a cielo abierto existente con el cierre definitivo.

2.1.13 Vías y Transporte

Las vías urbanas se encuentran pavimentadas en un 28% correspondiente a 4.310 metros aproximadamente y existe un proyecto para la pavimentación de 1.000 metros.

Se deben buscar nuevas alternativas para gestionar recursos y cubrir el total de vías urbanas así como la apertura de nuevas calles. Se espera que en el 2013 se haya logrado la cobertura del 100% de pavimentación urbana

Cuadro No. 16. ESTADO DE LAS VIAS URBANAS.

ESTADO VIA URBANA	LONGITUD METROS
Pavimento flexible estado regular	2356
Pavimento flexible estado malo	497
Pavimento rígido estado regular	1457
Tierra estado regular	10.800
Peatonal estado regular	50
TOTAL:	15.160

FUENTE: E.O.T Municipal 2003

El municipio cuenta con cerca de 200 Km. de carretables de los cuales 40 Km corresponden a la vía central que comunica con convención y con Tibú .Esta arteria principal de comunicación terrestre se encuentra en mal estado por el deterioro de la capa asfáltica que la hace casi intransitable, mientras en condiciones normales la distancia entre convención y El Tarra se cubre en dos horas, actualmente el bus demora de cinco a seis horas e igual sucede en la vía Tarra- Tibú.

Como salida para el aislamiento del municipio se requiere buscar alternativas como el transporte aéreo, existe una pista de aterrizaje completamente abandonada ubicada en la vereda Tarra sur, que debe ser recuperada y puesta en funcionamiento.

2.1.13.1 Transporte. En el municipio El Tarra el transporte intermunicipal es prestado por buses particulares que cubren regularmente la ruta Ocaña.-El Tarra y por empresas de transporte particulares que diariamente cubren las diferentes rutas que son utilizadas con mayor frecuencia por los habitantes del municipio de la siguiente manera:

Empresa Peralonso:

Tarra-Cúcuta: 12:30 m.

Cúcuta-Tarra: 3:00 am.

Empresa Trasan:

Tarra-Cúcuta: 8:30 am.

Cúcuta-Tarra: 7:30 am.

Empresa Acaritama:

Tarra-Ocaña: 4:00 am.

Tarra-Ocaña: 8:30 am.

Tarra-Ocaña: 12:30 am.

Ocaña-Tarra: 5:00 am.

Ocaña-Tarra: 8:00 am

Ocaña-Tarra: 1:00 pm

Empresa Cootransunidos:

Tarra-Ocaña: 4:00 am.

Tarra-Ocaña: 8:30 am.

Tarra-Ocaña: 12:30 am

Ocaña-Tarra: 5:00 am.

Ocaña-Tarra: 8:00 am

Ocaña-Tarra: 1:00 pm

El servicio de transporte de pasajeros intermunicipal es bueno, el servicio de transporte de mercancías, productos agropecuarios y materiales para construcción se hace en camiones y camionetas de uso particular y en horarios no fijos.

2.1.14 Cualidades Físico Naturales en el Área Urbana

Existen múltiples definiciones en este campo, para los aspectos básicos y de escala regional en el presente análisis de amenazas naturales, se toman los conceptos que se

consideran mejor se ajustan a las condiciones del estudio de las características a nivel regional de procesos y de la realidad nacional, teniendo en cuenta también las limitaciones a nivel de información específica en el tema y de mejor escala; en consecuencia se consideran como marco de referencia los siguientes términos:

La amenaza se evalúa individualmente según el fenómeno natural identificado y analizado (características y comportamiento – evolución tiempo/espacio), en función de los períodos de recurrencia (períodos de retorno / posibilidad de ocurrencia en un período de tiempo determinado). Grados de magnitud del fenómeno (violencia o intensidad con que puede presentar o esperar), nivel o grado de exposición a la amenaza del elemento analizado y del panorama de daños o efectos esperados sobre el medio natural o los elementos expuestos.

▪ **Exposiciones a la amenaza.** Se considera como el tipo y grado de relación geográfica o espacial (directa o indirecta o nula), que existe entre el dominio geográfico de un fenómeno natural considerado como amenazante y la ubicación geográfica de un elemento expuesto a la amenaza definida. Analizando en este caso una futura obra de importancia local o regional, se presenta exposición directa de la obra o del elemento en cuestión. Cuando este se localiza dentro del dominio geográfico del fenómeno considerado como amenaza, se considera como exposición indirecta si la obra o el elemento natural está por fuera del dominio geográfico directo del fenómeno en mención, pero con algún tipo o grado de relación indirecta o por algún grado de incertidumbre en la evaluación del dominio espacial de la amenaza.

▪ **Vulnerabilidad.** Es el grado o nivel de susceptibilidad de un elemento dado a sufrir daño (resistencia al daño en función de las características propias de una amenaza determinada), se define también como el grado de fragilidad o susceptibilidad de un elemento a ser afectado directamente, cuando este se encuentra expuesto y afectado a un fenómeno natural considerado como amenaza, en consecuencia, alta vulnerabilidad indicará que el elemento analizado no soportara los niveles de energía, las condiciones, los cambios, las características, o la dinámica y las condiciones del evento o fenómeno considerado como amenaza, si éste se llega a presentar o suceder.

▪ **Riesgo.** Es la probabilidad de exceder un valor específico aceptable de consecuencias o efectos a nivel económico, social o ambiental en un sitio o una situación en particular y durante un tiempo de exposición determinado, frente a un fenómeno o proceso natural determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza, la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno determinado, con una intensidad específica o esperada, con la vulnerabilidad identificada o definida para los eventos expuestos y su nivel o grado de exposición.

El riesgo asociado o derivado de una amenaza, puede ser de origen geológico, hidrológico, atmosférico, tecnológico, o asumido por el hombre al tomar decisiones con altos niveles de incertidumbre frente a las condiciones medio ambientales geodinámicas, donde desarrolla actividades o donde planea realizarlas.

▪ **Elementos en Riesgo.** Es el contexto o escenario social, material y ambiental representado por las personas, por los recursos, bienes y servicios que pueden verse afectados en alguna forma, con la ocurrencia de un evento o fenómeno natural de consecuencias adversas y severas.

También corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas u obras realizadas por el hombre, tales como edificaciones, zonas urbanas, líneas o infraestructura vital, centros de producción, servicios a la gente que los utiliza y el medio ambiente en general, localizados en el área de influencia directa de un fenómeno natural de consecuencias catastróficas sin que se les haya modificado su condición de vulnerabilidad o exposición.

▪ **Prevención.** Conjunto de medidas y acciones estudiadas, analizadas, probadas y dispuestas (puestas en funcionamiento) con anticipación a la ocurrencia de un evento o fenómeno natural previamente identificado y estudiado, con el fin de evitar o disminuir considerablemente la ocurrencia de un impacto ambiental desfavorable o con el fin de reducir las consecuencias negativas sobre la población, los bienes, servicios y el medio natural.

▪ **Desastre Natural.** Condición final de un proceso, originado o asociado a un evento o suceso de origen natural , que causa alteraciones intensas (graves) en las personas, los bienes , los servicios y/o los diferentes elementos del medio ambiente, es la ocurrencia efectiva o real de una condición potencial de un fenómeno natural peligroso o amenazante (cambio de situación de una amenaza potencial a una condición real), que como consecuencia de la vulnerabilidad y exposición de los elementos expuestos, causa diverso adversos y graves sobre los mismos (daños totales parciales, temporales o definitivos) .

▪ **Amenaza Natural.** Se considera como amenaza natural todo proceso, manifestación evento o “ fenómeno “ propio de la actividad geodinámico natural del planeta con la suficiente capacidad real (actual) o potencial (futura) de modificar en alto grado , alterar drásticamente ,dañar temporalmente o definitivamente o destruir totalmente las condiciones reinantes del medio o escenario natural (paisaje), las condiciones funcionales de un sistema natural o antrópico de un proyecto o un elemento motivo de análisis (peligro latente asociado a un fenómeno natural).

▪ **Metodología.** La metodología seguida para la realización del presente estudio y análisis es del tipo síntesis progresiva. En donde las diferentes etapas desarrolladas previamente en cada nuevo avance del estudio, se constituyen en la plataforma o base para las siguientes fases o labores de desarrollo del mismo.

En el presente trabajo se han realizado las siguientes labores generales a saber:

- Recopilación y análisis de información secundaria a nivel regional y local de diferentes temáticas medio ambientales, con énfasis en situaciones de geodinámico- amenazas naturales.
- selección de planchas topográficas y cartográficas temáticas del área de trabajo.
- Fase de campo: En esta fase se desarrollaron diversas tareas, encaminadas a la verificación de la información técnica y temática producida previa al viaje de campo (fotointerpretación), toma de datos geológicos regionales, verificación de la condición de estabilidad del terreno, evaluación de las características geodinámicas de superficie (procesos activos de superficie), evaluación de campo del programa de amenazas naturales potenciales y toma de registro fotográfico.
- Fase de análisis, integración e interpretación de la información ya generada siguiendo los lineamientos trazados por CORPONOR y concertados con las administraciones municipales.

Con base en las observaciones realizados por el grupo evaluador de los planes de Ordenamiento Territorial de la Corporación y en cumplimiento de los ajustes técnicos, las cuales fueron captadas por la administración municipal de El Tarra y realizadas con la asesoría de la Corporación.

Teniendo en cuenta lo anterior, las correcciones del Esquema de Ordenamiento del municipio El Tarra se hizo necesario elaborar todo el análisis de Riesgos de la Cabecera Municipal y la priorización de proyectos.

2.1.15 Zonificación Urbana de Riesgos.

Para su análisis dentro del casco urbano del municipio El Tarra, riesgo se define como el producto de la amenaza por la vulnerabilidad, lo cual implica calcular las pérdidas (humanas, heridos, e infraestructura urbana y vial).

El estudio de las zonas de riesgo del casco urbano implica determinar cada una de las amenazas a las cuales está sometido un elemento o grupo de elementos como resultado de la ocurrencia de un fenómeno natural de una magnitud determinada. Ver mapa de riesgos.

2.1.16 Geología y Aspectos Geomorfológicos

Uno de los soportes temáticos fundamentales en todos los procesos de análisis de riesgos involucra aspectos geológicos y geomorfológicos que nos demuestran la interrelación entre el subsuelo y el relieve de una determinada área.

Estas temáticas aunque fueren analizadas en el análisis de riesgos de la cabecera municipal, no se cartografiaron debido a que correspondían a una única unidad sin cambios bruscos que requieran ubicaciones detalladas.

En cuanto a la geología todo el casco urbano se encuentra ubicado sobre un depósito cuaternario aluvial consolidado relativamente reciente generado principalmente por las corrientes hídricas de la región (Río Tarra, Quebrada El Loro y Quebrada Las Indias). Esta característica le da al área de influencia del casco urbano potencialidades en cuanto al recurso hídrico subterráneo y a la fertilidad de los suelos.

En cuanto a la temática de geomorfología la cabecera municipal se ubica igualmente sobre una unidad de origen fluvial con topografía homogénea en las áreas de influencia directa e indirecta. Sin embargo son áreas muy susceptibles a factores climáticos.

Los procesos morfodinámicos identificados se cartografían en el mapa de riesgos naturales de la cabecera municipal.

Sobre su geomorfología variada se presentan abundantes procesos morfodinámicos como erosión natural y antrópica y fenómenos de remoción en masa como deslizamientos, reptación y flujos terrosos.

- **Amenaza por Erosión.** Este proceso de desgaste del suelo de origen natural y antrópico se genera por aguas de escorrentía y por el manejo inadecuado de las aguas lluvias y de regadíos de huertas caseras y cultivos limpios en la mayoría de los solares de las casas, también son generados por procesos de deforestación dentro del casco urbano. Actualmente es en surcos y cárcavas, el estado mas avanzado de ola erosión.
- **Vulnerabilidad.** Las zonas mas vulnerables a este tipo de amenaza la constituyen áreas con pendientes que varían de pronunciadas a escarpadas, con desarrollo agropecuario, urbanístico y minero en las lomas y escarpes que bordean el casco urbano, despojando el suelo de la cobertura vegetal y generando un aumento en el caudal de las aguas de escorrentía.
- **Riesgo Bajo.** El área de riesgo, bajo este tipo de amenaza está localizada en la periferia que bordea el casco urbano y en los barrios ubicados en áreas de las riberas de las corrientes hídricas.
- **Amenaza por fenómeno de remoción en masa.** Teniendo en cuenta las condiciones geológicas, la pendiente del terreno y los procesos morfológicos

generados por las corrientes hídricas, que actuaron y que afectan la Cabecera Municipal y los taludes generados por estas, determinaron amenaza por deslizamientos y flujos terrosos.

- **Vulnerabilidad.** Las zonas más vulnerables a este tipo de amenaza la constituyen las áreas con pendientes que varían de pronunciadas a escarpadas, con litologías tipo lutitas y areniscas con bajo grado de meteorización sobre los cuales se desarrollan actividades antrópicas.

- **Riesgo moderado.** El área en riesgo, bajo este tipo de amenaza esta localizada en zonas de alta pendiente en los taludes de las corrientes hídricas que bordea el casco urbano. Las viviendas construidas sin técnica, tipo bahareque y localizadas en cercanías o sobre taludes con pendiente fuerte se encuentran en riesgo moderado a alto a deslizamiento.

- **Amenaza por inundación.** Su origen está asociado a intensos aguaceros de larga duración que sobrepasan la capacidad de retención de humedad del suelo y los cauces, asociado con la presencia de depresiones inundables en zonas de planicie aluvial, específicamente en las vegas de los ríos y en las terrazas cuando la cubierta vegetal original que regula el régimen hídrico ha desaparecido o se ha reducido drásticamente como resultado de la deforestación y los procesos erosivos de origen natural y antrópico.

- **Vulnerabilidad.** Las zonas vulnerables a este tipo de amenazas lo constituyen parte del casco urbano que presentan pendientes suaves y planas ubicadas hacia el sector central y occidental del perímetro urbano.

2.1.17 Hidrología

Comprende la red hidrográfica, cuencas y microcuencas hidrográficas identificación de fuentes de agua, clasificación de fuentes de agua, calidad de agua, potencialidad del recurso, planeación del uso del agua.

En los tiempos modernos no deja de ser significativo el hecho de que el desarrollo y el crecimiento de una ciudad en gran medida depende no solamente de acceso de este apreciado recurso sino de la disponibilidad y calidad del mismo.

La sociedad moderna ha tomado el recurso como algo que debe usarse como un soporte de vida, se debe tener en cuenta que aunque se considere un recurso como un soporte de la vida, se debe tener en cuenta que aunque se considere un recurso rentable, el agua puede agotarse.

El ciclo hidrológico generalmente suministra la misma cantidad por sitio y por año, por lo tanto la población crece y la cantidad de agua per cápita decrece. El área urbana del Municipio El Tarra es recorrida en el límite de su perímetro urbano de sur

a noroeste por el río Tarra, este tiene un ancho aproximado de 80 metros, es muy acaudalado y desemboca a pocos kilómetros a la cuenca del río Catatumbo.

El suministro de agua potable para el consumo humano se está captando de la quebrada Caño Azul que nace en la vereda Maravillas, y oferta un caudal de 12” de agua constantes.

2.1.18 Uso Actual del Suelo

El municipio no posee código de urbanismo, generalmente las construcciones no obedecen a lineamientos técnicos para la sismo resistencia.

Actualmente, las construcciones de vivienda son en materiales como ladrillo, cemento, fachadas descubiertas o terminadas, techos en tejas de eternit y Zinc, algunas se construyen en dos niveles o plantas.

El uso actual del suelo tradicionalmente es mixto (residencial y comercial), ubicado en las calles principales como la 18, 15, 14 y en la carrera 6 y 7 alrededor de los parques, de los entes deportivos y esporádicamente en los barrios.

Las construcciones tradicionales o antiguas son en materiales como tapia pisada y teja de zinc y algunas con paredes de ladrillo.

2.1.18.1 Uso Mixto

En los cuales se destacan tiendas, en los locales comerciales de la parroquia ubicados alrededor de la casa cural encontramos misceláneas, ventas de ropa, accesorios y calzado; en la plaza de mercado se encuentran ventas de productos agropecuarios, en la cooperativa COOMULTAR se venden productos agropecuarios y productos alimenticios y ofrecen servicios de transacciones comerciales.

Este uso corresponde a los escenarios compartidos para vivienda y para comercio, en la zona urbana no está zonificado como tal. Algunas en su mayoría ubicadas en el barrio Calle Central sobre la calle 15 y 16 en el centro en los alrededores del parque principal.

Los establecimientos comerciales ubicados en el área de uso mixto se relacionan a continuación.

Cuadro No 17. Establecimientos comerciales municipio del TARRA.

No. Establecimientos uso mixto	Actividad Residencial
79	Tiendas
14	Almacenes
13	Casetas
15	Billares
4	Residencias
1	Plásticos
3	Droguería
5	Abastos
3	Talleres
4	Veterinarias
6	Restaurantes
1	Cantinas
1	Electrodomésticos
1	Consortio
1	Carpinterías
1	Misceláneas
1	Canchas de tejo
5	Peluquerías
3	Supermercado
1	Bicicletería
1	Venta de pescado
1	Discotecas
1	Odontología
1	Instituto de Medicina
3	Residencia y restaurante
1	Cacharrería
1	Relojería
2	Almacén de insumos químicos
1	Laboratorio dental
5	Ferretería
1	Funeraria
1	Cooperativa
1	Deposito de materiales
2	Venta de combustible y gasolina
3	Papelería
1	Videos juegos
3	Comercializadora
1	Emisora

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

2.1.18.2 Uso Residencial.

Comprende las casas destinadas para vivienda de las familias en las cuales se realizan actividades domésticas.

2.1.18.3 Uso Institucional.

El uso institucional del suelo comprometido con locaciones en las cuales se desarrollan actividades de la autoridad civil como: Alcaldía, Casa Cural, Iglesia, y Estación de Policía, actividades educativas como: Colegios, Escuelas, actividades de salud como: puesto de salud, oficina del Sisben, ARS y matadero municipal.

Cuadro No.18. ÁREAS DE USO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN	AREA CONSTRUIDA M ²	AREA SIN CONSTRUIR M ²	AREA TOTAL M ²
Colegio Monseñor Díaz Plata	601	5.954	6.555
Alcaldía Municipal	329	0	329
Escuela Urbana	796	1.988	2.784
Iglesia	888	22	910
Estación de Policía	258	964	1.222
Escuela Primero de Enero	373	3.626	3.999
Puesto de Salud	255	208	463
Plaza de Mercado	219	598	914
Matadero	164	3.188	3.352
Casa Campesina	609	622	1.231
Cementerio	0	0	3.944
Proyecto Centro Comunitario	0	0	16.904

FUENTE: E.O.T. 2.003.

2.1.18.4 Uso Recreacional y Deportivo:

Son las áreas naturales adecuadas para fines recreacionales y espacios verdes, entre ello se encuentran el parque principal, parque Primero de Enero, parque el Tarrita y parque infantil y zonas recreativas como el polideportivo y la cancha de fútbol.

Cuadro No.19. ÁREA DE PARQUES

ZONA	AREA M2
Parque Principal	13.583
Parque el Tarrita	1.864
Parque Infantil	758
Parque Primero de Enero	2.532
Subtotal	18.737

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Según el decreto 1504 de 1998 establece el índice mínimo de espacio público de 15 m²/hab; por tanto el déficit cuantitativo de espacio público en el suelo urbano es de 11,3 m²/hab, por cuanto el actual índice de espacio público es de 3,7 m²/hab.

Cuadro No. 20. ESPACIO RECREATIVO

ZONA	AREA M2
Polideportivo	20.380
Cancha de fútbol	16.890
Subtotal	37.270
Total	56.007

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

2.1.18.5 Área Residencial a Urbanizarse Mediante Tratamiento de Desarrollo

Esta zona corresponde a espacio físico dentro del perímetro urbano que requiere apropiación de servicios públicos domiciliarios y desarrollo de vivienda urbanizado o de interés social.

2.1.18.6 Área sin Construir

Comprende algunos terrenos de propietarios particulares, otros de propiedad del INCORA y algunos del municipio los cuales son destinados para proyectos de inversión social y uso comunitario. Lote para el cementerio, lote IPS, entre otros.

3. DIAGNOSTICO SUBURBANO

Con base en la normativa se constituyen como suelos suburbanos los siguientes: Filo Gringo y Orú.

3.1 Suelo Suburbano Filo Gringo

El suelo suburbano de Filo Gringo está ubicado en la zona centro-oriente del Municipio El Tarra con una extensión de 104.537 m².

Filo Gringo apareció como asentamiento de blancos con el inicio de la construcción del oleoducto Tibú – Coveñas y construcción de la carretera en los años 1932 – 1943.

3.1.1 Población: En el año 2000 hubo una población de 715 habitantes aproximadamente, el crecimiento de la población ha sido negativa ocasionado por el desplazamiento hacia los centros de atracción debido a las diferentes presiones de la violencia y actualmente la población existente ha decrecido a 600 habitantes aproximadamente.

La tasa de crecimiento de población es de 0,7.

Cuadro No. 21 PROYECCIÓN DE POBLACION

AÑO	POBLACION HABITANTES
2003	600,0
2004	604,2
2005	608,4
2006	612,6
2007	616,9
2008	619,9
2009	624,2
2010	628,6
2011	633,0
2012	637,4
2013	641,9

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

3.1.2 Educación: el suelo suburbano de Filo Gringo cuenta con una Escuela Integrada que ofrece educación en los niveles de básica primaria de 1° a 5°, tiene infraestructura física de un Colegio de secundaria, este tiene modalidad Técnico Agropecuario, denominado “Juventud del Catatumbo” actualmente esta inactivo.

3.1.3 Salud: Existe una infraestructura física de un puesto de salud ubicado en la carrera 4ª No. 2 – 25, el área construida es de 105 m² y el área total del terreno es de 669 m² no cuenta con los equipos necesarios, ni técnicos, ni de recurso humano; el servicio médico y demás en salud se recibe por parte del Municipio de Tibú, actualmente hay una ambulancia en estado de deterioro y en desuso.

3.1.4 Vivienda: las viviendas en el suelo suburbano de Filo Gringo son 120 donde están ubicadas 130 familias aproximadamente, el tipo de construcción son en materiales como: bloque y bahareque para paredes, pisos sin enchape con acabado en cemento, techos en teja de zinc. Según archivos de registros en la oficina de planeación municipal de 2002 encontramos una relación de tenencia así: 5 predios con título, 6 predios institucionales, 117 predios del Municipio para un total de 128 predios.

Cuadro No. 22. SUELO SUBURBANO FILO GRINGO-TENENCIA

TIPO DE TENENCIA	CANT. PEDIOS	AREA TERRENOS m ²
PROPIEDAD CON TÍTULO	5	7.505
PROPIEDAD INSTITUCIONAL	6	5.997
TERRENOS DEL INCORA	0	0
TERRENOS DEL MUNICIPIO	117	62.447
SUBTOTAL	128	75.949

FUENTE: Planeación municipal 2002.

3.1.5 Economía: la economía del suelo suburbano de Filo Gringo básicamente depende de labores desarrolladas en el sector agrícola y pecuario en los alrededores del suelo suburbano, en actividades representadas en jornales diarios.

3.1.6 Equipamiento Suburbano

En el suelo suburbano hay:

- Un área con infraestructura física para 1 Puesto de Salud.
- Una Escuela Integrada.
- Una Canchas multifuncionales.
- Un Parque y
- Una Iglesia.
- Una Junta de Acción Comunal en un terreno de propiedad de la junta.

Iglesia católica: ubicada en la calle 2ª No. 4- 108 en terrenos pertenecientes a la Diócesis de Tibú.

3.1.7 Áreas Verdes

3.1.7.1 Parque: cuenta con un parque en estado deteriorado, su ubicación esta en la carrera 4 con calle 2ª, su área es de 235 m².

3.1.7.2 Campos Deportivos: la población de Filo Gringo dispone de una cancha multifuncional, ubicada en la calle 2ª No. 5 – 194, con un área de 640 m², este campo de recreo requiere mantenimiento y mejoramiento.

3.1.8 Otros Equipamientos

3.1.8.1 Matadero: ubicado en la calle 2ª No. 4-19, constituido como sala de sacrificio de especies mayores, no tiene permiso sanitario, hay una Junta Comunal y cuenta con predio propio, los vertimientos de las aguas residuales del matadero se hacen en La quebrada El Cementerio parte baja sin tratamiento previo.

3.1.8.2 Cementerio: hay un campo santo ubicado en la margen izquierda de la vía que conduce de Filo Gringo a Orú.

3.1.9 Servicios Públicos

3.1.9.1 Energía Eléctrica: el servicio de energía eléctrica es del 100% en el suelo suburbano de Filo Gringo.

3.1.9.2 Telefonía: existe un SAI de Telecom en el suelo suburbano, con una sola línea.

3.1.9.3 Acueducto: la fuente abastecedora del acueducto de Filo Gringo es la Quebrada La Fría y nace en la Vereda La Fría.

La infraestructura del acueducto ha sido objeto de atentados en hechos de violencia.

Actualmente el sistema de acueducto está en estado muy regular debido a la situación de orden público.

La cobertura del sistema de acueducto es del 90% a la población del suelo suburbano.

Debido a la afectación que consecuentemente ha sufrido este servicio, se requiere de una motobomba para reubicar el sistema de acueducto en la parte baja del suelo suburbano y tomar el agua de la quebrada El Cementerio.

El caudal que se capta actualmente para el acueducto es de 3 l/s.

Cuadro No. 23. OFERTA PARA CONSUMO HUMANO EN FILO GRINGO

NOMBRE DE LA FUENTE	VEREDA	CAUDAL l/s
Quebrada La Fría	La Fría	3

FUENTE: E.O.T. municipal 2003

Dotación Neta = 175 l/hab

K1 = 1,4

Porcentaje de perdidas = 40%.

$$\text{Dotación Bruta} = \frac{\text{Dneta}}{1 - \%p} = \frac{175}{1 - 04} = 291,6 \text{ l/s}$$

PROYECCIONES DE CONSUMO BASADAS EN EL RAS 2000

Caudal medio:

$$\text{c.m.d.} = \frac{\text{Db} \times \text{Población}}{86.400}$$

Caudal Máximo Diario:

$$\text{C.M.D.} = \text{c.m.d.} \times \text{K1 del sistema de complejidad}$$

Cuadro No. 24. PROYECCIONES DE CONSUMO PARA LA POBLACION DE FILO GRINGO AÑO 2003 – 2013.

AÑO	POBLACION	CONSUMO l/s	CAUDAL MEDIO DIARIO l/s	CAUDAL MAXIMO l/s
2003	600,0	105.000	2,0	2,8
2004	604,2	105.735	2,0	2,9
2005	608,4	106.470	2,1	2,9
2006	612,6	107.100	2,1	2,9
2007	616,9	107.958	2,1	2,9
2008	619,9	108.482	2,1	2,9
2009	624,2	109.235	2,1	2,9
2010	628,6	110.005	2,1	2,9
2011	633,0	110.775	2,1	2,9
2012	637,4	111.545	2,1	3,0
2013	641,9	112.175	2,2	3,0

FUENTE: E.O.T. municipal 2003

3.1.9.4 Alcantarillado: el servicio cubre aproximadamente el 30%, esta en estado regular, no tiene tratamiento de aguas residuales y el 70% restante hace los vertimientos a la quebrada El Cementerio y posteriormente al río Catatumbo, el efluente se conduce por canales naturales del suelo y por pendientes del mismo.

3.1.9.5 Residuos Sólidos: el servicio de recolección de residuos sólidos se realiza cada 8 días en un camión 350 el cual tiene una capacidad de transportar 0,7 toneladas por recorrido, por semana se hacen 2 viajes y el volumen de residuos sólidos recolectados es de 1,4 toneladas. La disposición final se hace a cielo abierto a 100 m del suelo suburbano sobre la vía a Tibú.

3.1.10 Vías y Transporte: entre Filo Gringo y el casco urbano de El Tarra hay un tramo de 28 Km vía secundaria, este tramo esta completamente destapado e intransitable en mal estado hasta el kilómetro 90, en este tramo se han realizado algunas obras de arte, debido al estado de abandono y la falta de continuidad se encuentran en total deterioro; el uso actual de estas vías es transporte de pasajeros y carga.

Entre el kilómetro 90 y El Tarra (kilómetro 100) este tramo cuenta con una capa asfáltica y obras de arte como alcantarillas y canales de drenaje en mal estado.

El recorrido en bus entre Filo Gringo y El Tarra se hace actualmente en 2 horas promedio.

3.2 Suelo Suburbano de Orú

Este suelo suburbano está localizado en la zona oriental del municipio El Tarra, con una extensión de 72.705 m², en los límites con el municipio de Tibú sobre el carretable Tibú – El Tarra.

3.2.1 Población: Los registros de población municipal para el año 2002 en el suelo suburbano de Orú es de 402 habitantes y 80 familias.

Actualmente hay 350 habitantes y 70 familias aproximadamente.

La tasa de crecimiento de población es de 0,7.

La proyección de la población de Orú es la siguiente:

Cuadro No.25. PROYECCIÓN DE LA POBLACION

AÑO	POBLACION HABITANTES
2003	350,0
2004	352,5
2005	355,0
2006	357,5
2007	360,0
2008	362,5
2009	365,0
2010	368,0
2011	370,6
2012	373,2
2013	375,8

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

3.2.2 Educación: en Orú hay infraestructura física de un Colegio de educación secundaria actualmente inactivo, hay una Escuela Nueva que ofrece educación básica primaria de 1º a 4º, ubicada en la calle 5ª No. 6 – 54.

3.2.3 Salud: no cuenta con servicio de salud, los habitantes de este suelo suburbano acuden al servicio de salud del municipio de Tibú.

Actualmente existe la infraestructura física de un puesto de salud inactivo ubicado en la calle 4ª No. 6 – 11, el área construida es de 114 m² y el área total del terreno es de 941 m², en equipos de trabajo hay gran deficiencia y no tiene recurso humano disponible.

3.2.4 Vivienda

Actualmente hay 60 viviendas habitadas por 70 familias, y 10 viviendas aproximadamente en estado de abandono deshabitadas.

Las construcciones son hechas sin tener en cuenta el código de urbanismo, con materiales como bloque, bahareque en paredes y pisos con enchape en cemento y destapados en tierra, techos en lamina de zinc.

En los registros de tenencia, encontrados en planeación municipal de el Tarra, para el suelo suburbano de Orú hay 5 predios con Título, 5 de propiedad institucional, 13 de INCORA y 64 terrenos del municipio para un total de 87 predios.

Cuadro No. 26. SUELO SUBURBANO ORÚ-TENENCIA

TIPO DE TENENCIA	CANT. PEDIOS	AREA TERRENO m ²
PROPIEDAD CON TÍTULO	5	5.350
PROPIEDAD INSTITUCIONAL	5	2.273
TERRENOS DEL INCORA	13	15.631
TERRENOS DEL MUNICIPIO	64	31.428
SUBTOTAL	87	54.682

FUENTE: Planeación municipal 2002.

3.2.5 Economía: la economía del suelo suburbano de Orú está influenciada por las actividades comerciales de Tibú y La Gabarra, algunas personas salen del centro poblado hacia la zona rural aledaña y se dedican a labores propias del sector agrícola y pecuario.

3.2.6 Equipamiento Suburbano

En este suelo suburbano hay:

- Una Iglesia Católica en terrenos de la Diócesis de Tibú correspondiente a un área de 134 m², ubicada en la calle 4^a No. 6 – 79
- Una Escuela Nueva en terrenos del municipio
- Una Inspección de Policía ubicada en 2 predios cada una con un área de terreno de 295 m², ubicados en la calle 4^a No. 6 – 69 y calle 4^a No. 6 – 43
- Un Puesto de Salud en un área de 941 m², ubicado en la calle 4^a No. 6 – 11 y
- Una Junta de Acción Comunal en un terreno de propiedad de la junta.

3.2.7 Áreas Verdes

3.2.7.1 Parques: hay un parque ubicado junto a la cancha multifuncional con un área de 615 m².

3.2.7.2 Espacio Público: hay una cancha multifuncional en el centro del suelo suburbano con un área de 495 m².

3.2.8 Otros Equipamientos

3.2.8.1 Sala de Sacrificio: hay una sala de sacrificio de animales especies mayores, es una especie de choza con piso de cemento, techo de paja y servicios de agua y luz eléctrica, no tiene adecuaciones físicas ni sanitarias, es un terreno de propiedad de la Junta Comunal de Orú.

3.2.8.2 Cementerio: hay un campo santo en un terreno compartido con el suelo suburbano de Versalles Municipio de Tibú, ubicado en la margen izquierda de la vía que conduce de Orú a Filo Gringo.

No hay Plaza de Mercado.

3.2.9 Servicios Públicos

3.2.9.1 Energía Eléctrica: todas las viviendas cuentan con servicio de energía eléctrica hay deficiencia en alumbrado público.

3.2.9.2 Telefonía: hay una línea de telefonía celular COMPÀRTEL, no hay otra empresa que cubra la necesidad de este servicio. este servicio de celular es muy regular.

3.2.9.3 Acueducto: Orú cuenta con acueducto, la fuente abastecedora es la quebrada La Peza que nace en la vereda Tres Aguas.

El sistema de acueducto tiene infraestructura de captación, 1 tanque desarenador y 1 tanque de almacenamiento ubicado en el suelo suburbano.

Cuadro No. 27. OFERTA PARA CONSUMO HUMANO EN ORÚ

NOMBRE DE LA FUENTE	VEREDA	CAUDAL l/s
Quebrada La Pesa	Orú	5

FUENTE: E.O.T. municipal 2003

Dotación Neta = 175 l/hab

K1 = 1,4

Porcentaje de perdidas = 40%.

$$\text{Dotación Bruta} = \frac{D_{\text{neto}}}{1 - \%p} = \frac{175}{1 - 04} = 291,6 \text{ l/s}$$

PROYECCIONES DE CONSUMO BASADAS EN EL RAS 2000

Caudal medio:

$$\text{c.m.d.} = \frac{\text{Db} \times \text{Población}}{86.400}$$

86.400

Caudal Máximo Diario:

$$\text{C.M.D.} = \text{c.m.d.} \times \text{K1 del sistema de complejidad}$$

CUADRO No. 28. PROYECCIONES DE CONSUMO PARA LA POBLACION DE ORU

AÑO	POBLACION	CONSUMO l/d	CAUDAL MEDIO l/s	CAUDAL MAXIMO l/s
2003	350,0	61.250,0	1,2	1,7
2004	352,5	61.687,5	1,2	1,7
2005	355,0	62.125,0	1,2	1,7
2006	357,5	62.562,5	1,2	1,7
2007	360,0	63.000,0	1,2	1,7
2008	362,5	63.437,5	1,2	1,7
2009	365,0	63.875,0	1,2	1,7
2010	368,0	64.400,0	1,2	1,7
2011	370,6	64.855,0	1,3	1,8
2012	373,2	65.310,0	1,3	1,8
2013	375,8	65.765,0	1,3	1,8

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

3.2.9.4 Alcantarillado: el servicio de alcantarillado es ineficiente e inadecuado, el 50% de las viviendas tienen letrina y el 50% restante hacen vertimiento de las aguas residuales en drenaje natural por pendientes del suelo. La disposición final de las aguas residuales se hace en el río Orú, sin tratamiento previo

3.2.9.5 Residuos Sólidos: la recolección de los residuos sólidos se hace cada 8 días en un camión 350, el cual tiene una capacidad de transportar 0,6 toneladas por recorrido. Aproximadamente, se hace un viaje por semana, la disposición final de estos residuos se hace a cielo abierto en un lote sobre la vía que conduce a Tibú.

3.2.10 Vías y Transporte: entre Orú y Filo Gringo hay un tramo de 10 kilómetros correspondiente a vía secundaria, este cuenta con una capa asfáltica en mal estado, obras de arte como son 5 bateas, 12 alcantarillas, no tiene canales de drenaje y requiere reconstrucción total. El recorrido en bus de pasajeros en este trayecto de 10 Km se hace en 40 minutos, el uso actual de estas vías es transporte de pasajeros y carga.

4. DIAGNOSTICO RURAL

4.1 Aspectos Generales del suelo rural

Entendiéndose según la definición de la ley 388/97 como suelo rural, todo aquel que no posee características no posibilidades de urbanizarse y que está destinado a actividades de producción económica tales como agropecuarias, forestales y mineras; se encuentra que el municipio de El Tarra tiene una extensión total de 66684 Has según la sumatoria de las cuencas que lo conforman, dentro de las cuales se consideran suelo urbano 51.7 Has correspondientes a la cabecera municipal.

4.1.1 División Político Administrativa

La extensión total del municipio es de 63684 Has (3.11% con respecto al Departamento), está dividido política y administrativamente en la Cabecera Municipal en cuatro centros poblados suburbanos (rurales) : Filo Gringo, Orú, El Paso y Bella Vista y 60 veredas de la zona rural.

- El centro poblado suburbano de Orú situado en la zona oriental del municipio , en los límites con el municipio de Tibú sobre la carretera que de Tibú conduce al Tarra; lo conforman trece (13) manzanas con 83 predios, sin demarcación del perímetro urbano.
- El centro poblado suburbano de Filo Gringo, situado en la zona central-oriental del municipio sobre la carretera que de Tibú conduce a el Tarra, Lo conforman 7 manzanas con 117 predios, no tiene demarcación del perímetro urbano.
- El centro poblado suburbano de Bellavista, situado en la zona centro-occidental del municipio sobre la carretera que del Tarra conduce a Convención. La conforman 58 viviendas, no tiene plano de conjunto y no fue considerado como centro poblado por el censo catastral (no hay plano de conjunto) .
- El centro poblado suburbano de el Paso, lo conforman un conjunto de 40 viviendas situadas a los lados de la vía que de el Tarra conduce a

convención no cuenta con plano de conjunto y fue considerada por el censo catastral como área rural, lo conforman 61 veredas con 2.878 predios y un área de 83.069 hectáreas aproximadamente.

Espacialmente, el municipio está dividido en 5 zonas territoriales dentro de las cuales se ubican centros poblados suburbanos como Filo del gringo y El paso, así como el casco Urbano y áreas de viviendas contiguas que no alcanzan a ser centros poblados suburbanos y se consideran centros de veredas que funcionalmente son cabeceras corregimentales por su importancia estratégica a nivel de dinámica espacial y se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 29. DIVISIÓN POR ZONA Y SU CABECERA CORREGIMENTAL

ZONA	CABECERA CORREGIMENTAL	NUMERO DE VEREDAS
(a) I. Norte	Filo de El Gringo	20
II. Occidente	El Paso	10
III. Oriente	Bracitos	14
IV. Sur	Los Cedros	17
V. Central	Casco urbano	10 JUNTAS

FUENTE: Planeación municipal

Cuadro No. 30. DIVISIÓN VEREDAL MUNICIPAL POR ZONAS.

a) I Zona Norte	b) Zona II Occidente : El Paso	c) Zona III Sur: Bracitos	d) Zona IV Oriente: Los Cedros
Orú	Bella vista	Santa Cruz	Kilómetro 84
Kilómetro 77	Las Torres	Tarra Sur	Kilómetro 92
Unión del Catatumbo	Maravillas	El Mirador	La Motilandia
Isla el Cedro	El Receptor	Kilómetro 90	La Torcoroma
Alto del Martillo	San Isidro	Encantos Norte	El Salado
Martillo Bajo	La Unión	Santa Clara	Los Balsos
Playa Cotiza	San Carlos	Villa Nueva	La Esmeralda
Puerto Catatumbo	El Paso	La Fría	Santa fe
Filo de la Virgen	El Porvenir	Manzanares	Vegas del Catatumbo
San Isidro alto-Orú	La Gorgona	Mundo Nuevo	El rosal

San Martín		La esperanza	La campana
Bocas de Orú		Brasitos	Palmas de vino
La esperanza		El llano	Buenos aires
Tres aguas		San Luis del Espejo	Corral de pidera
Brisas del Catatumbo			La paz
Filo gringo			Los cedros
Bello horizonte			Divino niño
El diviso			
Los robles			
Nuestra señora del carmen			

FUENTE: Plan De Desarrollo Municipal 1998-2000

4.1.1.1 Funcionalidad de las Veredas

La funcionalidad de las veredas como aspecto de dinámica social y económica, se manifiesta principalmente por la dinámica de actividades comerciales, estrechamente relacionado con la accesibilidad vial y cercanía a los “grandes” centros poblados que permiten abrir canales comerciales.

Para el caso de El Tarra, todas o la mayoría de las veredas del municipio tienen un amplio sentido de pertenencia en lo social dado que en la mayoría de ellas o todas la mano de obra es de tipo familiar y local, esto acompañado del tamaño de los predios que se considera de manera casi homogénea, encontrándose solo predios muy grandes hacia la zona sur de El Mirador, La fría y K-90, por el resto del municipio los tamaños predominantes oscilan entre 5 y 20 Has y en segunda instancia entre 20 y 50 Has, la existencia de un centro educativo (escuela) para cada una y al existencia de vías de acceso para la mayoría, lo cual indica una grado de actividad social media.

En cuanto a lo comercial incluyendo aquí factores como la comercialización, este se realiza de casi todas las veredas en un centro de acopio en la cabecera municipal para las veredas aledañas y algunas no muy cercanas dado que ligado a este factor del centro de acopio mencionado se liga la ausencia de Caja agraria pero sí en su lugar un Cooperativa de Trabajo Asociado (COOMULTAR) que hace las veces de la misma y estrecha las relaciones de tipo comercial en el territorio municipal. Para el caso de requerimiento bancarios de montos mayores, se realizan en los municipios vecinos de Tibú, para las veredas del sector Oriente y hacia Ocaña en el sector Occidente, consolidando relaciones comerciales con municipios vecinos y una dinámica de funcionamiento regional con fuertes tendencias hacia el interior del municipio.

4.2 Condiciones y Cualidades socio-económicas

Las actividades económicas en este municipio corresponden principalmente al sector primario. Sobresalen la Agricultura con cultivos de cacao, maíz, plátano, yuca, la Ganadería con ganado Bovino doble propósito, la Avicultura, Piscicultura y Porcicultura la cual se hace en forma artesanal con bajos rendimientos y muy baja rentabilidad.

Los sistemas de producción son muy deficientes con muy poca tecnología. La comercialización de estos productos se hace con los municipios de Tibú, Ocaña y Convención en la mayoría de los casos por el sistema de canje o intercambio por insumos para la Agricultura, Ganadería y producción de alimentos.

El siguiente cuadro muestra un análisis y evaluación general de la situación actual del sistema económico:

Cuadro No. 31. ANALISIS Y EVALUACION GRAL SISTEMA ECONOMICO

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	(b) POTENCIALIDADES		LIMITANTES	
	(i) Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Sector Primario: Agricultura y Ganadería (Porcicultura) 	Tradición y experiencia, empuje de sus gentes. Recurso hídrico excepcional calidad de las tierras.	Preservación del recurso hídrico, utilización mano de obra local, aceptación en el mercado.	Aumento de la erosión por mal manejo ecológico. Falta de insumos y tecnología. Altos costos de producción, pésimos medios de transporte. Bajos ingresos de la población. Falta de infraestructura de acopio, tenencia de la tierra	Plagas y enfermedades en los cultivos de difícil control. Emigración de mano de obra hacia los cultivos ilícitos, situación de orden público sin solución a la vista

• Sector Secundario: Piscicultura y Avicultura	Gran potencial hídrico. Bajos costos en materia prima. Corto ciclo de producción.	Buena demanda en los mercados. Mejora ingresos familiares. Fácil manejo.	Falta de tecnología. Asistencia técnica. Créditos.	Pérdidas por falta de canales de comercialización. Problemas y costos de transporte.
• Sector Terciario: Comercio	Gran demanda de productos, capacidad de compra. Pago de contado.	Reglamentación del uso del suelo y código de rentas. Organización a comerciantes.	Falta de organización, diversificación de productos. Mala calidad de los productos. Tenencia de la tierra	Proliferación del comercio informal y contrabando.
• Análisis Financiero	Transparencia y buen manejo de los recursos índice positivo de ahorro corriente	Créditos de cofinanciación y recursos de programas especiales	Poco esfuerzo fiscal, alto cargo tributario. Escasos ingresos tributarios, alta dependencia de los I.C.N.	Disminución permanente de transferencias por disminución de los ingresos del municipio, porcentaje ascendente de los gastos de funcionamiento, baja capacidad de generación de ahorro con respecto a la inversión

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

De acuerdo a los datos suministrados por la secretaría de planeación municipal, el índice de desempleo corresponde al 28%.

En los últimos tres años el índice de desempleo en el sector rural se ha reducido casi al 0% teniendo en cuenta que la fuerza laboral existente se traslada a las zonas de cultivos ilícitos. Este fenómeno ha encarecido el costo del jornal para los cultivos tradicionales pues mientras para estos, el valor de un jornal es de \$8.000, en la zona de cultivos ilícitos el jornal promedio diario es de \$25.000.

El Sector Urbano como el Rural se ha visto afectado por la proximidad de los cultivos ilegales tanto por el desplazamiento de población económicamente activa hacia dichos lugares, como por la afluencia de dineros provenientes de estas actividades.

4.3 Procesos de Inmigración y Emigración

De acuerdo a la información obtenida en las encuestas los flujos migratorios en el Municipio se presentan en forma circular pues el número de personas que salen de las veredas es casi equivalente a las que llegan.

Los factores desestabilizantes de los procesos socio - económicos se presentan con diferentes grados de intensidad en las veredas de la zona Nororiental o zona baja: cultivos ilícitos, grupos armados, influyen en estos flujos migratorios, resaltando que muy pocas personas abandonan definitivamente el territorio del Catatumbo.

4.3.1 Población

4.3.1.1 Tamaño de la Población Rural

Durante la vigencia del EOT es necesario, como factor determinante, sujeto y objeto de la planificación ambiental territorial, calcular el tamaño y tasa de crecimiento de la población con el fin de aproximar las necesidades y demandas de bienes y servicios ambientales de los habitantes de los municipios así como con el fin de establecer la dinámica de poblamiento y por ende la intensidad de uso del suelo que en últimas genera los conflictos de uso del mismo y la necesidad de realizar un ordenamiento.

Con base en los datos oficiales del Censo DANE se realizó el cálculo de las proyecciones de la población hasta el año 2013 coincidente con la vigencia del presente EOT así:

Proyección del DANE hasta el año 2000.

Población rural registrada en la oficina del Sisben en el municipio El Tarra a noviembre del 2003.

La población rural se proyecta a 2013 con base en la fórmula del RAS 2000 de tasa de crecimiento de la población.

Fórmula utilizada para tasa de crecimiento:

$$P_f = P_o (1+r)^n$$

P_f = población final

P_o = población conocida

r = tasa de crecimiento geométrica

$$r = \sqrt[n]{\frac{PF}{Po}} - 1 \quad r = 0,7$$

n = diferencia de años de Po y Pf.

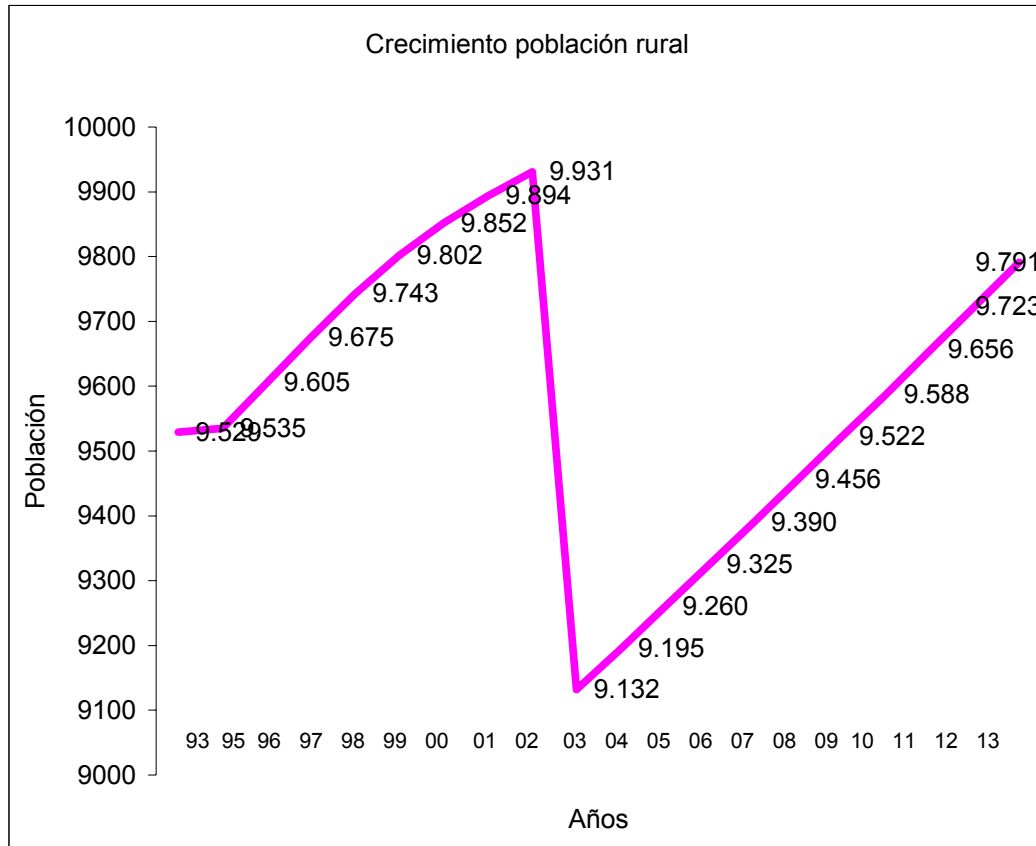
Cuadro No. 32. TAMAÑO Y PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL

Año	Población rural	Año	Población rural
1993	9.529	2004	9.195
1995	9.535	2005	9.260
1996	9.605	2006	9.325
1997	9.675	2007	9.390
1998	9.743	2008	9.456
1999	9.802	2009	9.522
2000	9.852	2010	9.588
2001	9.894	2011	9.656
2002	9.931	2012	9.723
2003	9.132	2013	9.791

FUENTE: E.O.T Municipal 2003

Cabe anotar que desde los datos del censo de 1993 hasta el año 2002 se trabajó con el dato oficial DANE, y a partir del año 2003 con base en datos suministrados por el Sisben se calculó la proyección poblacional. Nótese que para el año 2003 el dato que muestra el diagnóstico del se Sisben es inferior a la proyección poblacional esperada por el Dane y como se aprecia en la **figura No. 2.** se dá una baja en la curva de crecimiento poblacional.

Figura No. 2. CRECIMIENTO DE LA POBLACION RURAL



4.3.1.2 Distribución por Edad y Sexo

En el área rural de la población actual total es de 9132 habitantes corresponden al género femenino 4233 y 4899 corresponden al género masculino.

Cuadro No. 33. DISTRIBUCION POR EDAD Y SEXO

SEXO	PERSONAS	%
Masculino	4,899	53.65%
Femenino	4,233	46.35
Total	9132	100

FUENTE: Sisben 2003

Cuadro No. 34. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL POR VEREDAS, EDAD Y SEXO. LAS CASILLAS VACÍAS NO FUE POSIBLE OBTENER LA INFORMACIÓN POR EL SISBÉN.

VEREDA	POBLACION																No. de Habitantes	# Familias	# Promedio miembros por familia
	0 - 5		6 - 11		12 - 17		18 - 45		45 - 65		> 65		TOTAL						
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	MUJERES	HOMBRES					
EL LLANO	4	6	11	9	15	15	20	22	7	9	4	4	59	65	124	13	6		
MANZANARES	30	30		25			32		3				106	144	150	40	6		
EL ESPEJO	5	7	9	11	10	12	15	4	9	6	1	1	49	54	103	21	5		
MUNDO NUEVO	8	9	4	5	10	13	22	26	15	20	5	6	87	78	165	30	5		
VILLA NUEVA	2	3	6	9	6	8	15	17	2	3	1	1	32	41	73	20	4		
BRASITOS	15	10	7	11	20	15	50	25					142	102	244	53	4		
ENCANTADO NORTE	10	9	5	9	18	29	23	25	8	6	3	5	70	74	144	12	5		
TARRA SUR	6	5	3	7	10	11	16	13	9	8			45	44	89	14	4		
SANTA CRUZ	4	5	6	5	9	11	17	15	2	1			38	37	75	15	4		
KM. 90	14	20	23	30	35	30	29	21	10	8	2	2	108	112	220	21	5		
EL MIRADOR							25	32	20	21	2	2	80	70	150	22	4		
KM. 84	15	13	24	22	30	32	26	23	6	15	2	4	106	116	222	45	7		
VISTA HERMOSA	12	11	7	10	13	10	15	15	4	6			51	52	103	28	6		
MOTILANDIA	15	20	25	23	23	25	30	35	36	20	8	9	140	141	281	46	6		
DIVINO NIÑO	8	11			18		9	11	15	15	2	1	48	90	138	22	6		
LOS BALSOS	10	5	15	18									64	51	115	25	6		
EL SALADO	9	10	11	18	20	18	6	6	6	5			61	51	112	70	5		
LA TORCOROMA	4	3	5	10	9	9	12	15	6	7		1	36	39	75	14	4		

LA ESMERALDA	5	6	7	8	7	5	9	8	6	4	1	1	33	32	65	33	3
SANTA CLARA	9	10	12	11	12	12	6	14	9				55	53	108	14	5
EL ROSAL	8		10	11	2	6				5			36	53	93	11	5
LOS CEDROS	6	5	12	19	18	9	15	9	9	6		1	53	59	102	32	6
SANTA FE	5	6		9	3	10	15								95	26	
BELLAVISTA	35		14	15	1		22		20	33	9		54	102	226		5
EL PASO	15	9	3	11	9	15	12		15	14	6	3	60	130	120	40	5
LAS TORRES	9	11	15	20	18	18	22	25				6	71	112	130		4
MARAVILLA S	5		7	8	6	4	9	20	5	5			24	12	63	12	4
PALMAS DE VINO						12	12	10		5	3	2	51	19	107	35	4
LA CAMPANA	6	7	8	8	11	9	15	16	3	2			43	37	80	30	4
EL RECEPTOR	7	8	11	7	10	12	9	11	5	9			42	45	30	14	6
SAN ISIDRO	4	6	7	9	11	6	10	13	6	7			40	43	83	17	5
LA UNION	9	2		11	12	12	9	7	9	10	3	2	50	50	100	35	5
SAN CARLOS	7	9	11	13	12	10	9	8	4	3	1		44	45	89	15	5

VEREDA	POBLACION																
	0 - 5		6 - 11		12 - 17		18 - 45		45 - 65		> 65		TOTAL		No. de Habitantes	# Familias	Promedio miembros por familia
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	MUJER ES	HOMB RES			
EL PORVENIR	8	7	9	11	12	13	12	18	9			7	3	67	59	95	5
LA GORGONA															120	18	6
VEGAS DEL CATAT.															150	25	6
EL DIAMANTE									30	50	3	5	100	140	240	38	6
CORRAL DE PIEDRA															82	23	5
LA PAZ															127	20	7

FILO GRINGO																210	8	
KM. 77																50	11	7
NTRA SRA CARMEN	16	14	8	7	9	11			5	5	4	3				154	22	7
LA FRIA																87	15	
BELLO HORIZONTE	7	8	9	7	6	5	11	14	6	5	1	1	40	40	60	15	5	
EL DIVISO															58	22		
PTO. CATATUMBO															131	24		
BUENOS AIRES															137	23		
ORU															242	60		
BOCAS DE ORU															104	21		
TRES AGUAS	5	6	8	9	8	11	9	9	7	6	1	1	38	42	80	18		
SAN ISIDRO															200	24		
PLAYA COTIZA															113	35		
LA ESPERANZA															101	21		
UNION CATATUMBO															101	18		
BRISAS DEL CATAT.															88	22		
FILO DE LA VIRGEN															14	23		
LOS ROBLES															57	25		
ISLA DEL CEDRO															96			
MARTILLO BAJO															69	17		
MARTILLO ALTO															119			
SAN MARTIN															127	22		

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

4.3.1.3 Natalidad, Fecundidad, Morbilidad Y Mortalidad

Por falta de datos en el Municipio (centro de salud), es imposible obtener las tasas de natalidad, fecundidad y mortalidad, puesto que la población en su mayoría acostumbra a realizar registros de nacimiento en los municipios de Tibú, Convención y Teorama, a partir de 1991 se vienen registrando en el Tarra pero en un porcentaje muy bajo.

Referente a la fecundidad la mayoría de nacimientos en el sector rural son atendidos por parteras y en lo urbano no existen registros.

Las principales causas de mortalidad son: insuficiencia cardiaca, respiratoria, enfermedades infecciosas intestinales, muerte violenta y vejez.

Las principales causas de morbilidad son: enfermedades gastro intestinales, tuberculosis, enfermedades tropicales (paludismo, fiebre amarilla y anemia), enfermedades víricas, deshidratación y desnutrición.

4.4 Sector Educativo

La educación formal del Municipio del Tarra es ofrecida por 63 centros de básica primaria en el sector rural y un colegio agropecuario el cual se encuentra cerrado temporalmente por desplazamiento poblacional.

Educación Preescolar

Cuadro No. 35. ALUMNOS MATRICULADOS EN PREESCOLAR POR SECTOR Y ZONA SEGÚN GRADOS

Municipio	Total	Oficial	No oficial
	Rural	Rural	Rural
El Tarra	42	42	0
Pre-jardín			
Jardín 1	23	23	0
Jardín 2	19	19	0

FUENTE: Dane

Educación Primaria

Cuadro No. 36. ALUMNOS MATRICULADOS EN PRIMARIA POR SECTOR Y ZONA

Municipio	Total	Oficial	No oficial
	Rural	Rural	Rural
El Tarra	1321	1321	0

FUENTE: Dane

Cuadro No. 37. SISTEMA SOCIAL - EDUCACIÓN

VEREDA	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS						ESTUDIANTES POR NIVEL						No. DE MAESTROS		TOTAL POBLACION EN EDAD ESCOLAR
	PRE ESCOLARES PRIMARIA	POS PRIMARIA	SECUNDARIA	SUPERIOR	TOTAL ESTAB. VEREDA	No. AULAS POR ESTAB.	PREESCOLAR	GRADO 1-5	GRADOS 6 - 9	GRADO 10 -11 EDUC.	SUPERIOR ESTUDIANTE	OFICIA I	ATADO		
	EL LLANO	X				1	2	X				32	1		
MANZANARE S	X				1	2	X				37	1		42	
EL ESPEJO	X				1	1	X				26		1	35	
MUNDO NUEVO	X				1	1					24		1	30	
VILLA NUEVA	X				1	1	X				25		1	32	
BRASITOS	X				1	2	X						2	70	
ENCANTADO NORTE	X				1	2	X				26		1	35	
TARRA SUR	X				1	2								15	
SANTA CRUZ	X				1	1								20	
KM. 90	X				2	2	X						1		
EL MIRADOR	X				1	1	X				22		1	6	
KM. 84	X				1	2	X				25		1	35	
VISTA HERMOSA	X				1	2	X				55	11		70	
MOTILANDIA	X				1	2	X				55	11		85	
DIVINO NIÑO	X				1	2	X				35		1	45	
LOS BALSOS	X				11	2	X				25		1	35	
EL SALADO	X				2	22	X							30	
LA TORCOROMA	X				1	1	X				23		1	50	
LA ESMERALDA	X				1	1	X				20		1	35	
SANTA CLARA	X				1	2	X				23	1		30	
EL ROSAL	X				1	1	X				20		1	28	

LOS CEDROS	X			1	2	X								30
SANTA FE	X			1	1	X				20		1		12
BELLAVISTA	X			2	3	X				32	1	1		30
EL PASO	X			2	2	X				36		1		35
LAS TORRES	X			1	2	X				40	1	1		50
MARAVILLAS	X			1	1	X				15		1		20
PALMAS DE VINO	X			7	2	X				25		1		30
LA CAMPANA	X			1	2	X				20				25
EL RECEPTOR	X			2	1	X				24		1		46
SAN ISIDRO	X			1	1	X				25		1		31
LA UNION	X			1	2					24		1		30
SAN CARLOS	X			1	2	X				16		1		35
EL PORVENIR	X			1	1	X				36		1		53

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

4.4.1 Evaluación General del Sector Educativo

4.4.1.1 Debilidades

1. El número de alumnos por docente es muy bajo tanto urbano como rural.
2. La elevada nómina de docentes municipales obliga a destinar el total de recursos de transferencias para pago de personal haciendo casi imposible la aplicación de recursos para infraestructura y mejoramiento de tecnología en este sector.
3. El aislamiento por distancia y malas vías de acceso dificulta la continua capacitación y actualización de los docentes.
4. La cobertura en básica primaria es en promedio del 92% mientras que en básica secundaria y media solo alcanza un 13,6%.

5. La tasa de deserción en básica primaria alcanza el 25% o sea que de cada 5 alumnos que inician el año solo 4 lo terminan. Y en básica secundaria de cada cien que inician, 93 terminan el año.
6. La eficiencia del sistema es demasiado baja en términos generales, pues de cada cien alumnos que ingresan al grado primero: solo veinte logran terminar la básica primaria y de estos veinte, solo uno logra terminar noveno grado. Dicho en otras palabras, el sistema es ineficiente en un 99%.
7. Las ayudas educativas tanto bibliográficas como audiovisuales y de sistemas, son totalmente desconocidas en todas las escuelas del municipio.
8. La cobertura del preescolar es demasiado baja, pues en lo urbano alcanza un 30% pero en lo rural no llega al 5%.
9. La falta de integración de los centros de básica primaria con el colegio dificulta la continuidad de los proyectos educativos desconociendo de esta forma el espíritu de la ley general de educación en cuanto a la integridad en los procesos de cero a noveno.
10. Las grandes distancias, junto con las condiciones de extrema pobreza, hacen que la desnutrición sea uno de los factores que impiden una formación completa de la niñez y la juventud del Tarra.
11. La falta de un plan educativo municipal integrado a los planes educativos institucionales PEI. No ha permitido definir objetivos, metas y estrategias claras para mejorar la calidad y eficiencia del sistema educativo.
12. El servicio educativo no cuenta con un servicio de información unificado que garantice no solo el trabajo estadístico sino la investigación enfocada a la cualificación de la administración en el sector.
13. La desconexión administrativa entre el núcleo educativo y la Alcaldía dificulta la definición de políticas, sobretodo en la parte de personal que en su mayoría depende del municipio.
14. Las condiciones locativas de todos los centros educativos no son las más apropiadas para ofrecer formación de calidad.

4.4.2 Infraestructura Educativa

El 80% de los Centros Educativos requieren reparaciones locativas

El Colegio requiere reparaciones urgentes

El 100% requieren ayudas educativas y materiales audiovisuales

Se requiere seguridad para dotar los Centros Educativos de elementos como Computadoras, Televisor, VHS, etc.

Cuadro No. 38. VÍAS DE ACCESO Y POBLACIÓN NO ASISTENTE

VEREDA	VIAS DE ACCESO										OBLACION NO ASISTENTE			
	CAMINO DE HERRADURA	CARRETERA TERCIAARIA	CARRETERA SECUNDARIA	CARRETERA NACIONAL	PRE ESCOLAR	PRIMARIA	SECUN DARIA	SUPERIOR	NINGUNO	NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADOS	DE	CUANTOS	SABEN LEER Y ESCRIBIR	NO SABEN LEER Y ESCRIBIR
EL LLANO		X				X						82	92	
MANZANARES	X			X		X						230	6	
EL ESPEJO		X				X						80	33	
MUNDO NUEVO	X					X						105	80	
VILLA NUEVA	X					X						50	23	
BRASITOS		X				X						190	54	
ENCANTADO NORTE	X					X						100	44	
TARRA SUR		X				X						50	39	
SANTA CRUZ		X				X						50	25	
KM. 90			X			X						140	80	
EL MIRADOR	X					X						30	120	
KM. 84				X		X						124	100	
VISTA HERMOSA	X			X	20	15						70	33	
MOTILANDIA				X	60	15	15					180	25	
DIVINO NIÑO		X				13	8					110	28	
LOS BALSOS		X			5		5					20	20	
EL SALADO		X										100	20	

LA TORCOROM A	X									25	50
LA ESMERALDA	X									35	30
SANTA CLARA		X								70	48
EL ROSAL	X				10	5	6			30	18
LOS CEDROS		X								80	37
SANTA FE	X						9				
BELLAVISTA				X		1				110	116
EL PASO				X						80	40
LAS TORRES				X		12	5			120	30
MARAVILLAS	X									50	15
PALMAS DE VINO		X								20	40
LA CAMPANA		X								50	25
EL RECEPTOR	X				15	7				40	50
SAN ISIDRO	X					5				50	30
LA UNION											50
SAN CARLOS	X									50	29
EL PORVENIR	X				10	5				50	100

FUENTE: E.O.T .Municipal 2003

4.4.3 Servicios Complementarios Y Bienestar

4.4.3.1 Comedores Escolares

Existen 11 comedores escolares.

4.4.3.2 Escenarios Deportivos

En el suelo rural cada escuela tiene una unidad deportiva dotada de infraestructura para juegos y recreación con canchas multifuncionales.

4.4.4 Sector Salud

En cuanto a los dos dispensarios de salud rurales ubicados en Bellavista y Filo gringo; su dotación es escasa y uno de estos se encuentra abandonado por desplazamiento de la población.

Indicadores en Salud

▪ Médico	1 por cada 14000 habitantes
▪ Enfermeras	1 por cada 7000 habitantes
▪ Promotoras	1 por cada 1090 habitantes
▪ Odontólogo	1 por cada 14000 habitantes
▪ Bacteriólogos	1 por cada 14000 habitantes.
▪ Índice de natalidad	1.5 %
Índice de mortalidad	0.5 %

La planta de personal del Centro de Salud en su área urbana cuenta con:

- Dos médicos
- Un odontólogo
- Un bacteriólogo
- Una enfermera jefe
- Dos auxiliares de enfermería
- Cuatro Promotores de salud
- Un conductor
- Una auxiliar de digitación

4.4.5 Servicios Públicos

4.4.5.1 Acueducto

Observar el cuadro No. 39. El cual nos muestra la distribución del acueducto existente en la población rural.

4.4.5.2 Alcantarillado

Observar el cuadro No. 40. El cual nos muestra la distribución del alcantarillado existente en la población rural.

Cuadro No. 39. DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO DE LA POBALCION RURAL

VEREDA	No. de Viviendas	ABASTECIMIENTO DE AGUA													ACUEDUCTO			
		TIPO DE FUENTE			Nombre de la Fuente	CONDUCCION			MATERIAL CODUCC.					ESTADO				
		Quebrada	Nacimiento	Pozo		Comunitario	Particular	No tiene	Manguera	PVC	Canales	Vasijas	Otros	Bueno	Regular	Malo	SI	NO
EL LLANO	18	X				X				x					x		X	
MANZANARES	40		X				x		X						x			x
EL ESPEJO	21	X				X				x					x		X	
MUNDO NUEVO	30	X					x		X									x
VILLA NUEVA	20	X				X				x					x		X	
BRASITOS		X					x		X						x			x
ENCANTADO NORTE	12	X				X				x					x		X	
TARRA SUR	14		X				x		X						x			x
SANTA CRUZ	15	X				X				x					x		X	
KM. 90	21	X				X				x					x			
EL MIRADOR	28	X			Seca		x		x							X		x
KM. 84	45	X				X				x							X	
VISTA HERMOSA	29	X			La Tiza	X				x					x		X	
MOTILANDIA	46		X			X				x					x			
DIVINO NIÑO	22	X				X				x					x		X	
LOS BALSOS	25	X					x								x			
EL SALADO	50	X				X				x					x		X	
LA TORCOROMA	9		X				x		x									x
LA ESMERALDA	23		X				x		x						x			x
SANTA CLARA	14		X			X				x					x		X	
EL ROSAL	17		X				x		x						x			x
LOS CEDROS	17	X					x		x						x			x
SANTA FE	13		X				x		x						x			x
BELLAVISTA			X		Las Abejas	X				x						X	X	
EL PASO	40		X			X				x					x			x
LAS TORRES	20		X			X	X			x					x		X	
MARAVILLAS	12		X						X					X				
PALMAS DE VINO	35		X				X		X						X			X
LA CAMPANA	35		X				X		X						X			
EL RECEPTOR	16		X				X		X						X			X

Continuación de la distribución de acueducto.

VEREDA	No. de Viviendas	ABASTECIMIENTO DE AGUA													ACUEDUCTO			
		TIPO DE FUENTE			Nombre de la Fuente	CONDUCCION			MATERIAL CODUCC.					ESTADO				
		Quebrada	Nacimiento	Pozo		Comunitario	Particular	No tiene	Manguera	PVC	Canales	Vasijas	Otros	Bueno	Regular	Malo	SI	NO
SAN ISIDRO	17		X				X		X					X		X		X
LA UNION	35		X			X				X				X			X	
SAN CARLOS	15	X					X		X						X			X
EL PORVENIR	45	X				X			X							X		
LA GORGONA	30		X				X		X						X			X
VEGAS DE CAT	25		X				X		X						X			X
EL DIAMANTE	38		X				X		X						X			X
CORRAL DE PIEDRA	23		X				X		X						X			X
LA PAZ	20		X				X		X						X			X
FILO GRNGO	48	X			La Fría	X				X					X		X	
KM. 77	25		X				x		X						X			X
NTRA SRA DEL CARMEN	22	X			Río Orú		X		X						X			X
LA FRIA	15		X				X		X						X			X
BELLO HORIZ.	15		X				X		X						X			X
EL DIVISO	22		X				X		X					X				X
PTO CATAT.	24		X				X		X					X				X
BUENOS AIRES	23		X				X		X					X				X
ORU	60	X			La Peza	X				X					X		X	
BOCAS DE ORU	21	X							X					X				
TRES AGUAS	18		X			X	X			X					X		X	
SAN ISIDRO	24	X				X	X			X				X			X	
PLAYA COTIZA	35	X					X		X						X			X
LAESPERANZA	21		X				X		X					X				X
UNION CATAT.	25						X		X						X			X
BRISAS CATA.	20						X		X						X			X
FILO LA VIRGE	25						X		X					X				X
LOS ROBLES	25						X		X						X			X
ISLA CEDRO	11				Las Lajas		X							X			X	
MARTILLO B.	11						X		X									X
MARTILLO A.	29						X		X						X			X
SAN MARTIN	25		X			X				X				X			X	

Cuadro No. 40. DISTRIBUCION DEL ALCANTARILLADO POBLACION RURAL

VEREDA	Caudal Lts./seg	DESCARGAS												DISPOSICION DE BASURAS				
		LAVAPLATOS				UNIDAD SANITARIA				LAVADERO				Relleno San.	Botadero	Quema	Entierran	
		Al suelo	A Quebradas	Pozo Septico	No tiene	Al suelo	A Quebradas	Pozo Septico	No tiene	Al suelo	A Quebradas	Pozo Septico	No tiene					
EL LLANO		x				X												
MANZANARES			x				x											
EL ESPEJO		x				X												
MUNDO NUEVO		x				X												
VILLA NUEVA		x				X												
BRASITOS		x				X												
ENCANTADO NORTE		x				X												
TARRA SUR		x				X												
SANTA CRUZ		x				X												
KM. 90		x				X												
EL MIRADOR					X	X												
KM. 84		x				X												
VISTA HERMOSA		x				X												
MOTILANDIA		x				X												
DIVINO NIÑO			x			X												
LOS BALSOS		x				X												
EL SALADO		x				X												
LA TORCOROMA		x				X												
LA ESMERALDA		x				X												
SANTA CLARA		x				X												
EL ROSAL		x				X												
LOS CEDROS		x				X												
SANTA FE					X	X												
BELLAVISTA		x				X												
EL PASO		x				X												
LAS TORRES				x				x										
MARAVILLAS		X				X												
PALMAS DE VINO		X				X												
LA CAMPANA		X				X												
EL RECEPTOR		X				X												

Continuación de la distribución de alcantarillado.

VEREDA	Caudal Lts./seg	DESCARGAS												DISPOSICION DE BASURAS				
		LAVAPLATOS				UNIDAD SANITARIA				LAVADERO				Relleno San.	Botadero	Quema	Entierran	
		Al suelo	A Quebradas	Pozo Septico	No tiene	Al suelo	A Quebradas	Pozo Septico	No tiene	Al suelo	A Quebradas	Pozo Septico	No tiene					
SAN ISIDRO			X				X											
LA UNION			X				X											
SAN CARLOS		X				X												
EL PORVENIR					X				X	X			X		X			
LA GORGONA					X				X				X		X			
VEGAS DE CAT		X											X		X			
EL DIAMANTE					X				X						X			
CORRAL DE PIEDRA		X			X				X				X		X			
LA PAZ		X			X	X			X						X			
FILO GRNGO		X				X				X			X		X			
KM. 77			X			X			X						X			
NTRA SRA DEL CARMEN					X				X		X				X			
LA FRIA		X				X				X			X		X			
BELLO HORIZ.			X			X			X						X			
EL DIVISO		X				X				X					X			
PTO CATAT.		X				X			X		X				X			
BUENOS AIRES		X				X				X					X			
ORU			X			X		X		X					X			
BOCAS DE ORU		X				X				X					X			
TRES AGUAS		X				X				X					X			
SAN ISIDRO		X				X				X					X			
PLAYA COTIZA		X				X			X	X					X			
LAESPERANZA		X				X				X					X			
UNION CATAT.		X				X				X					X			
BRISAS CATA.		X				X				X					X			
FILO LA VIRGE		X				X				X					X			
LOS ROBLES		X				X				X					X			
ISLA CEDRO									X	X					X			
MARTILLO B.		X				X				X					X			
MARTILLO A.		X				X				X					X			
SAN MARTIN		X				X				X					X			

4.4.5.3 Residuos Sólidos

No existe relleno sanitario por tanto las basuras se depositan a campo abierto, en un botadero ubicado vía al Salado en la vereda Motilandia a 3 Km del casco urbano, ocasionando problemas de contaminación y salud por la proliferación de vectores, es por ello que dentro de la Zonificación Ambiental Territorial ésta área y su alrededor es considerada y declarada como “De recuperación ambiental” y es objeto de planificación y ejecución de medidas que minimicen o compensen el impacto, así como del manejo adecuado.

Por su parte se contempla por la administración municipal, articulado al PDM y al presente EOT, la reubicación del relleno sanitario en la vereda los Cedros a 3 Km del perímetro urbano y clausurar el botadero a cielo abierto existente con el cierre definitivo.

4.4.5.4 Energía Eléctrica

Dada la información de Centrales Eléctricas del Norte de Santander, el municipio en su área rural dispone de la infraestructura necesaria para cubrir la totalidad de líneas viviendas rurales.

Sin embargo, se encuentra aproximadamente un 12%, de las viviendas sin energía, debido a la distancia de las redes. El municipio está en proceso de cofinanciar a los usuarios para que puedan acceder al servicio, situación reflejada en la siguiente tabla:

Cuadro No. 41. ELECTRIFICACION RURAL

TEM	VEREDA	No. De viviendas con energía	TEM	VEREDA	No. De viviendas con energía
1	El Llano	0	31	San Isidro	0
2	Manzanares	0	32	La Unión	0
3	El Espejo	0	33	San Carlos	28
4	Mundo Nuevo	0	34	El Porvenir	0
5	Villa Nueva	0	35	La Gorgona	0
6	Brasitos	51	36	Vegas del Catatumbo	0
7	Encantados Norte	14	37	El Diamante	0
8	Tarra sur	0	38	Corral de Piedra	0
9	Santa Cruz	0	39	La Paz	0
10	KM. 90	0	40	Filo Gringo	0
11	El Mirador	0	41	KM. 77	0
12	KM. 84	0	42	Ntra. Sra. del Carmen	0
13	Vista Hermosa	26	43	La Fría	0

14	Motilandia	0	44	Bello Horizonte	0
15	Divino Niño	0	45	El Diviso	0
16	Los Balsos	29	46	Pto. Catatumbo	0
17	El Salado	0	47	Buenos Aires	0
18	La Torcoroma	0	48	Orú	0
19	La Esmeralda	0	49	Bocas de Orú	0
20	Santa Clara	39	50	Tres Aguas	0
21	El Rosal	0	51	San Isidro	0
22	Los Cedros	0	52	Playa Cotiza	0
23	Santa Fe	0	53	La Esperanza	0
24	Bellavista	0	54	Unión Catatumbo	0
25	El Paso	0	55	Brisas del Catatumbo	0
26	Las Torres	0	56	Filo de la Virgen	0
27	Maravillas	0	57	Los Robles	0
28	Palmas de vino	31	58	Isla del Cedro	0
29	La Campana	36	59	Martillo Bajo	0
30	El Receptor	0	60	Martillo Alto	0
			61	San Martín	0

FUENTE: E.O.T. El Tarra

4.4.6 Equipamiento y Vivienda Rural

En la zona rural el municipio posee 1.797 viviendas de las cuales en un 70% se encuentran deterioradas, el 30% no posee acueducto, en un 25% carecen de energía eléctrica, el 8% de las viviendas no cuenta con servicio sanitario y en un 22% se encuentran en riesgo de desastre. La cobertura en servicio telefónico es casi nula pues existen muy pocos teléfonos en las veredas.

La siguiente tabla muestra detalladamente el estado y materiales de las viviendas del sector rural, así como con la infraestructura y equipamientos con que cuenta por veredas al año 2003.

4.5. Infraestructura vial y de transporte

4.5.1 Diagnostico e inventario vial rural

El municipio cuenta con cerca de 200 Km. de Vías secundarias de los cuales 40 Kms corresponden a la vía central que comunica con convención y con Tibú. Esta arteria principal de comunicación terrestre se encuentra en mal estado por el deterioro de la capa asfáltica que la hace casi intransitable, mientras en condiciones normales la distancia entre convención y El Tarra se cubre en dos horas, actualmente el bus demora de cinco a seis horas e igual sucede en la vía Tarra- Tibú.

Como salida para el aislamiento del municipio se requiere buscar alternativas como el transporte aéreo pero existe una pista de aterrizaje completamente abandonada ubicada en la vereda Tarra sur, que debe ser recuperada y puesta en funcionamiento.

Referente a vías terciarias, el tramo El Tarra – Los Balsos – El Salado con una longitud de 9,5 Km en superficie de rodadura de tierra en estado regular; un tramo de acceso a la vereda tres aguas de longitud 10 Km en superficie de rodadura de tierra con 5,0 Km en estado regular y 5,0 en estado malo; un tramo de el Tarra – Bracitos – La Primavera con una longitud de 16 Km en superficie de rodadura de tierra con 12,5 Km en estado regular y 3,5 Km en estado malo; un tramo de la Campana _ Los Cedros – La Esmeralda con una longitud de 9,70 Km en superficie de rodadura en tierra en mal estado.

4.5.2 Transporte

En el municipio del Tarra el transporte intermunicipal es prestado por buses particulares que cubren regularmente la ruta Ocaña.-El Tarra y por empresas de transporte particulares que diariamente cubren las diferentes rutas que son utilizadas con mayor frecuencia por los habitantes del municipio de la siguiente manera:

Empresa Peralonso:

Tarra-Cúcuta: 12:30

Cúcuta-Tarra: 3:00 a m.

Empresa Trasan:

Tarra-Cúcuta: 8:30 am.

Cúcuta-Tarra: 7:30 am.

Empresa Acaritama:

Tarra-Ocaña: 4:00 am.

Tarra-Ocaña: 8:30 am.

Tarra-Ocaña: 12:30 am.

Ocaña-Tarra: 5:00 am.

Ocaña-Tarra: 8:00 am

Ocaña-Tarra: 1:00 pm

Empresa Cootransunidos:

Tarra-Ocaña: 4:00 am.

Tarra-Ocaña: 8:30 am.

Tarra-Ocaña: 12:30 am

Ocaña-Tarra: 5:00 am.

Ocaña-Tarra: 8:00 am

Ocaña-Tarra: 1:00 pm

El servicio de transporte de pasajeros intermunicipal es bueno, respecto del servicio de mercancías, productos agropecuarios y materiales para construcción se hace en camiones y camionetas de uso particular y en horarios no fijos.

4.6 CONDICIONES Y CUALIDADES FISICONATURALES

4.6.1 GEOLOGÍA

El estudio geológico y de riesgos y amenazas naturales en el sector rural se anexa al final, elaborado por el GEOLOGO Nelson G. Lizarazo.

4.7 SUELOS

Los suelos se constituyen en uno de los recursos naturales decisivos. Para adelantar el proceso de planificación y ordenamiento territorial. Su análisis suministra información básica para determinar la potencialidad, aptitud, restricciones y limitantes para el uso múltiple de las tierras. Es así como el suelo resulta determinante para el desarrollo de algunas de las actividades económicas más importantes del municipio, como la agricultura y la ganadería.

4.7.1 Clases de Tierra

El suelo es el resultado de la interacción de los factores formadores (clima, relieve, material parental, organismos y el tiempo) y de los procesos de formación. De acuerdo con la génesis (origen) y evolución de los suelos, en El Tarra se encuentran suelos relativamente jóvenes o poco evolucionados, pertenecientes a los ordenes de los Entisoles, Inceptisoles y Andisoles, principalmente.

La descripción y análisis de los suelos se hace siguiendo las unidades climáticas y geomorfológicas determinadas. Para cada unidad de suelos se identifican y evalúan sus cualidades y características principales con el fin de determinar sus potencialidades y aptitud, al igual que sus limitantes, restricciones y conflictos de uso. Las unidades cartográficas se presentan en el respectivo mapa de suelos. La información básica para este análisis proviene de los estudios de suelos existentes realizados por el IGAC revisados y actualizados de acuerdo con los objetivos de planificación y ordenamiento territorial.

- Clases De Tierras De El Municipio De El Tarra (Norte de Santander). En el Municipio de El Tarra, encontramos las siguientes categorías de tierras, según estudios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así:

Tierras Medianas a Regulares: Localizadas en clima húmedo, con relieve plano y pendientes inferiores a 3%. Corresponden a las vegas de los ríos principales; tienen suelos bien a imperfectamente drenados, moderadamente profundos a superficiales limitados por el nivel freático o cantos, texturas finas a medias y fertilidad baja o moderada.

Tierras De Clase Regular: Localizadas en clima cálido húmedo, relieve ondulado y pendientes del 7 – 12. Suelos bien drenados, moderadamente profundos, de texturas medianas a gruesas y fertilidad baja.

Tierras Regulares A Malas: Localizadas en clima cálido húmedo, relieve fuertemente ondulado, pendientes del 12 –25 % y presencia de abundante piedra en la superficie. Suelos bien drenados, moderadamente profundos, texturas finas y medianas, gravillosas y fertilidad baja.

Tierras De Clase Mala: Localizadas en clima cálido húmedo, con relieve quebrado, pendientes de 25 a 50 % y presencia de abundante piedra en la superficie. Suelos superficiales limitados por roca, bien drenados y de fertilidad baja.

Tierras Malas A Muy Malas: Localizadas en clima cálido húmedo, con relieve escarpado y pendientes del 50 – 75 %. Los suelos son muy superficiales, bien drenados, de texturas medianas a gruesas y de fertilidad baja a muy baja.

Tierras Muy Malas: Localizadas en clima cálido húmedo, con relieve muy escarpado y pendientes mayores del 75%. Los suelos son muy superficiales, bien drenados, de texturas medianas a gruesas y de fertilidad muy baja.

Cuadro No. 42. CLASES DE TIERRA DEL MUNICIPIO EL TARRA

SIMBOL O	CLIMA	PENDIENTE (%)	VALOR POTENCIA	ZONA DE VIDA	DESCRIPCIÓN	%
1 a	C.H.	0 – 3	49	bh – T	Tierras medianas a regulares	1.4
1 b	C.H.	0 – 3	49	bh –PM(1)	Tierras medianas a regulares	3.5
2 a	C.H.	7 – 12	44	bh – T	Tierras de clase regular	0.8
2 b	C.H.	7 – 12	44	bh –PM(1)	Tierras de clase regular	0.3
3 a	C.H.	12 – 25	38p	bh – T	Tierras regulares a malas	2.7
3 b	C.H.	12 – 25	38p	bh –PM(1)	Tierras regulares a malas	7.9
3 c	C.H.	12 – 25	38p	bmh – T	Tierras regulares a malas	2.9
4 a	C.H.	25 – 50	30p	bh – T	Tierras de clase mala	1.3
4 b	C.H.	25 – 50	30p	bh –PM(1)	Tierras de clase mala	13.8
4 c	C.H.	25 – 50	30p	bmh – PM	Tierras de clase mala	4.2
4 d	C.H.	25 – 50	30p	bmh – T	Tierras de clase mala	21.3
5 a	C.H.	50 – 75	23	bh–PM(1)	Tierras malas a muy malas	12.8
5 b	C.H.	50 – 75	23	bh – T	Tierras malas a muy malas	11.4

5 c	C.H.	50 – 75	23	bmh – T	Tierras malas a muy malas	2.5
6 a	C.H.	Más de 75	17	bmh – T	Tierras muy malas	5.7
6 b	C.H.	Más de 75	17	bh –PM(1)	Tierras muy malas	4.3
6 c	C.H.	Más de 75	17	bh – T	Tierras muy malas	3.2
Totales						100

FUENTE: IGAC

4.7.2 Pendientes

El relieve predominante en el municipio es principalmente terrenos quebrados especialmente desde ligeramente empinados hasta fuertemente empinados que son mas del 73% del territorio, los dem's áreas son planas a onduladas hasta fuertemente inclinados no sumando más del 7% del municipio.

Cuadro No. 43. PENDIENTES EL TARRA

Pendiente %	CLASIFICACIÓN	ÁREA (Has)	%
0-1	Plano	626.951	0.94
1-3	Ligeramente plano	5258.741	7.88
3-7	Ligeramente inclinado	1522.363	2.28
7-12	inclinado	3795.887	5.7
12-25	Fuertemente inclinado	6203.46	9.32
25-50	Ligeramente empinado	25755.176	38.62
50-75	Empinado	20763.087	31.14
75-100	Fuertemente empinado	2758.3360	4.12
Total		66684	100

FUENTE: Sistema de Información Ambiental Territorial – CORPONOR 2003.

4.8 HIDROGRAFÍA

La siguiente tabla muestra la distribución de las subcuencas del municipio de El Tarra según la clasificación y codificación realizada por el IDEAM y los datos de extensión suministrados por el SIAT de Corponor.

El territorio municipal se encuentra ubicado sobre las cuencas del Río Catatumbo, Algodonal y El tarra, a partir de las cuales se realizó la división en subcuencas, observándose que predominantemente pertenece a la cuenca del Río Catatumbo con mas del 46%, en segundo lugar a la del Tarra con 30.3% y por último a la del río Algodonal con un 23.3%.

Cuadro No. 44. CLASIFICACIÓN DE SUBCUENCAS DEL MUNICIPIO

CODIGO	SUBCUENCA	AREA (Has)	%
1607	Río Loro	5937,524	9.32
1607	Río Catatumbo	23617,901	37.08
1605	Río Algodonal	13824,006	21.7
1604	Río Tarra	12803,813	20.1
1604	Río Tarra Sur	6478,395	10.2
1605	Río Algodonal Sur	1022,363	1.6
	TOTAL	63.684,002	100

FUENTE: SIAT. 2003.

Con base en la clasificación y determinación de las cuencas se parte para el análisis de oferta y demanda del recurso hídrico.

4.9 HIDROCLIMATOLÓGIA

La temperatura promedio de El Tarra es de 27 oC, la precipitación promedio registrada es de 2.691,9 mm/año teniendo en cuenta que se han registrado precipitaciones máxima de 6.064 mm/año (1974) y mínima de 921 mm/año (1987), la evaporación se calcula en 1.382,8 mm/s, la Humedad Relativa es del 83%, el brillo solar es de 1.800,7 horas, los vientos son de 14.091 Km/s siendo predominante el piso térmico húmedo. La información se obtuvo a partir de los datos máximos, mínimos y medias de las estaciones meteorológicas del IDEAM ubicadas en Tibú, Santa Catalina y Orú, entre los años 1970 y 1999.

4.9.1 Isoyetas – Precipitación

Al igual que todos los municipios del Departamento, El Tarra presenta un régimen de lluvias bimodal a lo largo del año a diferencia de los demás, es el municipio mas lluviosos de Norte de Santander alcanzando valores de precipitación máximos de mas de 7000 por lo que predominan los climas muy húmedos lo cual se verá reflejado en la distribución de las zonas de vida.

La precipitación media en la cabecera municipal de El Tarra oscila entre 2000 y 2500 mm/año, siendo una de las zonas menos lluviosas en el municipio a diferencia de la cuenca del Catatumbo hacia el centro del municipio que alcanza el núcleo de lluvia mas alto del Departamento que es de mas de 7000 mm/año.

Cuadro No. 45. ISOYETAS DEL MUNICIPIO

Precipitación (mm/año)	Área (Has)	%
2000-2500	1649.397	2.47
2500-3000	8879.287	13.31
3000-3500	5733.803	8.6
3500-4000	4397.191	6.6
4000-4500	4884.686	7.32
4500-5000	8356.555	12.53
5000-5500	9837.626	14.75
5500-6000	10211.208	15.37
6000-6500	5720.592	8.6
6500-7000	3102.421	4.65
>7000	3911.233	5.86
Total	66684	100

FUENTE: SIAT - Corponor

4.9.2 Isotermas – Temperatura

La definición de las isotermas como rangos de temperatura que se presentan en el municipio son una función de la altura sobre el nivel del mar y se calcularon con base a la siguiente fórmula estandarizada para el Norte de Santander:

$$\text{Temperatura} = -0.0058 (\text{Altura msnm}) + 27.872$$

(Fuente. Corponor)

El Municipio de El Tarra debido a su ubicación en la cordillera Oriental, cuenta con temperaturas desde los 18°C hasta más de 26°C en algunas regiones de su territorio.

Con temperatura superior a los 26 °C en casco urbano y en Filo el Gringo y Orú se destacan estas como las zonas de mayor temperatura en el municipio, ascendiendo esta franja de calor por el costado oriental del territorio en la vertiente de la cuenca del Catatumbo. Véase mapa de Isotermas

Cuadro No. 46. ISOTERMAS DE EL TARRA.

Rangos de Temperatura °C	Área (Has)	%
>26	25040.16	37.55
18-20	220.5920	0.33
20-22	2546.1670	3.81
22-24	12994.060	19.5
24-26	25883.651	38.81
Total	66684	100

FUENTE: SIAT - Corponor

4.9.3 Zonas de Vida

Las zonas de vida bajo la metodología de Holdridge, son la expresión de la combinación de factores ambientales básicamente de clima en el territorio municipal, para su cálculo se cruzó la información de isotermas e isoyetas bajo la metodología propuesta por Coponor y obteniendo como resultado el siguiente cuadro para el municipio de acuerdo a su precipitación y temperatura.

Cuadro No. 47. ZONAS DE VIDA.

Zona de Vida	Condiciones Climatológicas Características	Área	%
Bosque húmedo tropical bh – T	Precipitación 2000 - 4000 mm Temperatura > 24°C 0 – 668 msnm	16029.024	24.04
Bosque muy humedo premontano bmh – PM	Precipitación 2000 - 4000 mm Temperatura 17 a 24°C 668 a 1702 msnm	15761.079	23.63
Bosque muy humedo tropical bmh – T	Precipitación 4000 – 8000 mm Temperatura > 24°C 0 – 668 msnm	31198.963	46.78
Bosque pluvial tropical bp – T	Precipitación mayor 8000 mm Temperatura > 24°C 0 – 668 msnm	3331.249	5
Bosque seco tropical bs – T	Precipitación 1000 - 2000 mm Temperatura > 24°C 0 – 668 msnm	301.677	0.55
Total		66684	100

FUENTE: SIAT – Coponor

La Zona de Vida con mayor porcentaje es la correspondiente a Bosque muy húmedo tropical (bmh – T) ocupando un área de 31198.963 Ha, seguida del Bosque húmedo Tropical (bh - T) con 16029.024Ha. La definición de estas zonas se explica en la ocurrencia de las fuertes precipitaciones y temperaturas, que caracterizan el Municipio.

4.9.4 Biodiversidad

Entendiéndose la fauna y la flora como dos de los componentes mas fuertes de la biodiversidad, para el caso del municipio de El Tarra se ha considerado el análisis de este componente como uno de los de mayor relevancia por el estatus de Reserva Forestal que cubre al 98% del municipio, sin embargo, por limitaciones de alcance del EOT no se realizaron censos Biológicos y la información es de tipo secundario.

Para el municipio se presentan unos listado de fauna y flora elaborados por el Instituto Alexander Von Humboldt con base en el plan de acción regional de Biodiversidad y que fueron corroborado en campo por el IDEAM durante la visita que se realizó a la zona de reserva forestal en Junio de 2003, por lo cual estas especies potenciales en cuanto a flora han sido confirmadas su presencia y distribución.

Una de las principales causas de pérdida de la biodiversidad especialmente en la región del Catatumbo es la deforestación y pérdida de la cobertura vegetal original que por sus condiciones de humedad permitía la explosión de vida en la zona, sin embargo esta perdida de capa vegetal ha dado paso a la expansión de la frontera agrícola y por ende al uso de agroquímicos que en algún momento pueden ser considerados de acuerdo a su grado de toxicidad como muy peligrosos. A continuación se presenta un listado de estos productos con la discriminación de su grado de toxicidad.

Cuadro No. 48. PRODUCTOS QUÍMICOS MÁS USADOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO DE LA ZONA DE RESERVA FORESTAL

Nombre Comercial	Principio Activo	Toxicidad
Round up	Iprodione - 50%	Herbicida Grupo III
Furadan	Carbofurán - 3%	Insecticida Grupo I
Lorsban	Clorpirifox - 48%	Insecticida Grupo III
Karnex	Diurón - 80%	Herbicida Grupo IV
Vitabax	Carboxín - 20%	Fungicida Grupo III
Orthene	Acefato - 3%	Insecticida Grupo III
Sistemin	Dimetoato	Insecticida Grupo II
Dithane	Mancozeb	Fungicida Grupo III
Atrazina	Atrazina	Herbicida Grupo III
Elosal	Azufre	Fungicida Grupo III
Ethrel	Etefón	Regulador Fisiológico
Gramoxone	Paraquat	Herbicida Grupo I
Curzate	Cymoxanil	Fungicida Grupo III
Acrobat		Fungicida Grupo III
Topsin	Metiltiofanato	Fungicida Grupo III
Fitorax	Previcur	Fungicida Grupo IV Propanocarb hidrocloreuro
Bayticol	Flumethrin	Garrapaticida
Butox	Daltimetrina	Garrapaticida y Mosquicida
Cipermetrina	Cipermetrina	Garrapaticida y Mosquicida
Ectobaño	Clorfenvinfos	Garrapaticida y Mosquicida
Ganabaño	Cipermetrina	Garrapaticida y Mosquicida
Paredón	Cipermetrina	Garrapaticida y Mosquicida

Triatox	Amitraz	Garrapaticida y Acaricida
Neguvón	Ester metílico Ácido Fosfórico	Ecto y Endoparacitocida

FUENTE: I. De Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. 2001.

4.9.4.1 Fauna

Se presenta a continuación cuatro listados de fauna divididos en Aves, Mamíferos, anfibios, especies ictiológicas y una última tabla con listados de especies potenciales para la zona obtenidas del Instituto De Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. 2001. Plan de Acción regional en biodiversidad para Norte de Santander.

Cuadro No. 49. AVES DE LA ZONA DE RESERVA FORESTAL

Familia	Nombre científico	Nombre vulgar	Categoría Amenaza
Ardeidae	<i>Ardea cocoi</i>	Garzón azul	
	<i>Casmerodius albus</i>	Garza Real	
	<i>Egretta thula</i>	Garza Patiamarilla	
	<i>Florida caerulea</i>	Garza azul	
	<i>Butorides striatus</i>	Garcita Rayada	
	<i>Bubulcus ibis</i>	Garcita del Ganado	
	<i>Pilherodius pileatus</i>	Garza Crestada	
	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Guaco Común	
	<i>Ixobrychus exilis</i>	Avetorillo Bicolor	
Cochleariidae	<i>Cochlearius cochlearius</i>	Garza Cucharón	
Ciconiidae	<i>Mycteria americana</i>	Cabeza de Hueso	
Anhimidae	<i>Anhima corneta</i>	Buitre de Ciénaga	
Anatidae	<i>Dendrocygna viduata</i>	Iguasa Careta	
	<i>Anas discors</i>	Pato Careto	
Cathartidae	<i>Cathartes aura</i>	Guala Común	
	<i>Coragyps atratus</i>	Gallinazo Común	
	<i>Sarcoramphus papa</i>	Rey de los Gallinazos	
Pandionidae	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila Pescadora	
Accipitridae	<i>Elanoides forficatus</i>	Aguililla Tijereta	
	<i>Gampsonyx swainsonii</i>	Aguililla Enana	
	<i>Elanus caeruleus</i>	Aguililla Blanca	
	<i>Ictinia plumbea</i>	Aguililla Plomiza	

	<i>Geranospiza caerulescens</i>	Aguililla Zancona	
	<i>Heterospizias meridionalis</i>	Águila Sabanera	
	<i>Busarellus nigricollis</i>	Águila Cienaguera	
	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Águila Rabiblanca	
	<i>Buteo nitidus</i>	Águila Barrada	
	<i>Buteo magnirostris</i>	Gavilán Caminero	
	<i>Spizaetus tyrannus</i>	Águila Iguanera	
Falconidae	<i>Daptrius ater</i>	Cacao Negro	
	<i>Daptrius americanus</i>	Cacao Avispero	
	<i>Milvago chimachima</i>	Pigua	
	<i>Herpetotheres cachinnans</i>	Halcón Culebrero	
	<i>Falco sparverius</i>	Cernícalo	
	<i>Falco rufigularis</i>	Halcón Murcielaguero	
	<i>Falco femoralis</i>	Halcón Plomizo	
Cracidae	<i>Ortalis ruficauda</i>	Guacharaca Guajira	
	<i>Penelope purpurascens</i>	Pava Moñuda	
	<i>Crax daubentoni</i>	Pavón Moquiamarillo	Vulnerable
Phasianidae	<i>Colinus cristatus</i>	Perdiz Común	
	<i>Odontophorus gujanensis</i>	Perdiz Corcovada	
Aramidae	<i>Aramus guarana</i>	Carrao	
Rallidae	<i>Aramides cajanea</i>	Chilacoa Colinegra	
	<i>Porphyrio martinico</i>	Polla Azul	
Heliornithidae	<i>Heliornis fulica</i>	Colimbo Selvático	
Eurypygidae	<i>Eurypyga helias</i>	Garza del Sol	
Jacanidae	<i>Jacana jacana</i>	Gallito de Ciénaga	
Columbidae	<i>Columba speciosa</i>	Torcaza Escamada	
	<i>Columba cayennensis</i>	Torcaza Morada	
	<i>Columba subvinacea</i>	Torcaza Colorada	
	<i>Columba plumbea</i>	Torcaza Plomiza	
	<i>Zenaida auriculata</i>	Torcaza Nagüiblanca	
	<i>Columbina passerina</i>	Tortolita Pechiescamada	
	<i>Columbina minuta</i>	Tortolita Diminuta	
	<i>Columbina talpacoti</i>	Tortolita Común	
	<i>Claravis pretiosa</i>	Tortolita Azul	
	<i>Leptotila verreauxi</i>	Caminera Rabiblanca	
	<i>Leptotila rufaxilla</i>	Caminera Frentiblanca	
	<i>Geotrygon montana</i>	Paloma-perdiz Roja	
Psittacidae	<i>Ara chloroptera</i>	Guacamaya Roja	

	<i>Ara severa</i>	Guacamaya Cariseca	
	<i>Aratinga pertinax</i>	Perico Carilucio	
	<i>Ognorhynchus icterotis</i>	Perico Palmero	
	<i>Forpus passerinus</i>	Periquito Coliverde	
	<i>Brotogeris jugularis</i>	Periquito Bronceado	
	<i>Pionopsitta pyrrhina</i>	Cotorra Cabeciamarilla	Vulnerable
	<i>Pionus menstruus</i>	Cotorra Cheja	
	<i>Amazona ochrocephala</i>	Lora Común	
	<i>Amazona farinosa</i>	Lora Real	
	<i>Ara chloroptera</i>	Guacamaya Roja	
	<i>Ara severa</i>	Guacamaya Cariseca	
	<i>Aratinga pertinax</i>	Perico Carilucio	
	<i>Forpus passerinus</i>	Periquito Coliverde	
	<i>Brotogeris jugularis</i>	Periquito Bronceado	
	<i>Pionopsitta pyrrhina</i>	Cotorra Cabeciamarilla	Vulnerable
	<i>Pionus menstruus</i>	Cotorra Cheja	
	<i>Amazona ochrocephala</i>	Lora Común	
	<i>Amazona farinosa</i>	Lora Real	
Cuculidae	<i>Coccyzus pumilus</i>	Cuclillo Rabicorto	
	<i>Coccyzus melacoryphus</i>	Cuclillo de Antifaz	
	<i>Coccyzus lansbergi</i>	Cuclillo Canelo	
	<i>Piaya cayana</i>	Cuco Ardilla	
	<i>Piaya minuta</i>	Cuco Enano	
	<i>Crotophaga major</i>	Garrapatero Mayor	
	<i>Crotophaga ani</i>	Garrapatero Común	
	<i>Crotophaga sulcirostris</i>	Garrapatero Cirigüelo	
	<i>Tapera naevia</i>	Tres-Pies	
Tytonidae	<i>Tyto alba</i>	Lechuza Común	
Strigidae	<i>Otus cholita</i>	Currucutú Común	
	<i>Pulsatrix perspicillata</i>	Búho de Anteojos	
	<i>Ciccaba nigrolineata</i>	Búho Carinegro	
	<i>Ciccaba virgata</i>	Búho Moteado	
	<i>Rhinoptynx clamator</i>	Búho Rayado	
Nyctibiidae	<i>Nyctibius griseus</i>	Bienparado Común	
	<i>Nyctibius leucopterus</i>	Bienparado Aliblanco	
Caprimulgidae	<i>Chordeiles acutipennis</i>	Chotacabras Menor	
	<i>Nyctidromus albicollis</i>	Guardacaminos Común	
	<i>Caprimulgus cayennensis</i>	Guardacaminos Rastrojero	

	<i>Caprimulgus parvulus</i>	Guardacaminos Gorgiblanco	
Apodidae	<i>Streptoprocne zonalis</i>	Vencejo de Collar	
	<i>Micropanyptila furcata</i>	Vencejo Enano	
	<i>Glaucis hirsute</i>	Ermitaño Canelo	
Throchilidae	<i>Threnetes ruckeri</i>	Ermitaño Barbudo	
	<i>Phaethornis antophilus</i>	Ermitaño Carinegro	
	<i>Phaethornis griseogularis</i>	Ermitaño Rabicorto	
	<i>Florisuga mellivora</i>	Colibrí Collarejo	
	<i>Colibri delphinae</i>	Chillón Pardo	
	<i>Anthracothorax nigricollis</i>	Mango Pechinegro	
	<i>Chrysolampis mosquitus</i>	Cabeza de Rubí	
	<i>Chlorostilbon gibsoni</i>	Esmeralda Piquirroja	
	<i>Lepidopyga goudoti</i>	Colibrí de Goudot	
	<i>Hylocharis cyanus</i>	Zafiro Barbiblanco	
	<i>Chrysuronia oenone</i>	Zafiro Colidorado	
	<i>Amazilia fimbriata</i>	Amazilia Ventriblanco	
	<i>Amazilia cyanifrons</i>	Amazilia Ciáneo	
	<i>Amazilia saucerrottei</i>	Amazilia Coliazul	
	<i>Amazilia tzacatl</i>	Amazilia Colirrufo	
	<i>Chalybura boffonii</i>	Colibrí de Bufón	
Trogonidae	<i>Trogon violaceus</i>	Trogón Violáceo	
Alcedinidae	<i>Chloroceryle amazona</i>	Martín-pescador Matraquero	
	<i>Chloroceryle americana</i>	Martín-pescador Chico	
	<i>Chloroceryle aenea</i>	Martín-pescador Pigmeo	
Momotidae	<i>Momotus momota</i>	Barranquero Coronado	
Galbulidae	<i>Galbula ruficauda</i>	Jacamar Colirrufo	
Bucconidae	<i>Notharchus macrorhynchus</i>	Bobo Picudo	
	<i>Hypnelus ruficollis</i>	Bobo Punteado	
Ramphastidae	<i>Pteroglossus torquatus</i>	Pichí Collarejo	
	<i>Ramphastos citreolaemus</i>	Tucán Limón	
	<i>Ramphastos ambiguus</i>	Tucán Guarumero	
Picidae	<i>Picumnus squamulatus</i>	Carpinterito Escamado	
	<i>Picumnus olivaceus</i>	Carpinterito Oliváceo**	
	<i>Chrysoptilus punctigula</i>	Carpintero Buchipecoso	
	<i>Piculus chrysochloros</i>	Carpintero Dorado	
	<i>Dryocopus lineatus</i>	Carpintero Real	
	<i>Melanerpes rubricapillus</i>	Carpintero Habado	
	<i>Veniliornis passerinus</i>	Carpintero Ribereño	

	<i>Veniliornis kirkii</i>	Carpintero Rabirrojo	
	<i>Campephilus melanoleucos</i>	Carpintero Marcial	
Dendrocolaptidae	<i>Dendrocincla fuliginosa</i>	Trepador Pardo	
	<i>Glyphorhynchus spirurus</i>	Trepador Pico de Cuña	
	<i>Dendrocolaptes certhia</i>	Trepador Barrado	
	<i>Xiphorhynchus picus</i>	Trepador Pico de Lanza	
	<i>Xiphorhynchus guttatus</i>	Trepador Silbador	
	<i>Lepidocolaptes souleyetii</i>	Trepador Campestre	
	<i>Campylorhamphus trochilirostris</i>	Guadañero Rojizo	
	<i>Campylorhamphus pusillus</i>	Guadañero Estriado	
	<i>Campylorhamphus procurvoides</i>	Guadañero Punteado	
Furnariidae	<i>Synallaxis albescens</i>	Rastrojero Pálido	
	<i>Cranioleuca subcristata</i>	Rastrojero Copetón	
	<i>Xenops minutus</i>	Xenops Pardusco	
Formicariidae	<i>Cymbilaimus lineatus</i>	Batará Capirotado	
	<i>Taraba major</i>	Batará Mayor	
	<i>Sakesphorus melanonotus</i>	Batará Encapuchado	
	<i>Thamnophilus doliatus</i>	Batará Barrado	
	<i>Thamnophilus palliatus</i>	Batará Habado	
	<i>Thamnophilus punctatus</i>	Batará Plomizo	
	<i>Myrmotherula axillaris</i>	Hormiguerito Flanquiblanco	
	<i>Formicivora grises</i>	Hormiguerito Pechinegro	
	<i>Cercomacra tyrannina</i>	Hormiguero Negruzco	
	<i>Myrmeciza longipes</i>	Hormiguero Pechiblanco	
	<i>Formicarius anaes</i>	Gallito Carinegro	
Pipridae	<i>Pipra erythrocephala</i>	Saltarín Cabecidorado	
	<i>Pipra pipra</i>	Saltarín Cabeciblanco	
	<i>Pipra filicauda</i>	Saltarín Cola de Alambre	
	<i>Chiroxiphia lanceolata</i>	Saltarín Coludo	
	<i>Corapipo leucorrhoea</i>	Saltarín Gorgiblanco	
	<i>Manacus manacus</i>	Saltarín Barbiblanco	
	<i>Schiffornis turdinus</i>	Saltarín Turdino	
Cotingidae	<i>Pachyramphus rufus</i>	Cabezón Cinéreo	
	<i>Pachyramphus cinnamomeus</i>	Cabezón Canelo	
	<i>Pachyramphus polychopterus</i>	Cabezón Aliblanco	
	<i>Pachyramphus albogriseus</i>	Cabezón Blanco y Negro	
	<i>Tityra cayana</i>	Tityra Colinegra	
	<i>Tityra inquisidor</i>	Tityra Capirotada	

Tyraniidae	<i>Phyllomyias griseiceps</i>	Tiranuelo Capigrís	
	<i>Camptostoma obsoletum</i>	Tiranuelo Silbador	
	<i>Phaeomyias murina</i>	Tiranuelo Murino	
	<i>Tyrannulus elatus</i>	Tiranuelo Coronado	
	<i>Myiopagis gaimardii</i>	Elaenia Selvática	
	<i>Elaenia flavogaster</i>	Elaenia Copetona	
	<i>Euscarthmus meloryphus</i>	Tiranuelo Pico de Tuna	
	<i>Mionectes oleaginea</i>	Mionectes Ocráceo	
	<i>Leptopogon amaurocephalus</i>	Atrapamoscas sepia	
	<i>Atalotriccus pilaris</i>	Tiranuelo ojiamarillo	
	<i>Todirostrum cinereum</i>	Espatulilla Común	
	<i>Todirostrum sylvia</i>	Espatulilla Rastrojera	
	<i>Tolmomyias sulphurescens</i>	Picoplano Azufrado	
	<i>Tolmomyias flaviventris</i>	Picoplano Pechiamarillo	
	<i>Onychorhynchus coronatus</i>	Atrapamoscas Real	
	<i>Cnemotriccus fuscatus</i>	Atrapamoscas Pardusco	
	<i>Pyrocephalus rubinus</i>	Atrapamoscas Pechirrojo	
	<i>Arundinicola leucocephala</i>	Monjita Pantanera	
	<i>Machetornis rixosus</i>	Atrapamoscas Ganadero	
	<i>Myiarchus ferox</i>	Atrapamoscas Garrochero	
	<i>Myiarchus venezuelensis</i>	Atrapamoscas Venezolano	
	<i>Myiarchus tyrannulus</i>	Atrapamoscas Crestado	
	<i>Myiarchus tuberculifer</i>	Atrapamoscas Carinegro	
	<i>Pitangus sulphuratus</i>	Bichofué Menor	
	<i>Megarhynchus lictor</i>	Atrapamoscas Picudo	
	<i>Myiozetetes cayanensis</i>	Suelda Crestinegra	
	<i>Myiozetetes similis</i>	Suelda Social	
	<i>Myiodynastes maculatus</i>	Atrapamoscas Maculado	
	<i>Legatus leucophaeus</i>	Atrapamoscas Pirata	
	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Sirirí Común	
<i>Tyrannus dominicensis</i>	Sirirí Gris		
Hirudinidae	<i>Tachycineta albiventer</i>	Golondrina Aliblanca	
	<i>Phaeoprogne tapera</i>	Golondrina Sabanera	
	<i>Progne chalybea</i>	Golondrina de Campanario	
Corridae	<i>Cyanocorax affinis</i>	Carriquí Pechiblanco	
Troglodytidae	<i>Donacobius atricapillus</i>	Sinsonte Lagunero	
	<i>Thryothorus rufalbus</i>	Cucarachero Cantor	
	<i>Thryothorus leucotis</i>	Cucarachero Anteadado	

	<i>Troglodytes aedon</i>	Cucarachero Común	
	<i>Microcerculus marginatus</i>	Cucarachero Ruiseñor	
Mimidae	<i>Mimus gilvus</i>	Sinsonte Común	
Turdidae	<i>Turdus ignobilis</i>	Mirla Ollera	
	<i>Turdus fumigatus</i>	Mirla Chocolate	
	<i>Turdus nudigenis</i>	Mirla Caripelada	
	<i>Turdus albicollis</i>	Mirla Collareja	
Sylviidae	<i>Ramphocaenus melanurus</i>	Curruca Picuda	
	<i>Polioptila plumbea</i>	Curruca Tropical	
Vireonidae	<i>Cyclarhis gujanensis</i>	Verderón Cejirrufo	
	<i>Vireolanius eximius</i>	Verderón Cejiamarillo	
	<i>Vireo olivaceus</i>	Verderón Ojirrojo	
	<i>Hylophilus semibrunneus</i>	Verderón Castaño	
	<i>Hylophilus flavipes</i>	Verderón Rastrojero	
Icteridae	<i>Molothrus bonariensis</i>	Chamón Parásito	
	<i>Psarocolius decumanus</i>	Oropéndola Crestada	
	<i>Agelaius icterocephalus</i>	Turpial Cabeciamarillo	
	<i>Icterus auricapillus</i>	Turpial Cabecirrojo	
	<i>Icterus mesomelas</i>	Turpial Coliamarillo	
Parulidae	<i>Geothlypis aequinoctialis</i>	Reinita Enmascarada	
	<i>Basileuterus flaveolus</i>	Arañero Amarillo **	
Coerebidae	<i>Conirostrum leucogenys</i>	Conirostro Orejiblanco	
	<i>Coereba flaveola</i>	Mielerero Común	
	<i>Cyanerpes caeruleus</i>	Mielerero Cerúleo	
	<i>Cyanerpes cyaneus</i>	Mielerero Patirrojo	
	<i>Chlorophanes spiza</i>	Mielerero Verde	
Tersinidae	<i>Tersina viridis</i>	Azulejo Golondrina	
Thraupidae	<i>Euphonia fulvicrissa</i>	Eufonia fulva	
	<i>Tangara cayana</i>	Tangara Triguera	
	<i>Thraupis episcopus</i>	Azulejo Común	
	<i>Thraupis palmarum</i>	Azulejo Palmero	
	<i>Ramphocelus dimidiatus</i>	Asoma Terciopelo	
	<i>Tachyphonus luctuosus</i>	Parlotero Aliblanco	
	<i>Eucometis penicillata</i>	Güicha Hormiguera	
	<i>Hemithraupis guira</i>	Pintasilgo Güira	
	<i>Cissopis leveriana</i>	Moriche Blanco	
	<i>Schistochlamys melanopsis</i>	Pizarrita Sabanera	
Fringillidae	<i>Cyanocompsa cyanoides</i>	Azulón Silvícola	

<i>Saltator maximus</i>	Saltátor Oliva	
<i>Saltator coerulescens</i>	Saltátor Grisáceo	
<i>Saltator albicollis</i>	Saltator Pío-Judío	
<i>Arremonops conirostris</i>	Pizón Conirrostro	
<i>Arremon schlegeli</i>	Pizón Alidorado	
<i>Tiaris olivacea</i>	Semillero Cariamarillo	
<i>Oryzoborus angolensis</i>	Curió Ventricastaño	
<i>Oryzoborus crassirostris</i>	Curió Renegrido	
<i>Sporophila intermedia</i>	Espiguero Gris	
<i>Sporophila bouvronides</i>	Espiguero de Lesson	
<i>Sporophila nigricollis</i>	Espiguero Capuchino	
<i>Sporophila minuta</i>	Espiguero Ladrillo	
<i>Volatinia jacarina</i>	Volatinero Negro	
<i>Ammodramus aurifrons</i>	Sabanero Zumbador	
<i>Spinus cucullatus</i>	Jilguero Rojo	

FUENTE: Cortesía IDEAM – Instituto Humboldt

Cuadro No. 50. MAMÍFEROS DE LA ZONA DE RESERVA FORESTAL.

Familia	Nombre Científico	Nombre Común	Categoría Amenaza
Didelphidae	<i>Didelphis marsupialis</i>		
	<i>Marmosa murina</i>		
	<i>Caluromys philander</i>		
Cervidae	<i>Mazama americana</i>	Venado	Bajo Riesgo (Casi amenazado)
	<i>Odocoileus virginianus</i>	Venado de Cornamenta Venado Coliblanco	Menor riesgo (Preocupación menor)// Vulnerable
Felidae	<i>Phantera onca</i>	Jaguar Tigre mariposo	Vulnerable de Extinción
	<i>Herpailurus yagouarundi</i>		
	<i>Leopardus pardalis</i>		
Mustelidae	<i>Pteronura brasiliensis</i>	Lobo de Río Gigante	Criticamente amenazado
Procyonidae	<i>Nasua nasua</i>	Cuzumbo - Coati	Insuficientemente conocida
	<i>Nasuella olivacea</i>	Cusumbo	
	<i>Potos flavus</i>	Perro de Monte	Vulnerable
Canidae	<i>Cerdocyon thous</i>	Zorra	
Ursidae	<i>Tremarctus ornatus</i>	Oso de Anteojos	Vulnerable de

			Extinción//EN
Phyllostomidae	<i>Phyllostomus hastatus</i>		
	<i>Desmodus rotundus</i>		
Molossidae	<i>Molossus molossus</i>		
Cebidae	<i>Aloutta seniculus</i>		Bajo Riesgo/Vulnerable
	<i>Ateles belzebuth</i>		Vulnerable
	<i>Aotus trivirgatus</i>	Mico Nocturno	Menor Riesgo
	<i>Lagothrix lagothrichia</i>		Vulnerable
	<i>Saimiri sciureus</i>		Bajo Riesgo (Casi amenazado)
	<i>Cebus apella</i>		Bajo Riesgo (Casi amenazado)
	<i>Cebus nigrivittatus</i>		
Dasypodidae	<i>Cabassous unicinctus</i>		
	<i>Dasypus novemcinctus</i>	Armadillo	Menor riesgo
	<i>Dasypus sabanicola</i>		
Bradypididae	<i>Bradypus variegatus</i>	Oso Perezoso	Bajo Riesgo (Casi amenazado)
	<i>Bradypus trydactylus</i>		
Myrmecophagidae	<i>Myrmecophaga tridáctila</i>	Oso Hormiguero Oso Palmero	Vulnerable
Tapiridae	<i>Tapirus terrestres</i>	Danta	Amenazada//vulnerable
Tayassuidae	<i>Tayassu pecari</i>	Marrano Jabalí	Menor riesgo (Preocupación menor)//vulnerable
Leporidae	<i>Sylvilagus floridanus</i>		
Hidrochaeridae	<i>Hidrochaeris hidrochaeris</i>	Chiguiro	
Agoutidae	<i>Agouti paca</i>	Guagua. borugo, paca.	Bajo Riesgo (Casi amenazado)
Dasyprotidae	<i>Dasyprocta fuliginosa</i>		Bajo Riesgo (Preocupación menor)
Erethizontidae	<i>Coenduo prehensilis</i>		
	<i>Sphiggurus vestitas</i>		Críticamente amenazado
Sciuridae	<i>Sciurus granatensis</i>		

Fuente: I. De Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. 2001. Plan de Acción regional en biodiversidad para Norte de Santander

Cuadro No. 51. ANFIBIOS DE LA RESERVA FORESTAL.

Familia	Nombre Científico	Nombre Común	Categoría Amenaza
Bufonidae	<i>Bufo tiphonius</i>		-
	<i>Bufo marinus</i>		-
	<i>Centrolene buckleyi</i>		-
Hylidae	<i>Cryptobarachus nicefori</i>		-
	<i>Hyla crepitans</i>		-
	<i>Hyla labiales</i>		-
Leptodactylidae	<i>Leptodactylus fragilis</i>		-

FUENTE: I. De Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. 2001. Plan de Acción regional en biodiversidad para Norte de Santander

Cuadro No. 52. ESPECIES ICTIOLÓGICAS DE LA RESERVA FORESTAL. EL TARRA.

Nombre científico	Nombre Común	Habitat	Cuenca
<i>Potamorhinalaticeps</i>	Manamana (25 cms)	Parte baja de los ríos Catatumbo-Tibú, Catatumbo	Catatumbo (Endémica)
<i>Prochilodus reticulatus</i>	Bocachico (35 cms)	Catatumbo, amplia distribución en altitud menos de 250 msnm	Catatumbo
<i>Pimelodus navarroii</i> <i>grosskopfii</i>	Rampuche (30 cms)	Zona baja del Catatumbo hasta 300 msnm	Catatumbo (Endémica)
<i>Sorubim lima</i>	Paletón, Blanquillo (80 cms)	Ríos Tibú, Catatumbo. Cauce principal	Catatumbo
<i>Geophagus steindachneri</i>	Mula, Mojarra (20 cms)	Zulia, en el sector del catatumbo menos de 1000 msnm. Aguas corrientes poco caudal	Catatumbo
<i>Petenia kraussii</i>	Mojarra amarilla (30 cms)	Sistema Catatumbo menores de 1200 msnm. Aguas corrientes, poco caudal	Catatumbo

<i>Mylossoma acanthogaster</i>	Pámpano (30 cms)	Sistema bajo Catatumbo, endémica	Catatumbo
<i>Doraops zuloagai</i>	Mariana (50 cms)	Zulia, Cañada el Viejo, parte baja del Río Zulia, ríos Tibú y Sardinata, Catatumbo, río de oro. (En los cauces grandes)	Catatumbo (Endémica)
<i>Hoplosternum thoracatum</i>	Panche (Bagre) (20 cms)	Arroyos de corriente muy lenta y pantanos	Catatumbo
<i>Chatostoma tachiraensis</i>	Jabonero - liso panche (10 cms)	Piedemonte cordillerano alturas de 1000 a 2000 msnm	Catatumbo
<i>Ancistrus triradiatus</i>	Panche - Barbado (12 cms)	Agua rpidas de fondo pedregoso. Hasta 1000 msnm	Catatumbo
<i>Pseudopimelodus zungaro bufonis</i>	Bagresapo (40 cms)	Propios del fondo de los ros	Catatumbo
<i>Rhamdia sebae</i>	Capitanejo (30 cms)	Corrientes rpidas y someras de piedemonte- 600 msnm	Catatumbo

FUENTE: I. De Investigacin de Recursos Biolgicos Alexander von Humboldt. 2001. Plan de Accin regional en biodiversidad para Norte de Santander

4.9.4.2 Flora

A continuacin se presenta un listado de especies forestales identificadas en la regin de la reserva Forestal de la Serrana de los motilones y existentes en el municipio.

Cuadro No. 53. ESPECIES FORESTALES. EL TARRA.

Familia	Nombre Cientfico	Nombre Comn
Anacardiaceae	<i>Tapira sp</i>	Algodoncillo
	<i>Anacardium rhinocarpus</i>	Caracol
	<i>Astronium sp.</i>	Diomate
	<i>Spondias mombin</i>	Jobo
Apocynaceae	<i>Couma macrocarpa</i>	Perillo
Betulaceae	<i>Alnus jorullensis</i>	Aliso
Bignoniaceae	<i>Tabebuia dugandi</i>	Caaguante
	<i>Jacaranda caucana</i>	Gualanday
	<i>Tabebuia rosea</i>	Gualanday
	<i>Tabebuia sp.</i>	Guayacn

	<i>Tabebuia chrysantha</i>	Guayacán Polvillo
	<i>Jacaranda copaia</i>	Pavito, quitasol
Bombacaceae	<i>Bombacopsis quinatum</i>	Ceiba Tolúa
Boraginaceae	<i>Cordia alliodora</i> *	Moho, pardillo, Hurapo
	<i>Cordia sp.</i>	Sombrerito
Burseraceae	<i>Protium sp.</i>	Incienso
	<i>Protium sp.</i>	Tatamoco
	<i>Protium heptaphyllum</i>	Anime
	<i>Dacryodes occidentalis</i>	Caraño
	<i>Protium sp.</i>	Caraño
	<i>Trattinnickia aspera</i>	Caraño
Celastraceae	<i>Goupia glabra</i>	Buchesapo
Combretaceae	<i>Terminalia amazonica</i>	Amarillón, Guayabón
	<i>Buchenavia sp.</i>	Mosco
Clusiaceae	<i>Calophyllum sp.</i>	Cucharo Colorado
Euphorbiaceae	<i>Hieronyma sp.</i>	Carne Toro
	<i>Hevea sp.</i>	Caucho Cabra
	<i>Hieronyma sp.</i>	Colorado
	<i>Hieronima macrocarpa</i>	Granadillo, tuno, Pantano
	<i>Hieronima sp.</i>	Mondey
Flacourtiaceae	<i>Laetia procera</i>	Varecasa
Lauraceae	<i>Nectandra sp.</i>	Amarillo
	<i>Aniba sp.</i>	Amarillo
	<i>Ocotea sp.</i>	Amarillo Canelo
	<i>Ocotea sp.</i>	Amarillo Loto
	<i>Aniba sp.</i>	Amarillo Pategallo
	<i>Aniba sp.</i>	Arenillo
	<i>Ocotea barcellensis</i>	Cascarillo
	<i>Ocotea sp.</i>	Canelón
	<i>Ocotea sp.</i>	Chulo
	<i>Aniba sp.</i>	Oloroso
	<i>Ocotea sp.</i>	Guarapo
	<i>Ocotea sp.</i>	Jabillo
	<i>Ocotea sp.</i>	Laurel Chulo
	<i>Aniba sp.</i>	Laurel Tuno
Lecythidaceae	<i>Cariniana pyriformis</i>	Abarco
	<i>Lecythis sp.</i>	Almanegra
Magnoliaceae	<i>Dugandiodendron mahechae</i>	Almanegra
Meliaceae	<i>Cedrela sp.</i>	Cedro
	<i>Cedrela sp.</i>	Cedro Cebolla
	<i>Cedrela angustifolia</i>	Cedro Carmín

	<i>Swietenia macrophylla</i>	Caoba
Mimosaceae	<i>Adenantha pavonica</i>	Coral, coralite
	<i>Prosopis juliflora</i>	Cují
	<i>Phitecellobium dulce</i>	Gallinero
	<i>Pseuosamanea guachapele</i>	Amox
Myrysticaceae	<i>Virola sp.</i>	Carne Vaca
	<i>Virola sebifera</i>	Sangretoro
	<i>Virola sp.</i>	Otobilla
Moraceae	<i>Chlorophora tinctoria</i>	Dinde
	<i>Brosium rubescens</i>	Guaímaro
Oleaceae	<i>Minuartia guianensis</i>	Carbonero
Palmae	<i>Scheelea martiana</i>	Palma de Vino
Papilionaceae	<i>Erythrina fusca</i>	Anacao
	<i>Andira inermes</i>	Caucho Cabra
	<i>Erythrina poeppigiana</i>	Búcaro
	<i>Machaerium capote</i>	Granadillo, tuno
Podocarpaceae	<i>Podocarpus rospigliosii</i>	Pino Romerón
Rosaceae	<i>Licania campestre</i>	Carbonero
Rutaceae	<i>Zanthoxylum tachuelo</i>	Tachuelo
	<i>Fagara sp.</i>	Tachuelo
Sapotaceae	<i>Manilkara sp.</i>	Caimo Colorado
Sterculiaceae	<i>Calophyllum mariae</i>	Cachicamo
Styracaceae	<i>Stirax sp.</i>	Azulito
Tiliaceae	<i>Apeiba membranaceae</i>	Malagano
	<i>Apeiba tiborbou</i>	Peine Mono
	<i>Belotia sp.</i>	Vareboba

FUENTE: I. De Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. 2001. Plan de Acción regional en biodiversidad para Norte de Santander

4.9.5 Hidrología

Los análisis del presente capítulo se realizaron siguiendo la metodología y clasificación propuestas por CORPONOR dentro del documento “Esquema metodológico para la elaboración de la zonificación ambiental territorial de los POT”, a su vez actualizados los datos de caudal ecológico a través de la información del estudio nacional del agua del IDEAM 2002 en la cual se recomienda como caudal ecológico el 25%.

4.9.5.1 Oferta y demanda del recurso hídrico

▪ Oferta

La cantidad de agua que tiene una cuenca es proporcional al área de la Isoyetas que tiene la cuenca y los nacimientos propios que tenga.

El municipio de El Tarra ofrece una gran riqueza hídrica por sus cuencas de los ríos Catatumbo y Tarra que atraviesan al Municipio en el 100% de su territorio y la gran cantidad de micro cuencas que son afluentes de estos ríos, que son alimentadas permanentemente y durante todo el año por una gran participación de aguas lluvias, lo cual garantiza una muy buena oferta hídrica.

Para determinar la Oferta Hídrica se tomó la precipitación que hay del municipio, véase mapa de Isoyetas, debido a que no hay estudios más elaborados al respecto del Municipio que puedan ser tenidos en cuenta.

La oferta hídrica, tiene que ver con la precipitación media anual de la cuenca y del área de la cuenca (tomado del mapa de cuencas); para determinar la precipitación media anual de la cuenca, se tomó en cuenta el área de cada una de las precipitaciones y se halló una precipitación ponderada.

Ya con la precipitación media y el área de la cuenca se determina la Oferta Total que tiene el municipio por cuenca hidrográfica, medida en metros cúbicos por año (m³/año). A este valor se consideró el caudal ecológico del 25% y posteriormente la oferta neta superficial.

Cuadro No. 54. CÁLCULO DE LA OFERTA DEL RECURSO HÍDRICO EL TARRA

COD. CUENCA	CUENCA	AREA (Ha)	PRECIP. Media (m.m/año)	OFERTA POR PRECIP. (P) (m ³ /año)	OFERTA SUPERFICIAL (O) = P*0.6 (m ³ /año)	CAUDAL ECOLOGICO (QE) = 0.25*O (m ³ /año)	OFERTA NETA O-QE (m ³ /año)
1607	Río Loro	5937,524	4750	282.000.000	169.200.000	42.300.00	126.900.000
1607	Río Catatumbo	23617,901	5875	138.755.168,7	83.253.101,04	20.813.275,26	62.439.825,78
1605	Río Algodonal	13824,006	4793	66.258.460,7	39.755.076,42	9.938.769,105	29.816.307,32
1605	Río Algodonal Sur	1022,363	2500	2.555.907,5	1.533.544,5	383.386,1	1.150.158,4
1604	Río Tarra	12803,813	3697	47.335.696,6	28.401.417,96	7.100.354,49	21.301.063,5
1604	Río Tarra Sur	6478,395	2500	16.195.987,5	9.717.592,5	2.429.398,125	7.288.194,4

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

▪ Demanda del recurso hídrico

Para el cálculo de la demanda se han tenido en cuenta factores como demanda por consumo humano de los centros poblados urbanos y suburbanos asentados sobre las cuencas considerando caudales caotados para sus acueductos en L/seg, el uso consuntivo por uso pecuario de acuerdo al censo del sector y la demanda agrícola del municipio proporcionado por la UMATA.

Atendiendo el estimado de consumo de agua para la población (MINDESARROLLO); en la cual si la población urbana es menor de 12.500 habitantes y la capacidad económica de los usuarios es Baja. Teniendo en cuenta esta clasificación la dotación neta máxima incluyendo la variación a la dotación neta según clima y el Nivel de Complejidad del Sistema (Baja) es de + 15%. Es decir que la dotación neta máxima es de 250 Lts/hab/día.

Se estima que el consumo por habitante de 250 Lts/hab/día
 Se estima el consumo para porcino y equino es de 30,00 Lts/día
 Se estima el consumo por estanque 4,00 Lts/seg
 Se estima el consumo por Bovinos 40,00 Lts/día

Cuadro No. 55. DEMANDA DE CONSUMO HUMANO POR CUENCAS.

CUENCA	ACUEDUCTO	NOMBRE FUENTE	VEREDA	CAUDAL LPS	CAUDAL m ³ /año
Tarra	Casco urbano el tarra	Qda. Manzanares	Manzanares	20	630.720
Tarra Sur	Corregimiento bellavista	Qda. Las Abejas	Bellavista	3	94.608
Catatumbo	Corregimiento oru	Qda. La Pesa	Oru	5	157.680
Catatumbo	Corregimiento filo gringo	Qda. La Fria	Filo Gringo	3	94.608
Algodonal	Corregimiento el paso	El Paso	La Campana	3	94.608
Algodonal Sur	Las torres	Las Torres	Las Torres	2	63.072

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

En función de los consumos, de la conformación de las cuencas se halla la demanda por Habitante y animal, sé determinaron las demandas por zonas identificando a que cuenca pertenece su demanda.

Sé estimaron la demanda por uso agrícola, organizados por cuenca y teniendo en cuenta el porcentaje de cobertura de la cuenca en el territorio debido a la insuficiencia de datos específicos de áreas cultivadas por veredas.

Para el cálculo de la demanda por uso avícola se ha tenido en cuenta los valores de área agrícola efectiva suministrados por URPA y UMATA, así mismo se considera un porcentaje de área de irrigación del 15 % del total de Hectáreas del cultivo.

Cuadro No. 56. DEMANDA DEL RECURSO HÍDRICO POR USO AGRÍCOLA

USOS	AREA CULTIVADA Has.	% AREA POR IRRIGACIÓN 15%	USO CONSULTIVO (L/Seg/ha)	DEMANDA DE AGUA (m ³ /año)
Café	797,3	119,6	0,10	377.170,56
Frijol	255	38,25	0,35	422.188,2
Maíz	1403	210,5	0,35	2.323.414,8
Yuca	500	75	0,35	827.820
Total	2955,3	443,3	1,15	3.950.593,6

FUENTE: E.O.T Municipal 2003

Cuadro No. 57. DEMANDA POR USOS PECUARIOS EN GENERAL DE ACUERDO AL CENSO DEL SECTOR SUMINISTRADO POR UMATA.

USOS PECUARIOS	DEMANDA m ³ /año
Porcinos = (30 l/día)	62.929,65
Equinos = (30 l/día)	75.336
Bovinos = (40 l/día)	496.341,6
Piscícola = (0,22 l/día)	378.432
Agrícola total	3.950.593,6
Total Municipal	4.963.632,85

FUENTE: E.O.T Municipal 2003

4.9.5.2 Disponibilidad Del Recurso Hídrico

En resumen la disponibilidad el recurso hídrico el cual sé especifica por cuenca considera según los cálculos realizados que para las cuencas de los Ríos El loro, seguida del río Catatumbo, el Río Algodonal y el río Tarra, se dá la mayor disponibilidad habiéndose cruzado ya con la demanda por consumos humano y actividades productivas como un total.

4.9.5.3 Índice De Escasez

Según los determinantes ambientales para el POT de norte de Santander, el índice de escasez se puede calificar de acuerdo a la siguiente tabla:

Cuadro No. 58. CLASIFICACIÓN DE ÍNDICE DE ESCASEZ

Menor de 1 %	No significativo
1 – 10 %	Mínimo
11 – 20 %	Medio
21 – 50 %	Medio Alto
250 %	Alto

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Con lo anterior se procedió a calcular y calificar las cuencas del El Tarra por su Índice de escasez según CORPONOR.

Cuadro No. 59. BALANCE HÍDRICO EL TARRA.

CO D.	CUENCA	DEMANDA HIDRICA TOTAL (m ³ /año)	OFERTA NETA (m ³ /año)	Disponibilidad	ÍNDICE DE ESCASEZ (Demanda / Oferta neta)*100	Clasificación
1607	R. Loro	462.610	126.900.000,00	126.437.390,00	0,36	No significativa
1607	R. Catatumbo	2.092.803,061	62.439.825,78	60.347.022,72	3,46	Mínimo
1605	R. Algodonal	1.171.716,328	29.816.307,32	28.644.590,99	4,09	Mínimo
1605	R. Algodonal Sur	142.490,125	1.150.158,4	1.007.668,275	14,14	Medio
1604	R. Tarra	1.628.410,203	21.301.063,5	19.672.653,3	8,2	Mínimo
1604	R. Tarra Sur	600.898,55	7.288.194,4	6.687.295,85	8,9	Mínimo

El índice de escasez puede observarse su análisis en el cuadro No. 59. Balance Hídrico de las Cuencas, Municipio El Tarra, en ella se resalta el índice de escasez de las veredas que vierten sus aguas a la cuenca del río Algodonal Sur, la cual tiene un índice de escasez de 14.14 % considerado como medio, los demás cuencas del municipio se consideran con índices mínimos o insignificantes, permitiendo ver que por las condiciones de humedad y precipitación predominantes en el municipio no se presentan mayores problemas por disponibilidad de agua para usos y consumo humano, Ver mapa de índice de escasez.

4.10 USOS DE LA TIERRA

Los usos de la tierra son el resultado de la acción humana sobre el territorio afectando de manera notoria la oferta ambiental y los recursos naturales para su beneficio, en este tipo de actividades se pueden encontrar usos de tipo productivo, conservacionista de áreas estratégicas y algunas zonas sobre las cuales su uso actual se puede intensificar con el fin de explotar la verdadera vocación del territorio de tipo agroforestal.

4.10.1 COBERTURA VEGETAL Y USO ACTUAL DEL SUELO

La cobertura del suelo comprende todos los elementos que se encuentran sobre la superficie del suelo ya sean naturales o creados por el ser humano es decir tanto la vegetación natural denominada cobertura vegetal, hasta todo tipo de construcción o edificación destinada para el desarrollo de las actividades del hombre, para satisfacer sus necesidades; a lo cual en forma genética se le denomina uso de la tierra.

El conocimiento de la Cobertura y Uso de la tierra constituye uno de los aspectos más importantes dentro del análisis físico – biótico para el Ordenamiento Territorial, por ser indispensable no solo en la caracterización y especialización de las unidades de paisaje, sino también por su influencia marcada en la formación y evolución de los suelos, soporte a su vez de la vida vegetal y sustento animal.

Constituye en muchas áreas la manifestación más clara de las condiciones ambientales de una región, de la fertilidad o capacidad de porte de un suelo, de la disponibilidad local de agua y uno de los elementos que más incide en la apreciación visual de los paisajes. Además las unidades de uso obtenidas constituyen punto de partida para la evaluación de los sistemas de producción.

En la determinación de la cobertura vegetal asociada al uso actual del suelo se utilizó una imagen satelital suministrada por CORPONOR del año 2001 con una preclasificación no dirigida que fue necesario corroborarla en campo de manera conjunta con el IDEAM durante su visita técnica en Junio de 2003, posteriormente a su verificación por el equipo técnico, se apoyó el trabajo de campo con los ajustes realizados por la UMATA de El Tarra a la imagen con base en su experiencia de campo.

El trabajo de interpretación se realizó a escala 1:25.000 y se digitalizó a la misma escala permitiendo un nivel de detalle para la posterior Zonificación Ambiental Territorial ajustada a la realidad.

En el municipio se encontró las siguientes coberturas con sus usos del suelo rural así:

Cuadro No. 60. COBERTURA VEGETAL Y USO ACTUAL DEL SUELO

Tipo de Cobertura	Área (Has)	%
Bosque Natural BN	1900	2.85
Bosque Natural Intervenido BNI	12420	18.62
Rastrojo y Cultivos de Maíz y frijol	15110	22.65
Áreas misceláneas MS1	5180	7.76
Pastos Naturales	19613	29.41
Rastrojo Alto	5140	7.71
Rastrojo Bajo	7321	11
Total	66684	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

4.10.1.1 Bosque Natural BN.

Son áreas boscosas típicas de la zona de vida de Bosque Pluvial tropical, representan solo el 2.85% del territorio municipal con cerca de 1900 hectáreas hacia las veredas de la zona norte. Es vegetación de tipo primario como relictos de bosque en el estado inicial de la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones o con un mínimo grado de intervención, su característica principal es bosque de tipo alto denso que por las condiciones de precipitación y humedad relativa del sector pueden alcanzar hasta cerca de 20 a 25 metros de altura y grosores de hasta un metro de DAP.

Se localizan en las veredas de Martillo alto y bajo, isla del cedro, filo de la virgen, los robles, brisas del Catatumbo y corral de piedra, principalmente hacia las partes altas y medias de las cuencas (**Foto No. 1**) Hacia la zona sur del municipio de encuentran dos pequeños relictos de bosque natural sin intervención e las veredas La Fría en las quebradas que surten el acueducto de Filo Gringo y en la vereda El mirador hacia las partes altas de las cuencas en la línea de divorcio de aguas.

4.10.1.2 Bosque Natural Intervenido BNI.

Se caracteriza este tipo de cobertura por estar en el límite entre la zona de potreros y el bosque natural, se encuentran árboles de gran porte y edades avanzadas como muestra de que el ecosistema estuvo en etapas serales avanzadas, algunos árboles pueden alcanzar alturas hasta de 20 metros, sin embargo el nivel de intervención y extracción de productos de la madera ha hecho que se hagan presentes los tres estratos arbóreos evidenciando un nivel de intervención medio que permite en la práctica que el ecosistema mantenga su efecto protector a la vez que ofrece bienes y servicios ambientales.

En algunas partes se observan áreas de tala rasa para potreros y explotaciones extensivas de ganadería, no predominantes, sin embargo se considera que conserva parte del efecto protector y que consolidando la zona norte del municipio como área propuesta de realinderación de la reserva Forestal, del margen izquierdo del río Catatumbo hacia el norte. También se encuentra este tipo de cobertura en la ronda del río Tarra hacia las veredas de Motilandia, Divino Niño y Los Balsos hacia las partes altas de las microcuencas.

También se encuentran hacia las veredas El Mirador y la Fría asociado a límites entre potreros y bosques naturales como zonas de transición que amortiguan la intervención al BN y prestan servicios ambientales.

En general este tipo de coberturas en cuanto a la categoría de bosques es la mas predominantes con un 18.62% del territorio.

4.10.1.2 Rastrojos Altos. Ra

Son áreas principalmente caracterizadas por coberturas boscosas secundarias donde el bosque natural ha sido talado y por las condiciones de humedad esta siendo recuperado y pueden ser altos densos o abiertos, sin embargo son áreas objeto de alta presión que deben ser conservadas con el fin de mantener el efecto protector en rondas de fuentes de agua, partes altas y zonas de alta pendiente. Pueden encontrarse árboles de hasta 10 y 12 metros de altura pero con coexistencia de los tres estratos arbóreos mezclados con rastrojo muy bajo.

Son áreas que se ubican hacia los costados del municipio tanto al Este como el Oeste y ocupan una extensión total en el municipio de 5140 Has (7.71%).

4.10.1.4 Rastrojos bajos. Rb

Corresponden a vegetación de tipo arbustivo máximo de 1 a 2 metros de altura densos o abiertos de áreas de potreros abandonados o tierras en descanso, representan un gran potencial para el desarrollo de la actividad forestal comercial de mediano y largo plazo consolidando así la vocación del municipio con tendencia marcadamente forestal.

Ocupan una gran extensión 7321 Has (11%) y asociadas directamente a las zonas de rastrojos altos y medios con predominancia de cultivos ilícitos, están dispersas por el territorio municipal en los costados este y oeste del municipio.

4.10.1.5 Rastrojos y cultivos limpios

Son áreas destinadas a usos agrícolas tradicionales principalmente por cultivos limpios como maíz y frijol los cuales se entremezclan con tierras enrastrajadas en épocas de descanso entre cosechas, estas actividades dejan desprovisto el suelo de capa vegetal al finalizar las cosechas y en temporadas de descanso comienza a proliferar el rastrojo muy bajo hasta una nueva siembra.

Se ubican principalmente sobre las vegas de los ríos Tarra y en su unión con el Catatumbo por el recorrido en todo el municipio desde el oeste hasta el este, ocupan una extensión total de 15110 Has para un 22.65% del territorio municipal, convirtiéndose en uno de los mayores efectos de la ampliación de la frontera agrícola afectando la existencia de cobertura boscosa inicial que caracterizó la reserva forestal.

4.10.1.6 Áreas misceláneas. MS1

Son áreas destinadas a cultivos de pancoger como maíz plátano, café, cacao, frijol y yuca rotativos de manera que no se puede identificar una cobertura permanente y específica para cada tipo de cultivo diferenciándolos en transitorios o limpios y semipermanentes, por tal motivo se agruparon en esta categoría.

Son otro tipo uso que evidencian la pérdida de cobertura vegetal inicial de la calidad de reserva forestal como bosque natural y muestra el marcado efecto de la ampliación de al frontera agrícola, dado que son de tipo pancoger no generan grandes excedentes económicos y si ocasionan un gran efecto ambiental por la afectación de la oferta natural en cuanto a la verdadera vocación municipal que es agroforestal y agroindustrial.

Con un tota de 5.180 Has y 7.76% del territorio se ubican este tipo de actividades hacia las veredas de Tres Aguas, Nuestra Señora del Carmen, La Fría, Bello Horizonte, Orú, San Isidro, Bocas de Orú, Puerto Catatumbo, El Diviso, San Martín y parte de Buenos Aires y La Paz. Hacia el sur del municipio también se encuentran hacia las veredas de Encantos Norte, Villa Nueva, Mundo Nuevo, El Espejo y Manzanares; y hacia el oeste de la cabecera municipal en Palmas de Vino, Motilandia y Bellavista.

4.10.1.7 Pastos Naturales. PN

Con la mayor extensión por tipo de cobertura en el municipio, los pastos naturales (19613Has y 29.41%) evidencian el tipo de desarrollo que ha llevado hasta el

momento El Tarra, con una economía de tipo ganadera extensiva, considerando como inicio la tala raza para potrerización y comercialización de la madera de manera ilegal sin salvoconductos para establecer áreas para pasturas que generalmente son no manejadas técnicamente. Este renglón económico se desarrollo ampliamente en el municipio hasta el punto que con frecuencia se observan básculas en la mayoría de las fincas y predominantemente son predios grandes mayores a 25 hectáreas.

4.10.2 SECTORES PRODUCTIVOS

Las áreas de producción económica en el municipio se caracterizan por el sector agropecuario dado el uso que se le ha dado a la tierra tradicionalmente, la siguiente tabla presenta un análisis de estas zonas.

Cuadro No. 61. ANÁLISIS DEL SECTOR PECUARIO

	ZONA AGROPECUARIA DE MEDIANA Y BAJA PRODUCCION
LOCALIZACIÓN:	Se encuentra en las vegas de los ríos Catatumbo, río Tarra, Orú y parte baja de las quebradas importantes y terrazas adyacentes, en tierras con características y cualidades biofísicas y socioeconómicas moderadamente apropiadas para la actividad agropecuaria. Predominan los cultivos de cacao, maíz, plátano, frijol y yuca. Esta zona se encuentra localizada en la parte baja y media de las siguientes veredas:
• Sistemas:	Agricultura tradicional no mecanizada con cultivos de cacao, maíz, plátano, frijol y yuca.
• Unidad Productiva : Tamaño promedio:	Pequeños y medianos < 25 HAS. Prom Propietarios-Colonos- Poseedores sin título.
• Actividades: Composición: a)28%, b)35%, c)20%, d)2%, e)15%, pastos ---% Productos: Rendimientos:	a) Cacao b) Maíz c) Plátano d) Frijol e) Yuca Pastos Brachiaria y mejorados, pastoreo semintensivo (Bovino). Cacao en penca, maíz en mazorca, plátano y yuca, bultos, frijol seco por arroba, leche, queso, carne. Muy bajos.

<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología: 	<p>a) Tipo tradicional por sistemas manuales, con uso de algunos agroquímicos.</p> <p>b) Manejo de potreros: cercas vivas en el alambre de púas.</p>
<p>Asistencia técnica</p> <p>Calidad del servicio</p> <p>Cubrimiento</p> <p>Instalaciones</p> <p>Labranza y Practicas y costumbres</p>	<p>UMATA</p> <p>Bueno</p> <p>100% de la Zona</p> <p>Insuficientes e inadecuadas</p> <p>Manual</p> <p>Quemas, deforestación, descuido de fuentes de agua.</p>

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

4.10.2.1 sector Pecuario

Según la información tomada de URPA, resalta el hecho estadístico de que en el inventario de especies menores, el ganado porcino participa en el total departamental con el 20.52 %, siendo un caso excepcional al no contar el municipio con explotaciones tecnificadas, sino explotaciones en forma familiar o de pastoreo y extensiva.

En otras especies menores, según información URPA para 1.998 (última información disponible), el municipio participa respecto al total departamental en el caballo con el 5.29 %, el mular con el 8.97 %, el asnal con el 7.97 %, en aves de postura con el 0.86 % y en aves de engorde con el 2.69 % .

Cuadro No. 62. INVENTARIO PORCINOS Y OTRAS ESPECIES PECUARIAS

MUNICIPIO	PORCINOS			CABALLAR	ASNA	MULAR	AVES	
	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL				POSTURA	ENGORDE
EL TARRA	2.106	3.641	5.747	2.800	1.930	2.150	N.D.	N.D.
T O T A L DPTAL	56.594	59.095	115.68 9	30.976	28.082	13.787	843.039	612.952

FUENTE: URPA

Cuadro No. 63. INVENTARIO DE ESPECIES MENORES II SEMESTRE DE 1998

INVENTARIO DE GANADO PORCINO								
MUNICIPIO	CERO A	MAS DE	TOTAL	CERO A	MAS DE	TOTAL	TOTAL	RELACION.

	6 MESES	6 MESES	MACHOS	6 MESES	6 MESES	HEMBRAS		%
EL TARRA	5900	8200	14100	2300	2700	5000	19100	20.52
T O T A L	23899	26078	49977	18708	24359	43067	93044	100
DPTAL								

FUENTE: URPA

Cuadro No. 64. INVENTARIO DE OTRAS ESPECIES

INVENTARIO DE OTRAS ESPECIES							
MUNICIPIO				AVES		RELACION	RELACION
	CABALLAR	MULAR	ASNAL	POSTURA	ENGORDE	POSTURA	ENGORDE
EL TARRA	2.000	3000	1.000	10000	14000	%	%
T O T A L	37.745	33.417	12.543	1.155.630	520.030	0.86	2.69

FUENTE: URPA

Respecto al ganado bovino, se caracteriza por ser explotaciones de carne, siendo esta en forma extensiva que requieren de altas áreas de tierras para su explotación y con una participación para 1998 del 4.52 % con respecto al total departamental del inventario bovino, habiendo aumentado con relación a 1993 (2.53 %); y, para 1998 una participación casi nula en la producción de leche con respecto al departamento con el 0.0018 % y el 3.08 % del total de las vacas, reflejando la producción láctea y el número de vacas una desproporción en productividad, a causa de explotaciones con pie de cría para carne.

Cuadro no. 65. INVENTARIO BOVINO II SEMESTRE DE 1.998

MUNICIPIO	INVENTARIO DE GANADO BOVINO CABEZAS				
	CERO A	13 A 24	MAS DE	MACHOS	CERO A
	12 MESES	MESES	24 MESES		12 MESES
EL TARRA	2775	2875	1698	7348	1750
T O T A L	48650	55809	60091	164550	45141

Continuación del cuadro No. 65.

				RELACION
13 A 24	MAS DE	HEM	TOTAL	%
MESES	24 MESE	BRAS		CON
5900	2000	9650	16998	DPTO
61650	104186	210977	375527	4.52

FUENTE: URPA

Cuadro No. 66. POBLACIÓN BOVINA AÑO DE 1993

	TOTAL	Nº DE	PRODUCCIÓN		RELACION % CON DPTO
	NUMERO DE CABEZAS	VACAS EN ORDEÑO	VACA/DIA LITROS	AÑO LITROS	
EL TARRA	9.111	2.422	2,6	1.183.874	2.53
TOTAL DPTAL.	359.079	69.535		60.424.892	

FUENTE: URPA

Cuadro No. 67. PRODUCCIÓN DE LECHE

PRODUC DE LECHE ENE Y JUN DE 1998					
	Nº VACAS	PROD/PRO ME	PRODUCCION PROMEDIO	RELACION	RELACION
	ORDEÑO O	VACA/DIA(Lts)	DIA (Lts)	%	%
EL TARRA	2000	2	4000	VACAS	PRODUCCI ON
TOTAL DPTAL	64791	3.3	213826,4	3.08	0.0018

FUENTE: URPA

Respecto a la actividad acuícola y pesquera en el municipio, se observa una baja participación con respecto al departamento con relación a estanques (0.67 %) y a cosecha obtenida (1.41 %).

Cuadro No. 68. EVALUACIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA - PRIMER SEMESTRE DE 1997

Municipio	Producción anual (Kgr)	Superficie total del espejo de agua (m ²)	Número de estanques	Relación % con Dpto. estanques
El Tarra	N. D.	4.500	15	0.71
Total Dptal.	397.349	275.837	2090	

FUENTE: URPA

Cuadro No. 69. EVALUACIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA 2° SEM-2000

Municipio	Número de estanques	Área total (m ²)	Peso (Kgr) total cosecha	Número de animales sembrados	Relación con Dpto. estanques	Relación con Dpto. cosecha
El Tarra	60	18.000	20.000	54.000	%	%
Total Dptal.	2.290	325.087	449.149	1.366.391	2,69	4,45

FUENTE: URPA

4.10.2.2 Sector Agrícola

Los cultivos transitorios representativos para el municipio son el maíz, el frijol y la yuca, cultivados tradicionalmente o sin aplicación de tecnología; es importante la participación respecto a la producción departamental del municipio en maíz, al aportar el 7.28% y 5.7% para los años 1993 y 1998; con el frijol tradicional, su participación para 1993 fue baja (1.94%), repuntando y marcando una alta participación para 1998 con respecto a la participación departamental con el 9.11% de la producción total. La yuca, no dispone de información para 1993 y para 1998, su participación fue del 3.42%.

Cuadro No. 70. Consolidado Agrícola Cultivos Transitorios - Evaluación definitiva 1998 I Semestre

CULTIVO	MUNICIPIO	AREA SEMBRADA (HAS)	AREA COSECHADA (HAS)	PRODUCCION (TON)	REND/ENTORNO (KG/HA)	RELACION CON DPTO % PRODUCCION
MAIZ TRADICIONAL	EL TARRA	1.173,0	1.173,0	821,1	700	7.28
TOTAL	DPTAL	11.800,1	9.345,4	11.268,4	1.206	
YUCA	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
FRIJOL TRAD.	EL TARRA	75,0	75,0	67,5	900	1.94
TOTAL	DPTAL	3.777,8	3.236,2	3.478,0	1.075	

FUENTE: URPA

Cuadro No. 71. Consolidado Agrícola Cultivos Transitorios - Semestre 98/A

EVALUACION DEFINITIVA ENERO - JUNIO DE 1998						
CULTIVO	AREA SEMBRADA (has)	AREA COSECHADA (has)	PRODUCCION (ton)	RENDIMIENTO (kg/h)	TOTAL DPTAL PRODUCCION (ton)	RELACION % PRODUCCION
MAIZ TRAD.	230,0	230,0	299,0	1.300,0	5.236.7	5.7
FRIJOL	180,0	180,0	216,0	1.200,0	2.370.7	9.11
YUCA	500,0	450,0	1.890,0	4.000,0	55.275,8	3.42

FUENTE: URPA

Para los cultivos permanentes, el Café representa un bajo nivel productivo y de área cultivada para 1993, con el 2.26% y 2.27% respectivamente; siguiendo para 1998 su descenso y poca representación para 1998, con el 0.57% y el 0.41% para las mismas variables, reflejándose los problemas de la roya, la broca y la caída de los precios, que han motivado un desestímulo en el área y por ende de producción.

Cuadro No. 72. CULTIVOS PERMANENTES – CAFÉ – 1.993

CAFÉ TRADICIONAL			RENDIMIENTO	CAFÉ TECNIFICADO		RENDIMIENTO Kg./Ha	RELACION CON DPTO AREA	RELACION CON DPTO PRODUC
MUNICIPIO	AREA (Has)	PRODUCCION (Ton)	Kg./Ha	AREA (Has)	PRODUC (Ton)			
EL TARRA	N.D	N.D	N.D	667.7	717.6	1.075	%	%
TOTAL DPTAL				29.288	31.664	1.085	2.27	2.26

FUENTE: URPA

Cuadro No. 73. CULTIVOS PERMANENTES – CAFÉ – 1.998

MUNICIPIO	CAFÉ TIPICA		RENDIMIENTO	CAFÉ CATURRA		RENDIMIENTO Kg./Ha	CAFÉ COLOMBIA		RENDIMIENTO
	AREA (Has)	PRODUC (Ton)	Kg./Ha	AREA (Has)	PRODUC (Ton)		AREA (Has)	PRODUC (Ton)	
EL TARRA	35,7	16,24	454,90	56,6	85,51	1510,78	37,3	56,35	1510,72
TOTAL DPTAL	19235,5	8752,2		7036,1	10629,8		5675,1	8573,7	

FUENTE: URPA

Continuando con los cultivos permanentes, los representativos son el cacao, la caña panelera y el plátano; siendo el cacao el de más aporte en área y producción departamental, seguido del plátano y en mínimo aporte la caña panelera. Para los años 1993 y 1998, es apreciable la disminución del área y producción en el plátano, quizá reflejado por la enfermedad de la sigatoka negra y el desplazamiento de la mano de obra hacia la zona de La Gabarra que ha desestimulado el área sembrada y por ende la producción.

Cuadro No. 74. CULTIVOS PERMANENTES 1998

CULTIVO	AREA MPAL	AREA DPTAL	RELACION CON DPTO %	PRODUCCION	PRODUCCION	RELACION CON DPTO %
	PRODUCCION (HAS)	PRODUCCION (HAS)		TOTAL MPAL TON	TOTAL DPTAL TON	
CACAO	1.032	12.108.5	8.52	365	5.708.3	6.39
CAÑA PANELE RA	103	11.592.3	0.88	535.6	46.858,5	1.14
PLATAN O	561	16.699.1	3.3	4.150.8	132.253.8	3.13

FUENTE: URPA

Cuadro No. 75. CULTIVOS PERMANENTES 1.998

CULTIVO	AREA MPAL	AREA DPTAL	RELACION	PRODUCCION	PRODUCCION	RELACION
	PRODUCCION	PRODUCCION		TOTAL	TOTAL DPTAL	

	(HAS)	(HAS)	CON DPTO %	TON	TON	CON DPTO %
CACAO	1.095	12.890.7	8.49	364.6	6.074.7	6.0
CAÑA PANELERA	245	13.569.5	1.8	576	51.583.3	1.1
PLATANO	161	12.199	1.32	1.047	73.865.6	1.4

FUENTE: URPA

4.10.2.3 Actividades Económicas

Las actividades económicas de El Tarra corresponden principalmente al sector primario de la economía y sobresalen la agricultura con cultivos de cacao, maíz, plátano, frijol, yuca, la ganadería con ganado Bovino doble propósito, la Avicultura, Piscicultura y Porcicultura.

El estudio de estas actividades y de otras posibles recomendables para hacer más eficiente y sostenible la economía Municipal, hace parte del proceso de planeación y Ordenamiento Territorial Municipal.

El análisis de las actividades económicas comprende la caracterización, evaluación, clasificación y espacialización o cartografía de los sistemas de producción y extracción que se presentan en el Municipio. Con este análisis es posible conocer cuales y donde se encuentran las actividades productivas y extractivas, los productos o empresarios, insumos, productos, capacidad productiva, rendimientos, tecnología, elementos y/o componentes de los sistemas.

Un sistema de producción es el conjunto de componentes (entradas o insumos y salidas o productos, como bienes y servicios); las relaciones de estos y sus características, su estudio aporta orientaciones y alternativas para optimizar, hacer más eficiente, competitivos, rentables y sostenibles a las distintas formas de uso de la tierra en el Municipio.

4.10.3 USO POTENCIAL MAYOR DEL SUELO

Para la determinación del uso potencial mayor del suelo se ha tenido en cuenta el esquema metodológico para la elaboración de la zonificación ambiental territorial de los POT planteado por CORPONOR en aras de articular esta metodología al Plan de Gestión Ambiental Territorial y al SIAT.

Se toma como uso potencial del suelo aquel que desde sus características físicas y climatológicas puede soportar desde su máxima capacidad de uso, incorpora variables como zonas de vida, tipo de suelo y pendientes.

Dadas las características de la región, El Tarra comprende las siguientes categorías de uso potencial del suelo:

Cuadro No. 76. Uso Potencial mayor del suelo.

Símbolo	Descripción	Área	%
CL	Cultivo limpio	3162	4,74
SL	Cultivo semilimpio	9390,25	14,08
BPP	Bosque protector productor	28869	43,3
BP	Bosque protector	16721,5	25,1
PA	Protección absoluta	8541,25	14,22
Total		66684	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

4.10.3.1 Bosque Protector – Productor - En cordilleras y piedemontes, relieve quebrado a fuertemente quebrado, pendientes del 25 - 50%, suelos derivados de materiales ígneos, sedimentarios poco evolucionados, superficiales, bien drenados, de fertilidad baja y susceptibles a la erosión. Tiene el mayor porcentaje de todos los usos potenciales (43.3%) evidenciando la vocación por capacidad de uso de los suelos los cuales con una explotación adecuada disminuiría los conflictos por uso de la tierra y aumentaría los beneficios por usos adecuado del suelo. Co base en esto se sustenta la propuesta de realinderación que se plantea para el municipio hacia la zona norte especialmente con el límite propuesto hacia la margen izquierda del río Catatumbo, sin dejar de lado que los territorios que sean realinderados también poseen vocación forestal y se establecerán los usos propuestos a través de la zonificación ambiental territorial.

4.10.3.2 Bosque Protector - De relieve escarpado, pendientes mayores al 50%, suelos derivados de materiales heterogéneos, presentan baja a moderada evolución, bien drenados, son superficiales pedregosos y/o rocosos y muy susceptibles a la erosión. La fertilidad es baja a moderada. En este tipo de áreas deben manejarse mediante prácticas conservacionistas.

4.10.3.3 Protección Absoluta - En clima cálido húmedo, relieve muy escarpado y pendientes superiores al 75%, suelos muy superficiales, bien drenados, de texturas medianas a gruesas y de fertilidad muy baja.

4.10.3.4 Cultivos limpios - En tierras aluviales y de planicie solutivo aluvial con suelos derivados de materiales sedimentarios finos, moderadamente profundos, fertilidad moderada, con sectores susceptibles a inundaciones y limitados por el nivel freático o cantos. Aptos para cultivos de arroz, caña, sorgo, palma africana, maíz y yuca. Este tipo de uso potencial representa realmente poca extensión en el municipio y es de alrededor de 4% localizados principalmente en las vega de los grandes ríos,

áreas que de todas maneras deben ser tenidas en cuenta en la zonificación por ser actividades tradicionales pero que se van a limitar solo a las áreas dispuestas para esto en la zonificación ambiental territorial, dado el estatus de reserva forestal y la vocación del municipios en lo agroforestal y agroindustrial.

4.10.3.5 Cultivos semilimpios en colinas fuertemente onduladas, hasta 25 % de pendiente, suelos formados a partir de materiales sedimentarios conglomerados y areniscas, y fertilidad baja. Aptos para cultivos transitorios (leguminosas y maíz), permanentes (cacao, palma africana), ganadería extensiva y semintensiva.

4.10.4 CONFLICTOS DE USO DE SUELO

Para la definición del mapa de conflictos de uso del suelo se cruzó la información de cobertura vegetal y uso actual con el uso potencial mayor de suelo siguiendo el esquema metodológico de CORPONOR. No se definieron áreas de conflictos de uso en el área de la propuesta de realinderación dado que allí se plantea la conservación y mantenimiento del estatus de la reserva forestal, sin embargo se presentan conflictos por coberturas en potreros, mientras que en la margen derecha del río Catatumbo es donde se han generado las mayores y mas diversas intervenciones se determinó los siguientes conflictos por uso intensivo de la tierra respecto a su potencialidad.

Cuadro No. 77. CONFLICTOS DE USOS DEL SUELO.

Conflicto de uso	Área (Has)	Porcentaje %
Adecuado	6063	9.09
Inadecuado	1123.9	1.68
Subutilizado	3700.3	5.55
Muy Inadecuado	27082.2	40.61
Propuesta de realinderación	28714.6	43.07
Total	66684	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Es importante resaltar a nivel de conflictos de uso del suelo se evalúan variables importantes como la intensidad a la que esta siendo sometido el suelo realizando actividades de sobreexplotación del recurso que conllevan a que no se arrojen los resultados esperados de esta actividad y además a desaprovechar verdaderas potencialidades de uso que para este caso es agroforestal.

El municipio tiene un 40.6% de su territorio en uso muy inadecuado del suelo correspondiente a mas de 27000 Has, lo cual lleva a confirmar que la verdadera vocación de uso de la tierra no es la que se ha desarrollado a lo largo del tiempo (ganadería extensiva) sino la que se propone, por esta razón se propone como una política de la gestión municipal la realinderación de al reserva forestal en

concordancia con los lineamientos de CORPONOR, IDEAM y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; y en los territorios que sean realinderados (28714.6 Has) implementar programas de desarrollo agroforestal con el fin de dirigirse en la dirección de las capacidades de uso de la tierra y no seguir conservando un estatus de reserva Forestal de Ley 2° de 1959 donde la realidad es otra, sin embargo es factible potenciar el desarrollo hacia lo forestal.

5. FORMULACIÓN

VISION

Con el compromiso de todos, la administración municipal se convertirá en una gerente de desarrollo social, con transparencia y eficiencia, propiciadora de una actitud ciudadana comprometida con su tierra y sus gentes.

La población municipal tendrá un alto sentido de pertenencia y de solidaridad, así como de credibilidad y confianza en las instituciones municipales y estarán comprometidos en la participación, gestión y desarrollo social.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Tarra es una respuesta a una política de estado para promover y administrar una ocupación planificada del territorio, localización de actividades económicas, estructuración y equipamiento del territorio local a través de la infraestructura de servicios en armonía con las condiciones físico naturales, y del desarrollo de la vocación forestal predominantemente Agrosilvopastoril, Forestal Protectora Productora y Agroindustrial, con el fin de lograr altos niveles en la calidad de vida y calidad ambiental de la población, en el estudio de criterios de las condiciones ambientales y sanitarias en el espacio urbano, condiciones de salud teniendo en cuenta diferentes alternativas para el mejoramiento y la reactivación de los diferentes sectores del componente urbano, lo cual se reflejará en la ampliación, consolidación y mejoramiento del nivel de vida.

Lo anterior está contenido en las estrategias básicas expresas en el E.O.T del municipio: **Incremento de la Habitabilidad, Sostenibilidad Ambiental, Competitividad Económica, Renovación Ciudadana y Gobernabilidad**, para desarrollarlas en las siguientes etapas de ejecución:

CORTO PLAZO:	HASTA EL AÑO 2005
MEDIANO PLAZO:	PERIODO DE GOBIERNO (4 AÑOS) 2006 - 2009
LARGO PLAZO:	PERIODO DE GOBIERNO (4 AÑOS) 2010 – 2013

En total son tres (3) fases, plazos o vigencias para tres períodos de gobierno municipal. Los siguientes plazos: al corto, mediano y largo plazo cubren las administraciones subsiguientes y se enmarcan hasta el año 2013, fecha en la cual se estima cumplir con la ejecución y las metas físicas del presente plan. De todas maneras de existir cambios normativos en las vigencias de las administraciones municipales, el plan deberá ajustarse. Pero debe entenderse que su vigencia total cubrirá por lo menos tres administraciones municipales.

5.1 COMPONENTE GENERAL

5.1.1 Estrategias Políticas y Objetivos del Ordenamiento Territorial

5.1.1.1 Estrategia 1. Incremento de la habitabilidad

5.1.1.1.1 Políticas Generales Municipales

Optimizar la infraestructura física en el sector urbano, suburbano y rural para mejorar las condiciones de habitabilidad y garantizar condiciones óptimas de calidad de vida, acercando el municipio a niveles concordantes con las políticas trazadas por el gobierno nacional y departamental a través del plan de desarrollo.

Planificar el desarrollo urbanístico del municipio con la ejecución de planes parciales para el desarrollo de zonas de expansión urbana y las áreas que se consoliden urbanísticamente mediante el tratamiento de desarrollo.

Garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollar proyectos que permitan solucionar gradualmente las necesidades más sentidas.

▪ Objetivos.

Para el alcance de las políticas de Ordenamiento Territorial se requiere formular los siguientes objetivos agrupando en los siguientes aspectos:

En este grupo se encuentran todos los aspectos relacionados con Vivienda, Servicios Públicos Domiciliarios, Transporte, Vialidad, Riesgos y Amenazas.

- Gestionar el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

- Mejorar la infraestructura de la vivienda del municipio de El Tarra para garantizar condiciones sanitarias y espacios físicos adecuados que les permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes
- Dinamizar el desarrollo Municipal mediante la prestación óptima de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con las capacidades técnicas de los sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía, electricidad, energía eléctrica.
- Adoptar políticas de manejo y conservación del recurso hídrico que garanticen su oferta para que supla con los requerimientos sociales y económicos del municipio de El Tarra y sus habitantes.
- Implementar medidas de conservación y protección de áreas especiales y estratégicas creando una armonía entre la oferta y la demanda de agua con referencia a los sistemas de captación de acueducto.
- Estimular la participación del sector privado para la consolidación y promoción del desarrollo urbano, suburbano y rural.
- Fortalecer la infraestructura vial para la conectividad del municipio y la región, permitiendo un alto nivel de competitividad y accesibilidad en las diferentes áreas.
- Generar una cultura de prevención, atención y mitigación de riesgos.
- Crear y operativizar la capacidad institucional del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres CLOPAD, para garantizar la respuesta efectiva adecuadamente a las situaciones de emergencia.
- Garantizar un adecuado servicio, tanto en calidad y cobertura, de agua potable y saneamiento básico y ambiental.

- Adelantar la gestión integral de residuos sólidos a través del diseño e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS considerando medidas ambientales que conduzcan a la prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales producto de disposición final de residuos sólidos.

Promover el uso eficiente de los recursos naturales y la adopción de tecnologías Mas higiénicas, en los procesos de sacrificio y faenado del ganado, facilitando la gestión de las autoridades ambientales y sanitarias y de los organismos de control.

5.1.1.2 Estrategia 2. Sostenibilidad Ambiental

5.1.1.2.1 Políticas De Biodiversidad

Aportar a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la conservación de los componentes de la biodiversidad y las interacciones entre éstos en condiciones naturales (in situ) es prioritario para su mantenimiento y el de su potencial evolutivo.

Reconociendo que las áreas protegidas pueden tener diferentes funciones, usos y beneficios, se revisarán las categorías de áreas protegidas y se buscará articular las áreas que forman el Sistema de Parques Nacionales Naturales SPNN con las reservas regionales, municipales, privadas y comunitarias, fortaleciendo la administración local de las mismas. Esta revisión debe servir para identificar los diversos potenciales de las áreas protegidas, con el fin de promover su integración a las economías regionales y locales, de tal forma que se potencien los beneficios tangibles e intangibles que ofrecen estas áreas. De esta forma se buscará también atenuar los problemas de colonización en las áreas protegidas.

Reducir los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad se tomarán medidas orientadas a reducir el impacto de las actividades que ocasionan el deterioro de los componentes de la biodiversidad, mediante la identificación de los

principales procesos de deterioro de los ecosistemas nacionales y los agentes directos e indirectos que los ocasionan.

En confrontación con el plan vial del municipio y la inversión nacional en vías, la inclusión de consideraciones ambientales en los planes de desarrollo vial y de infraestructura, para reducir sus impactos sobre áreas de valor estratégico para la conservación de la diversidad biológica.

La Política Nacional de Biodiversidad busca promover el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad, convirtiendo la ventaja potencial de un país de gran riqueza biológica como Colombia en una ventaja real, incorporándola en el desarrollo local, regional y nacional.

Promover sistemas de manejo sostenible de recursos naturales renovables a partir del conocimiento de la diversidad biológica.

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica y Agropecuaria (UMATA) promoverán el uso de sistemas de aprovechamiento sostenible de los componentes de la diversidad biológica, así como sistemas productivos que utilicen la diversidad genética como uno de los criterios de manejo, tales como los cultivos múltiples o asociados al componente Agroforestal y Agroindustrial, dada la vocación del municipio.

Se fomentará el establecimiento de programas de Zoocría, Piscicultura, cultivo y manejo de frutas y plantas comestibles, Agroforestería, Agroindustria y medicina tradicional teniendo en cuenta una evaluación previa de su viabilidad ambiental en el ámbito local.

Para lograr una adecuada distribución de los beneficios derivados del uso de los componentes de la biodiversidad y promover su manejo sostenible por parte de las

comunidades locales, se requiere mejorar las ganancias de éstas y aumentar los costos de oportunidad asociados a la transformación de ecosistemas naturales. Para este fin, se promoverá la titulación colectiva a personas individuales y comunidades locales en general, para garantizar el acceso a créditos, mercados, tecnologías y educación.

Fortalecer y promover el establecimiento de bancos genéticos y programas de biotecnología Tanto en el campo nacional como en el internacional.

▪ **Participación Ciudadana**

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Constitución Política de 1991, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de Colombia es responsabilidad de todos los ciudadanos.

Impulsar iniciativas de las comunidades y organizaciones locales y regionales respecto de la conservación, vigilancia y manejo sostenible de la biodiversidad. Las comunidades locales tendrán una amplia participación, especialmente en lo relacionado con la recolección, análisis y generación de conocimiento de los componentes de la biodiversidad y manejo se áreas con énfasis forestal según la vocación municipal

Promover la apropiación social del proceso de realinderación de la Reserva Forestal de la serranía de los Motilones de la mano con el Ministerio del Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, IDEAM y CORPONOR, con el fin de hacerlo participativo, democrático y concertado lo cual legitima el proceso.

5.1.1.2.2 Políticas Forestales

Combatir el aprovechamiento ilegal de bosques naturales y fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales e industrias forestales de acuerdo al decreto 2150 de 1995.

En los programas de **sustitución de cultivos ilícitos** se incorporarán criterios ambientales y se dará prioridad a las alternativas de producción faunística, forestal, silvopastoril y ecoturística en las zonas de vocación forestal.

▪ *Principios*

La Política Nacional de Bosques se orientará por los siguientes siete principios:

- 1) Los bosques como parte integrante y soporte de la diversidad biológica, étnica y de la oferta ambiental son un recurso estratégico de la Nación y por lo tanto su conocimiento y manejo son tarea esencial del Estado con apoyo de la sociedad civil. Por su carácter de recurso estratégico, su utilización y manejo debe darse dentro de los principios de sostenibilidad que consagra la Constitución como base del desarrollo nacional;
- 2) Las acciones para el desarrollo sostenible de los bosques son una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad y el sector privado, quienes propenderán a su uso óptimo y equitativo;
- 3) La investigación científica de los ecosistemas boscosos es indispensable para avanzar hacia el desarrollo sostenible del sector forestal;
- 6) Las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales cumplen una función fundamental en la producción de energía renovable, el abastecimiento de materia prima, el mantenimiento de los procesos ecológicos, la ampliación de la oferta de recursos de los bosques, la generación de empleo y el desarrollo socio-económico nacional, por lo cual se estimularán dichas actividades;

7) Desarrollar las líneas de política nacional localmente, atendiendo a las particularidades de del municipio

▪ **Objetivos de la Política**

El objetivo general:

Lograr un uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía local y regional y mejorar la calidad de vida de la población.

Los objetivos específicos son:

- Armonizar y reorientar de las políticas intersectoriales articuladas al desarrollo de la vocación forestal del municipio y la región.
- Incentivar la reforestación, recuperación y conservación de los bosques para rehabilitar las cuencas hidrográficas, restaurar ecosistemas forestales degradados y recuperar suelos;
- Fortalecer y racionalizar procesos administrativos para el uso sostenible del bosque, tanto de los recursos madereros como de otros productos y servicios.
- Atender los problemas culturales, sociales, económicos que originan la dinámica no sostenible de uso del bosque.
- Apoyar el desarrollo de procesos de investigación que fortalezca el conocimiento, uso y conservación del recurso bosque.
- Articular la información generada como conocimiento y uso de la tierra con vocación Agroforestal, Agroindustrial y Ambiental al Sistema de Información Ambiental Territorial SIAT de CORPONOR.

- Fomentar la Educación y la Capacitación formal y no formal para integrarla el conocimiento científico y tecnológico sobre la conservación y desarrollo sostenible de los bosques, sensibilizar sobre su valor ambiental y vincular las comunidades regionales y locales en estos esfuerzos.

5.1.1.3 Estrategia 3. Competitividad Económica

5.1.1.3.1 Políticas

La economía del Municipio girará en torno al sector Agroforestal, Agroindustrial y de especies menores, el cual se optimizará mediante la dotación del equipamiento y la transferencia de tecnología necesaria para alcanzar la productividad óptima y competitiva, que permita mejorar la actividad comercial y a la vez implementar un proceso de transformación de materias primas, mejorando los niveles de ingreso y generando nuevas fuentes de empleo.

Garantizar la transferencia de tecnología a través de las unidades municipales de asistencia técnica a productores.

Apropiar y gestionar recursos para el desarrollo de estudios e investigaciones, tendientes a fortalecer y mejorar la identificación de zonas de riesgo, mejorar el uso del suelo, alternativas de producción, conservación de fauna y flora, explotaciones Agroforestal sostenibles y Agroindustriales para preservación del medio ambiente.

Incentivar el cambio en el uso del suelo actual hacia aquellos determinados en la zonificación ambiental territorial para alcanzar un aprovechamiento sostenible de sus potencialidades.

Restablecimiento de la base económica rural a través de proyectos productivos sostenibles para el aprovechamiento y utilización de los recursos naturales

Mantener la condición natural y fortalecer la calidad ambiental, y las características propias de los elementos constitutivos del espacio público del suelo rural.

Garantizar la conectividad rural de los centros de producción agroforestal y Agroindustrial con el área urbana de la cabecera municipal y el suelo suburbano.

▪ **Objetivos**

Para que el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de EL TARRA alcance la promoción del desarrollo municipal se deben vincular los aspectos del Sector Agroforestal.

▪ **Objetivos Sector Agroforestal:**

Diseñar programas dirigidos a fortalecer la transferencia de tecnología con el fin de incrementar la productividad, eficiencia y competitividad del sector.

- Establecer una dinámica interinstitucional con los sectores y entidades privadas y públicas para promocionar y apoyar procesos integrales de desarrollo rural.
- Promover y fomentar empresas de desarrollo rural, como forma organizativa empresarial que tiene como misión buscar la asociación estratégica de pequeños y medianos productores.
- Fomentar el cambio del uso del suelo en las zonas de conflicto por uso con el fin de propiciar la recuperación de los mismos y lograr un desarrollo sostenible.
- Optimizar los canales de comercialización con el objeto de mejorar el abastecimiento y la transparencia en la formación de precios.

- Mejorar la presencia institucional para incrementar la productividad, eficiencia y competitividad del sector agropecuario tradicional redireccionandolo hacia lo agroforestal.
- Fomentar la protección de las áreas de nacientes que abastecen de agua al sector productivo rural, mediante la adquisición de áreas estratégicas o el aislamiento y revegetalización de las mismas.
- Crear centros de educación ambiental para la capacitación comunitaria en nuevas tecnologías agropecuarias y de conservación ambiental.
- Implementar programas de reactivación agroforestal y agroindustrial de accesos a créditos.
- Apoyar procesos comunitarios en cuanto al intercambio de productos con el fin de cubrir las necesidades básicas en cuanto a seguridad alimentaría.
- Fomentar proyectos y convenios de cooperación internacional con ONGs para canalizar recursos al sector agroforestal y agroindustrial de explotación optima de especies menores encaminados a competitividad y sostenibilidad.
- Fomentar la tecnología para garantizar el incremento en la productividad y eficiencia y obtener una alta competitividad en el mercado regional.
- Incentivar, promover y fomentar empresas de desarrollo rural como forma organizativa empresarial con la visión de generar estrategias para el fomento agroforestal y agroindustrial de pequeños y medianos productores.
- Incentivar los proyectos forestales de tipo protector, protector productor y netamente comercial como alternativa económica sostenible para las comunidades

rurales, dentro de los espacios establecidos en la zonificación ambiental propuesta por el ordenamiento territorial.

- Implementar corredores biológicos con el fin de promover el ecoturismo en la zona.
- Vincular a las instituciones de educación superior a la investigación sobre especies vegetales promisorias que puedan ser utilizadas para fortalecer el aprovechamiento comercial y la protección de los recursos naturales.
- Establecer dinámicas que permitan proteger y conservar áreas estratégicas para garantizar el equilibrio entre la oferta y demanda de los recursos naturales.
- Controlar y vigilar la urbanización campestre sobre las áreas de recarga de acuíferos y sectores de bosque nativo.
- Fomentar el repoblamiento de especies nativas en zonas deterioradas promoviendo el mejoramiento del entorno ambiental, la biodiversidad y el paisaje.
Incentivar la educación ambiental de la población sobre la problemática ambiental causada por la ampliación de la frontera agrícola.
- Evaluar y fortalecer los bosques de galería en las diferentes microcuencas que surten los diferentes acueductos.
- **Objetivos del sector Agroindustrial**
- Incentivar el mejoramiento en la producción agropecuaria.
- Fortalecer el renglón de producción de carnes de especies mayores.

- Impulsar el desarrollo pecuario a través de la agroindustrialización de productos.
- Crear la apropiación de la empresa agroindustrial como una alternativa de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad tarrense.

5.1.1.4 Estrategia 4. Renovación ciudadana y gobernabilidad

5.1.1.4.1 Políticas Generales

Implementar y consolidar un proceso de descentralización a través del fortalecimiento de las finanzas públicas permitiendo de esta forma la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos contemplados en el presente esquema.

Construir e implementar una política de prevención y mitigación de riesgos y desastres, contemplando acciones de contingencia que disminuya la vulnerabilidad de la cabecera municipal a estos fenómenos.

Fortalecimiento institucional que permita conseguir un municipio financieramente estable que garantice la viabilidad de la administración territorial y la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Garantizará a los habitantes de El Tarra los suficientes espacios físicos adecuados que le permitan desarrollar actividades de tipo recreativo de forma pasiva y activa, incrementándose el índice de espacio público hasta lograr el mínimo establecido de 15 m² /Hab.

▪ Política de educación

Adelantar la formación y cualificación del sector educativo para lograr la recontextualización del PEM y de los PEI que responda a potencializar el municipio en un escenario de desarrollo y de competitividad de la educación en el marco de la

vocación de desarrollo agroforestal y agroindustrial del municipio y contextualizado a sus realidades y potencialidades.

Contextualización y fortalecimiento de los PRAES y PROCEDAS, desde la dimensión ambiental diagnosticada en el EOT que posibilite la construcción de cultura ambiental y una comunidad articulada a la educación con sentido productivo y d desarrollo.

Consolidación del comité municipal de educación ambiental como escenario de articulación de los sectores educativo, ambiental y productivo.

▪ **Objetivos de la Renovación de los sistemas de administración.**

Fortalecer la participación ciudadana en la definición, ejecución y vigilancia de la actividad pública.

Impulsar y facilitar la integración y participación de veedurías comunitarias en todas las actividades de la administración municipal.

Promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones comunales en la elaboración de presupuestos y en la formulación, seguimiento y evaluación de las decisiones tomadas por la administración municipal.

Fomentar espacios de intercambio cultural y social garantizando la integración social de la población del municipio.

Realizar un rediseño institucional dentro de la administración, para aumentar la eficiencia y la gestión mediante una recomposición de la planta.

Definición de modelos de desarrollo económico que permita la utilización óptima de los recursos tributarios.

Implementación de la plusvalía y la contribución de valorización como fuente de financiamiento de obras públicas.

Adopción de instrumentos financieros creados por la ley 9 de 1989.

Establecer incentivos tributarios y crediticios.

Elaborar el Plan de Inversiones del Municipio con sujeción al Programa de Ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.

▪ **Objetivos de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Dinamizar las áreas de ciencia y tecnología para fortalecer la producción y la comercialización de tal forma que se favorezca la inversión y la competitividad.

Mejorar la calidad de la educación a través de planes de fortalecimiento, y difusión de experiencias exitosas.

Lograr una articulación institucional más eficiente con funciones definidas de un rango de jerarquía, la cual permita brindar mejores servicios a la comunidad.

Desarrollar una propuesta de educación en el marco de los perfiles ambientales del municipio, que permita a todas las instituciones educativas, organizaciones comunales, instituciones civiles y empresariales a través de formación y capacitación ambiental a maestros, líderes comunitarios, jóvenes empresarios y pequeños industriales.

5.1.2 AREAS DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES

En cumplimiento de la ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 879 de 1998, se presentan las áreas de protección y conservación de los recursos naturales integradas por los ecosistemas estratégicos rurales y los suelos de protección. Declárense estas áreas con la entrada en vigencia del EOT como áreas especialmente protegidas.

5.1.2.1 ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

Entre los ecosistemas estratégicos que cuenta el Municipio de El Tarra, se tienen los siguientes:

Cuadro No. 1. ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS MUNICIPIO EL TARRA

ECOSISTEMA ESTRATÉGICO	ÁREA (Has)	%
Propuesta de realinderación Reserva Forestal	28714.6	43.07
AIP – Areas de Interes Publico	2915.36 (Aproximadamente. Se superponen a los demas categorías)	-----
APE –Areas de Producción Economica.	30194.94	45.28
BPP – Bosque Protector Productor	6313.13	9.46
BP – Bosque Protector	1297.4	1.94
ARRH Áreas de Reserva de Recurso Hídrico	163.925	0.24
Total	66684	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

5.1.2.2 ÁREAS DE INTERES PÚBLICO LEY 99/93.

5.1.2.2.1 Áreas prioritarias para adquisición y de importancia local. En la actualidad las áreas prioritarias para el municipio dentro del EOT se centran en la

zona de influencia de las cuencas de las quebradas Caño Azul, Las Torres, El paso, La fría, La presa, Las abejas y Manzanares que surten los acueductos de la cabecera municipal y los centros poblados suburbanos de Filo Gringo, Orú, Las Torres y Bellavista.

En el mapa respectivo se señalan el área de influencia de las cuencas que se consideraron como prioritarias con extensión aproximada de 2915.36 Has, la cual no se suma al calculo de áreas en este mapa debido a que está superpuesta sobre las demás áreas.

En estas cuencas declaradas como prioritarias se deberá en cumplimiento del Art. 111 de la ley 99/93. Analizar la adquisición de predios estratégicos ofrecidos a la administración municipal para su compra como garantes de la oferta hídrica y la demanda para consumo humano.

5.1.2.3 BOSQUE PROTECTOR

Son zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables. Su finalidad exclusiva es la protección de suelo, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales renovable. Los relictos de bosque protector se caracterizan por poseer vegetación propia de la reserva forestal original, su cobertura vegetal obedece a bosque natural no intervenido o con muy bajo grado de intervención y estados sucesionales cercanos al clímax.

Comprende pocas áreas del territorio que aún conservan bosque virgen (1297.4 Has, 3 relictos) que son al este del municipio en el limite de las veredas Nuestra señora del Carmen y La fría, y la Vereda El mirador; por su parte al oeste se observan en el

límite de las veredas Villa nueva y mundo nuevo, a esto se le suman las rondas reglamentarias de las nacientes y los río y quebradas (100 y 30 m respectivamente)

5.1.2.4 BOSQUE PROTECTOR- PRODUCTOR

Son áreas que se caracterizan por su cobertura vegetal en bosque natural intervenido o secundario (rastros altos) las cuales deben conservar el efecto protector sobre el suelo y sus recursos conexos así como permitir un aprovechamiento sostenible de subproductos del bosque.

Estas áreas deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, puede ser objeto de aprovechamiento bajo el mantenimiento protector. (Art. 205. Decreto 2811/74).

Los Bosque Productor- protector se encuentran principalmente asociado al bosque protector como zona de transición, en las veredas de Bocas de Orú, San isidro, Bello horizonte, tres aguas, La fría, El mirador, K77, K90, Santacruz, Tarra sur, Bracitos, mundo nuevo, Las torres, Vista hermosa, Motilandia, Divino niño, Los balsos, La campana, Palmas de vino, El rosal y Los cedros y junto a los centros poblados de Filo gringo, Bellavista, Orú y El paso. Un área importante con este tipo de ecosistema es la margen izquierdo del río Tarra a la altura de las veredas Vista Hermosa, Motilandia, Divino niño y Bracitos.

A lo anterior se le suman las rondas de río y nacientes, tengan o no este tipo de cobertura vegetal.

Se estimaron este tipo de áreas en cerca de 6313.13 Has a parte de el territorio incluido en la propuesta de realinderación de la reserva forestal que según IDEAM es de carácter protectora Productora.

5.1.2.5 AREAS DE PRODUCCIÓN ECONOMICA.

En la anterior tabla se plasman las áreas de producción económica las cuales no conforman un ecosistema estratégico como tal, mas sí hacen parte del territorio y se cuantifica su porcentaje de cobertura del área del municipio.

Son áreas potencialmente aptas para el desarrollo de actividades productivas, en donde puede haber la dominancia de un renglón o existir posibilidades de combinación de varios de ellos, exigiéndose que el proceso productivo se adecue a medidas tendientes a la explotación de la vocación forestal del territorio y con la consideraciones ambientales que establece el siguiente E.O.T en su zonificación ambiental territorial y que son aquellos que permiten alcanzar una buena productividad económica al ser considerados insumos básicos de los procesos productivos, son aproximadamente 30194.94 Has.

5.1.2.6 AREAS ESTRATÉGICAS ADQUIRIDAS

Son predios adquiridos por el municipio para garantizar el mantenimiento de caudales en las fuentes abastecedoras para consumo humano en cumplimiento de la ley 99/93.

Cuadro No. 2. Áreas estratégicas adquiridas para reserva del recurso hídrico.

NOMBRE PREDIO	Artículo I. VEREDA	AREA Has-M2	QUEBRADA PROTEGE MICROCUENCA	No ESCRITURA ADQUISICIÓN FECHA	No PREDIAL	VALOR (\$)
LA ESPEERANZA LA FLORIDA	MUNDO NUEVO	12-9500	CAÑO AZUL	3.319 10/12/96	0002 00010134000 001 002 0002 00010136000 001 002	11.000.000
APOLO 15	MUNDO NUEVO	39-3750	CAÑO AZUL	2.170 19/11/96	0002 00010131000	10.000.000
BUENOS AIRES	BELLA VISTA PALMA DE VINO	15-2000	LAS TORRES	48 26/03/96	0002 0020114000 01	2.500.000

LA CABAÑA	EL PARAISO	18-6000	CAÑO AZUL	229	5/12/96	0002 00010135000 001 002	5.000.000
TORCOROMA	MUNDO NUEVO	42-8000	CAÑO AZUL	2.0936	05/11/96	0002 00010135000 001 002	13.000.000
SAN JOSÉ	EL ROSAL	30		1.822	22/10/02	0002 00020013000 001 002	11.000.000
LAS BRISAS	MUNDO NUEVO	5-	CAÑO AZUL	351	18/07/02	0002 00010153000 001 002	6.778.000

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

5.1.3 ZONIFICACION AMBIENTAL TERRITORIAL RURAL

En este mapa se establecen de acuerdo a los requerimientos de ley 388 de 1997, el decreto 879 de 1998, los determinantes ambientales para la elaboración de la ZAT en los POT de la jurisdicción de Corponor, la resolución 0326 de 1999 de Corponor y la ordenanza 015 de 1999, áreas que deberán ser consideradas como el resultado último del Ordenamiento Territorial y será el modelo de ocupación y reglamentación de uso del territorio municipal.

Metodológicamente se ha tenido en cuenta aspectos de dinámica de actividades socioeconómicas, de accesibilidad vial, de cubrimiento en asistencia técnica, de infraestructura de servicios, grandes equipamientos y de disponibilidad del recurso hídrico, los ecosistemas estratégicos y la base de la imagen satelital, entre otros.

Cuadro No. 3. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL EL TARRA (zonas que se traslapa en la superficie del territorio, por lo cual no se presenta su área)

Categoría de Zonificación	ÁREA (Has)	%
<i>AREAS DE SIGNIFICACNCIA AMBIENTAL</i>		
ARRH Áreas de Reserva de Recurso Hídrico (Adquiridas)	163.925	0.24

AIP - Áreas de interés público ley 9/93	-----	-----
Afpp- Área Forestal Protectora Productora	6313.13	9.46
Afp – Área Forestal Protector	1297.4	1.94
Reserva Forestal ley 2º/59	-----	-----
Propuesta de realinderación Reserva Forestal	28714.6	43.07
<i>AREAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL</i>		
Ac – Áreas Contaminadas	-----	-----
<i>AREAS DE AMENAZAS NATURALES</i>		
Aadf – Áreas de amenaza alta por dinámica fluvial	-----	-----
Aaerm – Áreas potenciales de erosión y movimiento en masa	-----	-----
<i>AREAS DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA</i>		
AAsp – Áreas Agro Silvo pastoriles.	13373.87	20.05
Asa – Áreas Silvo Agrícolas.	8599.62	12.9
CD – Cultivos Densos	1753.83	2.63
CSL – Cultivos semilimpios	3653.46	5.47
CL – Cultivos limpios	2814.16	4.24
<i>AREAS URBANAS Y DE GRANDES EQUIPAMIENTOS</i>		
Cabecera Municipal y centros poblados	-----	-----
Corredor Vial	-----	-----
Derecho de vía en obra lineal	-----	-----
Total	66684	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

5.1.3.1 AREAS DE RECUPERACION AMBIENTAL

Son áreas de elevada fragilidad sometidas usos inadecuados de la tierra, provocando deterioro y degradaciones en elementos de la estructura geobiofísica y por tanto requieren ser recuperados para que cumplan funciones ambientales primarias.

5.1.3.1.1 Áreas Contaminadas

Son áreas que poseen degradación en las características físicas, químicas o biológicas del recurso agua, aire y suelo, que pueden afectar, las condiciones de vida de la población, las actividades económicas, la alteración de los ecosistemas; ocasionadas por la inadecuada disposición final de residuos sólidos en la vereda Motilandia a 3 Km del casco urbano, vertimientos sobre la quebrada “Caño Manzanares” en su paso por el casco urbano que recibe descargas del alcantarillado sin tratamiento.

Uso Principal

Recuperación de fuentes hídricas, suelos, aire, y paisaje.

Usos Compatibles.

Investigación, infraestructura de servicios básicos y para el desarrollo del uso principal.

Usos Condicionados.

Institucionales, vías, usos forestales, industriales, agrícolas y zonas verdes.

Usos Prohibidos.

Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema afectado o riesgo para los asentamientos humanos y sus actividades conexas.

5.1.3.2 AREAS DE SIGNIFICANCIA AMBIENTAL

Son unidades ambientales- territoriales se caracterizan por ser ecológicamente significativos y por su singularidad como recurso natural o conjunto de ellos y por tener estatus legales especiales.

También se caracterizan por presentar una elevada fragilidad de elementos componentes de la base de sustentación ecológica que los coloca en la condición de altamente sensible. Constituyen ecosistemas ecológicos y su función principal es de protección, científica y de bajo impacto ambiental.

5.1.3.2.1 Área De Reserva Forestal Ley 2da 1959

Área en la que existen condiciones primitivas de flora, fauna que sólo será destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales. Abarca la casi la totalidad del territorio municipal con un 98% de afectación, quedan incluidas en ella la cabecera municipal, el suelo suburbano y los centros poblados rurales.

Uso Principal

Preservación, conservación y control de los recursos naturales.

Usos Compatibles.

Investigación, educación, recreación y/o ecoturismo.

Usos Condicionados.

Construcción de infraestructuras relacionadas es el uso compatible, extracción de ejemplares de fauna y flora con fines de investigación, zootecnia y extracción genética controlada.

Usos Prohibidos.

Caza, pesca, introducción de especies animales o vegetales exóticas, institucionales, usos agropecuarios de cualquier tipo y demás consagradas en la ley, que atenten contra la estabilidad de estas áreas naturales.

▪ Propuesta De Realinderación Reserva Forestal

Con base en el diagnóstico elaborado por el municipio de su territorio rural, la prediación que se ha realizado, la intensidad de uso del suelo en actividades productivas diferentes a las de conservación y uso sostenible de la reserva forestal de la serranía de los motilones en el territorio municipal de El Tarra, la pérdida de cobertura vegetal de tipo forestal protectora, la creación del mismo municipio con la existencia de la reserva forestal de ley 2/59, el crecimiento poblacional y el desarrollo de los centros poblados urbano y rurales y en general el desarrollo hasta la actualidad de un territorio desconociendo su vocación del suelo como forestal; se presenta la propuesta de realinderación de la zona de reserva forestal.

El área demarcada en esta categoría obedece a un diagnóstico y se propone realinear la zona de reserva forestal de ley 2 de 1959 que actualmente cruza su línea imaginaria por parte de las veredas La fría, Bello horizonte, San Isidro y Bocas de Orú incluyendo desde este límite hacia el Norte y Occidente casi la totalidad del territorio (98%), por el siguiente límite:

El área a sustraer de la reserva forestal del municipio de El Tarra se marca como límite el río Catatumbo, de Oeste a Este del territorio, dejando excluido los suelos de su margen derecho hacia el Sur y conservando en reserva forestal desde la margen izquierda del mismo hacia el norte en 28714.6 Has para una superficie de 43.07%.

Al norte de esta línea se considera Reserva Forestal y al sur se sustraen las veredas de La esmeralda La Torcoroma, Santa Fé, El Salado, Los Cedros, Los Balsos, KM. 84, KM. 90, Divino Niño, Motilandia, Vista Hermosa, El Mirador, Manzanares, El Llano, Tarra Sur, Santa Cruz, El Espejo, Mundo Nuevo, Santa Clara, Villa Nueva, Bracitos, Encantos Norte, La Campara, El Rosal, Palmas de Vino, El Paso, Las Torres, Bellavista, El Receptor, Maravillas, KM. 77, La Fría, Bello Horizonte, San Isidro, Filo Gringo y Bocas de Orú.

▪ Características

El área que se plantea sustraer no posee cobertura boscosa, no afecta el Parque Nacional Catatumbo BARI.

Además existe degradación moderada de suelos por erosión, de 1986 a 1996 a aumentado la intervención de Agro ecosistema Andinos, la vegetación arbustiva es el resultado de talas de bosque y abandono de potreros ocupados principalmente por cultivos ilícitos mezclados con rastrojo y pastos.

Una vez tramitada ante el Ministerio de Ambiente, la viabilidad de la realinderación y por ende la sustracción de los territorios que se han propuesto en el presente EOT y de acuerdo al estudio realizado por el IDEAM denominado “Consolidación territorial y apropiación social de la serranía de los motilones como ejercicio piloto para la realinderación de reservas forestales nacionales”, se consideran en los territorios sustraídos los siguientes usos.

Uso Principal

Agroforestería, agroindustria, desarrollo forestal participativo, conservación de suelos y recursos naturales conexos, en general los detallados en la zonificación ambiental territorial.

Usos Prohibidos

Todos aquellos que vallan en contra de los definidos en la Zonificación ambiental territorial y diferentes a la vocación agroforestal del municipio.

5.1.3.2.2 Área Forestal Protectora

Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables, incluye además de las áreas de bosque natural no intervenido o con bajo grado de intervención, las rondas de ríos y quebradas en 30 metros así como el área de protección para cuerpos de agua nacientes, lagos y lagunas en 100 metros a la redonda

Solo pequeños relictos de bosque en los límites entre las veredas Nuestra señora del Carmen y La fría, entre Villa nueva y Mundo nuevo y un pequeño reducto en El Mirador.

Uso Principal

Recuperación y conservación forestal y de recursos conexos

Usos Compatibles

Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa. Infraestructura para aprovisionamiento de servicios públicos.

Usos Condicionados

Construcción de vivienda del propietario e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera contar los árboles, arbustos o plantas en general, recreación y ecoturismo..

Usos Prohibidos

Agropecuarios industriales, urbanos institucionales, minería, loteo para fines de construcción de vivienda y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y la caza.

5.1.3.2.3 Área Forestal Protectora Productora

Se definen como las zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los Recursos Naturales Renovables y que además, puede ser objeto de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector.

Se caracterizan por ser bosques de tipo natural intervenido y secundario como rastrojos altos densos.

Se ubica este tipo de usos en la ronda del río Tarra hacia las veredas de Motilandia, Divino Niño y Los Balsos hacia las partes altas de las microcuencas. También se encuentran hacia las veredas El Mirador y la Fría asociado a límites entre potreros y bosques naturales como zonas de transición que amortiguan la intervención al BN y prestan servicios ambientales.

Uso Principal

Conservación de suelos, de la vegetación y hábitats de fauna silvestre, reserva de biodiversidad y mantenimiento de suelos.

Usos Compatibles

Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada, plantaciones forestales comerciales conservando áreas parciales con efecto protector y CIF.

Usos Condicionados

Aprovechamiento forestal de bosques naturales y captación de aguas.

Usos Prohibidos

Agropecuaria, recreación masiva, parcelaciones para construcción de vivienda, minería y extracción de materiales de construcción.

5.1.3.2.4 Área De Reserva De Recurso Hídrico

Son áreas boscosas de cabeceras de cuencas hidrográficas, en los sectores medios inmediatas a estas y zonas de humedales tales como lagos, lagunas madre viejas etc. Estas zonas se comportan como reguladoras del régimen hídrico, por lo que deben protegerse a fin de que se constituyan en garante de la claidad y cantidad de agua potencialmente utilizable para diversos usos consuntivos del municipio. Es en consecuencia una categoría de manejo ambiental estratégico para la protección de ecosistemas de alta fragilidad físico – natural y sociocultural.

Cuadro No. 4. Áreas de reserva del recurso hídrico adquiridas

NOMBRE PREDIO	Artículo ERED A	AREA Has-M2	QUEBRADA PROTEGE MICRO CUENCA	No ESCRITURA ADQUISICIÓN FECHA	No PREDIAL	VALOR(\$)
LA ESPEERANZA LA FLORI	MUNDO NUEVO	12-9500	CAÑO AZUL	3.319 10/12/96	0002 00010134000 001 002 0002 00010136000 001 002	11.000.000

DA						
APOL O 15	MUND O NUEV O	39- 3750	CAÑO AZUL	2.170 19/11/96	0002 00010131000	10.000.000
BUEN OS AIRES	BELLA VISTA PALM A DE VINO	15- 2000	LAS TORRES	48 26/03/96	0002 0020114000 01	2.500.000
LA CABA ÑA	EL PARAI SO	18- 6000	CAÑO AZUL	229 5/12/96	0002 00010135000 001 002	5.000.000
TORC OROM A	MUND O NUEV O	42- 8000	CAÑO AZUL	2.0936 05/11/96	0002 00010135000 001 002	13.000.000
SAN JOSÉ	EL ROSAL	30		1.822 22/10/02	0002 00020013000 001 002	11.000.000
LAS BRISA S	MUND O NUEV O	5-	CAÑO AZUL	351 18/07/02	0002 00010153000 001 002	6.778.000

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Corresponden a los predios adquiridos por el municipio en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993 en garantía de conservación del recurso hídrico para consumo humano y también aquellas que fueron priorizadas en los ecosistemas estratégicos.

Uso Principal

Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Usos Compatibles

Recreación pasiva o contemplativa, captación de agua, Educación e Investigación, infraestructura para aprovisionamiento de servicios públicos.

Usos Condicionados

Captación de aguas, construcciones de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, puentes y obras de adecuación.

Usos Prohibidos

Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minerías, depósito de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, vertimientos de aguas residuales humanas de uso animal como de piscicultura.

5.1.3.2.5 Área de Interés Público Ley 99/93.

Son áreas que según el artículo 111 de la ley 99/93 deben ser conservadas como surtidoras de acueductos municipales y distritales incluso de interés para otros municipios siempre y cuando se lleguen a los respectivos acuerdos.

En la actualidad las áreas prioritarias para el municipio dentro del EOT se centran en la zona de influencia de las cuencas de las quebradas Caño Azul, Las Torres, El paso, La fría, La presa, Las abejas y Manzanares que surten los acueductos de la cabecera municipal y los centros poblados suburbanos de Filo Gringo, Orú, Las Torres y Bellavista.

Uso Principal

Conservación y protección de los Recursos Hídricos en cuento a calidad y aseguramiento de la cantidad y aquellos recursos naturales renovables asociados.

Recreación pasiva y contemplativa, ecoturismo e investigación controlada y educación.

Usos Compatibles

Debido a que son áreas superpuestas sobre zonas de producción económica, son compatibles aquellas actividades que contemplen el componente forestal y conservacionista, siempre y cuando se respeten las áreas de vegetación natural en procesos sucesionales si existen y las rondas de protección de nacientes y quebradas, siempre y cuando no vayan en detrimento del medio natural.

Usos Condicionados

Agropecuarios tradicionales, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, minería, urbanos y suburbanos.

Usos Prohibidos

Agropecuario intensivo y/ mecanizado, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal o procesos de erosivos.

5.1.3.3 ÁREAS DE RIESGOS NATURALES.

Son aquellas en que las condiciones geobiofísicas, derivadas de la pendiente, el material parental, la dinámica hidráulica, se une para configurar procesos de degradación de suelos, movimientos en masa, áreas inundables, ubicados como aparecen en el mapa de Susceptibilidad y Amenazas Rural.

5.1.3.3.1 Áreas de amenaza alta por erosión y remoción en Masa.

Hacen parte de esta categoría los terrenos con alta susceptibilidad a movimientos en masa ligado a altas pendientes, drenaje del suelo, pérdida de cobertura vegetal, se da hacia la zona de las veredas Santafé, El Salado, Los Cedros, Los Balsos, Divino Niño, Motilandia, Manzanares, Las Torres, El Receptor, El Paso, Tarra Sur, El Rosal Y La Campana Al Oeste Del municipio.

Hacia el este se encuentran Bocas de Orú, Filo Gringo Y San Isidro.

Uso principal.

Adecuación de suelos, conservación y protección de recursos naturales.

Usos compatibles.

Otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos y la infraestructura para el desarrollo del uso principal. Actividades productivas ligadas a lo definido en zonificación considerando medidas que no aumenten la susceptibilidad a la amenaza como parte de riesgos por actividad antrópica.

Usos Condicionados.

Silvicultura, silvoagrícolas, agroforestales e infraestructura para el desarrollo de los usos compatibles.

Usos Prohibidos.

Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.

5.1.3.3.2 Áreas de amenaza alta por dinámica fluvial

Son áreas que por sus condiciones físico naturales presentar dinámicas de cauce y caudales fluctuantes y se convierten en una potencial amenaza para el asentamiento de la población y el desarrollo de actividades productivas que por efectos humanos puedan aumentar la vulnerabilidad.

En e municipio se encuentran en las veredas Vista Hermosa, El Llano, Maravillas, Bellavista y La Torres ligadas a la vega inundable de los ríos Tarra y Catatumbo.

Uso principal.

Adecuación de suelos, conservación y protección de recursos naturales.

Usos compatibles.

Otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos y la infraestructura para el desarrollo del uso principal. Actividades productivas ligadas a lo definido en zonificación considerando medidas que no aumenten la susceptibilidad a la amenaza como parte de riesgos por actividad antrópica.

Usos Condicionados.

Silvicultura, silvoagrícolas, agroforestales e infraestructura para el desarrollo de los usos compatibles.

Usos Prohibidos.

Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.

5.1.3.4 ÁREAS DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA.

Son áreas potencialmente aptas para el desarrollo de actividades productivas con vocación forestal, en donde puede haber la dominancia de un reglón o existir posibilidades de combinación de varios de ellos, exigiéndose que el proceso productivo se adecue a medidas ambientales. En esta categoría clasificamos las siguientes áreas:

5.1.3.4.1 Áreas Silvoagrícolas.

Son áreas que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.

Comprende una extensión total municipal de 8599 Has y ocupa el segundo lugar en orden de predominio de áreas productivas después de la agrosilvo pastoril.

Uso Principal

Agrosilvicultura, investigación, educación y ecoturismo.

Usos Compatibles

Silvicultura, servicios de apoyo a la producción y viveros, Agroindustria.

Usos Condicionados

Usos agrícolas y pecuarios tradicionales, vivienda del propietario, vías de acceso y agroindustria, granjas porcícolas, granjas piscícolas, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.

Usos Prohibidos

Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

5.1.3.4.2 Áreas Agrosilvopastoriles

Son áreas que combinan el pastoreo, agricultura y el bosque, no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del bosque.

A nivel de actividades productivas son el renglón predominante (13373.87 Has) que permitirá desarrollar el municipio a nivel de vocación, es importante la restricción de este uso en zonas de alta pendiente y rondas de ríos, lagunas y nacientes en donde predominará el componente forestal. Para el caso de este tipo de área se requiere el establecimiento de 15 árboles por hectárea, de sombrío con características maderables.

Uso Principal

Usos agrosilvopastoriles, ganadería estabulada y semiestabulada (En confinamiento), investigación, educación y ecoturismo.

Usos Compatibles

Silvicultura, sistemas Agroforestales e infraestructura, vivienda del propietario, cría y levante de especies menores.

Usos Condicionados

Vías de comunicación, uso pecuario, cría de especies menores, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales. Específicamente en la vereda Divino niño, adecuación y construcción para planta de beneficio de ganado (matadero), sujeto a la normatividad ambiental vigente y los requerimientos de la autoridad ambiental. También en la vereda Motilandia infraestructura para

disposición final de residuos sólidos sujeto a las respectivas medidas ambientales y trámites ante las autoridades ambientales.

Usos Prohibidos

Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada y minería.

▪ **Cultivo denso**

Son áreas que por su tipo de agricultura denominada de tipo permanente, no dejan desprovisto el suelo en la etapa de cosecha y poscosecha, no requieren constante laboreo no mecanización.

Uso Principal

Agropecuario tradicional con aplicación de tecnologías limpias. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor para promover la formación de la malla ambiental y respetar la ronda del río y las áreas potencialmente inundables.

Usos Compatibles

Agrosilvopastoriles, forestales comerciales, agroindustria, construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas y piscícolas, viviendas del propietario.

Usos Condicionados

Granjas porcinas, minería, vías de comunicación e infraestructura de servicios.

Usos Prohibidos

Urbanos y suburbanos, industriales de alto impacto ambiental y loteo con fines de construcción de vivienda.

▪ **Cultivo semilimpio y Limpio**

Definidas como áreas Agrícolas, se relacionan con unidades territoriales-ambientales cuya combinación de factores agro-ecológicos, usos potenciales y tendencia del mercado: las definen como de vocación agrícola con diversas intensidades de aprovechamiento en función de la tecnología disponible. Exigen previsiones de

prácticas agronómicas adecuadas para evitar conflictos de usos y problemas asociados.

Estas áreas agrícolas representan cerca 6167 Has en total del municipio, se desarrolla principalmente en la parte plana, en los alrededores de la cabecera municipal y ligados al río Tarra por la fertilidad de su vega.

Uso principal

Agropecuario, se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles

Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas y viviendas del propietario.

Usos condicionados

Granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios, agroindustria.

Usos prohibidos

Son urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

5.1.4 ÁREAS URBANAS Y GRANDES EQUIPAMIENTOS.

Son áreas urbanizadas y una dinámica para incorporar terrenos a su expansión, que por sus funciones de carácter socioeconómico y administrativo ameritan medidas de promoción y regulación para proteger la calidad de vida de la población y la calidad ambiental del entorno. Esta categoría incluye grandes equipamientos de infraestructura de servicios relacionados con cobertura potencial a demandas de diversos usos y a incrementar la oferta de servicios ambientales.

5.1.4.1 Corredores Viales.

Son las áreas aledañas a las vías secundarias, que pueden ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal de la zona respectiva, que se localizan a partir de un kilómetro del perímetro urbano de las cabeceras municipales.

Se refiere a la franja paralela a las vías de segundo orden, en los cuales se permiten usos complementarios de la infraestructura vial así:

Para El Tarra se considera el tramo de la vía que de Teorama hasta Tibú en su recorrido por el territorio municipal y conectando a la cabecera con los municipios vecinos.

Ancho de la franja: 200 metros.

Aislamiento ambiental: 15 metros a partir del borde de la vía.

Los suelos próximos a las vías solo podrán desarrollar usos complementarios a la franja señalada, en el área restante deberá dedicarse el uso que dentro del esquema de ordenamiento se haya adjudicado en la zona respectiva.

Uso Principal

Servicio de ruta, paradores, restaurantes y estacionamiento.

Usos Compatibles

Centro de acopio de productos agrícolas, centro de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, ciclo vías y centros recreacionales.

Usos Condicionados

Agroindustrial, usos institucionales, estaciones de servicio y terminal de transporte de pasajero y carga.

Usos Prohibidos

Industria, minería y parcelaciones.

5.1.4.2 Derecho de Vía En Obra Lineal

Las obras lineales que como tal tienen establecido un derecho de vía, de acuerdo con la norma de la Autoridad Ambiental deben tener una franja de protección paralela. La

obra contemplada dentro de esta categoría es el trazado u conducción del oleoducto caño limon coveñas.

El ancho de la franja del derecho de vía se establece teniendo en cuenta criterios de riesgo para la población y la seguridad propia de la infraestructura. Los rangos establecidos son:

Líneas de transmisión eléctrica (500 KV):	64 metros.
Líneas de transmisión eléctrica (220 KV):	32 metros.
Infraestructura petrolera:	20 metros.

Los suelos próximos a las obras descritas tendrán una categoría de manejo especial en la franja señalada, el área restante deberá dedicarse al uso dentro del Esquema de Ordenamiento se haya adjudicado en la zona respectiva.

Uso principal

Protección integral de los recursos naturales renovables.

Usos compatibles

Rehabilitación ecológica, conservación y protección de los suelos y recursos asociados.

Usos condicionados

Silvícola, minería e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal y los complementarios.

Usos prohibidos

Industria, parcelaciones, para la construcción de viviendas, agropecuarios intensivos y en generar las acciones que puedan generar deterioro de la calidad ambiental o riesgos para la infraestructura establecida.

5.15 MODELO OCUPACIONAL URBANO (USO PROPUESTO)

El perímetro urbano fue delimitado según el perímetro sanitario con el fin de determinar la extensión del sector urbano, la determinación de los usos del suelo y la prestación de servicios de acuerdo al artículo 4 de la ley 12 de 1982.

Siguiéndose las disposiciones de ley se elaboró el uso propuesto del suelo urbano para ser aplicado tal como se muestra en el respectivo plano. Se pretende que el proceso de reglamentación y adopción de los distintos usos sea implementado.

De acuerdo a las disposiciones de ley se llegó a conformar los siguientes usos:

5.1.5.1 USO RESIDENCIAL

Corresponde a las áreas de vivienda tradicionales desarrolladas bajo condiciones normativas generales y con varios años de existencia. Con uso exclusivamente residencial, entorno apacible y cobertura de servicios públicos domiciliarios.

Determinése como zona residencial aquellas destinadas a vivienda continua unifamiliar o multifamiliar.

Comprende zonas netamente residenciales con posibilidades de desarrollar comercio como base de la economía familiar con las restricciones y prohibiciones que emanan de la misma reglamentación, al igual que industrias con restricciones y prohibiciones propias de la zona.

Uso principal

Residencial

Uso compatible

Comercial controlado: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos.

Uso condicionado

Comercio en combinación con vivienda, industria casera de tipo familiar, artesanías e institucional menor (servicios de barrio) estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

Uso prohibido

Todas aquellas que generen alta contaminación y con base a disposiciones de la administración municipal conducentes a no afectar el nivel de tranquilidad de las zonas residenciales, de las condiciones de habitabilidad.

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares.

5.1.5.2 USO MIXTO

Corresponde a las áreas de vivienda tradicionales desarrolladas bajo condiciones normativas generales y con varios años de existencia. En buen estado con uso mixto (residencial y comercial), entorno agitado por la vida comercial y buena cobertura de servicios públicos.

Uso principal

Uso residencial y comercial controlado con actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas.

Uso compatible

Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comerciales de baja intensidad de uso de impactos negativos, bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera con actividades en pequeña y mediana escala que permiten atender las necesidades básicas y primarias de la población municipal, con cobertura de la cabecera municipal y su área de influencia.

Uso condicionado

Corresponde a los establecimientos comerciales y de servicios con mediana intensidad y bajo impacto negativo, que pueden funcionar en sectores residenciales siempre y cuando eliminen los impactos negativos y elaboren en horarios diurnos.

Tales como supermercados, talleres electrónicos y similares incluyen talleres de mecánica automotriz; peluquerías, salón de belleza y similares, se debe controlar el funcionamiento especialmente en horas nocturnas de tabernas, discotecas, bares o similares.

Uso prohibido

Los talleres y servicios de mecánica automotriz no podrán laborar en horario nocturno.

5.1.5.3 USO INSTITUCIONAL

Hace referencia a los equipamientos administrativos, culturales, religiosos, o de servicios de salud, cementerios, cárceles, etc. Para estas obras se deberá determinar su ubicación en términos de impactos ambientales, funcionalidad en términos de estructura urbana y compatibilidad con otros usos.

Uso principal

Corresponde a las áreas asignadas a entidades que ofrecen servicios públicos y privados entre los cuales se destacan las que constituyen la administración municipal, el sector educativo y el sector salud.

Uso compatible

Aquellos que se deriven de la prestación de servicios para las comunidades urbanas y rurales como las áreas donde se encuentran ubicadas las oficinas de las agremiaciones, los salones comunales y los servicios comerciales derivados de los fines principales de las instituciones.

Uso condicionado

Comercio, artesanías estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

Uso prohibido

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares.

5.1.5.4 USO DE ESPACIO PÚBLICO (RECREACION Y DEPORTE)

Son aquellas donde la población desarrolla actividades recreativas y de esparcimiento en áreas de espacio público. La constituyen el parque Central, el parque primero de enero, parque el tarrita, parque infantil, el polideportivo y la cancha de fútbol.

Uso principal

Uso público. Recreación activa, pasiva y contemplativa.

Uso compatible

Construcciones para actividades deportivas y recreacionales a cargo del ente público, actividades culturales.

Uso prohibido

Vivienda, comercio e industria en general.

5.1.5.5 USO RESIDENCIAL (A URBANIZARSE MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE DESARROLLO)

Determinése como zona de uso residencial (a urbanizarse mediante el tratamiento de desarrollo) aquellas destinadas a vivienda continua unifamiliar o multifamiliar y destinada a ZR-VIS.

Uso principal

Residencial a vivienda de interés social (VIS).

Uso compatible

Comercial controlado: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercios de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera.

Uso condicionado

Comercio en combinación con vivienda, industria casera de tipo familiar, artesanías e institucional menor (servicios de barrio) estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

Uso prohibido

Todas aquellas actividades que generen alta contaminación y con base a disposiciones de la administración municipal conducentes a no afectar el nivel de tranquilidad de las zonas residenciales, de las condiciones de habitabilidad.

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares.

5.1.5.6 SUELO DE EXPANSION URBANA

Correspondiente el área inmediata al perímetro urbano destinada al crecimiento urbano con infraestructura de servicios, destinada a la vivienda de interés social y a desarrollarse mediante planes parciales buscando llegar al índice mínimo de espacio público.

Uso principal

Uso residencial: urbanizaciones para viviendas de interés social.

Uso compatible

Comercial controlado: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercios de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera.

Uso condicionado

No se permitirán tabernas, discotecas, bares o similares que elaboren en horas nocturnas, los talleres y servicios de mecánica automotriz no podrán elaborar en horario nocturno

Uso prohibido

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares.

5.1.6 TRATAMIENTO URBANISTICO

5.1.6.1 TRATAMIENTO DE DESARROLLO

Para el desarrollo de estos suelos exige Planes Parciales que permitan organizar los usos, vías, servicios públicos domiciliarios e infraestructura urbana en general de integración entre espacios públicos y privados por ser nuevos desarrollos.

La dotación de la respectiva infraestructura de servicios estará bajo la responsabilidad del urbanizador o constructor, quien a su vez deberá dotar estos nuevos desarrollos de las correspondientes infraestructuras de vías y espacios públicos, y de uso comunitario complementario del uso principal.

En el área urbana del municipio de El Tarra el tratamiento de desarrollo es aplicable a terrenos urbanizables y no urbanizados, en este caso se trata del terreno destinado al uso residencial ZR-VIS.

Implica necesariamente la construcción de una infraestructura de servicios y la garantía de un desarrollo sostenible del mismo, con un plan de desarrollo definido y específico tanto para el espacio público, la malla vial para el espacio privado de manera que su desarrollo por etapas o progresivo no vaya en detrimento de las calidades ambientales generales del sector.

5.1.6.2 TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION

Este tratamiento de consolidación es aplicable a las áreas con desarrollo urbano incompleto o incipiente. Estas áreas se caracterizan por requerir la ejecución de programas de habilitación o mejoramiento urbano en especial dotación de espacios requeridos para el uso público y equipamiento comunal, construcción o mejoramiento de infraestructura vial y de servicios públicos apropiada, control de riesgo y, en general, de obras que garanticen la aptitud de las estructuras para las actividades urbanas permitidas.

Los usos urbanos permitidos no deberán amenazar los elementos naturales y paisajísticos.

5.1.6.3 TRATAMIENTO DE DENSIFICACION

El tratamiento de densificación se aplica a lotes no edificados y consiste en el levantamiento de las edificaciones para los diferentes usos permitidos en el área, para lo cual se deben tener en cuenta normas sobre volumetría, equipamiento, estacionamientos, elementos arquitectónicos, redes y equipos, especificaciones técnicas, regímenes de copropiedad y trámites.

La dificultad para conseguir áreas de expansión, hacen cobrar especial importancia a este tratamiento, pues se convierte en una alternativa de primera mano para la reubicación.

El área para este tratamiento esta distribuido en el suelo urbano y ocupa lotes sin construcciones (solares) con acceso a las vías.

5.1.6.4 TRATAMIENTO DE RENOVACION URBANA

Este tratamiento es aplicable a las zonas o sectores que presenta procesos de deterioro físico y ambiental, en los cuales es necesario la reasignación o cambios de usos de tierra y de las demás construcciones y la ejecución del programa de adecuación o reconstrucción de redes viales y de servicios públicos, dotación o mejoramiento de espacios para uso público, equipamiento comunal, demoliciones y adecuación y reconstrucciones y edificaciones, con el fin de detener los procesos de deterioro, aprovechar en mejor forma las infraestructuras viales y de servicios, densificar la vivienda o rehabilitar bienes históricos y culturales, entre otros objetivos.

La función de este tratamiento del suelo está orientada a frenar el proceso de deterioro que sufren algunos sectores desarrollados y adecuar tanto el espacio público como el privado al uso propuesto, bien sea con la consolidación como con la rehabilitación de la infraestructura vial existente según se requiera, diferenciando si corresponde a un sector secundario de la misma o a un eje o arteria.

Los sectores objeto de este tratamiento se definirá con base a los siguientes criterios:

El sector debe presentar características de deterioro urbanístico, arquitectónico y ambiental en toda su extensión.

La unidad mínima susceptible de ser delimitada para tratamiento de renovación será la cuadra o frente de manzana, aunque podrá abarcar áreas mayores, como una

manzana un barrio o parte de un barrio. En cualquier caso, los límites deben estar definidos por vías locales o arterias.

Zonas de vivienda de baja densidad, susceptible de redesarrollo, caracterizado por reloteo o densificación de viviendas y redistribución o incrementos de áreas de uso público.

5.1.6.5 TRATAMIENTO DE CONSERVACION

Este tratamiento se aplica a las áreas destinadas a la conservación, protección y recuperación del medio ambiente y la estabilidad general de los suelos, así como inmuebles de valor cultural.

Según el carácter de los valores igualmente será el carácter del tratamiento, así: histórica, urbanística y ambiental.

5.1.6.6 TRATAMIENTO CONSERVACION HISTÓRICA Y CULTURAL

Este tratamiento pretende conservar instalaciones e infraestructura que están profundamente arraigados a la tradición y cultura de la población, los elementos arquitectónicos que los componen deben someterse a un tratamiento de conservación histórica en donde sus elementos constitutivos formales, estéticos y demás, se recuperen, mantengan y realcen mediante mecanismos de reglamentación específicos para el sector que permitan mantener una identidad cultural y física en el tiempo (la iglesia católica).

5.1.6.6.1 CONSERVACIÓN URBANÍSTICA

Merecen este tratamiento los sectores que presentan elementos con valores arquitectónicos, urbanísticos y por consiguiente ambientales, correspondientes a una época determinada del desarrollo urbano. Su objetivo o función es facilitar y promover la conservación de los elementos del espacio público y privado que le dan

forma y carácter a la zona, buscando que el uso interno sea adecuado y permita la conservación de las estructuras existentes (La Biblioteca, el Palacio Municipal).

5.1.6.6.2 CONSERVACIÓN AMBIENTAL

Su función es preservar las calidades ambientales del sector, por tanto su desarrollo o cualquier desarrollo puntual sobre un predio determinado, debe respetar las condiciones promedio de altura, densidad y demás determinantes urbanísticas dadas por los predios ya construidos y proyectado su desarrollo.

En cuanto a las áreas verdes y antejardines de predios desarrollados o a desarrollar, su ornato y decoración paisajística debe hacerse con especies vegetales de porte mediano y bajo, a fin de que las raíces no deterioren los cimientos, paredes, pisos, andenes, sardineles, ductos subterráneos y vías adyacentes a los inmuebles urbanos.

Así mismo este tratamiento es aplicable a zonas cuyas características físicas, biológicas y paisajísticas exigen su preservación, su defensa y su recuperación natural.

Se aplica el tratamiento también a las áreas de alto riesgo declaradas que pasan del dominio privado al dominio del municipio, en las cuales no se permite ningún tipo de construcción. Los únicos usos permitidos en estas zonas son la preservación o conservación en su estado de la vegetación nativa, establecimiento o el mejoramiento de la misma y la recreación pasiva o contemplativa.

5.1.7 NORMAS URBANISTICAS PARA LAS ACTUACIONES DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Las normas generales son el conjunto de normas urbanísticas previstas para cada una de las áreas en que se ha clasificado el suelo municipal, necesarias para la conformación y el ordenamiento físico, el confort, la seguridad, la preservación

estética y ambiental, la garantía de un equipamiento básico del asentamiento humano; aplicable al área urbana y por extensión, a las áreas rurales.

5.1.7.1 Áreas Mínimas Permisibles: Con base a lo estipulado en el reglamentario el decreto nacional 1333 de 1986 las áreas mínimas de vivienda permisibles serán:

a. Vivienda de una sola alcoba	25 m ²
b. Vivienda de dos alcobas	40 m ²
c. Vivienda de tres alcobas	60 m ²

5.1.7.2 Reloteo: Luego de aprobadas y construidas las urbanizaciones que se diseñen a partir de la vigencia del Acuerdo que adopte el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, no se permitirán reloteos que aumenten la densidad y disminuyan las áreas y frentes de los lotes.

5.1.7.3 Aislamiento Lateral. Será obligatorio:

- Cuando existan servidumbres de vista sobre los predios o edificaciones vecinas.
- Cuando se construyan edificaciones en altura en lotes con frente mayor de 20 m.
- Cuando se construya una urbanización en un globo de terreno aledaño a una zona industrial.
- Cuando se construyan edificaciones industriales.

5.1.7.4 Dimensiones de los Aislamientos Laterales: Las dimensiones mínimas de los aislamientos laterales serán las siguientes:

- Cuando existan servidumbres de vista: tres metros.
- Cuando se construyan edificaciones en altura en lotes con frente mayor de veinte (20) metros, tres metros contados a partir del segundo piso, incluido este.

- Cuando se construya una urbanización en un lote aledaño a una zona industrial, veinte (20) metros y en él podrá localizarse el área de cesión.
- Cuando se construya una edificación industrial: diez (10) metros.

5.1.7.5 Aislamiento Posterior: Toda edificación que se construya en el municipio deberá dejar un aislamiento posterior cuyas dimensiones serán las siguientes:

- Centro principal y ejes viales: cinco (5) metros a partir del segundo piso, incluyendo este.
- Centros secundarios: tres (3) metros a partir del segundo piso incluyendo este.
- Zonas mixtas: tres (3) metros a partir del segundo piso incluyendo este.
- Zonas de actividad residencial.

Para viviendas:

- Unifamiliar: tres (3) metros a partir del segundo piso incluyendo este.
- Multifamiliar: cuatro (4) metros a partir del segundo piso incluyendo este.

5.1.7.6 Aislamiento en Lotes Esquineros. En los lotes esquineros el aislamiento posterior será resultante de la prolongación de los aislamientos de los lotes vecinos.

5.1.7.7 Alturas. Con excepción de la zona central y los ejes viales principales para los cuales se ha determinado una altura máxima o mínima permitida, la altura será la resultante de la correcta aplicación de los índices de construcción y ocupación.

5.1.7.7.1 Alturas Máximas y Mínimas. Las alturas máximas y mínimas serán las siguientes:

5.1.7.8 Zonas de actividad múltiple: Las zonas de actividad múltiple mantendrán como mínimo en nuevos desarrollo una plataforma de dos pisos.

5.1.7.9 Zonas mixtas: Vivienda – empleo. Las zonas de vivienda mantendrán como mínimo en nuevos desarrollos la altura de un piso y máximo de 2 pisos en viviendas unifamiliares.

5.1.7.10 Zonas de actividad residencial: las zonas de actividad residencial tendrán las siguientes alturas máximas:

- Vivienda unifamiliar y multifamiliar. Dos pisos. Se podrá construir el tercer piso únicamente con retroceso anterior posterior a 3 metros o como altillo por inclinación de la cubierta.
- Vivienda multifamiliar. Estará sujeta a los índices de construcción.

5.1.7.11 Voladizos: En todas las zonas y ejes, se permitirá voladizos a partir del segundo piso en una longitud de 1.00 metro sobre antejardines y sobre las dos terceras partes del ancho del andén en aquellas zonas donde no hay antejardín. Sin embargo, en lotes contiguos a edificaciones existentes, los voladizos y las alturas de los mismos se regirán por las normas de empates

5.1.7.12 Empates: En todos los lotes contiguos a las edificaciones existentes, los proyectos deberán dar una solución adecuada a los empates en altura, fachada, parámetro de construcción, voladizos y niveles de cubierta con las edificaciones vecinas, a fin de lograr un aspecto armónico en el conjunto. Para este efecto los planos que se presentan para su aprobación deberán indicar el empate entre la nueva fachada y las ya existentes.

La secretaría de planeación municipal rechazará los proyectos que no cumplan esta norma y sugerirá modificaciones cuando a su juicio puede obtener una mejor

solución. En caso de desacuerdo la secretaría de planeación municipal quedará encargada de tomar la decisión final.

5.1.7.13 Antejardines: En todas las zonas urbanas de nuevo desarrollo exceptuando las construcciones en manzanas ya consolidadas que manejen la tipología de manzana continua.

5.1.7.14 Dimensiones de los antejardines: El ancho de los antejardines será el reglamentado por el sistema vial pero para las edificaciones con alturas mayores a cuatro pisos, el ancho será equivalente a 1/3 de la altura de la edificación sin ser nunca menor al ancho estipulado en el perfil vial.

5.1.7.15 Antejardín en lotes irregulares. En los lotes que tengan frentes irregulares oblicuos en los cuales se quieran construir edificaciones en fachadas en forma escalonada, se permitirá el ancho del antejardín sea la línea promedio de las áreas metidas y salidas del antejardín, siempre y cuando el extremo más salido de la edificación sea menor al 50% del ancho mínimo exigido por el perfil vial y la suma de las áreas sea igual o mayor al total del área exigida para el antejardín.

5.1.7.16 Uso de Antejardín: Los antejardines serán usados:

- Como zonas verdes y jardines en todas las zonas residenciales e industriales.
- Como terrazas descubiertas donde se prolongue la actividad comercial, de cafetería, fuente de soda, etc., pero únicamente en los ejes múltiples mixtos.
- Como sitios de establecimiento en viviendas unifamiliares y multifamiliares siempre y cuando los vehículos no sobresalgan al andén.

5.1.7.17 Cerramientos de Antejardines: Se permitirán cerrar los antejardines a una altura no mayor a 1 metro, en mampostería o similar.

5.1.7.18 Otras Normas. Además de las normas del presente acuerdo, las urbanizaciones, los conjuntos, las viviendas y toda edificación en general,

deberá para el diseño y la construcción someterse a las normas establecidas por:

- Secretaría de planeación municipal para servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Empresa de energía. Normas para las redes e instalaciones internas de energía eléctrica.
- Telecom. Normas para las redes e instalaciones internas de telefonía.

- Ministerios de Minas y Energía. Decreto 285 de 1986, almacenamiento, transporte y distribución de combustible.

5.2 COMPONENTE RURAL

5.2.1 Estrategia 1. Incremento de la Habitabilidad

5.2.1.1 PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS RURAL

5.2.1.1.1 Programa Acueductos Rurales

Incluye la construcción de acueducto vereda Bracitos, San Carlos y Los Cedros y el mantenimiento de los acueductos ya existentes, considerando limpieza de tanquillas y reposición de tramos de mangueras defectuosas.

Ejecución: Corto Plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$50.000.000

Responsable del proyecto: Administración municipal

- **PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO ORÚ**
Consiste en el diseño, construcción y puesta en marcha de la planta de potabilización de agua del centro poblado suburbano de Orú.

Ejecución: Corto y Mediano Plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$65.000.000

Responsable del proyecto: Administración municipal

- **PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS DE CENTROS POBLADOS SUBURBANOS.**
Incluye la reconstrucción del acueducto de Filo Gringo y el mejoramiento de la infraestructura del acueducto de Bellavista, en cuanto a captación, conducción y red de distribución.

Ejecución: Corto y Mediano Plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$120.000.000

Responsable del proyecto: Gestión municipal ante entidades departamentales y nacionales

- **PROYECTO SANEAMIENTO BÁSICO RURAL - LETRINAJE**
Consiste en la dotación de unidades sanitarias por vivienda en las veredas: San Carlos, El Porvenir, Las Torres, Mundo Nuevo, El Receptor, El Salado y San Isidro, para un total de 200 viviendas.

Ejecución: Corto y Mediano Plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$40.000.000

Responsable del proyecto: Municipio – Gobernación del Departamento

▪ **PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL**

La finalidad del programa es mejorar el mobiliario de la vivienda rural en cuanto a sus condiciones mínimas para habitabilidad tanto a nivel veredal como en el centro suburbano de Bellavista.

Ejecución: Corto, mediano y largo plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$350.000.000

Responsable del proyecto: Municipio – Gobernación – Gestión nacional

▪ **PROYECTO ELECTRIFICACIÓN RURAL**

El proyecto contempla la terminación electrificación vereda Manzanares y la extensión del servicio a las veredas sin cobertura como: Km 77, Km 84, Km 90, Los Cedros, os Balsos sector Cañaguat, sector La Unión – Bellavista, Nuestra señora del Carmen, Tres Aguas, Mundo Nuevo, Villanueva, Santa Ana, Maravillas, la Unión y El Porvenir.

Ejecución: Corto, mediano y largo plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$1,200.000.000

Responsable del municipio: Municipio, gobernación del Departamento, CENS y Gobierno nacional

5.2.1.1.2 Programa Integral de Educación

▪ **Objetivos**

La Administración de El Tarra se propone los siguientes objetivos en el sector Educación:

Procurar absorber a toda la niñez y juventud tarrense en el sistema educativo haciendo énfasis en el nivel de Básica.

Lograr un mejor nivel de retención en el sistema mediante estímulos y ayudas encaminadas a mejorar el nivel nutricional de los estudiantes.

Mejorar la calidad de la formación en el tarra, procurando la calificación del recurso humano y una mayor equidad en la distribución de las ayudas educativas que

permitan colocar los centros educativos, cerca de los adelantos tecnológicos de principio de milenio.

Propiciar la organización del sistema educativo, racionalizando el recurso humano para de esta forma liberar recursos que permitan, a su vez, el mejoramiento de la infraestructura.

Impulsar la Democracia Participativa, como una forma de vida para alcanzar las metas de convivencia pacífica.

Lograr la articulación de todos los planes y programas del sector, para de esta forma conseguir un verdadero proyecto educativo que responda a las necesidades y expectativas de los tarrenses

▪ Metas

La visión solo se hará realidad si adquirimos un compromiso colectivo que permita alcanzar las siguientes metas:

En el 2005 el Municipio alcanzará la cobertura del 100% para Educación Básica (0.9°) en el Sector Urbano y duplicará la cobertura en el Sector Rural

En 3 años se disminuirá la deserción escolar en 15 puntos para Básica primaria y en 5 puntos para Básica secundaria

Al terminar el gobierno, el total de docentes habrá recibido capacitación en su área o nivel de enseñanza.

Todos los centros educativos recibirán una dotación mínima, (material didáctico) para su buen funcionamiento.

El pre-escolar alcanzará a cubrir el 100% urbano y el 50% rural

El colegio y las escuelas urbanas se integrarán para desarrollar un PEI conjunto.

Se implementará en un 50% el servicio de restaurante escolar.

Se encuentran funcionando en su totalidad los gobiernos escolares de acuerdo a la Ley General de Educación.

Se garantiza la disponibilidad presupuestal para ampliar en un 100% la cobertura de educación no formal.

Disminuir en un 15% el índice de analfabetismo.

Al terminar el año 2004 el municipio contará con un Plan Educativo Municipal como eje y expresión de la realidad educativa, construido con el aporte de todos los sectores y articulado con todos los PEI de los establecimientos educativos.

En el presente año se organizará el servicio educativo con una oficina que haga parte de la estructura municipal.

En el 2004 todas las escuelas se encontrarán en buenas condiciones locativas. En tres años la nómina municipal se habrá reducido en un 60% liberando así el 50% de transferencias para infraestructura.

▪ **PROYECTO AMPLIACIÓN DE COBERTURA**

Consiste en la ampliación y reparación de plantas físicas de los centros educativos, racionalización planta docente y ampliación del 50% de la cobertura de la Educación no formal, creando nuevos centros

Ejecución: Corto, mediano y largo plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$250.000.000

Responsables del proyecto: Municipios, secretaría de educación Departamental

▪ **PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD**

El proyecto contempla la adecuación y actualización laboratorios de física, química e informática, dotación biblioteca y ayudas audiovisuales para los centros educativos, capacitación de docentes en informática e idioma extranjero a través del aula virtual, adecuación y mantenimiento de los campos deportivos en escuelas y la dotación material didáctico Escuelas y Colegios.

Ejecución: Corto, mediano y largo plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$500.000.000

Responsables del proyecto: Municipios, secretaría de educación Departamental.

▪ **PROYECTO EFICIENCIA Y EQUIDAD DEL SISTEMA**

Ampliación, cobertura de restaurante escolar (4 centros), subsidio a estudiantes sobresalientes para educación superior y subsidio costos educativos en básica

Ejecución: Corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$50.000.000

Responsables del proyecto: Municipio.

▪ **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

Creación Secretaría de Educación, Articulación PEI, Plan Educativo Municipal y Departamental, creación del sistema único de información educativa SUIED.

Ejecución: Corto, mediano y largo plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$50.000.000

Responsables: Municipios, secretaría de educación Departamental.

▪ **PROYECTO SUB - PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

El objetivo del programa es estimular en la población asentada en el área municipal, el desarrollo de valores y actitudes que permita conciliar el uso de los recursos naturales con la preservación de la oferta ambiental de la región con el fin de recuperar su equilibrio ecológico y social en el marco de la visión y vocación municipal diagnosticada e identificada en el EOT como agroforestal y agroindustrial en el marco del estatus de reserva forestal.

▪ **PROYECTO DE FORMACIÓN PARA UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL.**

Este proyecto consiste en la aplicación de talleres ambientales dirigidos a los niños estudiantes de las escuelas del Municipio de El Tarra utilizando como insumo el EOT y explotando las potencialidades del municipio.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$40.000.000

Responsable del proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del Ministerio del Medio Ambiente y de CORPONOR.

▪ **PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES SOCIALES.**

Este proyecto plantea capacitación en educación ambiental a los diferentes actores sociales de El Tarra.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$20.000.000

Responsable del proyecto: El Municipio y el apoyo institucional del Ministerio del Medio Ambiente y de CORPONOR.

▪ **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, PRAES Y LOS PROCEDAS.**

A través de este proyecto se busca fortalecer y poner en marcha los CEAM y PROCEDAS en el Municipio de El Tarra.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$ 10.000.000

Responsable del proyecto: El Municipio y CORPONOR.

5.2.1.1.3 Programa de Espacio Público y Áreas Recreativas

▪ **PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Consiste en la construcción de cancha multifuncional como escenario deportivo en las escuelas de las veredas: K 94, Santa fe, La esmeralda y Tarra sur.

Ejecución: Corto y mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 250.000.000

Responsable del proyecto: Municipio, Indenorte, secretaría de educación del departamento.

5.2.1.2 Plan Vial y de Transporte

▪ **PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA VÍA TIBÚ – EL TARRA – CONVENCION**

Consiste en el mantenimiento de las condiciones generales de la vía que conduce de Convención a Tibú en su tramo por El Tarra, adecuación de pasos y obras de arte.

Ejecución: Mediano y largo Plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$ 500.000.000

Responsables del proyecto: Gestión municipal en INVIAS.

▪ **PROYECTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias.**

Pavimentación vía sector Km77 – Km 92, Mantenimiento de caminos vecinales de la red vial terciaria, Rehabilitación de Carreteable Los cedros – Santa fé, Mejoramiento carreteable El Tarra – Los Balsos – El Salado, Mejoramiento carreteable El Tarra – Bracitos – Primavera, construcción de alcantarillas, cunetas, muros de contención, pontones, bateas en los carreteables del municipio.

Ejecución: Corto, mediano y largo Plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$ 1000.000.000

Responsables del proyecto: Municipio y gestión municipal.

▪ **PROYECTO REHABILITACIÓN PUENTES**

Rehabilitación de puente hamaca Vegas de San Carlos, puente vereda Vegas del Catatumbo, puente vereda San Martín, puente vereda El Salado, puente vereda Corral de Piedra, puente vereda San Martín, mantenimiento puente colgante El Porvenir.

Ejecución: Corto, Mediano y Largo Plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de. \$ 115.000.000.oo

Responsables del proyecto: Recursos y gestión municipal con INVIAS, caminos vecinales, gobernación del Departamento.

5.2.2 Estrategia 2. Sostenibilidad ambiental

5.2.2.1 Programa Realinderacion reserva forestal

Dada la situación actual del municipio el cual se encuentra en mas del 98 % incluido en la zona de reserva forestal de la Serrania de los Motilones, que la cobertura vegetal inicial en bosques, por la cual fue declarado como reserva, el desarrollo de las actividades de tipo productivo en el suelo rural, la ampliación de la frontera agropecuaria, el desarrollo vial y la prediacion entre otros tales como la existencia de 1 centros poblado urbanos con amplia potencialidades de desarrollo al interior de la reserva, soportan la necesidad de relinderar el area de reserva forestal para lo cual se considera importante desarrollar los siguientes proyectos.

▪ **PROYECTO DE SOCIALIZACIÓN, DIFUSIÓN PERMANENTE DEL EOT.**

Consiste en la divulgación continua y permanente del EOT en el Municipio de El Tarra, a través de la promoción y la gestión para la apropiación social y relinderación

de la reserva forestal y el cambio de actitudes humanas frente al uso de la tierra, tanto en lo urbano como en lo rural.

Ejecución: Corto Plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$40.000.000

Responsable del proyecto: El Municipio y Corponor.

▪ **PROYECTO DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL.**

Este proyecto garantiza el cumplimiento del Artículo 112 de la ley 388 de 1997 y facilita al municipio una herramienta de seguimiento y evaluación del EOT.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$20.000.000

Responsable del proyecto: El Municipio.

5.2.2.2 Programa de Conservación y restauración de Ecosistemas Estratégicos

Esta acción busca disminuir el impacto que han tenido las zonas degradadas, en la oferta de recurso hídrico, bienes y servicios mediante la restauración de servicios ambientales de los ecosistemas a través del establecimiento y manejo de cobertura vegetal con participación activa de las comunidades.

Reforestación con bosque protector y bosque protector – productor en microcuencas y cuencas hidrográficas y en áreas degradadas o erosionadas.

Definición: Implementar medidas que permitan la rehabilitación de ecosistemas de las áreas degradadas mediante el establecimiento de especies cuya función será la de proteger y conservar los suelos, así como contribuir a regular el ciclo hidrológico, mediante el trabajo comunitario.

Localización: Atrás de reserva de recurso hídrico, áreas de interés público, áreas forestales protectoras y protectoras productoras desprovistas de vegetación.

Justificación: El aspecto importante considerar el manejo de cuencas hidrográficas, y asegurar una cobertura vegetal temprana; de esta manera, los riesgos de la erosión se minorizar. Luego la propuesta es la reforestar con bosque protector y bosque protector – productor.

Responsabilidad Institucional: El responsable del proyecto es la Administración municipal en cabeza de la UMATA y demás dependencias.

La administración Municipal será la encargada de gestionar los recursos necesarios para desarrollar el proyecto, ya sea con recursos propios o con la cofinanciación de otras entidades como: CORPONOR, ONGs nacionales o internacionales, La Gobernación del Departamento, ECOPETROL.

Valor aproximado: Para un total de \$10.575.130, correspondiente a la siembra de 10 Ha de Guadua en los cauces de las Quebradas, en un termino de 9 años, a razón de 1.11 Has/año, con un costo de \$1.057.513 Ha/año

En total el proyecto tiene un costo de \$101.438.230,00

Ejecución: Corto, mediano y largo plazo

▪ PROYECTO ADQUISICIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PÚBLICO O ESTRATÉGICAS.

Definición: Este proyecto pretende recuperar y proteger los ecosistemas estratégicos que se encuentran en las microcuencas abastecedoras de los acueductos municipales.

Localización: Adquirir los predios donde se encuentren los bosques secundarios y naturales, intervenidos o sin cobertura boscosa existentes en las microcuencas abastecedoras de los acueductos municipales y veredales.

Objetivos: Mantener y Mejorar la oferta del recurso hídrico mediante practicas de conservación y protección de cuencas hidrográficas, para atender los requerimientos básicos de la comunidad.

Proteger y recuperar los nacimientos de agua.

Responsabilidad Institucional: La responsabilidad recae sobre la Administración Municipal y sus dependencias como la UMATA.

Fuentes de Financiación: El artículo 108 de la ley 99 de 1.993 faculta a las Corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible a adelantar planes de cofinanciación necesario para adquirir áreas o ecosistemas estratégicos; el artículo 111 de la misma ley establece que los municipio deben dedicar durante quince (15) años, para tal propósito, un porcentaje no inferior al 1 % de sus ingresos.

Costo aproximado: \$80.000.000,00 por cada periodo administrativo

Ejecución: Corto, mediano y largo plazo

5.2.3 Estrategia 3. COMPETITIVIDAD ECONOMICA.

5.2.3.1 Plan de Desarrollo agroforestal

Proyecto Manejo de cerros y vertientes de montañas, mediante la siembra de pasto de corte y caña de azúcar, en el municipio El Tarra.

Definición: Este proyecto consiste en escoger tres (3) fincas que se encuentren en las microcuencas que abastecen acueductos municipales o veredales donde tenga producción ganadera y que este en deterioro el suelo, debido a procesos erosivos, deslizamientos o mal manejo, para que mediante practicas de aprovechamiento y manejo de cerros, lomas, vertientes, etc, sembrar pasto de corte y caña de azúcar para establecer un plan semi - intensivo de explotación ganadera. Se tomarán 7 animales y se les suministrara el 75 % del alimento requerido al día y el restante lo tomarán de los potreros (área de trabajo 2Ha, un potrero de 1 Ha).

Objetivo: Darle al campesino una posibilidad de mejorar el uso y manejo del suelo, que vaya en el mejoramiento de la producción de leche y carne.

Aminorar la intervención sobre las zonas de Bosques y Rastrojos, convirtiéndolos en potreros; recuperar y mostrar el beneficio de un buen manejo de praderas y la instalación de potreros mejorados mediante la siembra de pastos de corte y caña de azúcar.

Algunas especificaciones: Según las condiciones edáficas y las características del suelo de esta región se recomienda la utilización de cal agrícola, fertilización a partir de abono orgánico, bloque nutricional, mejoramiento de praderas, siembra de pasto *Brachiaria*, y el establecimiento de pasto de corte y caña de azúcar; el usuario se compromete a llevar un plan sanitario y un plan de registro dado por la UMATA .

Este proyecto incluye en el proceso la melaza y sal al ganado.

Responsables: La Administración Municipal será la encargada de gestionar la financiación del proyecto y establecer los convenios interinstitucionales necesarios, la UMATA, aportará los insumos y asistencia técnica.

Responsabilidad institucional: La Alcaldía, UMATA, SENA y el Fondo Ganadero.

Tiempo de ejecución: El proyecto tendrá una duración de un (1) año, y tendrá un control sobre las praderas de un (1) año más.

Costo del proyecto: \$25.000.000,00

▪ **PROYECTO FOMENTO A LA AGROFORESTERÍA**

Consiste el proyecto e el fomento y capacitación a los productores rurales en el desarrollo de actividades según la zonificación ambiental territorial que conlleven al desarrollo de actividades agro forestales para desarrollar la vocación del suelo acorde con el estatus de reserva forestal. Incluye capacitaciones al sector agroforestal, Certificado de incentivo forestal CIF y asistencia técnica agroforestal.

Ejecución: Corto, mediano y largo plazo

Responsables del proyecto: Municipio, Gestión ante Secretaría de Agricultura Departamental y Corponor.

Valor aproximado: \$500.000.000

▪ **PROYECTO PARCELA DEMOSTRATIVA DE MODELO DEL CULTIVO DE CÍTRICOS, MUNICIPIO EL TARRA**

Definición: Este proyecto consiste en fomentar el cultivo de cítricos en el municipio de El Tarra como una alternativa más de diversificación de cultivos y manejo de suelos de aquellas zonas aptas para desarrollar actividades agrosilvopastoriles.

Objetivo: Fomentar el cultivo del cítrico, proporcionar una buena alternativa de producción silvoagrícola que va a beneficiar a los habitantes de estas tres veredas, aumentando su capacidad de ingresos.

Algunas Especificaciones técnicas: se recomienda el uso de buen material genético para siembra, en especial la naranja valenciana, limón tahití y mandarina. Se deberá establecer siembra en: seis (6) metros entre surcos por seis (6) metros, hoyos de 0.60*0.60*0.80 metros, utilizar abono orgánico para el llenado de los hoyos. Establecer un buen programa de fertilización y programa de podas e implementar un sistema de riego por goteo.

Cuadro No. 5. Costo de instalación de cultivos de cítricos por hectárea.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Estudio de suelos	Global			25.250.
Material vegetal	Unidad.	280	5.000	1.400.000
Limpieza y preparación del lote.	Jornales	10	10.000	100.000
Trazado	Jornales	6	10.000	60.000
Ahoyado	Jornales	25	10.000	250.000
Desyerbar (plateo 4 al año)	Jornales	28	10.000	280.000
Transporte de plantas	Jornales	4	10.000	40.000
Control fitosanitario	Jornales	3	10.000	30.000
Podas	Jornales	2	10.000	20.000

Correctivos			Global	30.000
Fertilizantes	Bultos	7	30.000	210.000
Fungicidas e Insecticidas			Global	60.000
Instalación de riego por goteo			Global	2.500.000
Sub total				4.980.000
Imprevistos				234.000
Administración y asistencia Técnica				498.000
TOTAL				5.737.250

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Fuente de financiamiento: La Administración municipal será la encargada de suscribir los convenios interinstitucionales y cofinanciar con la Secretaria de agricultura del Departamento y/o Ecopetrol, ICA, la Comunidad apoyará alguna mano de obra.

Responsabilidad Institucional: La administración municipal, UMATA, SENA, Secretaria de Agricultura y ECOPETROL, ICA.

Tiempo de ejecución: El tiempo espera de ejecución es de tres (3) años, con un seguimiento de la UMATA por un (1) años más.

Costo del Proyecto: \$60.000.000.00

▪ **PROYECTO PLANTA DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTOS BOVINOS**

El proyecto contempla la adquisición de maquinaria para el montaje de una planta procesadora agroindustrial de productos bovinos como salsamentaria, embutidos, y productos lácteos.

Localización: Se cuenta con un predio de 50 Has de topografía plana en la vereda El Llano en los límites del caño presidencial, que hay que adecuar.

Ejecución: Corto y mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$120.000.000.000

Responsables del proyecto: Municipio y gestión regional y nacional.

▪ **PROYECTO FOMENTO DE LA PISCICULTURA AL NIVEL DE FAMILIA CAMPESINA, MUNICIPIO EL TARRA**

Definición: Este proyecto consiste en adecuar 80 estanques ya existentes, y ponerlos en servicio con la coordinación de la UMATA del municipio. Consiste en suministrar los alevines a los usuarios de Cachama Plateada (*Piaractus brachypomus*), 1/3 del

concentrado total, algunos materiales como mangueras en casos especiales y la asistencia técnica.

El proyecto será cofinanciado por el Municipio y los productores de tal manera que el campesino suministra el estanque, mano de obra y un 70 % de la alimentación y el municipio el resto.

Se utilizarán Alevinos de cachama blanca y la alimentación se llevara a cabo con concentrado complementado con subproductos de la finca.

La UMATA será la encargada de prestar asistencia técnica y el fomento del proyecto de seguridad alimentaria.

Fuente de financiamiento: La Administración municipal será la encargada de financiar la obra y la Comunidad apoyará alguna mano de obra no especializada y algún transporte, ECOPETROL.

Responsabilidad Institucional: La administración municipal.

Ejecución: corto, mediano y largo plazo (10 años, \$50.000.000.00/año)

Costo del Proyecto: \$500.000.000,00

▪ **PROYECTO FOMENTO AL CULTIVO DE CACAO Y PLÁTANO**

Consiste en trabajar 650 hectáreas entre cacao y plátano solo para el corto plazo, de las cuales 450 son para sembrar nuevas y 250 para renovar dado que el municipio es rico en este tipo de producto, la potencialidad de los suelos, la zonificación ambiental y la vocación agroforestal y agroindustrial.

Localización: Áreas de cultivos densos, silvoagrícolas y agrosilvopastoriles de la zonificación ambiental territorial.

Ejecución: Corto (650 has) , mediano (600 Has) y largo plazo (800 Has).

Responsabilidad institucional: Municipio y financiación, Plan Colombia.

Costos totales aproximados: \$ 2000.000.000.00

▪ **PROYECTO FOMENTO AL CULTIVO DE FRÍJOL Y MAÍZ EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL**

Brindar la asistencia técnica al cultivo de maíz y frijol como apoyo a las actividades tradicionales con miras a mejorar las técnicas de cultivo, optimizar el uso de la tierra desarrollándolo solo en áreas destinadas para cultivos limpios por la zonificación ambiental territorial principalmente en la vega del río Tarra.

Se suministrará semillas certificadas e insumos específicos apropiados.

Ejecución: Corto, mediano y largo plazo.

Responsabilidad institucional: Municipio y financiación, Plan Colombia.

Costos totales aproximados: \$ 1000.000.000.00 (\$100.000.000.00 / año)

▪ **PROYECTO FOMENTO A LA AVICULTURA**

Consiste en brindar asesoría y apoyo técnico a los productores rurales en el montaje y desarrollo de proyectos avícolas así como llevar extensión de programas de vacunación o profilácticos en la presentación de eventuales enfermedades evitando brotes y epidemias.

Ejecución: Corto, mediano y largo plazo (10 años).

El proyecto tiene un valor aproximado de: \$ 150.000.000

Responsable del proyecto: Umata – Municipio

▪ **PROYECTO FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA FORESTAL COMERCIAL**

Localización: Áreas destinadas a usos agrosilvopastoriles delimitadas en la Zonificación Ambiental Territorial.

Justificación: Vocación forestal evidente del suelo rural del municipio dado su estatus actual de reserva forestal de ley 2 de 1959, sin embargo el proceso de realineación que se propone trae consigo una reorientación del desarrollo agropecuario tradicional hacia lo forestal protector productor con el apoyo de la existencia de los CIF.

Objetivos: Mejorar las oportunidades de trabajo, a través de la economía forestal participativa y el desarrollo de la vocación municipal.

Responsabilidad Institucional: La responsabilidad de la gestión y el fomento recae sobre la Administración Municipal y sus dependencias como la UMATA, CORPONOR.

Ejecución: Corto, Mediano y largo plazo

Costos aproximados: \$ 1000.000.000.00

▪ **PROYECTO INSTALACIÓN DE UN MODELO DE CENTRO DE EXTENSIÓN AGROFORESTAL, MUNICIPIO EL TARRA.**

Definición: Este proyecto consiste en la instalación de un modelo demostrativo de granja integral, como un aporte para mejorar el nivel de vida y aumentar el ingreso, la rentabilidad en la actividad agroforestal que allí se puede desarrollar, disminuir el mal

uso del suelo y presentar una propuesta de diversificación de cultivos tendientes a mejorar el nivel de vida.

Localización: Deberá seleccionarse el predio y dependiendo de la negociación, se adquirirá en cualquiera de las áreas de producción económica definidas en la zonificación ambiental territorial.

Objetivo: Servir de centro piloto de capacitación comunitaria, diversificación de cultivos, producción agropecuaria y hacer de una finca una empresa productiva y creadora de fuentes de empleo.

Algunas especificaciones técnicas: La administración municipal financiará el proyecto a través de los convenios institucionales y la participación comunitaria. Se establecerá un plan de trabajo con los productores ayudándolos con la capacitación para ser utilizado el proyecto en sus parcelas.

Prestar apoyo, asistencia, seguimiento, evaluación, divulgación de resultados y eventos especiales en la granja integral.

Costos:

Cuadro No. 6. COSTOS DEL PROYECTO

DESCRIPCION	UNIDA D	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Definición de linderos y adecuación de la Finca	Global			4.250.500
Cultivo de café sombrío (plátano - maderables)	Ha	2	1.950.000	3.900.000
Cultivo de Maíz en asocio	Global			500.000
Cultivo de frijol en asocio	Global			600.000
Cultivo de cítricos	Ha	2	Global	3.000.000
Cultivo de caña de azúcar	Ha	2	Global	6.000.000
Plantaciones maderables	Ha	1	Global	3.000.000
Banco de proteínas	Ha	0.25	Global	800.000
Pasto de corte	Ha	1	Global	1.000.000
Piscicultura	Ha	0.5	Global	20.000.000
Especies menores (pollo, conejos)	Ha	0.25	Global	150.000
Adeacuación de Instalaciones	Ha	0.50	Global	5.000.000
Bovinos	Animal	10	Global	10.000.000
Ovejos	Animal	4	Global	800.000
Abejas	Colmen	3	Global	1.000.000
Capacitación de personal	Global			650.000
TOTAL				60.650.500

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Fuentes de financiación: La Administración Municipal será la encargada de gestionar la financiación del proyecto y establecer los convenios interinstitucionales necesarios, COMITÉ DE CAFETEROS, I.C.A., ECOPETROL, CORPONOR Y SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO.

Responsabilidad institucional: La Alcaldía, UMATA, y el Comité de Cafeteros, I.C.A., ECOPETROL, CORPONOR Y SECRETARIA DE AGRICULTURA.
Tiempo de ejecución: Corto plazo.

Costo del proyecto: \$ 60.650.500,00 sin incluir la adquisición del predio

▪ **PROYECTO INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE BOVINOS, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA.**

Definición: Se busca mejorar la población bovina con una raza mejorada en leche y carne (doble propósito), que permita aumentar los ingresos del campesino.

Localización: Este proyecto se realizará en todas las veredas del Municipio de El Tarra que se encuentren áreas de producción económicas de acuerdo a la zonificación ambiental territorial y sus respectivos usos.

Objetivos: Mejorar la población bovina con especies mejoradas mediante la técnica de la inseminación artificial con semen certificado por FEDEGAN.

Alcances y beneficios: Aumentar la población bovina de El Tarra, en forma direccionada a una raza de gran capacidad de carne y leche, y de gran resistencia a enfermedades.

Costos Estimados del Proyecto: \$1.975.000,00 por año, para un total de \$ 19,975.000 en los próximos 10 años.

▪ **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL.**

Definición: Este proyecto busca mejorar las condiciones higiénicas y de trabajo de los carniceros para el sacrificio de bovinos y porcinos, brindándole unas instalaciones adecuadas para su funcionamiento sin deteriorar el medio ambiente.

Localización: En el municipio de El Tarra, en la vereda Motilandia, finca Santa Rosa.

Justificación: El Municipio de El Tarra, no cuenta con unas instalaciones adecuadas para el sacrificio que cumpla con las normas sanitarias dispuestas para tal efecto de suministro de carne de bovino y porcino.

Se justifica este proyecto porque se incentiva la producción ganadera, se dará mejor uso a los desechos orgánicos y habrá una comercialización de sus derivados. Tendiente todas estas medidas a fortalecer la región en función de hacer del Municipio El Tarra una gran despensa de carne de bovino y porcino.

Financiación: La administración Municipal será la encargada de financiar el proyecto con FEDEGAN, Fondo de ganaderos del Norte de Santander.

Tiempo de ejecución: cuatro (4) años

costo: \$450.000.000,00

▪ **PROYECTO CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO**

Definición: Construcción del Relleno sanitario en la vereda Divino niño considerando que el actual sitio para disposición final de residuos sólidos no cumple con los lineamientos ambientales y exigencias de CORPONOR.

Alcances y beneficios: se podrá llevar a cabo una disposición final de los residuos sólidos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente dando paso a una adecuada gestión integral de residuos sólidos.

Responsable administrativo y financiero: Municipio de El Tarra.

Ejecución:

Costo: 126.280.346.28

5.2.4 Estrategia 4. Renovación Ciudadana y Gobernabilidad

▪ **PROYECTO CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL.**

Este proyecto garantiza el cumplimiento del Artículo 112 de la ley 388 de 1997 y facilita al municipio una herramienta de seguimiento, revisión y evaluación del EOT.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$20.000.000

Responsable del proyecto: El Municipio.

5.3 COMPONENTE URBANO

5.3.1 Estrategia 1. Incremento de la Habitabilidad

5.3.1.1 Plan de Servicios Públicos Domiciliarios

Comprende los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y telefonía para la cabecera municipal.

5.3.1.1.1 Programa de Mejoramiento de la Calidad del Agua de Consumo Domiciliario en la Zona Urbana del Municipio El Tarra

Este programa consiste en mejorar la calidad en la prestación de servicio de acueducto para el área urbana, incrementando la eficiencia del servicio.

▪ PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL Y LA RED DE DISTRIBUCIÓN

A través de este proyecto se logrará mejorar el servicio de acueducto atendiendo las deficiencias en operación y características de tubería en la red de distribución.

Ejecución: corto plazo

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 270.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio y deberá gestionar recursos a nivel Nacional y Departamental al igual que créditos externos.

▪ PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MEDIDORES PARA LOS USUARIOS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL

El proyecto plantea la instalación de medidores de acuerdo a los planes de ahorro de agua mediante la micro-medición, en la cabecera municipal.

Ejecución: Corto Plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 85.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN**

Actualmente la bocatoma se encuentra en forma artesanal y hay necesidad de adecuarla nuevamente para evitar los racionamientos de agua que se están prestando, además prevenir el desgaste por abrasión de la tubería (efecto de la arena).

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 120.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**

Este proyecto consiste en diseñar y construir el sistema de tratamiento de agua potable para garantizar la tratabilidad del agua de consumo humano como lo requiere en el decreto 475 de 2002 el Ministerio de Salud y evitar riesgos en la salud pública.

Ejecución: mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de la suma de \$ 170.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio con el apoyo institucional del Ministerio del Ambiente y desarrollo territorial y entidad que haga sus veces.

▪ **PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA**

El proyecto consiste en la elaboración de talleres de concientización y sensibilización con el objeto que haya un cambio de actitud del uso del agua que promocionen el ahorro y el control en el consumo para el área urbana.

Ejecución: Corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 40.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio con la vinculación del Ministerio del Ambiente, vivienda y desarrollo Territorial o entidad quien haga sus veces.

▪ **PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA TARIFARIO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE**

El proyecto consiste en implementar el cobro respectivo causado por el consumo de agua potable de los habitantes del municipio y de esta forma crear una autofinanciación de los servicios de agua potable.

Ejecución: mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 30.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

5.3.1.1.2 Programa de Mejoramiento de Alcantarillado

El objetivo de este programa consiste en elevar las condiciones de vida a través de la prestación de un servicio eficiente, continuo y de calidad protegiendo el entorno y el medio ambiente.

▪ PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO MUNICIPAL

Este proyecto permite garantizar el servicio que por ley el estado debe ofrecer a la población, garantizando un mejor servicio y calidades de vida óptimas y lograr la cobertura total del área urbana y la canalización de aguas lluvias.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 180.000.000.

Responsable de proyecto: el Municipio con el apoyo institucional del Ministerio del Ambiente, vivienda y desarrollo territorial o entidad quien haga sus veces.

▪ PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CASCO URBANO

Este proyecto consiste en el diseño y la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales y garantizar la minimización de la contaminación del efluente a las fuentes receptoras hídricas para que el volumen descargado no ofrezca peligros a la salud pública o puedan alterar las características físico-químicas del receptor (río, quebrada subterránea, etc.).

El tratamiento de aguas servidas es una exigencia ambiental ineludible para cualquier asentamiento humano.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 170.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio con el apoyo institucional del Ministerio del Ambiente, vivienda y desarrollo Territorial o entidad quien haga sus veces.

▪ **PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO EL TARRA**

Este proyecto tiene como objeto el mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio con el fin de reducir la contaminación de las fuentes hídricas.

Plazo: mediano y largo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 60.000.000

Responsables: el Municipio y la gestión ante el Ministerio del Ambiente, vivienda y desarrollo territorial y el departamento.

5.3.1.1.3 Programa de Mejoramiento en la Prestación de Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Cabecera Municipal de El Tarra

El objetivo del programa es elevar las condiciones sanitarias y ambientales para la población a través de la prestación de un servicio eficiente, continuo y el medio ambiente.

▪ **PROYECTO MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

El proyecto consiste en establecer e implementar el manejo integral de residuos sólidos urbanos.

Ejecución: mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 120.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS**

El proyecto consiste en diseñar e implementar un sistema que permita disponer y tratar de manera eficiente y adecuada las basuras producidas en el casco urbano.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado por la suma de \$ 170.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO CIERRE, CLAUSURA Y RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEL ACTUAL BOTADERO.**

El proyecto consiste en diseñar y construir obras que permitan adecuar y recuperar el área del actual botadero.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 60.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO CAMPAÑA EDUCATIVA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RESIDENCIALES**

Este proyecto abarcará el área de la cabecera municipal. Generando una cultura en torno del manejo de residuos sólidos, donde se traten temas como reciclaje, aseo (recolección, transporte y barrido de calles).

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 15.000.000

Responsable del proyecto: la Administración municipal.

5.3.1.1.4 Programa para la Ampliación de Cobertura en los Servicios de Energía y Telefonía en la Cabecera Municipal de El Tarra

El objetivo del programa consiste en integrar las comunidades mediante la ejecución de los programas que mejoren las condiciones de vida como la ampliación en cobertura de los servicios de electrificación y telefonía en la cabecera Municipal.

▪ **PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Este proyecto permite la optimización de la prestación del servicio de alumbrado público del área urbana municipal.

Ejecución: mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 60.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA URBANA**

Este proyecto consiste en la construcción de obras que garanticen la ampliación de la cobertura en telefonía.

Ejecución: mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 50.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

5.3.1.2 Plan de Vivienda

5.3.1.2.1 Programa de Vivienda

El objetivo de este programa consiste en mejorar las condiciones de vida de la población urbana del municipio atendiendo las necesidades presentes.

▪ **PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PARA LA CABECERA MUNICIPAL**

Este proyecto plantea la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cabecera municipal con el mejoramiento de vivienda actual.

Ejecución:

Corto plazo: \$ 250.000.000

Mediano plazo: \$ 250.000.000

Largo plazo: \$ 320.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 820.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional.

▪ **PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA LA CABECERA MUNICIPAL**

Este proyecto consiste en construir viviendas de interés social para mejorar la calidad de vida de los habitantes de cabecera municipal.

Ejecución:

Corto plazo: \$ 360.000.000

Mediano plazo: \$ 360.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 720.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional del Ministerio de Desarrollo.

5.3.1.3 Plan Vial

5.3.1.3.1 Programa de Sistema Vial Urbano y Mantenimiento

Con este proyecto se busca elevar las condiciones de vida de la población asentada en el casco urbano a través de la recuperación y mantenimiento de vías que permitan una mejor conectividad entre los diferentes sectores que componen la división política territorial urbana, ya que la actual malla vial en algunos sectores está en alto grado de deterioro y se realizó la apertura de vías pero nunca se han adecuados.

▪ PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO EL TARRA

Este proyecto consiste en la pavimentación de las vías urbanas en regular y mal estado.

Ejecución: corto y mediano plazo

El tiene un valor aproximado de \$ 320.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional de entidades Nacionales, el Departamento y otras.

5.3.1.4 Plan para Riesgos y Amenazas

5.3.1.4.1 Programa de Prevención y Atención de Desastres

El objetivo de este programa consiste en proporcionar a la comunidad organización, apoyo institucional y herramientas para prevenir y atender desastres naturales y consolidar una cultura de prevención, divulgándola en la comunidad asentada en el área.

▪ PROYECTO PARA EL ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS PRINCIPALES EDIFICACIONES DEL CASCO URBANO Y ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.

Con este proyecto se busca determinar la vulnerabilidad de las edificaciones ubicadas en el área urbana.

Ejecución: corto y mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 40.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional de entidades nacionales, el departamento y otras.

▪ PROYECTO DE TALLERES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES AL CLOPAD Y COMUNIDADES

Este proyecto consiste en proporcionar capacitación y asesoría para la creación del CLOPAD y de esta manera garantizar el funcionamiento del Comité Local de Emergencias de El Tarra.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 35.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio

▪ PROYECTO PARA EL ANALISIS GEOTECNICO Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE LAS ÁREAS IDENTIFICADAS COMO ZONAS DE MEDIO Y ALTO RIESGO, EN EL CASCO URBANO

Ejecución: mediano plazo

Este proyecto tiene un valor aproximado de: \$ 60.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y la gestión ante la nación.

SUBTOTAL INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD \$ 3`415.000.000

5.3.2 ESTRATEGIA 2. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.3.2.1 PLAN DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS ESTRATEGICAS Y ÁREAS VERDES

5.3.2.1.1 PROGRAMA DE ADQUISICIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRÁTEGICAS DEL MUNICIPIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO

El objetivo de este programa es mantener la oferta ambiental del municipio dentro de los preceptos de conservación de eco-regiones estratégicas protegiendo las cuencas, subcuencas y microcuencas que existen en el municipio.

▪ PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LA MICROCUENCA CAÑO AZUL QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO MUNICIPAL

El proyecto consiste en aplicar acciones orientadas al mantenimiento y conservación de la quebrada caño azul que abastece el acueducto de la cabecera municipal de la población urbana del Municipio de El Tarra.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 60.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y Corponor.

▪ PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRÁTEGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

Este proyecto consiste en la apropiación por parte del Municipio de áreas de interés para conservar y manejar el recurso hídrico.

Ejecución: corto y mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 200.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio con el apoyo del Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Territorial.

5.3.2.1.2 Programa de Desarrollo de la Agenda Municipal Ambiental del Municipio para el Área Urbana

El objeto del programa es elaborar la Agenda Ambiental Municipal con base en el sistema de Gestión Ambiental Municipal.

▪ **PROYECTO DE DESARROLLO DE LA AGENDA MUNICIPAL AMBIENTAL DEL MUNICIPIO**

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 25.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y gestión ante Corponor.

5.3.2.1.3 Programa de Educación Ambiental

El objetivo del programa es estimular en la población asentada municipal, el desarrollo de valores y actitudes que permita conciliar el uso de los recursos naturales con la preservación de la oferta ambiental de la región con el fin de recuperar su equilibrio ecológico y social.

▪ **PROYECTO DE SOCIALIZACIÓN, DIFUSIÓN PERMANENTE DEL E.O.T.**

Consiste en la divulgación continua y permanente del E.O.T. con la población del área urbana.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 50.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL**

Este proyecto garantiza el cumplimiento del Artículo 112 de la ley 388 de 1997 y facilita al municipio una herramienta de seguimiento y evaluación del E.O.T.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 20.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

SUBTOTAL SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL \$ 155`000.000

5.3.3 ESTRATEGIA 3. INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA

5.3.3.1 Plan de Desarrollo Agropecuario

5.3.3.1.1 Programa de Producción Agropecuaria Competitiva

El objetivo del programa es incentivar los renglones productivos del sector primario y mejorar niveles, calidades para la competitividad mediante el desarrollo de la infraestructura requerida.

- **PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO CON EL FIN DE MEJORAR EL MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN.**

Este proyecto consiste en la implementación de acciones tendientes al mejoramiento de la planta física y terminación de la segunda etapa de la plaza de mercado, contribuyendo al incremento del proceso de comercialización.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 120.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional del orden Nacional.

- **PROYECTO MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA CAMPESINA**

Este proyecto tiene como objeto incentivar la organización campesina para el beneficio de priorización de proyectos y gestión de recursos.

Ejecución: mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 60.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional del orden nacional.

- **PROYECTO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO MATADERO MUNICIPAL**

Este proyecto tiene como objeto el cumplimiento de la normatividad ambiental, pues el anterior matadero se encuentra ubicado en la parte urbana y se debe trasladar fuera del perímetro urbano es decir en el área rural del municipio.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 190.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional del orden Nacional y Departamental.

5.3.3.2 Plan de Desarrollo Turístico

5.3.3.2.1 Programa de Promoción del Ecoturismo

El objetivo del programa consiste en promover la cultura ambiental en la búsqueda de la conservación, protección y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.

▪ PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Este proyecto tiene como objeto capacitar a la comunidad en el desarrollo de actividades ecoturísticas adicionado el ingrediente de conservación de las áreas protegidas mediante actividades de recreación contemplativa y pasiva e integrando el Comité de Educación Ambiental.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 25.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y la gestión ante Corponor.

▪ PROYECTO DE CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS ECOLOGICOS Y COMITES INTERINSTITUCIONALES AMBIENTALES

Este proyecto tiene como objeto realizar ecoturísticas mediante grupos ecológicos con el apoyo institucional de comités Interinstitucionales ambientales que permitan el disfrute de las áreas protegidas preservando y conservando las mismas.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$25.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y la gestión ante Corponor.

▪ PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ÁREAS VERDES, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS EN EL CASCO URBANO

El proyecto consiste en aumentar el índice cuantitativo que existe de espacio público por habitante en la cabecera municipal mediante el establecimiento de áreas verdes, recreativas y turísticas.

Ejecución: corto y mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 120.000.000

Responsable: el Municipio y la gestión ante la Nación.

▪ **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES MUNICIPALES: PRINCIPAL, EL TARRITA, PRIMERO DE ENERO Y EL PARQUE INFANTIL**

Este proyecto consiste en mejorar la calidad del espacio público existente, embellecer el municipio y mejorar la calidad de vida de la población municipal.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 60.000.000

Responsable: el Municipio.

5.3.3.2 Programa de Desarrollo de Infraestructura con Fines Ecoturísticos

Con este programa se busca potencializar y fomentar el desarrollo del ecoturismo municipal mediante la adecuación de la infraestructura adecuada para el descanso y el esparcimiento.

▪ **PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA HOSTERÍA MUNICIPAL**

Este proyecto consiste en brindar infraestructura adecuada para la prenota de viajeros que visiten el municipio.

Ejecución: corto y mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 60.000.000

Responsable: el Municipio con la gestión de las entidades propietarias de la Hostería Municipal.

SUBTOTAL-INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA **\$ 600`000.000**

5.3.4 ESTRATEGIA 4. RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

5.3.4.1 Plan de Educación

5.3.4.1.1 Programa de Fortalecimiento del Sector Educativo

El objetivo del programa es incrementar la calidad de la educación ampliando la cobertura y permitiendo el acceso al sistema de la población del municipio.

▪ PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS URBANOS

Con este proyecto se busca el fortalecimiento, orientación y asesoría sobre el proyecto educativo institucional (PEI), capacitación sobre promoción escolar, capacitación sobre proyectos pedagógicos y capacitación sobre planes operativos.

Ejecución: mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 35.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ PROYECTO PARA LA CONFORMACIÓN, DOTACIÓN Y MARCHA DE TALLERES AGROINDUSTRIALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES

Con este proyecto se busca la conformación, dotación y puesta en marcha de talleres técnicos y agroindustriales para los establecimientos educativos del municipio, logrando una capacitación de los estudiantes en las diferentes áreas de trabajo.

Ejecución: mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 120.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y el Departamento.

5.3.4.1.2 Programa de Mejoramiento de Servicio de Educación

El objetivo del programa es elevar la calidad de la educación a través del mejoramiento de los planteles educativos y su material.

▪ **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA**

Con este proyecto se pretende mejorar el servicio prestado por la biblioteca pública a los habitantes del municipio El Tarra.

Ejecución: mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 30.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio con el apoyo de FINDETER.

▪ **PROYECTO DE DOTACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS URBANOS**

A través de este proyecto se pretende dotar de sillas, pupitres y material didáctico a las escuelas ubicadas en el área urbana del municipio.

Ejecución: corto y mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 80.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio

▪ **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS URBANOS**

Con este proyecto se busca mejorar la infraestructura física de los planteles educativos urbanos con el fin de asegurar la calidad del servicio.

Ejecución: corto y mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 220.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y la gestión ante el departamento.

▪ **PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE AULAS DE INFORMATICA URBANAS**

El proyecto establece como meta la implementación de aulas de informática para la cabecera municipal.

Ejecución: mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 220.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y el Departamento.

5.3.4.1.3 Programa de Implementación de Alternativas de Educación

El objetivo del programa es disminuir el índice de analfabetismo en personas de edad no escolar.

▪ PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS PARA POBLACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO

Este proyecto garantiza espacios de enseñanza a personas en edad no escolar y reducir el analfabetismo.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 30.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

5.3.4.1.4 Programa para la Implementación de una Política Educativa Técnica y Superior

El objetivo del programa consiste en diseñar y estructurar proyectos que garanticen la implementación de la educación técnica y superior en el municipio.

Abrir espacios para programas de educación superior.

▪ PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA EDUCATIVA TECNICA SUPERIOR

El proyecto consiste en realizar la gestión, adecuación y todo lo necesario para dar inicio a la etapa de educación técnica y superior en la cabecera municipal del municipio de El Tarra.

Ejecución: mediano y largo plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 120.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio, el departamento y la gestión ante la nación y las instituciones de educación superior.

5.3.4.2 Plan del Sector Salud

5.3.4.2.1 Programa de Atención Básica para el Municipio

El objetivo del programa es mejorar la calidad en los servicios prestados en el sector salud mediante el conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia de la salud pública y control de los factores de riesgo dirigido a la colectividad.

- **PROYECTO PARA PROMOCION, PREVENCION, CONTROL Y MANEJO DE LOS FACTORES DE RIESGOS PARA INFECCION RESPIRATORIA AGUDA, ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA Y POLIPARASITISMO INTESTINAL EN LA POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL**

Con este proyecto se busca la salud a través de la prevención de la enfermedad controlando las variables de riesgo de enfermedades como la infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda y poliparasitismo intestinal en el casco urbano.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 20.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

- **PROYECTO APOYO AL PROGRAMA PAB (PLAN DE ATENCION BASICA)**

Con este proyecto se busca garantizar la ejecución del PAB en el municipio mediante acciones de seguimiento, monitoreo, vigilancia y control de la ejecución de actividades y recursos financieros programados en los proyectos.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 60.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional de la secretaría Departamental de Salud.

- **PROYECTO DE SALUD BUCAL DIRIGIDO A POBLACIÓN ESCOLAR Y POBLACIÓN NO ESCOLAR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO**

Este proyecto busca mejorar las condiciones de salud por caries dentales y enfermedades periodontal en la población escolar entre 5 y 14 años en el área urbana del municipio.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 30.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

5.3.4.2.2 Programa de Promoción, Prevención, Tratamiento de Enfermedades y Rehabilitación de Pacientes en el Primer Nivel de Atención

El objetivo del programa es proveer a la población de los conocimientos y herramientas necesarias para la prevención y promoción de la salud

▪ PROYECTO DE PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR CON ALTO GRADO DE POBREZA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO

El objetivo del proyecto consiste en proporcionar un subsidio a la población vulnerable mayor de 60 años y que presenta un alto grado de pobreza en el área urbana.

Ejecución: corto plazo: \$ 80.000.000.

Mediano plazo: \$ 60.000.000.

Largo plazo: \$ 60.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 200.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional del orden Nacional.

▪ PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD

Dotación e implementación para la casa de la tercera edad.

Con este proyecto se busca disponer de un sitio con las instalaciones adecuadas, donde estas personas puedan tener tranquilidad, bienestar y reposo en un ambiente sano.

Ejecución: mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 270.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio

▪ **PROYECTO DE ATENCIÓN NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN INFANTIL**

Este proyecto consiste en beneficiar a la población infantil con un paquete nutricional y de esta manera elevar y mejorar sus condiciones de vida.

Implementación y ampliación de los restaurantes escolares ya que los existentes en los tres bloques educativos no abastecen la demanda actual.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 141.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio con aportes de ICBF.

▪ **PROYECTO DE ATENCIÓN BÁSICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Busca la integración de las acciones que realiza la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y los sectores sociales y productivos con el objeto de garantizar mejores condiciones de salud físicas, síquicas y sociales para los individuos y las colectividades.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 60.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

5.3.4.2.3 Programa de Cobertura Del Régimen Subsidiado

El objetivo del programa es ampliar la cobertura del régimen subsidiado permitiendo el acceso a la población vulnerable según la ley 100 de 1993.

▪ **PROYECTO DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

Este proyecto permite ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado y garantiza el acceso a la población vulnerable según la normatividad vigente.

Ejecución:

Corto plazo: \$ 220.000.000

Mediano plazo: \$ 250.000.000

Largo plazo: \$ 250.000.000.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 720.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional de la Nación.

5.3.4.2.4 Programa de Mejoramiento del Servicio de Salud a Nivel Municipal

El objetivo del programa es elevar la calidad del servicio de salud mediante la remodelación, ampliación y construcción de infraestructura para salud.

▪ PROYECTO DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD

Con este proyecto se pretende adecuar las instalaciones del centro de salud con el fin de mejorar la prestación de los servicios.

Ejecución: mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 520.000.000

Responsable del proyecto: el Departamento.

▪ PROYECTO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CENTRO DE SALUD

El proyecto consiste en dotar en mobiliario y equipo el centro de salud con el fin de garantizar la calidad de los servicios prestados a la población.

Ejecución: mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 320.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

5.3.4.2.5 Programa de Actualización y Depuración de la Información Socioeconómica del Municipio

El objetivo del programa consiste en garantizar una base de datos real con la situación de las familias del municipio, incluyendo la zona urbana, para el sistema de beneficiarios de programas sociales en el municipio. Este programa contiene los siguientes proyectos:

▪ **PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO**

Este proyecto permite depurar y actualizar la información pertinente a la situación de las familias del área urbana del municipio, incluidas en el sistema de beneficiarios de programas sociales del municipio.

Ejecución: corto plazo.

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 22.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL SISBEN**

Este proyecto está orientado a brindar capacitación y asesoría administrativa al personal que maneja la información del SISBEN, a fin de garantizar la calidad del servicio a la población del municipio.

Ejecución: corto plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 13.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO CARNETIZACIÓN DE PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISBEN PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO**

Este proyecto permite garantizar una base de datos real de las familias incluidas en el sistema de beneficiarios de programas sociales del casco urbano del municipio.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$: 11.500.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

5.3.4.3 PLAN DE DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO

5.3.4.3.1 Programa de Recreación Deporte

El objetivo del programa es incentivar la práctica del deporte y el sano esparcimiento.

- **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL ÁREA URBANA**

Este proyecto garantiza la práctica de varias disciplinas deportivas mediante el fortalecimiento de la infraestructura física y deportiva.

Ejecución: mediano plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 170.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional de INDENORTE.

- **PROYECTO DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS**

Este proyecto garantiza y fomenta la práctica de diferentes disciplinas deportivas.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 55.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional de INDENORTE.

- **PROYECTO DE TALLERES PARA DEPORTISTAS Y PERSONAL TÉCNICO**

Este proyecto consiste en suministrar a los deportistas y el personal técnico la asesoría y capacitación mediante talleres orientando a impulsar la práctica del deporte.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 40.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional de INDENORTE.

5.3.4.3.2 Programa de Sentido de Pertenencia en el Área Urbana

El objetivo del programa es recuperar el sentido de pertenencia e identidad de los habitantes del municipio.

- **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**

El objetivo de este proyecto consiste en garantizar la participación comunitaria a través de proyectos sociales.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 35.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio y el Departamento.

- **PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Este proyecto permite restaurar la biblioteca municipal con el fin de conservar e iniciar su correcto funcionamiento.

Ejecución: mediano plazo

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 244.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

5.3.4.3.3 Programa de Integración del Municipio Mediante la Realización de Eventos Culturales y Deportivos

El objetivo del programa es generar espacios para la integración regional y propiciar un espíritu de sana competencia dentro del ánimo y respecto entre los participantes y el aprecio entre las comunidades.

- **PROYECTO PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES**

Este proyecto estimula y fomenta los eventos culturales de integración regional.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 30.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO DE APOYO A EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS**

Este proyecto fomenta las actividades culturales y deportivas apoyando con materiales, implementos y útiles para el desarrollo y la practica de diferentes disciplinas culturales.

Ejecución: corto plazo.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 95.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio y el apoyo institucional del Departamento.

5.3.4.3.4 Programa de Participación Comunitaria

El objetivo del programa es garantizar la participación comunitaria a través de proyectos sociales y de inversión que fomenten la organización comunitaria.

▪ **PROYECTO DE CREACION DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA MUJER**

Este proyecto consiste en estructurar políticas, objetivos y estrategias que permitan formular proyectos productivos en beneficio de la mujer.

Ejecución:

Corto plazo: \$ 70.000.000.

Mediano plazo: \$ 50.000.000

Largo plazo: \$ 50.000.000.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 170.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio con el apoyo institucional de organizaciones no gubernamentales y SENA.

▪ **PROYECTO DE CREACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN DEL DISCAPACITADO**

Este proyecto consiste en estructurar políticas, objetivos y estrategias que permitan formular proyectos productivos en beneficio del discapacitado.

Ejecución:

Corto plazo: \$ 70.000.000.

Mediano plazo: \$ 50.000.000.

Largo plazo: \$ 50.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 170.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio con el apoyo institucional de Organizaciones no gubernamentales y SENA.

▪ **PROYECTO DE CREACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ**

Este proyecto consiste en estructurar políticas objetivos y estrategias que permitan formular proyectos productivos en beneficio de la población infantil.

Ejecución:

Corto plazo: \$ 70.000.000

Mediano plazo: \$ 50.000.000.

Largo plazo: \$ 50.000.000.

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 170.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio con el apoyo institucional de organizaciones No gubernamentales y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

5.3.4.4 PLAN PARA EL MEJORAMIENTO FUNCIONAL, LA RENOVACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNABILIDAD

5.3.4.4.1 Programa de Renovación y Participación Ciudadana

El objetivo del programa es generar y permitir los espacios de participación ciudadana por lo cual la administración municipal busca mantener y fortalecer la participación ciudadana en todas las acciones que permitan llevar al municipio a un mejor desarrollo con equidad y claridad.

- **PROYECTO CAPACITACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS AMPLIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE EXISTA UN ACERCAMIENTO COMUNIDAD – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Con este proyecto se busca la generación de espacios comunales que permita los diálogos concertados entorno a la problemática y el establecimiento de soluciones mediante la acción participación.

Ejecución:

Corto plazo: \$ 15.000.000.

Mediano plazo: \$ 15.000.000.

Largo plazo: \$ 10.000.000

El proyecto tiene un valor aproximado de \$ 40.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

- **PROYECTO IMPLEMENTAR EL CÓDIGO DE URBANISMO**

Este proyecto consiste en la implementación de las normas urbanísticas identificadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Tarra.

Ejecución: corto plazo

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 17.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

5.3.4.4.2 Programa de Saneamiento Fiscal

Mediante este programa se propenderá por lograr el saneamiento fiscal y el fortalecimiento institucional de la administración municipal, mejorando el funcionamiento administrativo, aumentando su liquidez y competitividad.

- **PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTABLES**

Este proyecto permite depurar y actualizar la información contenida en el sistema contable municipal, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información y efectividad de los valores.

Ejecución: corto plazo.

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 15.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN FINANCIERA**

Este proyecto permite consolidar la gestión financiera del municipio mediante la implementación de acciones y de controles a las finanzas municipales.

Ejecución: mediano plazo.

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 22.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA PARA LA CULTURA DEL PAGO**

Este proyecto permite fomentar la cultura del pago en la población urbana del municipio con el fin de erradicar la evasión de impuestos y así incrementar los ingresos por este concepto.

Ejecución: mediano plazo.

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 19.000.000.

Responsable del proyecto: el Municipio.

5.3.4.4.3 Programa para el Fortalecimiento Institucional de la Administración Municipal

El objetivo de este programa consiste en garantizar la gestión de la administración pública mediante la capacitación del personal y el establecimiento de indicadores de gestión. Presenta los siguientes proyectos:

▪ **PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

Este proyecto permite evaluar el sistema de información y monitorear la gestión financiera municipal.

Ejecución: mediano plazo.

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 17.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO ADECUACIÓN TECNOLÓGICA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

Este proyecto consiste en la implementación de paquetes tecnológicos que garanticen la calidad del servicio en la administración municipal.

Ejecución:

Mediano plazo: \$ 40.000.000

Largo plazo: \$ 40.000.000

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 80.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO ESTRATIFICACIÓN URBANA**

Este proyecto permite identificar y actualizar la información pertinente al estado actual de las familias asentadas en viviendas en el área urbana del municipio.

Ejecución: corto plazo

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 23.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL**

Este proyecto consiste en la implementación de acciones tendientes a mejorar la capacidad institucional de la administración municipal.

Ejecución:

Corto plazo: \$ 30.000.000

Mediano plazo: \$ 15.000.000

Largo plazo: \$ 15.000.000.

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 60.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio.

▪ PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO

Ejecución:

Corto plazo: 15.000.000.

Mediano plazo: \$ 20.000.000

Largo plazo: \$ 25.000.000

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 60.000.000

Responsable del proyecto: el Municipio

▪ PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL MUNICIPAL

Ejecución: corto plazo

Este proyecto tiene un valor aproximado de \$ 40.000.000

Responsable del proyecto: el municipio.

SUBTOTAL-RENOVACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD \$ 4'784.500.000

SUBTOTAL-COMPONENTE URBANO \$ 8'954.500.000

INTRODUCCION

Según la legislación vigente y especialmente la ley 388 de 1997, denominada Ley de Desarrollo Territorial y el Decreto Reglamentario 879 del 13 de mayo de 1998, los municipios deben asumir directamente el compromiso de orientar el proceso de planeación y ordenamiento de su desarrollo territorial y el uso equitativo y racional del suelo.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio El Tarra es un de los instrumentos instaurados por esa Ley, para que el municipio ejerza adecuadamente la función de impulsar el desarrollo territorial.

En él se incorporan las políticas nacionales, departamentales y los compromisos adquiridos por los mandatarios locales en su programa de gobierno. Estos planes y programas a su vez reflejan los intereses y expectativas de la comunidad.

El presente documento, preparado por el Equipo Consultor del Esquema de Ordenamiento Territorial, señala el camino para la construcción del desarrollo territorial de El Tarra.

Es un instrumento, para apoyar la gestión territorial, que presenta bajo un enfoque conceptual y práctico la selección y organización de la información contenida en el EOT, su intención es presentar un proceso en el que muchos municipios ya están comprometidos.

Comprende la documentación e información relativa al EOT y el desarrollo territorial de El Tarra: estudios técnicos, normatividad, información de diagnóstico sobre el bienestar individual y colectivo, consignados en los principios y preceptos constitucionales y legales, y en el objetivo estratégico del EOT.

En esta perspectiva se destacan las dimensiones de calidad de vida, equidad territorial, sostenibilidad ambiental, crecimiento económico y gobernabilidad, en aquellos aspectos que se relacionan con el desarrollo territorial.

En este aspecto, el presente documento se constituye como el archivo conceptual del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Tarra, tiene la función de servir como memoria del municipio, permitir la consulta de su historia y mantener una continuidad entre lo pasado y el presente para proyectar el futuro.

Los elementos que componen el Documento Resumen son un patrimonio del municipio y su conservación no sólo evita repetir el trabajo, sino que fortalece la identidad de la población con el territorio que habita, manteniendo un vínculo en el tiempo para las posteriores etapas de la planeación territorial.

Está dirigido principalmente al Señor Alcalde, Luis José Quintero Guerrero, quien se ha comprometido en un proceso social, continuo y sostenible con los tarrenses por múltiples vínculos, cada uno contribuyendo a su modo a la construcción del desarrollo de El Tarra.

También está dirigido a las distintas instancias productoras y usuarias de información territorial, dependencias municipales involucradas en el EOT (Oficina de Planeación, Tesorería, SISBEN, Personería, Concejo Municipal), y las instancias particulares de participación y vigilancia ciudadana.

CONCEPTO DE ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La planeación y ordenamiento del territorio es un proceso mediante el cual se orienta el desarrollo integral de una entidad territorial o región, es decir se orienta la ocupación y utilización del territorio y se dispone cómo mejorar la ubicación en el espacio geográfico de los asentamientos (población y vivienda), la infraestructura física (las vías y los servicios públicos, las construcciones), y las actividades socioeconómicas. Esto quiere decir sencillamente, que con el Ordenamiento se tiene Un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar.

El territorio es el soporte fundamental de carácter físico para el desarrollo económico y social y es el escenario de vida de la población. Este territorio posee restricciones y potencialidades y una limitada disponibilidad de recursos naturales, por lo tanto es necesario planificar su racional aprovechamiento con miras a garantizar la sostenibilidad, equilibrio, funcionalidad y calidad del desarrollo, para beneficio de todos.

La planeación y ordenamiento del territorio permite: Estudiar el resultado histórico de la ocupación y transformación del territorio. Es decir, explica cómo se han empleado los recursos y ocupado el espacio geográfico a través del tiempo, para indicar cómo se debe orientar y organizar hacia el futuro lo administrativo y lo jurídico, lo ambiental, lo social, lo económico y lo funcional (Desarrollo Institucional, Desarrollo Ambiental, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Regional).

El ordenamiento territorial municipal es el proceso mediante el cual una administración local establece las reglas y condiciones de utilización del territorio de su jurisdicción y de esta manera establecer la mejor forma de organizar la localización y las condiciones de ocupación del suelo por las infraestructuras y el conjunto de actividades urbanas y rurales, en armonía con los valores ambientales, históricos y culturales, con conciencia ambiental, visión de futuro y responsabilidad hacia las futuras generaciones.

Para el logro de dichos objetivos, el ordenamiento municipal requiere instrumentos diversos de orientación municipal y regulación. El principal instrumento es el Plan de Ordenamiento Territorial.

Para su formulación debe partirse del análisis de las características del desarrollo municipal en un momento dado, considerando sus valores, problemas, tendencias, demandas y oportunidades, visualizar una imagen de la ciudad deseada a futuro y establecer los mecanismos y actuaciones necesarias para alcanzarla.

PRINCIPIOS RECTORES

Participativo: Los grupos y actores sociales intervienen durante la formulación y gestión del Esquema, en la concertación del futuro de sus intereses propios y colectivos y en el seguimiento y evaluación del mismo.

Competitivo: Los mejores resultados: más y mejores bienes y servicios, con los menores recursos.

Equitativo: Igualdad de oportunidades para jóvenes, adultos y ancianos, mujeres y hombres de todos los grupos sociales y sectores del territorio.

Sostenible: Uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente (equilibrio entre lo productivo y el medio ambiente)

Satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

Marco Jurídico:

El marco jurídico e institucional lo conforman las normas constitucionales y las leyes que se derivan de la Constitución, al igual que las demás normas reglamentarias de éstas.

En materia de Ordenamiento Territorial, a la Nación le compete la política general de Ordenamiento Territorial; al departamento la elaboración de directrices y orientaciones y la concertación entre municipios; al municipio la formulación y adopción de E.O.T y la reglamentación de manera específica de los usos del suelo.

El Ordenamiento Territorial municipal es una función pública consagrada por la Constitución y las Leyes para ser ejercida por el Alcalde y la Administración Municipal, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación, con la participación del Concejo Municipal y la ciudadanía organizada. La Ley 388 de 1997, “Ley de Desarrollo Territorial”, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” estableció la obligatoriedad por parte de todos los municipios del País, formular y adoptar el Esquema de Ordenamiento Territorial, acorde con sus directrices y condiciones.

A la vez, la Constitución (Art. 58) establece los fundamentos para los principios generales de prevalencia del interés público en el ordenamiento territorial planteados por la Ley 388, a partir de los cuales introduce un conjunto de novedosos instrumentos asociativos para la gestión urbanística.

ALCANCE

El Esquema de Ordenamiento Territorial es un plan físico que complementa la planificación socio-económica y los planes sectoriales, con miras a procurar una

estructura espacial adecuada para un desarrollo municipal en armonía con el medio ambiente y los valores históricos y culturales estableciendo las directrices para la organización espacial municipal.

No obstante, admite desarrollos posteriores complementarios más detallados, dirigidos a estudiar la problemática de sectores o de aspectos específicos de desarrollo territorial en todo el conjunto municipal.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO

Los instrumentos de Planeación y de Gestión del Desarrollo Territorial establecidos en el Plan de Desarrollo y el Esquema de Ordenamiento Territorial, incorporan las políticas nacionales, departamentales y los compromisos adquiridos por los mandatarios locales en su programa de gobierno. Estos planes y programas a su vez reflejan los intereses y expectativas de la comunidad.

Para llevar a cabo la participación ciudadana en la elaboración del esquema de ordenamiento territorial, el municipio concibió como estrategia la sensibilización e inducción de la comunidad y actores sociales representativos del municipio a través de reuniones participativas.

LAS ESTRATEGIAS DE TRABAJOS CONSISTIERON EN:

- Participación comunitaria rural y urbana en fase de diagnóstico. Dirigido a recoger un diagnóstico perceptivo y propuestas de la comunidad organizada del municipio tanto de su respectivo territorio como de la ciudad en su conjunto. El proceso desarrollado hasta la fecha ha aportado resultados significativos que han sido incorporados en el esquema de ordenamiento.
- Discusiones temáticas. Espacios de reflexión sobre los importantes atributos urbanos (suelo, espacio públicos, infraestructura vial y de transporte, vivienda y equipamientos) con instituciones educativas, de salud, organizaciones gremiales y asociaciones presentes en el municipio.
- Información y capacitación sobre los instrumentos de la Ley 388 de 1997. Realización de actividades diversas orientadas a nivelar los conocimientos sobre los distintos instrumentos que la Ley consagra para el ordenamiento y la actuación sobre el territorio. Esta estrategia estuvo dirigida a grupos sociales y líderes comunitarios, con especial énfasis en aquellos sectores del municipio.

DIAGNÓSTICO: VISIÓN DE LA SITUACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL

El Municipio El Tarra será la despensa agroforestal y Piscícola del Norte de Santander por excelencia y el polo de desarrollo turístico más importante del

Nororiente colombiano, en razón a nuestra privilegiada posición geográfica; la excelente calidad de nuestros suelos, los atractivos naturales y a una eficiente prestación de los servicios públicos, de comunicación y de transporte, que aunado a un acertado manejo de las finanzas municipales producto de la idoneidad, capacidad de trabajo y el compromiso de nuestros administradores, así como el de todos nosotros, nos permitirá ser más productivos y competitivos, a fin de obtener el más alto nivel y calidad de vida en un ambiente de paz y Justicia Social.

VISIÓN PARA NORTE DE SANTANDER

Norte de Santander aprovechando su ubicación geoestratégica, será la región fronteriza más activa del oriente, el centro articulador de negocios entre Colombia y Venezuela, el conector vial entre el Océano Atlántico y el Pacífico, competitivo en lo agroindustrial, comercial y forestal.

Los nortesantandereanos serán personas autónomas, demócratas, solidarias y productivas, capaces de satisfacer las necesidades básicas, con niveles de ingresos reales para responder por los requerimientos que exige el nuevo milenio.

La Paz una armonía con vivencia ciudadana, profundo respeto de los derechos humanos y del medio ambiente natural, será el entorno para el desarrollo de los ciudadanos.

VISIÓN SUBREGIONAL:

La Subregión Centro del Norte de Santander buscará ser un modelo propio que fortalezca la identidad de los entes territoriales y sus condiciones estructuradas buscando ser altamente competitivos, ofreciendo variedad en productos agropecuarios y gran oferta hídrica.

VISIÓN DEL MUNICIPIO EL TARRA:

Con el compromiso de todos, la administración municipal se convertirá en una gerente de desarrollo social, con transparencia y eficiencia, propiciadora de una actitud ciudadana comprometida con su tierra y sus gentes.

La población municipal tendrá un alto sentido de pertenencia y de solidaridad, así como de credibilidad y confianza en las instituciones municipales y estarán comprometidos en la participación, gestión y desarrollo social.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Tarra es una respuesta a una política de estado para promover y administrar una ocupación planificada del territorio, localización de actividades económicas, estructuración y equipamiento del territorio local a través de la infraestructura de servicios en armonía con las condiciones físico naturales, y del desarrollo de la vocación forestal

predominantemente Agrosilvopastoril, Forestal Protectora Productora y Agroindustrial, con el fin de lograr altos niveles en la calidad de vida y calidad ambiental de la población, en el estudio de criterios de las condiciones ambientales y sanitarias en el espacio urbano, condiciones de salud teniendo en cuenta diferentes alternativas para el mejoramiento y la reactivación de los diferentes sectores del componente urbano, lo cual se reflejará en la ampliación, consolidación y mejoramiento del nivel de vida.

Lo anterior está contenido en las estrategias básicas expresas en el E.O.T del municipio: **Incremento de la Habitabilidad, Sostenibilidad Ambiental, Competitividad Económica, Renovación Ciudadana y Gobernabilidad**, para desarrollarlas en las siguientes etapas de ejecución:

CORTO PLAZO: HASTA EL AÑO 2005
MEDIANO PLAZO: PERIODO DE GOBIERNO (4 AÑOS)
2006 - 2009
LARGO PLAZO: PERIODO DE GOBIERNO (4 AÑOS)
2010 – 2013

En total son tres (3) fases, plazos o vigencias para tres períodos de gobierno municipal. Los siguientes plazos: al corto, mediano y largo plazo cubren las administraciones subsiguientes y se enmarcan hasta el año 2013, fecha en la cual se estima cumplir con la ejecución y las metas físicas del presente plan. De todas maneras de existir cambios normativos en las vigencias de las administraciones municipales, el plan deberá ajustarse. Pero debe entenderse que su vigencia total cubrirá por lo menos tres administraciones municipales.

ASPECTOS GENERALES DEL SUELO RURAL

Entendiéndose según la definición de la ley 388/97 como suelo rural, todo aquel que no posee características no posibilidades de urbanizarse y que está destinado a actividades de producción económica tales como agropecuarias, forestales y mineras; se encuentra que el municipio de El Tarra tiene una extensión total de 66684 Has según la sumatoria de las cuencas que lo conforman, dentro de las cuales se consideran suelo urbano 51.7 Has correspondientes a la cabecera municipal.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

La extensión total del municipio es de 63684 Has (3.11% con respecto al Departamento), está dividido política y administrativamente en la Cabecera Municipal en cuatro centros poblados suburbanos (rurales): Filo Gringo, Orú, El Paso y Bella Vista y 61 veredas de la zona rural.

Tabla No. 1. DIVISIÓN POR ZONA Y SU CABECERA CORREGIMENTAL

ZONA	CABECERA CORREGIMENTAL	NUMERO DE VEREDAS
I. Norte	Filo de El Gringo	20
II. Occidente	El Paso	10
III. Oriente	Bracitos	14
IV. Sur	Los Cedros	17

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

La división político administrativa del municipio se da en tres zonas, Occidente, Bracitos y Los Cedros.

Tabla No. 2. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO POR ZONAS

I Zona Norte	Zona II Occidente: El Paso	Zona III Sur: Bracitos	Zona IV Oriente: Los Cedros
Orú	Bella vista	Santa Cruz	Kilómetro 84
Kilómetro 77	Las Torres	Tarra Sur	Kilómetro 92
Unión del Catatumbo	Maravillas	El Mirador	La Motilandia
Isla el cedro	El Receptor	Kilómetro 90	La Torcoroma
Alto del martillo	San Isidro	Encantos Norte	El Salado
Martillo bajo	La Unión	Santa Clara	Los Balsos
Playa cotiza	San Carlos	Villa Nueva	La Esmeralda
Puerto Catatumbo	El Paso	La Fría	Santa Fe
Filo de la virgen	El Porvenir	Manzanares	Vegas del Catatumbo
San isidro Alto-Orú	La Gorgona	Mundo Nuevo	El Rosal
San martín		La Esperanza	La Campana
Bocas de Orú		Brasitos	Palmas de Vino
La esperanza		El Llano	Buenos Aires
Tres aguas		San Luis del Espejo	Corral de Piedra
Brisas del Catatumbo			La Paz

Filo Gringo			Los Cedros
Bello Horizonte			Divino Niño
El Diviso			
Los Robles			
Nuestra Sra. del Carmen			

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

CONDICIONES Y CUALIDADES SOCIO-ECONÓMICOS

La siguiente tabla muestra un análisis y evaluación general de la situación actual del sistema económico.

Tabla No. 3. EVALUACIÓN GENERAL DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	POTENCIALIDADES		LIMITANTES	
	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Sector Primario: Agricultura y Ganadería (Porcicultura) 	<p>Tradición y experiencia, empuje de sus gentes. Recurso hídrico excepcional calidad de las tierras.</p>	<p>Preservación del recurso hídrico, utilización mano de obra local, aceptación en el mercado.</p>	<p>Aumento de la erosión por mal manejo ecológico. Falta de insumos y tecnología. Altos costos de producción, pésimos medios de transporte. Bajos ingresos de la población. Falta de infraestructura de acopio, tenencia de la tierra</p>	<p>Plagas y enfermedades en los cultivos de difícil control. Emigración de mano de obra hacia los cultivos ilícitos, situación de orden público sin solución a la vista</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Sector Secundario: Piscicultura y Avicultura 	<p>Gran potencial hídrico. Bajos costos en materia prima. Corto ciclo de producción.</p>	<p>Buena demanda en los mercados. Mejora ingresos familiares. Fácil manejo.</p>	<p>Falta de tecnología. Asistencia técnica. Créditos.</p>	<p>Pérdidas por falta de canales de comercialización. Problemas y costos de transporte.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Sector Terciario: Comercio 	<p>Gran demanda de productos, capacidad de compra. Pago de contado.</p>	<p>Reglamentación del uso del suelo y código de rentas. Organización a comerciantes.</p>	<p>Falta de organización, diversificación de productos. Mala calidad de los productos. Tenencia de la tierra</p>	<p>Proliferación del comercio informal y contrabando.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Financiero 	<p>Transparencia y buen manejo de los recursos índice positivo de ahorro corriente</p>	<p>Créditos de cofinanciación y recursos de programas especiales</p>	<p>Poco esfuerzo fiscal, alto cargo tributario. Escasos ingresos tributarios, alta dependencia de los I.C.N.</p>	<p>Disminución permanente de transferencias por disminución de los ingresos del municipio, porcentaje ascendente de los gastos de funcionamiento, baja capacidad de generación de ahorro con respecto a la inversión</p>

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

POBLACIÓN

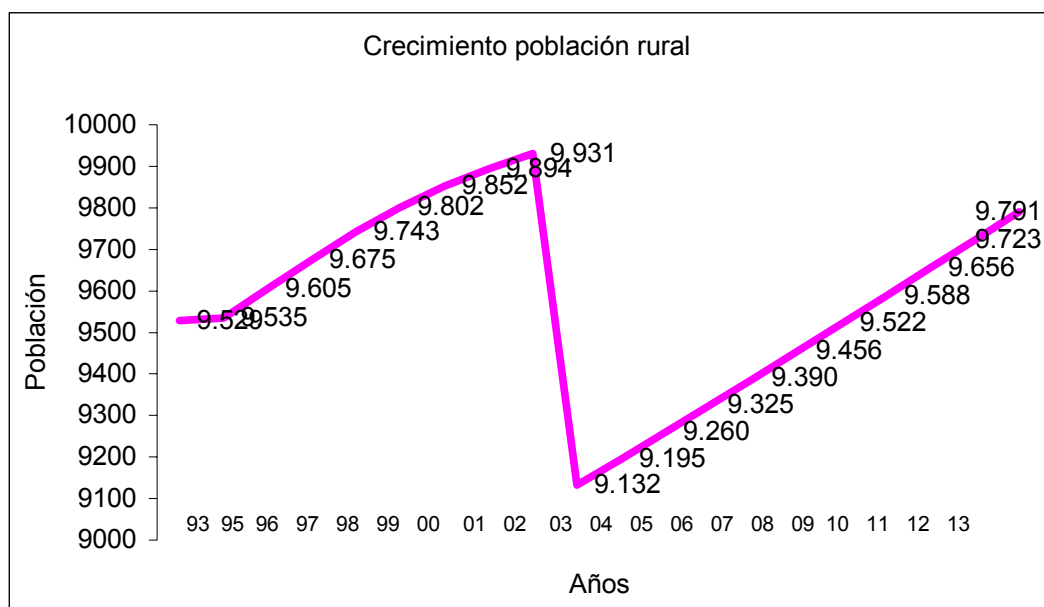
Al año 2003, la población rural es de 9.132 habitantes, presentándose una disminución de esta por fenómenos de tipo social, sin embargo de acuerdo a las proyecciones realizadas se observa un nuevo aumento para el periodo de la vigencia del EOT hasta de 9.791 personas para el año 2013.

Tabla No. 4. POBLACIÓN RURAL PROYECTADA

Año	Población rural	Año	Población rural
1993	9.529	2004	9.195
1995	9.535	2005	9.260
1996	9.605	2006	9.325
1997	9.675	2007	9.390
1998	9.743	2008	9.456
1999	9.802	2009	9.522
2000	9.852	2010	9.588
2001	9.894	2011	9.656
2002	9.931	2012	9.723
2003	9.132	2013	9.791

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

A continuación observar la **Gráfica No. 1.** la cual nos muestra el crecimiento y decrecimiento de la población rural debido a los conflictos de orden público, lo que ha obligado a la población a desplazarse al municipio El Tarra o lugares aledaños donde obtengan mejor calidad de vida.



DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

En el área rural de la población actual total es de 9132 habitantes corresponden al género femenino 4233 y 4899 corresponden al género masculino.

Tabla No. 5. DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y SEXO

SEXO	PERSONAS	%
Masculino	4,899	53.65%
Femenino	4,233	46.35
Total	9132	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

SECTOR EDUCATIVO

La educación formal del Municipio del Tarra es ofrecida por 63 centros de básica primaria en el sector rural y un colegio agropecuario el cual se encuentra cerrado temporalmente por desplazamiento poblacional.

EVALUACIÓN GENERAL DEL SECTOR EDUCATIVO

DEBILIDADES

1. El número de alumnos por docente es muy bajo tanto urbano como rural.
2. La elevada nómina de docentes municipales obliga a destinar el total de recursos de transferencias para pago de personal haciendo casi imposible la aplicación de recursos para infraestructura y mejoramiento de tecnología en este sector.
3. El aislamiento por distancia y malas vías de acceso dificulta la continua capacitación y actualización de los docentes.
4. La cobertura en básica primaria es en promedio del 92% mientras que en básica secundaria y media solo alcanza un 13,6%.
5. La tasa de deserción en básica primaria alcanza el 25% o sea que de cada 5 alumnos que inician el año solo 4 lo terminan. Y en básica secundaria de cada cien que inician, 93 terminan el año.
6. La eficiencia del sistema es demasiado baja en términos generales, pues de cada cien alumnos que ingresan al grado primero: solo veinte logran terminar la básica primaria y de estos veinte, solo uno logra terminar noveno grado. Dicho en otras palabras, el sistema es ineficiente en un 99%.
7. Las ayudas educativas tanto bibliográficas como audiovisuales y de sistemas, son totalmente desconocidas en todas las escuelas del municipio.
8. La cobertura del preescolar es demasiado baja, pues en lo urbano alcanza un 30% pero en lo rural no llega al 5%.
9. La falta de integración de los centros de básica primaria con el colegio dificulta la continuidad de los proyectos educativos desconociendo de esta forma el espíritu de la ley general de educación en cuanto a la integridad en los procesos de cero a noveno.
10. Las grandes distancias, junto con las condiciones de extrema pobreza, hacen que la desnutrición sea uno de los factores que impiden una formación completa de la niñez y la juventud del Tarra.
11. La falta de un plan educativo municipal integrado a los planes educativos institucionales PEI. No ha permitido definir objetivos, metas y estrategias claras para mejorar la calidad y eficiencia del sistema educativo.

12. El servicio educativo no cuenta con un servicio de información unificado que garantice no solo el trabajo estadístico sino la investigación enfocada a la cualificación de la administración en el sector.
13. La desconexión administrativa entre el núcleo educativo y la Alcaldía dificulta la definición de políticas, sobretodo en la parte de personal que en su mayoría depende del municipio.
14. Las condiciones locativas de todos los centros educativos no son las más apropiadas para ofrecer formación de calidad.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El 80% de los Centros Educativos requieren reparaciones locativas

El Colegio requiere reparaciones urgentes

El 100% requieren ayudas educativas y materiales audiovisuales

Se requiere seguridad para dotar los Centros Educativos de elementos como Computadoras, Televisor, VHS, etc.

SECTOR SALUD

En cuanto a los dos dispensarios de salud rurales ubicados en Bellavista y Filo gringo; su dotación es escasa y uno de estos se encuentra abandonado por desplazamiento de la población.

INDICADORES EN SALUD

Médico	1 por cada 14000 habitantes
Enfermeras	1 por cada 7000 habitantes
Promotoras	1 por cada 1090 habitantes
Odontólogo	1 por cada 14000 habitantes
Bacteriólogos	1 por cada 14000 habitantes.
Índice de natalidad	1.5 %
Índice de mortalidad	0.5 %

La planta de personal del Centro de Salud en su área urbana cuenta con:

Dos médicos
Un odontólogo
Un bacteriólogo
Una enfermera jefe
Dos auxiliares de enfermería
Cuatro Promotores de salud
Un conductor
Una auxiliar de digitación

RESIDUOS SÓLIDOS

No existe relleno sanitario por tanto las basuras se depositan a campo abierto, en un botadero ubicado vía al Salado en la vereda Motilandia a 3 Km del casco urbano, ocasionando problemas de contaminación y salud por la proliferación de vectores, es por ello que dentro de la Zonificación Ambiental Territorial ésta área y su alrededor es considerada y declarada como “De recuperación ambiental” y es objeto de planificación y ejecución de medidas que minimicen o compensen el impacto, así como del manejo adecuado.

Por su parte se contempla por la administración municipal, articulado al PDM y al presente EOT, la reubicación del relleno sanitario en la vereda los Cedros a 3 Km del perímetro urbano y clausurar el botadero a cielo abierto existente con el cierre definitivo.

EQUIPAMIENTO Y VIVIENDA RURAL

En la zona rural el municipio posee 1797 viviendas de las cuales en un 70% se encuentran deterioradas, el 30% no posee acueducto, en un 25% carecen de energía eléctrica, el 8% de las viviendas no cuenta con servicio sanitario y en un 22% se encuentran en riesgo de desastre. La cobertura en servicio telefónico es casi nula pues existen muy pocos teléfonos en las veredas.

La siguiente tabla muestra detalladamente el estado y materiales de las viviendas del sector rural, así como con la infraestructura y equipamientos con que cuenta por veredas al año 2003.

INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE

Diagnostico e inventario vial rural

El municipio cuenta con cerca de 200 Km. de Vías secundarias de los cuales 40 Km corresponden a la vía central que comunica con convención y con Tibú. Esta arteria principal de comunicación terrestre se encuentra en mal estado por el deterioro de la capa asfáltica que la hace casi intransitable, mientras en condiciones normales la distancia entre convención y El Tarra se cubre en dos horas, actualmente el bus demora de cinco a seis horas e igual sucede en la vía Tarra- Tibú.

Como salida para el aislamiento del municipio se requiere buscar alternativas como el transporte aéreo pero existe una pista de aterrizaje completamente abandonada ubicada en la vereda Tarra sur, que debe ser recuperada y puesta en funcionamiento.

Referente a vías terciarias, el tramo El Tarra – Los Balsos – El Salado con una longitud de 9,5 Km en superficie de rodadura de tierra en estado regular; un tramo de

acceso a la vereda tres aguas de longitud 10 Km en superficie de rodadura de tierra con 5,0 Km en estado regular y 5,0 en estado malo; un tramo de el Tarra – Bracitos – La Primavera con una longitud de 16 Km en superficie de rodadura de tierra con 12,5 Km en estado regular y 3,5 Km en estado malo; un tramo de la Campana _ Los Cedros – La Esmeralda con una longitud de 9,70 Km en superficie de rodadura en tierra en mal estado.

TRANSPORTE

En el municipio del Tarra el transporte intermunicipal es prestado por buses particulares que cubren regularmente la ruta Ocaña.-El Tarra y por empresas de transporte particulares que diariamente cubren las diferentes rutas que son utilizadas con mayor frecuencia por los habitantes del municipio de la siguiente manera:

Empresa Peralonso:

Tarra-Cúcuta: 12:30 m.

Cúcuta-Tarra: 3:00 am.

Empresa Trasan:

Tarra-Cúcuta: 8:30 am.

Cúcuta-Tarra: 7:30 am.

Empresa Acaritama:

Tarra-Ocaña: 4:00 am.

Tarra-Ocaña: 8:30 am.

Tarra-Ocaña: 12:30 am.

Ocaña-Tarra: 5:00 am.

Ocaña-Tarra: 8:00 am

Ocaña-Tarra: 1:00 pm

Empresa Cootransunidos:

Tarra-Ocaña: 4:00 am.

Tarra-Ocaña: 8:30 am.

Tarra-Ocaña: 12:30 am

Ocaña-Tarra: 5:00 am.

Ocaña-Tarra: 8:00 am

Ocaña-Tarra: 1:00 pm

El servicio de transporte de pasajeros intermunicipal es bueno, respecto del servicio de mercancías, productos agropecuarios y materiales para construcción se hace en camiones y camionetas de uso particular y en horarios no fijos.

CONDICIONES Y CUALIDADES FISICONATURALES

Suelos

Los suelos se constituyen en uno de los recursos naturales decisivos. Para adelantar el proceso de planificación y ordenamiento territorial. Su análisis suministra información básica para determinar la potencialidad, aptitud, restricciones y limitantes para el uso múltiple de las tierras. Es así como el suelo resulta determinante para el desarrollo de algunas de las actividades económicas más importantes del municipio, como la agricultura y la ganadería.

Clases de Tierra

El suelo es el resultado de la interacción de los factores formadores (clima, relieve, material parental, organismos y el tiempo) y de los procesos de formación. De acuerdo con la génesis (origen) y evolución de los suelos, en El Tarra se encuentran suelos relativamente jóvenes o poco evolucionados, pertenecientes a los ordenes de los Entisoles, Inceptisoles y Andisoles, principalmente.

La descripción y análisis de los suelos se hace siguiendo las unidades climáticas y geomorfológicas determinadas. Para cada unidad de suelos se identifican y evalúan sus cualidades y características principales con el fin de determinar sus potencialidades y aptitud, al igual que sus limitantes, restricciones y conflictos de uso. Las unidades cartográficas se presentan en el respectivo mapa de suelos. La información básica para este análisis proviene de los estudios de suelos existentes realizados por el IGAC revisados y actualizados de acuerdo con los objetivos de planificación y ordenamiento territorial.

- Clases De Tierras De El Municipio De El Tarra (Norte de Santander). En el Municipio de El Tarra, encontramos las siguientes categorías de tierras, según estudios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así:

Tierras Medianas a Regulares: Localizadas en clima húmedo, con relieve plano y pendientes inferiores a 3%. Corresponden a las vegas de los ríos principales; tienen suelos bien a imperfectamente drenados, moderadamente profundos a superficiales, limitados por el nivel freático o cantos, texturas finas a medias y fertilidad baja o moderada.

Tierras De Clase Regular: Localizadas en clima cálido húmedo, relieve ondulado y pendientes del 7 – 12. Suelos bien drenados, moderadamente profundos, de texturas medianas a gruesas y fertilidad baja.

Tierras Regulares A Malas: Localizadas en clima cálido húmedo, relieve fuertemente ondulado, pendientes del 12 –25 % y presencia de abundante piedra en la superficie. Suelos bien drenados, moderadamente profundos, texturas finas y medianas, gravillosas y fertilidad baja.

Tierras De Clase Mala: Localizadas en clima cálido húmedo, con relieve quebrado, pendientes de 25 a 50 % y presencia de abundante piedra en la superficie. Suelos superficiales limitados por roca, bien drenados y de fertilidad baja.

Tierras Malas A Muy Malas: Localizadas en clima cálido húmedo, con relieve escarpado y pendientes del 50 – 75 %. Los suelos son muy superficiales, bien drenados, de texturas medianas a gruesas y de fertilidad baja a muy baja.

Tierras Muy Malas: Localizadas en clima cálido húmedo, con relieve muy escarpado y pendientes mayores del 75%. Los suelos son muy superficiales, bien drenados, de texturas medianas a gruesas y de fertilidad muy baja.

Pendientes

El relieve predominante en el municipio es principalmente terrenos quebrados especialmente desde ligeramente empinados hasta fuertemente empinados que son mas del 73% del territorio, los demás áreas son planas a onduladas hasta fuertemente inclinados no sumando más del 7% del municipio.

Tabla No. 6. PENDIENTES MUNICIPIO EL TARRA

Pendiente %	CLASIFICACIÓN	ÁREA (Has)	%
0-1	Plano	626.951	0.94
1-3	ligeramente Plano	5258.741	7.88
3-7	Ligeramente inclinado	1522.363	2.28
7-12	Inclinado	3795.887	5.7
12-25	Fuertemente inclinado	6203.46	9.32
25-50	Ligeramente empinado	25755.176	38.62
50-75	Empinado	20763.087	31.14
75-100	Fuertemente empinado	2758.3360	4.12
Total		66684	100

FUENTE: Sistema de Información Ambiental Territorial – CORPONOR 2003.

HIDROGRAFÍA

La siguiente tabla muestra la distribución de las subcuencas del municipio de El Tarra según la clasificación y codificación realizada por el IDEAM y los datos de extensión suministrados por el SIAT de Corponor.

El territorio municipal se encuentra ubicado sobre las cuencas del Río Catatumbo, Algodonal y El Tarra, a partir de las cuales se realizó la división en subcuencas, observándose que predominantemente pertenece a la cuenca del Río Catatumbo con mas del 46%, en segundo lugar a la del Tarra con 30.3% y por último a la del río Algodonal con un 23.3%.

Tabla No. 7. CLASIFICACIÓN DE SUBCUENCAS DEL MUNICIPIO

CODIGO	SUBCUENCA	AREA (Has)	%
1607	Río Loro	5937,524	9.32
1607	Río Catatumbo	23617,901	37.08
1605	Río Algodonal	13824,006	21.7
1604	Río Tarra	12803,813	20.1
1604	Río Tarra Sur	6478,395	10.2
1605	Río Algodonal Sur	1022,363	1.6
TOTAL		63.684,002	100

FUENTE: SIAT. 2003.

HIDROCLIMATOLÓGIA

Precipitación

Al igual que todos los municipios del Departamento, El Tarra presenta un régimen de lluvias bimodal a lo largo del año a diferencia de los demás, es el municipio mas lluviosos de Norte de Santander alcanzando valores de precipitación máximos de mas de 7000 por lo que predominan los climas muy húmedos lo cual se verá reflejado en la distribución de las zonas de vida.

La precipitación media en la cabecera municipal de El Tarra oscila entre 2000 y 2500 mm/año, siendo una de las zonas menos lluviosas en el municipio a diferencia de la cuenca del Catatumbo hacia el centro del municipio que alcanza el núcleo de lluvia mas alto del Departamento que es de mas de 7000 mm/año.

El Municipio de El Tarra debido a su ubicación en la cordillera Oriental, cuenta con temperaturas desde los 18 °C hasta mas de 26 °C en algunas regiones de su territorio.

Temperatura

Con temperatura superior a los 26 °C en casco urbano y en Filo el Gringo y Orú se destacan estas como las zonas de mayor temperatura en el municipio, ascendiendo esta franja de calor por el costado oriental del territorio en la vertiente de la cuenca del Catatumbo

Zonas de Vida

Las zonas de vida bajo la metodología de Holdridge, son la expresión de la combinación de factores ambientales básicamente de clima en el territorio municipal, para su cálculo se cruzó la información de isotermas e isoyetas bajo la metodología propuesta por Coponor y obteniendo como resultado la siguiente tabla para el municipio de acuerdo a su precipitación y temperatura.

Tabla No. 8. ZONAS DE VIDA

Zona de Vida	Condiciones Climatológicas Características	Área	%
Bosque húmedo tropical bh – T	Precipitación 2000 - 4000 mm Temperatura > 24°C 0 – 668 msnm	16029.024	24.04
Bosque muy humedo premontano bmh – PM	Precipitación 2000 - 4000 mm Temperatura 17 a 24°C 668 a 1702 msnm	15761.079	23.63
Bosque muy humedo tropical bmh – T	Precipitación 4000 – 8000 mm Temperatura > 24°C 0 – 668 msnm	31198.963	46.78
Bosque pluvial tropical bp – T	Precipitación mayor 8000 mm Temperatura > 24°C 0 – 668 msnm	3331.249	5
Bosque seco tropical bs – T	Precipitación 1000 - 2000 mm Temperatura > 24°C 0 – 668 msnm	301.677	0.55
Total		66684	100

FUENTE: SIAT – Coponor

HIDROLOGÍA

Los análisis del presente capítulo se realizaron siguiendo la metodología y clasificación propuestas por COPONOR dentro del documento “Esquema metodológico para la elaboración de la zonificación ambiental territorial de los POT”, a su vez actualizados los datos de caudal ecológico a través de la información del estudio nacional del agua del IDEAM 2002 en la cual se recomienda como caudal ecológico el 25%.

Oferta

La cantidad de agua que tiene una cuenca es proporcional al área de la Isoyetas que tiene la cuenca y los nacimientos propios que tenga.

El municipio de El Tarra ofrece una gran riqueza hídrica por sus cuencas de los ríos Catatumbo y Tarra que atraviesan al Municipio en el 100% de su territorio y la gran cantidad de micro cuencas que son afluentes de estos ríos, que son alimentadas permanentemente y durante todo el año por una gran participación de aguas lluvias, lo cual garantiza una muy buena oferta hídrica.

Para determinar la Oferta Hídrica se tomó la precipitación que hay del municipio, véase mapa de Isoyetas, debido a que no hay estudios más elaborados al respecto del Municipio que puedan ser tenidos en cuenta.

La oferta hídrica, tiene que ver con la precipitación media anual de la cuenca y del área de la cuenca (tomado del mapa de cuencas); para determinar la precipitación media anual de la cuenca, se tomó en cuenta el área de cada una de las precipitaciones y se halló una precipitación ponderada.

Ya con la precipitación media y el área de la cuenca se determina la Oferta Total que tiene el municipio por cuenca hidrográfica, medida en metros cúbicos por año (m³/año). A este valor se consideró el caudal ecológico del 25% y posteriormente la oferta neta superficial.

Tabla No. 9. CÁLCULO DE LA OFERTA DEL RECURSO HÍDRICO EL TARRA

COD. CUENCA	CUENCA	AREA (Ha)	PRECIP. Media (m.m/año)	OFERTA POR PRECIP. (P) (m ³ /año)	OFERTA SUPERFICIAL (O) = P*0.6 (m ³ /año)	CAUDAL ECOLOGICO (QE) = 0.25*O (m ³ /año)	OFERTA NETA O-QE (m ³ /año)
1607	Río Loro	5937,524	4750	282.000.000	169.200.000	42.300.000	126.900.000
1607	Río Catatumbo	23617,901	5875	138.755.168,7	83.253.101,04	20.813.275,26	62.439.825,78
1605	Río Algodonal	13824,006	4793	66.258.460,7	39.755.076,42	9.938.769,105	29.816.307,32
1605	Río Algodonal Sur	1022,363	2500	2.555.907,5	1.533.544,5	383.386,1	1.150.158,4
1604	Río Tarra	12803,813	3697	47.335.696,6	28.401.417,96	7.100.354,49	21.301.063,5

1604	Río Tarra Sur	6478,39 5	2500	16.195.98 7,5	9.717.592,5	2.429.398,1 25	7.288.19 4,4
------	---------------------	--------------	------	------------------	-------------	-------------------	-----------------

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Demanda del recurso hídrico

Para el cálculo de la demanda se han tenido en cuenta factores como demanda por consumo humano de los centros poblados urbanos y suburbanos asentados sobre las cuencas considerando caudales captados para sus acueductos en L/seg el uso consuntivo por uso pecuario de acuerdo al censo del sector y la demanda agrícola del municipio proporcionado por la UMATA.

Atendiendo el estimado de consumo de agua para la población (MINDESARROLLO); en la cual si la población urbana es menor de 12.500 habitantes y la capacidad económica de los usuarios es Baja. Teniendo en cuenta esta clasificación la dotación neta máxima incluyendo la variación a la dotación neta según clima y el Nivel de Complejidad del Sistema (Baja) es de + 15%. Es decir que la dotación neta máxima es de 250 Lts/hab/día.

Sé estima que el consumo por habitante de 250 Lts/hab/día
 Sé estima el consumo para porcino y equino es de 30,00 Lts/día
 Sé estima el consumo por estanque 4,00 Lts/seg
 Sé estima el consumo por Bovinos 40,00 Lts/día

Tabla No. 10. DEMANDA POR CONSUMO HUMANO POR CUENCAS.

CUENCA	ACUEDUCTO	NOMBRE FUENTE	VEREDA	CAUDAL LPS	CAUDAL m3/año
Tarra	Casco urbano el Tarra	Qda. Manzanares	Manzanares	20	630.720
Tarra Sur	Corregimiento Bellavista	Qda. Las Abejas	Bellavista	3	94.608
Catatumbo	Corregimiento Orú	Qda. La Pesa	Orú	5	157.680
Catatumbo	Corregimiento filo gringo	Qda. La Fría	Filo Gringo	3	94.608
Algodonal	Corregimiento el paso	El Paso	La Campana	3	94.608
Algodonal Sur	Las torres	Las Torres	Las Torres	2	63.072

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Índice De Escasez

Según los determinantes ambientales para el POT de norte de Santander, el índice de escasez se puede calificar de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No. 11. ÍNDICE DE ESCASEZ

Menor de 1 %	No significativo
1 – 10 %	Minimo
11 – 20 %	Medio
21 – 50 %	Medio Alto
250 %	Alto

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Balance Hídrico El Tarra.

Por las condiciones humedad, precipitación y clima de la zona, sumado a la presencia de población y actividades humanas en el territorio, el balance hídrico del municipio muestra que la escasez de agua es mínima en las cuencas y subcuencas, condición favorable para el desarrollo forestal, agroforestal y agroindustrial del municipio.

Tabla No. 12. BALANCE HÍDRICO

CO D.	CUENCA	DEMANDA HIDRICA TOTAL (m3/año)	OFERTA NETA (m3/año)	Disponibilidad	INDICE DE ESCASEZ (Demanda / Oferta neta)*100	Clasificación
1607	R. Loro	462.610	126.900.000,0	126.437.390,0	0,36	No significativa
1607	R. Catatumbo	2.092.803,061	62.439.825,78	60.347.022,72	3,46	Mínimo
1605	R. Algodonal	1.171.716,328	29.816.307,32	28.644.590,99	4,09	Mínimo
1605	R. Algodonal Sur	142.490,125	1.150.158,4	1.007.668,275	14,14	Medio
1604	R. Tarra	1.628.410,203	21.301.063,5	19.672.653,3	8,2	Mínimo
1604	R. Tarra Sur	600.898,55	7.288.194,4	6.687.295,85	8,9	Mínimo

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

USOS DE LA TIERRA

Los usos de la tierra son el resultado de la acción humana sobre el territorio afectando de manera notoria la oferta ambiental y los recursos naturales para su beneficio, en este tipo de actividades se pueden encontrar usos de tipo productivo, conservacionista de áreas estratégicas y algunas zonas sobre las cuales su uso actual se puede intensificar con el fin de explotar la verdadera vocación del territorio de tipo agroforestal.

COBERTURA VEGETAL Y USO ACTUAL DEL SUELO

La cobertura del suelo comprende todos los elementos que se encuentran sobre la superficie del suelo ya sean naturales o creados por el ser humano es decir tanto la vegetación natural denominada cobertura vegetal, hasta todo tipo de construcción o edificación destinada para el desarrollo de las actividades del hombre, para satisfacer sus necesidades; a lo cual en forma genética se le denomina uso de la tierra.

En la determinación de la cobertura vegetal asociada al uso actual del suelo se utilizó una imagen satelital suministrada por CORPONOR del año 2001 con una preclasificación no dirigida que fue necesario corroborarla en campo de manera conjunta con el IDEAM durante su visita técnica en Junio de 2003, posteriormente a su verificación por el equipo técnico, se apoyó el trabajo de campo con los ajustes realizados por la UMATA de El Tarra a la imagen con base en su experiencia de campo.

En el municipio se encontró las siguientes coberturas con sus usos del suelo rural así:

Tabla No. 13. COBERTURA Y USO ACTUAL DEL SUELO

Tipo de Cobertura	Área (Has)	%
Bosque Natural BN	1900	2.85
Bosque Natural Intervenido BNI	12420	18.62
Rastrojo y Cultivos de Maíz y fríjol	15110	22.65
Áreas misceláneas MS1	5180	7.76
Pastos Naturales	19613	29.41
Rastrojo Alto	5140	7.71
Rastrojo Bajo	7321	11
Total	66684	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Sectores Productivos

Las áreas de producción económica en el municipio se caracterizan por el sector agropecuario dado el uso que se le ha dado a la tierra tradicionalmente, la siguiente tabla presenta un análisis de estas zonas.

Tabla No. 14. ANÁLISIS DEL SECTOR PECUARIO

	ZONA AGROPECUARIA DE MEDIANA Y BAJA PRODUCCION
LOCALIZACIÓN:	Se encuentra en las vegas de los ríos Catatumbo, río Tarra, Orú y parte baja de las quebradas importantes y terrazas adyacentes, en tierras con características y cualidades biofísicas y socioeconómicas moderadamente apropiadas para la actividad agropecuaria. Predominan los cultivos de cacao, maíz, plátano, frijol y yuca. Esta zona se encuentra localizada en la parte baja y media de las siguientes veredas:
• Sistemas:	Agricultura tradicional no mecanizada con cultivos de cacao, maíz, plátano, frijol y yuca.
• Unidad Productiva : Tamaño promedio:	Pequeños y medianos < 25 HAS. Prom. Propietarios-Colonos- Poseedores sin título.
• Actividades: Composición: a)28%, b)35%, c)20%, d)2%, e)15%, pastos ---% Productos:	a) Cacao b) Maíz c) Plátano d) Frijol e) Yuca Pastos Brachiaria y mejorados, pastoreo semintensivo (Bovino). Cacao en penca, maíz en mazorca, plátano y yuca, bultos, frijol seco por arroba, leche, queso, carne. Muy bajos.
Rendimientos:	
• Tecnología: Asistencia técnica Calidad del servicio Cubrimiento	a) Tipo tradicional por sistemas manuales, con uso de algunos agroquímicos. b) Manejo de potreros: cercas vivas en el alambre de púas. UMATA Bueno 100% de la Zona Insuficientes e inadecuadas

Instalaciones Labranza Practicas y costumbres	Manual Quemas, deforestación, descuido de fuentes de agua.
---	---

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Sector pecuario

Respecto al ganado bovino, se caracteriza por ser explotaciones de carne, siendo esta en forma extensiva que requieren de altas áreas de tierras para su explotación y con una participación para 1998 del 4.52 % con respecto al total departamental del inventario bovino, habiendo aumentado con relación a 1993 (2.53 %); y, para 1998 una participación casi nula en la producción de leche con respecto al departamento con el 0.0018 % y el 3.08 % del total de las vacas, reflejando la producción láctea y el número de vacas una desproporción en productividad, a causa de explotaciones con pie de cría para carne.

Sector Agrícola

Los cultivos transitorios representativos para el municipio son el maíz, el frijol y la yuca, cultivados tradicionalmente o sin aplicación de tecnología; es importante la participación respecto a la producción departamental del municipio en maíz, al aportar el 7.28% y 5.7% para los años 1993 y 1998; con el frijol tradicional, su participación para 1993 fue baja (1.94%), repuntando y marcando una alta participación para 1998 con respecto a la participación departamental con el 9.11% de la producción total. La yuca, no dispone de información para 1993 y para 1998, su participación fue del 3.42%.

Actividades Económicas

Las actividades económicas de El Tarra corresponden principalmente al sector primario de la economía y sobresalen la agricultura con cultivos de cacao, maíz, plátano, frijol, yuca, la ganadería con ganado Bovino doble propósito, la Avicultura, Piscicultura y Porcicultura.

El estudio de estas actividades y de otras posibles recomendables para hacer más eficiente y sostenible la economía Municipal, hace parte del proceso de planeación y Ordenamiento Territorial Municipal.

El análisis de las actividades económicas comprende la caracterización, evaluación, clasificación y espacialización o cartografía de los sistemas de producción y extracción que se presentan en el Municipio. Con este análisis es posible conocer cuales y donde se encuentran las actividades productivas y extractivas, los productos

o empresarios, insumos, productos, capacidad productiva, rendimientos, tecnología, elementos y/o componentes de los sistemas.

Un sistema de producción es el conjunto de componentes (entradas o insumos y salidas o productos, como bienes y servicios); las relaciones de estos y sus características, su estudio aporta orientaciones y alternativas para optimizar, hacer más eficiente, competitivos, rentables y sostenibles a las distintas formas de uso de la tierra en el Municipio.

USO POTENCIAL MAYOR DEL SUELO

Para la determinación del uso potencial mayor del suelo se ha tenido en cuenta el esquema metodológico para la elaboración de la zonificación ambiental territorial de los P.O.T planteado por CORPONOR en aras de articular esta metodología al Plan de Gestión Ambiental Territorial y al SIAT.

Se toma como uso potencial del suelo aquel que desde sus características físicas y climatológicas puede soportar desde su máxima capacidad de uso, incorpora variables como zonas de vida, tipo de suelo y pendientes.

Dadas las características de la región, El Tarra comprende las siguientes categorías de uso potencial del suelo:

Tabla No. 15. CATEGORÍAS DE USO POTENCIAL DEL SUELO

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	AREA	%
CL	Cultivo limpio	3162	4.74
SL	Cultivo semilimpio	9390.25	14.08
BPP	Bosque protector - productor	28869	43.3
BP	Bosque protector	16721.5	25.1
PA	Protección absoluta	8541.25	14.22
Total		66684	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

CONFLICTOS DE USO DE SUELO

Para la definición del mapa de conflictos de uso del suelo se cruzó la información de cobertura vegetal y uso actual con el uso potencial mayor de suelo siguiendo el esquema metodológico de CORPONOR. No se definieron áreas de conflictos de uso en el área de la propuesta de realinderación dado que allí se plantea la conservación y mantenimiento del estatus de la reserva forestal, sin embargo se presentan conflictos por coberturas en potreros, mientras que en la margen derecha del río Catatumbo es donde se han generado las mayores y mas diversas intervenciones se determinó los siguientes conflictos por uso intensivo de la tierra respecto a su potencialidad.

Tabla No. 16. CONFLICTOS DE USO

Conflicto de uso	Área (Has)	Porcentaje %
Adecuado	6063	9.09
Inadecuado	1123.9	1.68
Subutilizado	3700.3	5.55
Muy Inadecuado	27082.2	40.61
Propuesta de realinderación	28714.6	43.07
Total	66684	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

AREAS DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES

En cumplimiento de la ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 879 de 1998, se presentan las áreas de protección y conservación de los recursos naturales integradas por los ecosistemas estratégicos rurales y los suelos de protección. Declárense estas áreas con la entrada en vigencia del EOT como áreas especialmente protegidas.

ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

Entre los ecosistemas estratégicos que cuenta el Municipio de El Tarra, se tienen los siguientes:

Tabla No. 17. ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO

ECOSISTEMA ESTRATÉGICO	ÁREA (Has)	%
Propuesta de realinderación Reserva Forestal	28714.6	43.07
AIP – Areas de Interes Publico	2915.36 (Aproximadamente. Se superponen a los demas categorías)	-----
APE –Areas de Producción Economica.	30194.94	45.28
BPP – Bosque Protector Productor	6313.13	9.46
BP – Bosque Protector	1297.4	1.94
ARRH Áreas de Reserva de Recurso Hídrico	163.925	0.24
Total	66684	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

ÁREAS DE INTERES PÚBLICO LEY 99/93.

Áreas prioritarias para adquisición y de importancia local. En la actualidad las áreas prioritarias para el municipio dentro del EOT se centran en la zona de influencia de las cuencas de las quebradas Caño Azul, Las Torres, El paso, La fría, La presa, Las abejas y Manzanares que surten los acueductos de la cabecera municipal y los centros poblados suburbanos de Filo Gringo, Orú, Las Torres y Bellavista.

En el mapa respetivo se señalan el área de influencia de las cuencas que se consideraron como prioritarias con extensión aproximada de 2915.36 Has, la cual no se suma al calculo de áreas en este mapa debido a que está superpuesta sobre las demás áreas.

En estas cuencas declaradas como prioritarias se deberá en cumplimiento del Art. 111 de la ley 99/93. Analizar la adquisición de predios estratégicos ofrecidos a la administración municipal para su compra como garantes de la oferta hídrica y la demanda para consumo humano.

BOSQUE PROTECTOR

Son zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables. Su finalidad exclusiva es la protección de suelo, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales renovable. Los relictos de bosque protector se caracterizan por poseer vegetación propia de la reserva forestal original, su cobertura vegetal obedece a bosque natural no intervenido o con muy bajo grado de intervención y estados sucesionales cercanos al clímax.

Comprende pocas áreas del territorio que aún conservan bosque virgen (1297.4 Has, 3 relictos) que son al este del municipio en el límite de las veredas Nuestra señora del Carmen y La fría, y la Vereda El mirador; por su parte al oeste se observan en el límite de las veredas Villa nueva y mundo nuevo, a esto se le suman las rondas reglamentarias de las nacientes y los río y quebradas (100 y 30 m respectivamente)

BOSQUE PROTECTOR- PRODUCTOR

Son áreas que se caracterizan por su cobertura vegetal en bosque natural intervenido o secundario (rastrojos altos) las cuales deben conservar el efecto protector sobre el suelo y sus recursos conexos así como permitir un aprovechamiento sostenible de subproductos del bosque.

Estas áreas deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, puede ser objeto de aprovechamiento bajo el mantenimiento protector. (Art. 205. Decreto 2811/74).

Los Bosque Productor- protector sé encuentran principalmente asociado al bosque protector como zona de transición, en las veredas de Bocas de Orú, San isidro, Bello horizonte, tres aguas, La fría, El mirador, K77, K90, Santacruz, Tarra sur, Bracitos, mundo nuevo, Las torres, Vista hermosa, Motilandia, Divino niño, Los balsos, La campana, Palmas de vino, El rosal y Los cedros y junto a los centros poblados de Filo gringo, Bellavista, Orú y El paso. Un área importante con este tipo de ecosistema es la margen izquierdo del río Tarra a la altura de las veredas Vista Hermosa, Motilandia, Divino niño y Bracitos.

A lo anterior se le suman las rondas de río y nacientes, tengan o no este tipo de cobertura vegetal.

Se estimaron este tipo de áreas en cerca de 6313.13 Has a parte de el territorio incluido en la propuesta de realinderación de la reserva forestal que según IDEAM es de carácter protectora Productora.

AREAS DE PRODUCCIÓN ECONOMICA.

En la anterior tabla se plasman las áreas de producción económica las cuales no conforman un ecosistema estratégico como tal, mas sí hacen parte del territorio y se cuantifica su porcentaje de cobertura del área del municipio.

Son áreas potencialmente aptas para el desarrollo de actividades productivas, en donde puede haber la dominancia de un renglón o existir posibilidades de combinación de varios de ellos, exigiéndose que el proceso productivo se adecue a medidas tendientes a la explotación de la vocación forestal del territorio y con la consideraciones ambientales que establece el siguiente E.O.T en su zonificación ambiental territorial y que son aquellos que permiten alcanzar una buena productividad económica al ser considerados insumos básicos de los procesos productivos, son aproximadamente 30194.94 Has.

AREAS ESTRATÉGICAS ADQUIRIDAS

Son predios adquiridos por el municipio para garantizar el mantenimiento de caudales en las fuentes abastecedoras para consumo humano en cumplimiento de la ley 99/93.

Tabla No. 18. ÁREAS ESTRATÉGICAS ADQUIRIDAS

NOMBRE PREDIO	VVEREDA	AREA Has-M2	QUEBRADA PROTEGE MICROCUENCA	No ESCRITURA ADQUISICIÓN FECHA	No PREDIAL	VALOR (\$)
LA ESPEERANZA LA FLORIDA	MUNDO NUEVO	12-9500	CAÑO AZUL	3.319 10/12/96	0002 00010134000 001 002 0002 00010136000 001 002	11.000.000
APOLO 15	MUNDO NUEVO	39-3750	CAÑO AZUL	2.170 19/11/96	0002 00010131000	10.000.000
BUENOS AIRES	BELLA VISTA PALMA DE VINO	15-2000	LAS TORRES	48 26/03/96	0002 0020114000 01	2.500.000
LA CABAÑA	EL PARAISO	18-6000	CAÑO AZUL	229 5/12/96	0002 00010135000 001 002	5.000.000
TORCOROMA	MUNDO NUEVO	42-8000	CAÑO AZUL	2.0936 05/11/96	0002 00010135000 001 002	13.000.000
SAN JOSÉ	EL ROSAL	30		1.822 22/10/02	0002 00020013000 001 002	11.000.000

LAS BRISAS	MUNDO NUEVO	5-	CAÑO AZUL	351	18/07/02	0002 00010153000 001 002	6.778.00 0
------------	----------------	----	--------------	-----	----------	--------------------------	---------------

FUENTE: Planeación municipal

ZONIFICACION AMBIENTAL TERRITORIAL RURAL

En este mapa se establecen de acuerdo a los requerimientos de ley 388 de 1997, el decreto 879 de 1998, los determinantes ambientales para la elaboración de la ZAT en los POT de la jurisdicción de Corponor, la resolución 0326 de 1999 de Corponor y la ordenanza 015 de 1999, áreas que deberán ser consideradas como el resultado último del Ordenamiento Territorial y será el modelo de ocupación y reglamentación de uso del territorio municipal.

Metodológicamente se ha tenido en cuenta aspectos de dinámica de actividades socioeconómicas, de accesibilidad vial, de cubrimiento en asistencia técnica, de infraestructura de servicios, grandes equipamientos y de disponibilidad del recurso hídrico, los ecosistemas estratégicos y la base de la imagen satelital, entre otros.

Zonificación Ambiental Territorial El Tarra, zonas que se traslapas en la superficie del territorio, por lo cual no se presenta su área.

Tabla No. 19. ZONIFICACION AMBIENTAL

Categoría de Zonificación	ÁREA (Has)	%
<i>AREAS DE SIGNIFICACNCIA AMBIENTAL</i>		
ARRH Áreas de Reserva de Recurso Hídrico (Adquiridas)	163.925	0.24
AIP - Áreas de interés público ley 9/93	-----	-----
Afpp- Área Forestal Protectora Productora	6313.13	9.46
Afp – Área Forestal Protector	1297.4	1.94
Reserva Forestal ley 2º/59	-----	-----
Propuesta de realinderación Reserva Forestal	28714.6	43.07
<i>AREAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL</i>		
Ac – Áreas Contaminadas	-----	-----
<i>AREAS DE AMENAZAS NATURALES</i>		

Aadf – Áreas de amenaza alta por dinámica fluvial	-----	-----
Aaerm – Áreas potenciales de erosión y movimiento en masa	-----	-----
<i>AREAS DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA</i>		
AAsp – Áreas Agro Silvo pastoriles.	13373.87	20.05
Asa – Áreas Silvo Agrícolas.	8599.62	12.9
CD – Cultivos Densos	1753.83	2.63
CSL – Cultivos semilimpios	3653.46	5.47
CL – Cultivos limpios	2814.16	4.24
<i>AREAS URBANAS Y DE GRANDES EQUIPAMIENTOS</i>		
Cabecera Municipal y centros poblados	-----	-----
Corredor Vial	-----	-----
Derecho de vía en obra lineal	-----	-----
Total	66684	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

PROPUESTA DE REALINDERACIÓN RESERVA FORESTAL

Con base en el diagnóstico elaborado por el municipio de su territorio rural, la prediación que se ha realizado, la intensidad de uso del suelo en actividades productivas diferentes a las de conservación y uso sostenible de la reserva forestal de la serranía de los motilones en el territorio municipal de El Tarra, la pérdida de cobertura vegetal de tipo forestal protectora, la creación del mismo municipio con la existencia de la reserva forestal de ley 2/59, el crecimiento poblacional y el desarrollo de los centros poblados urbano y rurales y en general el desarrollo hasta la actualidad de un territorio desconociendo su vocación del suelo como forestal; se presenta la propuesta de realinderación de la zona de reserva forestal.

El área demarcada en esta categoría obedece a un diagnóstico y se propone realinderar la zona de reserva forestal de ley 2 de 1959 que actualmente cruza su línea imaginaria por parte de las veredas La fría, Bello horizonte, San Isidro y Bocas de Orú incluyendo desde este límite hacia el Norte y Occidente casi la totalidad del territorio (98%), por el siguiente límite:

El área a sustraer de la reserva forestal del municipio de El Tarra se marca como límite el río Catatumbo, de Oeste a Este del territorio, dejando excluido los suelos de

su margen derecho hacia el Sur y conservando en reserva forestal desde la margen izquierda del mismo hacia el norte en 28714.6 Has para una superficie de 43.07%.

Al norte de esta línea se considera Reserva Forestal y al sur se sustraen las veredas de La esmeralda La Torcoroma, Santa Fé, El Salado, Los Cedros, Los Balsos, KM. 84, KM. 90, Divino Niño, Motilandia, Vista Hermosa, El Mirador, Manzanares, El Llano, Tarra Sur, Santa Cruz, El Espejo, Mundo Nuevo, Santa Clara, Villa Nueva, Bracitos , Encantos Norte, La Campara, El Rosal, Palmas de Vino, El Paso, Las Torres, Bellavista, El Receptor, Maravillas, KM. 77, La Fría, Bello Horizonte, San Isidro, Filo Gringo y Bocas de Orú.

Características

El área que se plantea sustraer no posee cobertura boscosa, no afecta el Parque Nacional Catatumbo BARI.

Además existe degradación moderada de suelos por erosión, de 1986 a 1996 a aumentado la intervención de Agro ecosistema Andinos, la vegetación arbustiva es el resultado de talas de bosque y abandono de potreros ocupados principalmente por cultivos ilícitos mezclados con rastrojo y pastos.

Una vez tramitada ante el Ministerio de Ambiente, la viabilidad de la realinderación y por ende la sustracción de los territorios que se han propuesto en el presente EOT y de acuerdo al estudio realizado por el IDEAM denominado “Consolidación territorial y apropiación social de la serranía de los motilones como ejercicio piloto para la realinderación de reservas forestales nacionales”, se consideran en los territorios sustraídos los siguientes usos.

Uso Principal

Agroforestería, agroindustria, desarrollo forestal participativo, conservación de suelos y recursos naturales conexos, en general los detallados en la zonificación ambiental territorial.

Usos Prohibidos

Todos aquellos que vallan en contra de los definidos en la Zonificación ambiental territorial y diferentes a la vocación agroforestal del municipio.

Características socioeconómicas:

El Tarra tiene una extensión de 516.934 m², de los cuales la mayor parte corresponde al área rural que está conformada por 61 veredas y 2 suelos suburbanos que son Filo Gringo y Orú.

La cabecera municipal de El Tarra está representada por 100 manzanas fraccionadas en 8 barrios:

Cuadro 1. BARRIOS DE EL MUNICIPIO EL TARRA.

BARRIOS	AREA m²
MARQUETALIA	15.443
CALLE CENTRAL	69.989
EL TARRITA	97.191
PRIMERO DE ENERO	280.389
VILLA NUEVA	26.783
PUEBLO NUEVO	138.908
COMUNEROS	71.097
BUENOS AIRES	11.825
Total	711.625

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

En el Municipio El Tarra hay un total de 14.179 habitantes, de los cuales 5.047 que representa el 35% de la población del municipio corresponden a la cabecera municipal y el resto pertenecen a la zona rural son 9.132 habitantes, es decir el 65% de población total.

PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO EL TARRA

La Iglesia parroquial Nuestra Señora de la Asunción sirve como Catedral del Municipio de El Tarra, es una bella muestra de la arquitectura de estilo moderno, que embellece y enorgullece la población Municipal de El Tarra.

Entre otros sitios de gran interés se puede citar la Casa Cural, ubicada junto a la Iglesia Parroquial, el Parque Principal ubicado en el casco urbano de El Tarra y la casa de la cultura que también su arquitectura es de estilo moderno.

El municipio El Tarra por tradición y con el fin de reunir a los hijos de su terruño celebra algunas fiestas de retorno de las cuales se destacan:

- Fiesta patronal
- Fiesta de la Virgen del Carmen
- La semana santa
- Las fiestas de aguinaldo

Población

La población de la cabecera Municipal de El Tarra se estudiará desde los siguientes puntos de vista: Tamaño y distribución, estructura por edad y sexo.

▪ **Tamaño y distribución**

La población estimada para el municipio en su área urbana es 5047 habitantes según registros del SISBEN oficina de Planeación y Desarrollo Comunitario Noviembre de 2003.

La proyección hecha por Planeación Departamental con base a los censos de 1985 y 1993, es de 2.957 habitantes en el casco urbano el cual corresponde a un 23.5% de la población total, con un N. B. I. de 67.0% en el área urbano, un índice de miseria del 37.2%, con una densidad demográfica de 17 habitantes /Km²

Cuadro No. 2. DISTRIBUCION DE LA POBLACION URBANA

ZONA URBANA	POBLACIÓN	AÑO
Censo	2.957	1993
Sisben	5.047	2003

FUENTE: E.O.T. Municipal 20

Cuadro No.3. POBLACION AJUSTADA 1993 Y PROYECCIONES PARA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA DE JUNIO 30 DE 1993 A 2002 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AÑO	POBLACION URBANA	RURAL	POBLACION TOTAL
1993	2.957	9.181	12.138
1995	2.620	9.535	12.155
1996	2.645	9.609	12.250
1997	2.669	9.675	12.344

1998	2.692	9.743	12.435
1999	2.714	9.802	12.516
2000	2.733	9.852	12.585
2001	2.750	9.894	12.644
2002	2.765	9.931	12.696

FUENTE: Dane 2003

Cuadro No. 4. TAMAÑO DE LA POBLACION MUNICIPAL

AÑO	POBLACION URBANA	RURAL	POBLACION TOTAL
2003	5.047	9.132	14.179

FUENTE: Sisben 2003

La rata de crecimiento para población urbana en el municipio El Tarra es de 0,96, con la cual se hizo la proyección.

Cuadro No. 5. POBLACION URBANA PROYECTADA

AÑO	POBLACION URBANA PROYECTADA
2003	5.047,0
2004	5.095,5
2005	5.144,4
2006	5.193,8

2007	5.243,7
2008	5.294,0
2009	5.344,8
2010	5.396,1
2011	5.447,9
2012	5.500,2
2013	5.553,0
2014	5.606,3
2015	5.660,1

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Distribución por Edad y Sexo Poblacional en el área Urbana.

En el área urbana la población actualmente según registros del SISBEN tiene la siguiente estructura: 5.047 habitantes es el total de la población, de los cuales corresponden al género femenino 2.497 habitantes (49,5 %) y 2.550 habitantes corresponden al género masculino (50,55%).

Cuadro No 6. DISTRIBUCION DE LA POBLACION URBANA POR SEXO

SEXO	PORCENTAJE	TOTAL
Masculino	50.55%	2.550
Femenino	49.5%	2.497
Total	100.0	5.047

FUENTE: E.O.T Municipal 2003

PARQUES Y ZONAS VERDES

La cabecera municipal cuenta con los siguientes parques: El Parque Principal, El Parque El Tarrita, el parque Primero de Enero y el parque Infantil.

El casco urbano cuenta con el parque principal ubicado en el centro del área urbana. El parque principal se ha caracterizado por las plantas ornamentales y por ser el sitio más frecuentado por la mayor parte de la comunidad, en donde se contempla la estructura arquitectónica de la Iglesia y el paisaje montañoso que rodea el Municipio.

Áreas Deportivas:

En el casco urbano de el Tarra se encuentran tres campos deportivos un Polideportivo, ubicado en la carrera 6ª con calle 12B, una cancha de fútbol ubicada en la carrera 10 con calle 10 y un polideportivo sin terminar.

Dentro de los programas locales se tienen los campeonatos de fútbol, básquetbol, minitejo y microfútbol.

Para la realización de estos eventos, el casco urbano de El Tarra cuenta con un Ente Deportivo autónomo que coordina todos los proyectos deportivos y de recreación.

OTROS SERVICIOS CONEXOS

La comercialización de productos para el consumo diario se realiza en la plaza de mercado ubicada en la carrera 8ª entre calles 13 y 14. Esta plaza funciona todos los días aquí se comercializan productos como verduras, frutas, productos de pancoger y también encontramos puntos de expendio de carnes entre otros.

El matadero del municipio se encuentra construido a orillas del río Tarra en este se realizan actividades de sacrificio de especies mayores como ganado bovino y porcino.

Cementerio. Está localizado en el área urbana, en la calle 16 con carrera 11, este posee un encerramiento total en cuerdas de alambre de puas, está dotado de una capilla, bóvedas y fosas en tierra para inhumaciones, en la actualidad se encuentra en estado regular.

Casa Cural. Esta construcción se encuentra al lado de la iglesia parroquial localizada en las calles 15 y 16 con carreras 6 y 7, brinda los servicios a la comunidad, permitiendo el vínculo de la Iglesia con la comunidad.

Biblioteca. En la cabecera municipal existe la Biblioteca Municipal, ubicada en la casa de la cultura.

Esta Biblioteca se caracteriza por poseer una dotación de libros donados por la Administración municipal y personajes ilustres que han resaltado de alguna manera el nombre de este municipio.

Palacio Municipal. Se encuentra ubicado en la calle 14 con carrera 6ª, su horario de atención al público es 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m de lunes a viernes.

Telecom. En el casco urbano se encuentra una sede de Telecom., la cual permite el uso de llamadas locales, larga distancia, el horario de atención es de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 7 p.m. a 8:30 p.m.

EDUCACIÓN

El área urbana cuenta con educación formal ofrecida por el colegio Monseñor Díaz Plata el cual actualmente esta conformado por tres bloques así:

Tabla No. 20. BLOQUES EDUCATIVOS

Bloque 1	Colegio Monseñor Díaz Plata
Bloque 2	Escuela Urbana Integrada
Bloque 3	Escuela Primero de Enero

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA

Las vías urbanas se encuentran pavimentadas en un 28% correspondiente a 4.310 metros aproximadamente y existe un proyecto para la pavimentación de 1.000 metros.

Se deben buscar nuevas alternativas para gestionar recursos y cubrir el total de vías urbanas así como la apertura de nuevas calles. Se espera que en el 2013 se haya logrado la cobertura del 100% de pavimentación urbana

Tabla No. 21. INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA

VÍA URBANA	ESTADO	LONGITUD METROS
Pavimento flexible	Regular	2.356
Pavimento flexible	Malo	497
Pavimento rígido	Regular	1.457
Tierra	Regular	10.800
Peatonal	Regular	50
TOTAL		15.160

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DOMINANTES EN LA CABECERA MUNICIPAL

Empleados. Un grupo muy pequeño de la población obtiene sus ingresos económicos del ejercicio de actividades que brinda la Alcaldía Municipal y la docencia a través de cargos públicos o para ser contratados para profesores.

Comerciantes, informales e independientes. Existen un gran número de familias que devengan sus ingresos económicos a partir del desarrollo del comercio informal de productos agropecuarios y demás elementos esenciales para la comunidad de El Tarra. Esta actividad tiene carácter informal e independiente.

VIVIENDA URBANA

En la cabecera municipal de El Tarra existen 900 viviendas que albergan 1050 familias aproximadamente, con un promedio de 5 habitantes por vivienda.

Tipología de Vivienda: Las viviendas del casco urbano de El Tarra se caracterizan por presentar en su mayoría los siguientes aspectos:

- Paredes en Tapia pisada, Madera y Bloque
- Techo en Palma, Zinc y Eternit
- Pisos en Tableta, Cemento y Tierra

Déficit de Vivienda.: Existe un déficit de vivienda popular en la comunidad urbana es debido al flujo de desplazados de las zonas de conflicto, además no existe un programa de financiamiento asequible para la misma, por lo que consideramos que es necesario realizar proyectos de mejoramiento de vivienda para atender las necesidades que presentan.

USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL ÁREA URBANA

Uso Actual del Suelo: El casco urbano del Municipio El Tarra presenta los siguientes usos: Residencial, Institucional, Mixto, Recreacional y Deportivo.

El área dentro del perímetro Urbano del Municipio de El Tarra corresponde a 516.934 m² total.

ESTRATEGIAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Estrategia 1. Incremento de la habitabilidad

Políticas Generales Municipales

Optimizar la infraestructura física en el sector urbano, suburbano y rural para mejorar las condiciones de habitabilidad y garantizar condiciones óptimas de calidad de vida, acercando el municipio a niveles concordantes con las políticas trazadas por el gobierno nacional y departamental a través del plan de desarrollo.

Planificar el desarrollo urbanístico del municipio con la ejecución de planes parciales para el desarrollo de zonas de expansión urbana y las áreas que se consoliden urbanísticamente mediante el tratamiento de desarrollo.

Garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollar proyectos que permitan solucionar gradualmente las necesidades más sentidas.

▪ Objetivos.

Para el alcance de las políticas de Ordenamiento Territorial se requiere formular los siguientes objetivos agrupando en los siguientes aspectos:

En este grupo se encuentran todos los aspectos relacionados con Vivienda, Servicios Públicos Domiciliarios, Transporte, Vialidad, Riesgos y Amenazas.

- Gestionar el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.
- Mejorar la infraestructura de la vivienda del municipio de El Tarra para garantizar condiciones sanitarias y espacios físicos adecuados que les permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes
- Dinamizar el desarrollo Municipal mediante la prestación óptima de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con las capacidades técnicas de los sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía, electricidad, energía eléctrica.
- Adoptar políticas de manejo y conservación del recurso hídrico que garanticen su oferta para que supla con los requerimientos sociales y económicos del municipio de El Tarra y sus habitantes.

- Implementar medidas de conservación y protección de áreas especiales y estratégicas creando una armonía entre la oferta y la demanda de agua con referencia a los sistemas de captación de acueducto.
- Estimular la participación del sector privado para la consolidación y promoción del desarrollo urbano, suburbano y rural.
- Fortalecer la infraestructura vial para la conectividad del municipio y la región, permitiendo un alto nivel de competitividad y accesibilidad en las diferentes áreas.
- Generar una cultura de prevención, atención y mitigación de riesgos.
- Crear y operativizar la capacidad institucional del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres CLOPAD, para garantizar la respuesta efectiva adecuadamente a las situaciones de emergencia.
- Garantizar un adecuado servicio, tanto en calidad y cobertura, de agua potable y saneamiento básico y ambiental.
- Adelantar la gestión integral de residuos sólidos a través del diseño e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS considerando medidas ambientales que conduzcan a la prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales producto de disposición final de residuos sólidos.
- Promover el uso eficiente de los recursos naturales y la adopción de tecnologías Mas higiénicas, en los procesos de sacrificio y faenado del ganado, facilitando la gestión de las autoridades ambientales y sanitarias y de los organismos de control.

Estrategia 2. Sostenibilidad Ambiental

Políticas De Biodiversidad

Aportar a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la conservación de los componentes de la biodiversidad y las interacciones entre éstos en condiciones naturales (in situ) es prioritario para su mantenimiento y el de su potencial evolutivo.

Reconociendo que las áreas protegidas pueden tener diferentes funciones, usos y beneficios, se revisarán las categorías de áreas protegidas y se buscará articular las áreas que forman el Sistema de Parques Nacionales Naturales SPNN con las reservas regionales, municipales, privadas y comunitarias, fortaleciendo la administración local de las mismas. Esta revisión debe servir para identificar los diversos potenciales de las áreas protegidas, con el fin de promover su integración a las economías

regionales y locales, de tal forma que se potencien los beneficios tangibles e intangibles que ofrecen estas áreas. De esta forma se buscará también atenuar los problemas de colonización en las áreas protegidas.

Reducir los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad se tomarán medidas orientadas a reducir el impacto de las actividades que ocasionan el deterioro de los componentes de la biodiversidad, mediante la identificación de los principales procesos de deterioro de los ecosistemas nacionales y los agentes directos e indirectos que los ocasionan.

En confrontación con el plan vial del municipio y la inversión nacional en vías, la inclusión de consideraciones ambientales en los planes de desarrollo vial y de infraestructura, para reducir sus impactos sobre áreas de valor estratégico para la conservación de la diversidad biológica.

La Política Nacional de Biodiversidad busca promover el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad, convirtiendo la ventaja potencial de un país de gran riqueza biológica como Colombia en una ventaja real, incorporándola en el desarrollo local, regional y nacional.

Promover sistemas de manejo sostenible de recursos naturales renovables a partir del conocimiento de la diversidad biológica.

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica y Agropecuaria (UMATA) promoverán el uso de sistemas de aprovechamiento sostenible de los componentes de la diversidad biológica, así como sistemas productivos que utilicen la diversidad genética como uno de los criterios de manejo, tales como los cultivos múltiples o asociados al componente Agroforestal y Agroindustrial, dada la vocación del municipio.

Se fomentará el establecimiento de programas de Zoocría, Piscicultura, cultivo y manejo de frutas y plantas comestibles, Agroforestería, Agroindustria y medicina tradicional teniendo en cuenta una evaluación previa de su viabilidad ambiental en el ámbito local.

Para lograr una adecuada distribución de los beneficios derivados del uso de los componentes de la biodiversidad y promover su manejo sostenible por parte de las comunidades locales, se requiere mejorar las ganancias de éstas y aumentar los costos de oportunidad asociados a la transformación de ecosistemas naturales. Para este fin, se promoverá la titulación colectiva a personas individuales y comunidades locales en general, para garantizar el acceso a créditos, mercados, tecnologías y educación.

Fortalecer y promover el establecimiento de bancos genéticos y programas de biotecnología Tanto en el campo nacional como en el internacional.

▪ **Participación Ciudadana**

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Constitución Política de 1991, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de Colombia es responsabilidad de todos los ciudadanos.

Impulsar iniciativas de las comunidades y organizaciones locales y regionales respecto de la conservación, vigilancia y manejo sostenible de la biodiversidad. Las comunidades locales tendrán una amplia participación, especialmente en lo relacionado con la recolección, análisis y generación de conocimiento de los componentes de la biodiversidad y manejo se áreas con énfasis forestal según la vocación municipal

Promover la apropiación social del proceso de realinderación de la Reserva Forestal de la serranía de los Motilones de la mano con el Ministerio del Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, IDEAM y CORPONOR, con el fin de hacerlo participativo, democrático y concertado lo cual legitima el proceso.

POLÍTICAS FORESTALES

Combatir el aprovechamiento ilegal de bosques naturales y fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales e industrias forestales de acuerdo al decreto 2150 de 1995.

En los programas de **sustitución de cultivos ilícitos** se incorporarán criterios ambientales y se dará prioridad a las alternativas de producción faunística, forestal, silvopastoril y ecoturística en las zonas de vocación forestal.

▪ **Principios**

La Política Nacional de Bosques se orientará por los siguientes siete principios:

- 1) Los bosques como parte integrante y soporte de la diversidad biológica, étnica y de la oferta ambiental son un recurso estratégico de la Nación y por lo tanto su conocimiento y manejo son tarea esencial del Estado con apoyo de la sociedad civil. Por su carácter de recurso estratégico, su utilización y manejo debe darse dentro de los principios de sostenibilidad que consagra la Constitución como base del desarrollo nacional;
- 2) Las acciones para el desarrollo sostenible de los bosques son una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad y el sector privado, quienes propenderán a su uso óptimo y equitativo;

- 3) La investigación científica de los ecosistemas boscosos es indispensable para avanzar hacia el desarrollo sostenible del sector forestal;
- 6) Las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales cumplen una función fundamental en la producción de energía renovable, el abastecimiento de materia prima, el mantenimiento de los procesos ecológicos, la ampliación de la oferta de recursos de los bosques, la generación de empleo y el desarrollo socio-económico nacional, por lo cual se estimularán dichas actividades;
- 7) Desarrollar las líneas de política nacional localmente, atendiendo a las particularidades de del municipio

▪ **Objetivos de la Política**

El objetivo general:

Lograr un uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía local y regional y mejorar la calidad de vida de la población.

Los objetivos específicos son:

- Armonizar y reorientar de las políticas intersectoriales articuladas al desarrollo de la vocación forestal del municipio y la región.
- Incentivar la reforestación, recuperación y conservación de los bosques para rehabilitar las cuencas hidrográficas, restaurar ecosistemas forestales degradados y recuperar suelos;
- Fortalecer y racionalizar procesos administrativos para el uso sostenible del bosque, tanto de los recursos madereros como de otros productos y servicios.
- Atender los problemas culturales, sociales, económicos que originan la dinámica no sostenible de uso del bosque.
- Apoyar el desarrollo de procesos de investigación que fortalezca el conocimiento, uso y conservación del recurso bosque.
- Articular la información generada como conocimiento y uso de la tierra con vocación Agroforestal, Agroindustrial y Ambiental al Sistema de Información Ambiental Territorial SIAT de CORPONOR.
- Fomentar la Educación y la Capacitación formal y no formal para integrarla el conocimiento científico y tecnológico sobre la conservación y desarrollo sostenible

de los bosques, sensibilizar sobre su valor ambiental y vincular las comunidades regionales y locales en estos esfuerzos.

Estrategia 3. Competitividad Económica

Políticas

La economía del Municipio girará en torno al sector Agroforestal, Agroindustrial y de especies menores, el cual se optimizará mediante la dotación del equipamiento y la transferencia de tecnología necesaria para alcanzar la productividad óptima y competitiva, que permita mejorar la actividad comercial y a la vez implementar un proceso de transformación de materias primas, mejorando los niveles de ingreso y generando nuevas fuentes de empleo.

Garantizar la transferencia de tecnología a través de las unidades municipales de asistencia técnica a productores.

Apropiar y gestionar recursos para el desarrollo de estudios e investigaciones, tendientes a fortalecer y mejorar la identificación de zonas de riesgo, mejorar el uso del suelo, alternativas de producción, conservación de fauna y flora, explotaciones Agroforestal sostenibles y Agroindustriales para preservación del medio ambiente. Incentivar el cambio en el uso del suelo actual hacia aquellos determinados en la zonificación ambiental territorial para alcanzar un aprovechamiento sostenible de sus potencialidades.

Restablecimiento de la base económica rural a través de proyectos productivos sostenibles para el aprovechamiento y utilización de los recursos naturales

Mantener la condición natural y fortalecer la calidad ambiental, y las características propias de los elementos constitutivos del espacio público del suelo rural.

Garantizar la conectividad rural de los centros de producción agroforestal y Agroindustrial con el área urbana de la cabecera municipal y el suelo suburbano.

▪ Objetivos

Para que el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de EL CARMEN alcance la promoción del desarrollo municipal se deben vincular los aspectos del Sector Agroforestal.

▪ **Objetivos Sector Agroforestal:**

Diseñar programas dirigidos a fortalecer la transferencia de tecnología con el fin de incrementar la productividad, eficiencia y competitividad del sector.

- Establecer una dinámica interinstitucional con los sectores y entidades privadas y públicas para promocionar y apoyar procesos integrales de desarrollo rural.
- Promover y fomentar empresas de desarrollo rural, como forma organizativa empresarial que tiene como misión buscar la asociación estratégica de pequeños y medianos productores.
- Fomentar el cambio del uso del suelo en las zonas de conflicto por uso con el fin de propiciar la recuperación de los mismos y lograr un desarrollo sostenible.
- Optimizar los canales de comercialización con el objeto de mejorar el abastecimiento y la transparencia en la formación de precios.
- Mejorar la presencia institucional para incrementar la productividad, eficiencia y competitividad del sector agropecuario tradicional redireccionándolo hacia lo agroforestal.
- Fomentar la protección de las áreas de nacientes que abastecen de agua al sector productivo rural, mediante la adquisición de áreas estratégicas o el aislamiento y revegetalización de las mismas.
- Crear centros de educación ambiental para la capacitación comunitaria en nuevas tecnologías agropecuarias y de conservación ambiental.
- Implementar programas de reactivación agroforestal y agroindustrial de accesos a créditos.
- Apoyar procesos comunitarios en cuanto al intercambio de productos con el fin de cubrir las necesidades básicas en cuanto a seguridad alimentaria.
- Fomentar proyectos y convenios de cooperación internacional con ONGs para canalizar recursos al sector agroforestal y agroindustrial de explotación óptima de especies menores encaminados a competitividad y sostenibilidad.
- Fomentar la tecnología para garantizar el incremento en la productividad y eficiencia y obtener una alta competitividad en el mercado regional.
- Incentivar, promover y fomentar empresas de desarrollo rural como forma organizativa empresarial con la visión de generar estrategias para el fomento agroforestal y agroindustrial de pequeños y medianos productores.

- Incentivar los proyectos forestales de tipo protector, protector productor y netamente comercial como alternativa económica sostenible para las comunidades rurales, dentro de los espacios establecidos en la zonificación ambiental propuesta por el ordenamiento territorial.

- Implementar corredores biológicos con el fin de promover el ecoturismo en la zona.

- Vincular a las instituciones de educación superior a la investigación sobre especies vegetales promisorias que puedan ser utilizadas para fortalecer el aprovechamiento comercial y la protección de los recursos naturales.

- Establecer dinámicas que permitan proteger y conservar áreas estratégicas para garantizar el equilibrio entre la oferta y demanda de los recursos naturales.

- Controlar y vigilar la urbanización campestre sobre las áreas de recarga de acuíferos y sectores de bosque nativo.

- Fomentar el repoblamiento de especies nativas en zonas deterioradas promoviendo el mejoramiento del entorno ambiental, la biodiversidad y el paisaje.

Incentivar la educación ambiental de la población sobre la problemática ambiental causada por la ampliación de la frontera agrícola.

- Evaluar y fortalecer los bosques de galería en las diferentes microcuencas que surten los diferentes acueductos.

- **Objetivos del sector Agroindustrial**

- Incentivar el mejoramiento en la producción agropecuaria.

- Fortalecer el renglón de producción de carnes de especies mayores.

- Impulsar el desarrollo pecuario a través de la agroindustrialización de productos.

- Crear la apropiación de la empresa agroindustrial como una alternativa de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad tarrense.

Estrategia 4. Renovación ciudadana y gobernabilidad

Políticas Generales

Implementar y consolidar un proceso de descentralización a través del fortalecimiento de las finanzas públicas permitiendo de esta forma la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos contemplados en el presente esquema.

Construir e implementar una política de prevención y mitigación de riesgos y desastres, contemplando acciones de contingencia que disminuya la vulnerabilidad de la cabecera municipal a estos fenómenos.

Fortalecimiento institucional que permita conseguir un municipio financieramente estable que garantice la viabilidad de la administración territorial y la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Garantizará a los habitantes de El Tarra los suficientes espacios físicos adecuados que le permitan desarrollar actividades de tipo recreativo de forma pasiva y activa, incrementándose el índice de espacio público hasta lograr el mínimo establecido de 15 m² /Hab.

▪ Política de educación

Adelantar la formación y cualificación del sector educativo para lograr la recontextualización del PEM y de los PEI que responda a potencializar el municipio en un escenario de desarrollo y de competitividad de la educación en el marco de la vocación de desarrollo agroforestal y agroindustrial del municipio y contextualizado a sus realidades y potencialidades.

Contextualización y fortalecimiento de los PRAES y PROCEDAS, desde la dimensión ambiental diagnosticada en el EOT que posibilite la construcción de cultura ambiental y una comunidad articulada a la educación con sentido productivo y desarrollo.

Consolidación del comité municipal de educación ambiental como escenario de articulación de los sectores educativo, ambiental y productivo.

▪ Objetivos de la Renovación de los sistemas de administración.

Fortalecer la participación ciudadana en la definición, ejecución y vigilancia de la actividad pública.

Impulsar y facilitar la integración y participación de veedurías comunitarias en todas las actividades de la administración municipal.

Promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones comunales en la elaboración de presupuestos y en la formulación, seguimiento y evaluación de las decisiones tomadas por la administración municipal.

Fomentar espacios de intercambio cultural y social garantizando la integración social de la población del municipio.

Realizar un rediseño institucional dentro de la administración, para aumentar la eficiencia y la gestión mediante una recomposición de la planta.

Definición de modelos de desarrollo económico que permita la utilización óptima de los recursos tributarios.

Implementación de la plusvalía y la contribución de valorización como fuente de financiamiento de obras públicas.

Adopción de instrumentos financieros creados por la ley 9 de 1989.

Establecer incentivos tributarios y crediticios.

Elaborar el Plan de Inversiones del Municipio con sujeción al Programa de Ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.

▪ **Objetivos de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Dinamizar las áreas de ciencia y tecnología para fortalecer la producción y la comercialización de tal forma que se favorezca la inversión y la competitividad.

Mejorar la calidad de la educación a través de planes de fortalecimiento, y difusión de experiencias exitosas.

Lograr una articulación institucional más eficiente con funciones definidas de un rango de jerarquía, la cual permita brindar mejores servicios a la comunidad.

Desarrollar una propuesta de educación en el marco de los perfiles ambientales del municipio, que permita a todas las instituciones educativas, organizaciones comunales, instituciones civiles y empresariales a través de formación y capacitación ambiental a maestros, líderes comunitarios, jóvenes empresarios y pequeños industriales.

PROGRAMA DE EJECUCION**INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD****1. Plan de servicios Públicos Domiciliarios****Programa de Mejoramiento de la Calidad del Agua de Consumo Domiciliario en la Zona Urbana del Municipio del Tarra**

PROYECTOS	LOCALIZACIÓN	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Optimización del Acueducto Municipal y la Red de Distribución	ÁREA URBANA	270.000	Corto plazo
Instalación de Medidores para los usuarios del Acueducto Municipal	ÁREA URBANA	85.000	Corto Plazo
Mantenimiento del sistema de Captación y Conducción	AREA URBANA	120.000	Corto Plazo
Implementación del Uso Eficiente y Ahorro del Agua	AREA URBANA	40.000	Corto Plazo
Implementación del Sistema Tarifario en el servicio de Agua Potable.	AREA URBANA	30.000	Corto Plazo

Programa de Mejoramiento de Alcantarillado

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Optimización del alcantarillado municipal	ÁREA URBANA	170.000	Corto plazo
Diseño y construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el área Urbana.	ÁREA URBANA	170.000	Corto Plazo
Mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Área Urbana (ojo) investigar	AREA URBANA	60.000	Corto Plazo

Programa de mejoramiento en la prestación de Servicio Publico Domiciliario de Aseo en la Cabecera Municipal del Tarra

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos	ÁREA URBANA	120.000	Corto Plazo
Construcción del sistema de Disposición de Basuras	ÁREA URBANA	170.000	Corto plazo
Cierre , Clausura y Recuperación del área del actual Botadero	AREA URBANA	60.000	Corto Plazo
Campaña Educativa en el Manejo de los Residuos Sólidos Residenciales	AREA URBANA	15.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD

1. Plan de servicios Públicos Domiciliarios

Programa para la ampliación de cobertura en los servicios de Energía y Telefonía en la Cabecera Municipal

PROYECTOS	LOCALIZACIÓN	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Optimización de la Prestación de Servicio del Alumbrado Publico	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo
Ampliación en la Cobertura en la Prestación de Servicio de Telefonía Urbana	ÁREA URBANA	50.000	Corto Plazo

2. Plan de Vivienda

Programa de Vivienda

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Mejoramamiento de la Vivienda para la Cabecera Municipal	ÁREA URBANA	820.000	Corto Plazo
Construcción de Vivienda de Interés social para la Cabecera Municipal	AREA URBANA	720.000	Corto Plazo

3. Plan Vial.

Programa de Sistema Vial y Mantenimiento

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Mejoramiento de Vías Urbanas del Municipio del Tarra	ÁREA URBANA	320.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION**INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD****4. Plan Para Riesgos y Amenazas****Programa de Prevención y atención de Desastres**

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de análisis estructural de las principales Edificaciones del Casco Urbano y Elaboración del Plan Local de emergencia y contingencias.	ÁREA URBANA	40.000	Corto Plazo
Proyecto de Talleres de Prevención y atención de desastres al CIE (Clopad) y Comunidades. (ojo averiguar)	ÁREA URBANA	35.000	Corto plazo
Proyecto para el Análisis geotécnico y diseño de obras de mitigación de las áreas identificadas como zonas de media y alto riesgo, en el casco urbano	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo
SUBTOTAL – INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD		3.415.000	

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**1. Plan de Protección y recuperación de áreas estratégicas y áreas verdes****Programa de conservación y protección de áreas Estratégicas del Municipio del Tarra para el manejo integral del recurso hídrico**

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de recuperación y manejo sostenible de la Microcuenca Siscatá que abastecen el acueducto municipal /ojo)	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo

Programa de Desarrollo de la agenda Municipal Ambiental del Municipio del Tarra

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de desarrollo de la Agenda Municipal Ambiental del municipio del Tarra	ÁREA URBANA	25.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1. Plan de Protección y Recuperación de áreas estratégicas y áreas verdes

Programa de Educación Ambiental

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Socialización , difusión y permanente del EOT	ÁREA URBANA	50.000	Corto plazo
Proyecto de creación y puesta en marcha del expediente municipal	ÁREA URBANA	20.000	Corto plazo
SUBTOTAL- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA

1. Plan de desarrollo Agropecuario

Programa de Producción Agropecuaria Competitiva

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto para la optimización de la infraestructura de la plaza de mercado para con el fin de mejorar el mercadeo y comercialización.	ÁREA URBANA	120.000	Corto Plazo
Proyecto constitución, adecuación y dotación de la casa campesina	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo
Proyecto Diseño, Construcción y puesta en funcionamiento de un nuevo Matadero Municipal.	ÁREA URBANA	190.000	Corto Plazo

2. Plan de Desarrollo Turístico.

Programa de Promoción del Ecoturismo.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Capacitación en el manejo de áreas protegidas.	AREA URBANA	25.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA

2. Plan de Desarrollo Turístico.

Programa de Promoción del Ecoturismo

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Conformación y Consolidación de grupos Ecológicos y Comités Interinstitucionales Ambientales.	ÁREA URBANA	25.000	Corto Plazo
Proyecto para el establecimiento de áreas verdes, recreativas y turísticas en el casco urbano.	ÁREA URBANA	120.000	Corto Plazo
Programa de desarrollo de infraestructuras con fines ecoturísticos.			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Adecuación y mantenimiento de la hostería municipal	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo
SUBTOTAL- INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECÓNOMICA		600.000	

RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

1. Plan de Educación.

Programa de Fortalecimiento del sector educativo.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Capacitación de personal docente de establecimientos educativos urbanos	AREA URBANA	35.000	Corto Plazo
Conformación, dotación y Puesta en marcha de talleres técnicos y agroindustriales para los establecimientos educativos del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	120.000	Corto Plazo
Programa de Mejoramiento de la prestación del servicio de educación en los planteles educativos			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Fortalecimiento de la Biblioteca publica.	AREA URBANA	30.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

1. Plan de Educación.

Programa de Mejoramiento de la prestación del servicio de educación en los planteles educativos

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Dotación de mobiliario y material didáctico para los establecimientos educativos urbanos del municipio.	ÁREA URBANA	50.000	Corto Plazo
Construcción, remodelación y mantenimiento de los planteles educativos urbanos.	ÁREA URBANA	220.000	Corto Plazo
Implementación de Aulas de Informática Municipales	ÁREA URBANA	220.000	Corto Plazo

Programa de Implementación de Alternativas en la Educación.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Implementación de programas alternativos para la población urbana del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	30.000	Corto Plazo

Programa para la implementación de una política Educativa Técnica y Superior.

Proyecto de Implementación de programas alternativos para la población urbana del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	120.000	Corto Plazo
--	-------------	---------	-------------

2. Plan del Sector Salud

Programa de Atención Básica para el municipio de el Tarra

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Promoción, Prevención, Control y manejo de los factores de riesgo para infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda y poliparasitismo intestinal en el casco urbano.	AREA URBANA	20.000	Corto Plazo
Apoyo al Programa PAB (Plan de Atención Básica).	AREA URBANA	60.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

1. Plan del Sector Salud.

Programa de Atención Básica para el municipio de el Tarra.

Proyecto de salud bucal dirigido a población escolar y población no escolar del casco urbano del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	30.000	Corto Plazo
---	-------------	--------	-------------

Programa de promoción, prevención, tratamiento de enfermedades y rehabilitación de pacientes en el primer nivel de atención.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Plan de atención Integral a la población Adulto Mayor con alto grado de pobreza en el área urbana del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	200.000	Corto Plazo
Construcción de la Casa de la Tercera Edad.	ÁREA URBANA	270.000	Corto Plazo
Atención Nutricional a la población infantil.	ÁREA URBANA	141.000	Corto Plazo
Atención Básica y Promoción de la salud.	ÁREA URBANA	60.000	Corto plazo
Programa de cobertura del régimen subsidiado.			
Régimen Subsidiado de seguridad social en salud	ÁREA URBANA	720.000	Corto Plazo
Programa de mejoramiento del Servicio de Salud a nivel municipal.			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Remodelación y Adecuación del centro de salud.	ÁREA URBANA	520.000	Corto Plazo
Dotación de Mobiliario y equipo para el centro de salud.	ÁREA URBANA	320.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

1. Plan del Sector Salud.

Programa de Actualización y depuración de la información socioeconómica del Municipio de el Tarra

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Actualización de la Base de Datos del SISBEN en el área urbana del Municipio de el Tarra.	AREA URBANA	22.000	Corto plazo
Capacitación de personal al SISIBEN.	ÁREA URBANA	13.000	Corto Plazo
Carnetización de personas incluidas en el SISBEN para el caso urbano del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	11.500	Corto Plazo

3. Plan de desarrollo cultural y recreativo.

Programa de recreación y deporte.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de construcción y mejoramiento de escenarios deportivos del área urbana.	ÁREA URBANA	170.000	Corto Plazo
Proyecto de creación de escuelas y clubes deportivos.	ÁREA URBANA	55.000	Corto Plazo
Proyecto de Talleres para deportistas y personal técnico.	ÁREA URBANA	40.000	Corto Plazo

Programa de Sentido de pertenencia por nuestro municipio “ Tarra”

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de fortalecimiento de la Organización Comunitaria	ÁREA URBANA	35.000	Corto Plazo
Proyecto de restauración y operación de la casa de la cultura, biblioteca Municipal y escuela artística.	ÁREA URBANA	244.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

3. Plan de desarrollo cultural y recreativo

Programa de Integración del Municipio mediante la realización de eventos culturales y deportivos.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto Promoción de Actividades Culturales.	AREA URBANA	30.000	Corto plazo
Proyecto de apoyo a eventos culturales y deportivos.	ÁREA URBANA	95.000	Corto Plazo

Programa de Participación Comunitaria.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de creación del Plan de atención a la mujer.	ÁREA URBANA	170.000	Corto Plazo
Proyecto de creación del Plan de atención del Discapacitado.	ÁREA URBANA	170.000	Corto Plazo
Proyecto de creación del Plan de atención a la Niñez.	ÁREA URBANA	170.000	Corto Plazo

4. Plan Para el mejoramiento funcional, la renovación Ciudadana y la Gobernabilidad.

Programa de Renovación y Participación Ciudadana.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Capacitación para la generación de espacios amplios de participación ciudadana para que exista un acercamiento comunidad-administración municipal.	ÁREA URBANA	40.000	Corto Plazo
Código de Urbanismo.	ÁREA URBANA	17.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

4. Plan Para el mejoramiento funcional, la Renovación Ciudadana y la Gobernabilidad.

Programa de Saneamiento Fiscal.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Actualización de los sistemas contables.	ÁREA URBANA	15.000	Corto plazo
Fortalecimiento de la estructura de gestión financiera.	ÁREA URBANA	22.000	Corto Plazo
Capacitación y educación ciudadana para la cultura del pago.	ÁREA URBANA	19.000	Corto Plazo

Programa para el Fortalecimiento Institucional de la administración Municipal.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Implementación del Sistema de información y control de gestión.	ÁREA URBANA	17.000	Corto Plazo
Adecuación tecnológica y modernización de la administración.	ÁREA URBANA	55.000	Corto Plazo
Estratificación Urbana.	ÁREA URBANA	23.000	Corto Plazo.
Fortalecimiento de la capacidad institucional.	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo.
.Proyecto Actualización del estatuto de rentas del municipio.	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo.
Proyecto de Actualización de la base catastral municipal.	ÁREA URBANA	40.000	Corto plazo.

SUBTOTAL – RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

4.759.500

SUBTOTAL – COMPONENTE URBANO

8.929.500

PROGRAMA DE EJECUCIÓN RURAL

INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD

PROYECTOS	LOCALIZACIÓN	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
1. Plan de servicios Públicos Domiciliarios			
Proyecto Acueductos rurales	ÁREA RURAL	50.000	Corto plazo
Construcción planta de tratamiento Orú	ÁREA RURAL	25.000	Corto Plazo
Optimización y mejoramiento de acueductos de centros poblados suburbanos	ÁREA RURAL	60.000	Corto Plazo
Saneamiento básico rural - Letrinaje	ÁREA RURAL	20.000	Corto Plazo
2. Programa mejoramiento de vivienda Rural	AREA RURAL	100.000	Corto plazo
3. Electrificación Rural	ÁREA RURAL	200.000	Corto plazo
4. Programa integral de educación	ÁREA RURAL		Corto plazo
Ampliación de Cobertura	ÁREA RURAL	80.000	Corto plazo
Mejoramiento de la Calidad	ÁREA RURAL	150.000	Corto plazo
Eficiencia y Equidad del Sistema	ÁREA RURAL	50.000	Corto plazo
Fortalecimiento de la Gestión y Administración Educativa	ÁREA RURAL	10.000	Corto plazo
4.1. Sub - programa Educación Ambiental	ÁREA RURAL		Corto plazo
Proyecto De Formación Para Una Nueva Cultura Ambiental.	ÁREA RURAL	40.000	Corto plazo
Proyecto De Educación Ambiental Para La Participación De Actores Sociales.	ÁREA RURAL	20.000	Corto plazo
Proyecto De Fortalecimiento Y Operativizacion De Los Comités De Educación Ambiental Municipal, PRAES Y Los PROCEDAS.	ÁREA RURAL	10.000	Corto plazo

PROGRAMA DE EJECUCION**INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD****5. Programa de espacio público y áreas recreativas**

Construcción y dotación de escenarios deportivos	ÁREA RURAL	120.000	Corto plazo
--	------------	---------	-------------

6. Plan vial y de transportes

Mantenimiento de la vía Tibú – El Tarra – Convención	ÁREA RURAL	180.000	Corto plazo
---	------------	---------	-------------

Mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias.	ÁREA RURAL	200.000	Corto plazo
---	------------	---------	-------------

Rehabilitación puentes		20.000	Corto plazo
-------------------------------	--	--------	-------------

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**7. Programa de Realineración reserva forestal**

Proyecto de socialización, difusión permanente del EOT	ÁREA RURAL	40.000	Corto plazo
--	------------	--------	-------------

Proyecto de creación y puesta en marcha del expediente municipal.	ÁREA RURAL	20.000	Corto plazo
---	------------	--------	-------------

8. Programa de Conservación y restauración de Ecosistemas Estratégicos

Reforestación con bosque protector y bosque protector – productor en microcuencas y cuencas hidrográficas y en áreas degradadas o erosionadas.	ÁREA RURAL	30.000	Corto plazo
--	------------	--------	-------------

Adquisición y protección de áreas de interés público o estratégicas.	ÁREA RURAL	40.000	Corto plazo
--	------------	--------	-------------

Construcción Del Relleno Sanitario	ÁREA RURAL	150.000	Corto plazo
---	------------	---------	-------------

COMPETITIVIDAD ECONOMICA**9. Plan De Desarrollo Agroforestal**

Manejo de cerros y vertientes de montañas, mediante la siembra de pasto de corte y caña de azúcar, en el municipio El Tarra.	ÁREA RURAL	25.000	Corto plazo
--	------------	--------	-------------

Fomento a la agroforestería	ÁREA RURAL	150.000	Corto plazo
Finca demostrativa de modelo del cultivo de cítricos, Municipio El Tarra	ÁREA RURAL	60.000	Corto plazo
Planta de Procesamiento agroindustrial de productos bovinos	ÁREA RURAL	60.000	Corto plazo
Fomento de la piscicultura al nivel de familia campesina, Municipio El Tarra	ÁREA RURAL	100.000	Corto plazo
Fomento al cultivo de Cacao y Plátano	ÁREA RURAL	500.000	Corto plazo
Fomento al cultivo de frijol y Maíz en áreas agrícolas dela Zonificación Ambiental Territorial	ÁREA RURAL	250.000	Corto plazo
Fomento a la avicultura	ÁREA RURAL	50.000	Corto plazo
Fomento al Desarrollo de al Economía Forestal Comercial	ÁREA RURAL	250.000	Corto plazo
Instalación de un modelo de centro de extensión agroforestal, municipio El Tarra	ÁREA RURAL	60.000	Corto plazo
Inseminación artificial de bovinos, en el Municipio de El Tarra.		100.000	Corto plazo
RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD			
Creación Y Puesta En Marcha Del Expediente Municipal	ÁREA RURAL	20.000	Corto plazo

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA**

PROYECTO DE ACUERDO NUMERO _____ DEL 2000

“Por El Cual Se Adopta El Esquema De Ordenamiento Territorial Para El Municipio De El Tarra (Norte De Santander), Se Definen Los Usos Del Suelo Para Las Diferentes Zonas De Los Sectores Urbano, Suburbano Y Rural, Se Establecen Las Reglamentaciones Urbanísticas Correspondientes Y Se Plantean Los Planes Complementarios Para El Futuro Desarrollo Territorial Del Municipio”

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
EL TARRA, NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 313 de la Constitución Política Nacional, los artículos 74 y 187 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y el artículo 23 de la Ley 388 de 1998,

ACUERDA:

Artículo 1° - Definición: EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER comprende el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas programas, actuaciones, programa de ejecución y normas destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico, económico, social y ambiental del territorio y la utilización del suelo.

Artículo 2° - Adopción: Apruébese y adóptese el ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL para el municipio de EL TARRA, NORTE DE SANTANDER, como un instrumento de planificación permanente, destinado a orientar, regular y promover a corto, mediano y a largo plazo, las actividades de los sectores público, privado y comunitario, con el fin de propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, y a utilizar en forma óptima sus recursos.

Artículo 3° - Ámbito de aplicación: Las disposiciones contenidas en este acuerdo son aplicables a la totalidad del territorio municipal.

Artículo 4° - Apruébese el documento técnico de soporte **DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER:** que contiene la descripción y la aplicación de los distintos procesos técnicos empleados para **la formulación del esquema y los planos y mapas** generales que este contiene.

El documento técnico de soporte del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL y los planos y mapas generales, forman parte integral del presente acuerdo y el Concejo municipal una vez aprobados expedirá copia autentica de cada uno con destino y para uso de CORPONOR.

TITULO 1

COMPONENTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO EL TARRA

Capítulo 1 Estrategias, Políticas y objetivos

Subcapítulo 1

Propósito y vocación del desarrollo del Municipio

Artículo 5. Visión Municipal

Con el compromiso de todos, la administración municipal se convertirá en una gerente de desarrollo social, con transparencia y eficiencia, propiciadora de una actitud ciudadana comprometida con su tierra y sus gentes.

La población municipal tendrá un alto sentido de pertenencia y de solidaridad, así como de credibilidad y confianza en las instituciones municipales y estarán comprometidos en la participación, gestión y desarrollo social.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Tarra es una respuesta a una política de estado para promover y administrar una ocupación planificada del territorio, localización de actividades económicas, estructuración y equipamiento del territorio local a través de la infraestructura de servicios en armonía con las condiciones físico naturales, y del desarrollo de la vocación forestal predominantemente Agrosilvopastoril, Forestal Protectora Productora y Agroindustrial, con el fin de lograr altos niveles en la calidad de vida y calidad ambiental de la población, en el estudio de criterios de las condiciones ambientales y sanitarias en el espacio urbano, condiciones de salud teniendo en cuenta diferentes alternativas para el mejoramiento y la reactivación de los diferentes sectores del

componente urbano, lo cual se reflejará en la ampliación, consolidación y mejoramiento del nivel de vida.

Lo anterior está contenido en las estrategias básicas expresas en el E.O.T del municipio: **Incremento de la Habitabilidad, Sostenibilidad Ambiental, Competitividad Económica, Renovación Ciudadana y Gobernabilidad**, para desarrollarlas en las siguientes etapas de ejecución:

CORTO PLAZO: HASTA EL AÑO 2005
MEDIANO PLAZO: PERIODO DE GOBIERNO (4 AÑOS)
2006 - 2009
LARGO PLAZO: PERIODO DE GOBIERNO (4 AÑOS)
2010 – 2013

En total son tres (3) fases, plazos o vigencias para tres períodos de gobierno municipal. Los siguientes plazos: al corto, mediano y largo plazo cubren las administraciones subsiguientes y se enmarcan hasta el año 2013, fecha en la cual se estima cumplir con la ejecución y las metas físicas del presente plan. De todas maneras de existir cambios normativos en las vigencias de las administraciones municipales, el plan deberá ajustarse. Pero debe entenderse que su vigencia total cubrirá por lo menos tres administraciones municipales.

Subcapítulo 2

Estrategias, Políticas y objetivos del Ordenamiento Territorial

Artículo 6. Estrategia 1. Incremento de la habitabilidad

Políticas Generales Municipales

Optimizar la infraestructura física en el sector urbano, suburbano y rural para mejorar las condiciones de habitabilidad y garantizar condiciones óptimas de calidad de vida, acercando el municipio a niveles concordantes con las políticas trazadas por el gobierno nacional y departamental a través del plan de desarrollo.

Planificar el desarrollo urbanístico del municipio con la ejecución de planes parciales para el desarrollo de zonas de expansión urbana y las áreas que se consoliden urbanísticamente mediante el tratamiento de desarrollo.

Garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollar proyectos que permitan solucionar gradualmente las necesidades mas sentidas.

Artículo 7. Objetivos.

Para el alcance de las políticas de Ordenamiento Territorial se requiere formular los siguientes objetivos agrupando en los siguientes aspectos:

En este grupo se encuentran todos los aspectos relacionados con Vivienda, Servicios Públicos Domiciliarios, Transporte, Vialidad, Riesgos y Amenazas.

- Gestionar el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.
- Mejorar la infraestructura de la vivienda del municipio de El Tarra para garantizar condiciones sanitarias y espacios físicos adecuados que les permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes
- Dinamizar el desarrollo Municipal mediante la prestación óptima de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con las capacidades técnicas de los sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía, electricidad, energía eléctrica.
- Adoptar políticas de manejo y conservación del recurso hídrico que garanticen su oferta para que supla con los requerimientos sociales y económicos del municipio de El Tarra y sus habitantes.
- Implementar medidas de conservación y protección de áreas especiales y estratégicas creando una armonía entre la oferta y la demanda de agua con referencia a los sistemas de captación de acueducto.
- Estimular la participación del sector privado para la consolidación y promoción del desarrollo urbano, suburbano y rural.
- Fortalecer la infraestructura vial para la conectividad del municipio y la región, permitiendo un alto nivel de competitividad y accesibilidad en las diferentes áreas.
- Generar una cultura de prevención, atención y mitigación de riesgos.
- Crear y operativizar la capacidad institucional del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres CLOPAD, para garantizar la respuesta efectiva adecuadamente a las situaciones de emergencia.
- Garantizar un adecuado servicio, tanto en calidad y cobertura, de agua potable y saneamiento básico y ambiental.
- Adelantar la gestión integral de residuos sólidos a través del diseño e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS considerando medidas ambientales que conduzcan a la prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales producto de disposición final de residuos sólidos.

Promover el uso eficiente de los recursos naturales y la adopción de tecnologías Mas higiénicas, en los procesos de sacrificio y faenado del ganado, facilitando la gestión de las autoridades ambientales y sanitarias y de los organismos de control.

Artículo 8. Estrategia 2. Sostenibilidad Ambiental

Políticas De Biodiversidad

Aportar a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la conservación de los componentes de la biodiversidad y las interacciones entre éstos en condiciones naturales (in situ) es prioritario para su mantenimiento y el de su potencial evolutivo.

Reconociendo que las áreas protegidas pueden tener diferentes funciones, usos y beneficios, se revisarán las categorías de áreas protegidas y se buscará articular las áreas que forman el Sistema de Parques Nacionales Naturales SPNN con las reservas regionales, municipales, privadas y comunitarias, fortaleciendo la administración local de las mismas. Esta revisión debe servir para identificar los diversos potenciales de las áreas protegidas, con el fin de promover su integración a las economías regionales y locales, de tal forma que se potencien los beneficios tangibles e intangibles que ofrecen estas áreas. De esta forma se buscará también atenuar los problemas de colonización en las áreas protegidas.

Reducir los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad se tomarán medidas orientadas a reducir el impacto de las actividades que ocasionan el deterioro de los componentes de la biodiversidad, mediante la identificación de los principales procesos de deterioro de los ecosistemas nacionales y los agentes directos e indirectos que los ocasionan.

En confrontación con el plan vial del municipio y la inversión nacional en vías, la inclusión de consideraciones ambientales en los planes de desarrollo vial y de infraestructura, para reducir sus impactos sobre áreas de valor estratégico para la conservación de la diversidad biológica.

La Política Nacional de Biodiversidad busca promover el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad, convirtiendo la ventaja potencial de un país de gran riqueza biológica como Colombia en una ventaja real, incorporándola en el desarrollo local, regional y nacional.

Promover sistemas de manejo sostenible de recursos naturales renovables a partir del conocimiento de la diversidad biológica.

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica y Agropecuaria (UMATA) promoverán el uso de sistemas de aprovechamiento sostenible de los componentes de la diversidad biológica, así como sistemas productivos que utilicen la diversidad

genética como uno de los criterios de manejo, tales como los cultivos múltiples o asociados al componente Agroforestal y Agroindustrial, dada la vocación del municipio.

Se fomentará el establecimiento de programas de Zoocría, Piscicultura, cultivo y manejo de frutas y plantas comestibles, Agroforestería, Agroindustria y medicina tradicional teniendo en cuenta una evaluación previa de su viabilidad ambiental en el ámbito local.

Para lograr una adecuada distribución de los beneficios derivados del uso de los componentes de la biodiversidad y promover su manejo sostenible por parte de las comunidades locales, se requiere mejorar las ganancias de éstas y aumentar los costos de oportunidad asociados a la transformación de ecosistemas naturales. Para este fin, se promoverá la titulación colectiva a personas individuales y comunidades locales en general, para garantizar el acceso a créditos, mercados, tecnologías y educación.

Fortalecer y promover el establecimiento de bancos genéticos y programas de biotecnología Tanto en el campo nacional como en el internacional.

▪ **Participación Ciudadana**

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Constitución Política de 1991, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de Colombia es responsabilidad de todos los ciudadanos.

Impulsar iniciativas de las comunidades y organizaciones locales y regionales respecto de la conservación, vigilancia y manejo sostenible de la biodiversidad. Las comunidades locales tendrán una amplia participación, especialmente en lo relacionado con la recolección, análisis y generación de conocimiento de los componentes de la biodiversidad y manejo se áreas con énfasis forestal según la vocación municipal

Promover la apropiación social del proceso de realinderación de la Reserva Forestal de la serranía de los Motilones de la mano con el Ministerio del Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, IDEAM y CORPONOR, con el fin de hacerlo participativo, democrático y concertado lo cual legitima el proceso.

Artículo 9. Políticas Forestales

Combatir el aprovechamiento ilegal de bosques naturales y fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales e industrias forestales de acuerdo al decreto 2150 de 1995.

En los programas de **sustitución de cultivos ilícitos** se incorporarán criterios ambientales y se dará prioridad a las alternativas de producción faunística, forestal, silvopastoril y ecoturística en las zonas de vocación forestal.

▪ Principios

La Política Nacional de Bosques se orientará por los siguientes siete principios:

- 1) Los bosques como parte integrante y soporte de la diversidad biológica, étnica y de la oferta ambiental son un recurso estratégico de la Nación y por lo tanto su conocimiento y manejo son tarea esencial del Estado con apoyo de la sociedad civil. Por su carácter de recurso estratégico, su utilización y manejo debe darse dentro de los principios de sostenibilidad que consagra la Constitución como base del desarrollo nacional;
- 2) Las acciones para el desarrollo sostenible de los bosques son una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad y el sector privado, quienes propenderán a su uso óptimo y equitativo;
- 3) La investigación científica de los ecosistemas boscosos es indispensable para avanzar hacia el desarrollo sostenible del sector forestal;
- 6) Las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales cumplen una función fundamental en la producción de energía renovable, el abastecimiento de materia prima, el mantenimiento de los procesos ecológicos, la ampliación de la oferta de recursos de los bosques, la generación de empleo y el desarrollo socio-económico nacional, por lo cual se estimularán dichas actividades;
- 7) Desarrollar las líneas de política nacional localmente, atendiendo a las particularidades de del municipio

Artículo 10. Objetivos de la Política

El objetivo general:

Lograr un uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía local y regional y mejorar la calidad de vida de la población.

Los objetivos específicos son:

- Armonizar y reorientar de las políticas intersectoriales articuladas al desarrollo de la vocación forestal del municipio y la región.
- Incentivar la reforestación, recuperación y conservación de los bosques para rehabilitar las cuencas hidrográficas, restaurar ecosistemas forestales degradados y recuperar suelos;
- Fortalecer y racionalizar procesos administrativos para el uso sostenible del bosque, tanto de los recursos madereros como de otros productos y servicios.

- Atender los problemas culturales, sociales, económicos que originan la dinámica no sostenible de uso del bosque.
- Apoyar el desarrollo de procesos de investigación que fortalezca el conocimiento, uso y conservación del recurso bosque.
- Articular la información generada como conocimiento y uso de la tierra con vocación Agroforestal, Agroindustrial y Ambiental al Sistema de Información Ambiental Territorial SIAT de CORPONOR.
- Fomentar la Educación y la Capacitación formal y no formal para integrarla el conocimiento científico y tecnológico sobre la conservación y desarrollo sostenible de los bosques, sensibilizar sobre su valor ambiental y vincular las comunidades regionales y locales en estos esfuerzos.

Artículo 11. Estrategia 3. Competitividad Económica

Políticas Socio Económicas

La economía del Municipio girará en torno al sector Agroforestal, Agroindustrial y de especies menores, el cual se optimizará mediante la dotación del equipamiento y la transferencia de tecnología necesaria para alcanzar la productividad optima y competitiva, que permita mejorar la actividad comercial y a la vez implementar un proceso de transformación de materias primas, mejorando los niveles de ingreso y generando nuevas fuentes de empleo.

Garantizar la transferencia de tecnología a través de las unidades municipales de asistencia técnica a productores.

Apropiar y gestionar recursos para el desarrollo de estudios e investigaciones, tendientes a fortalecer y mejorar la identificación de zonas de riesgo, mejorar el uso del suelo, alternativas de producción, conservación de fauna y flora, explotaciones Agroforestal sostenibles y Agroindustriales para preservación del medio ambiente.

Incentivar el cambio en el uso del suelo actual hacia aquellos determinados en la zonificación ambiental territorial para alcanzar un aprovechamiento sostenible de sus potencialidades.

Restablecimiento de la base económica rural a través de proyectos productivos sostenibles para el aprovechamiento y utilización de los recursos naturales

Mantener la condición natural y fortalecer la calidad ambiental, y las características propias de los elementos constitutivos del espacio público del suelo rural.

Garantizar la conectividad rural de los centros de producción agroforestal y Agroindustrial con el área urbana de la cabecera municipal y el suelo suburbano.

Artículo 12. Objetivos Sector Agroforestal:

Diseñar programas dirigidos a fortalecer la transferencia de tecnología con el fin de incrementar la productividad, eficiencia y competitividad del sector.

- Establecer una dinámica interinstitucional con los sectores y entidades privadas y públicas para promocionar y apoyar procesos integrales de desarrollo rural.
- Promover y fomentar empresas de desarrollo rural, como forma organizativa empresarial que tiene como misión buscar la asociación estratégica de pequeños y medianos productores.
- Fomentar el cambio del uso del suelo en las zonas de conflicto por uso con el fin de propiciar la recuperación de los mismos y lograr un desarrollo sostenible.
- Optimizar los canales de comercialización con el objeto de mejorar el abastecimiento y la transparencia en la formación de precios.
- Mejorar la presencia institucional para incrementar la productividad, eficiencia y competitividad del sector agropecuario tradicional redireccionándolo hacia lo agroforestal.
- Fomentar la protección de las áreas de nacientes que abastecen de agua al sector productivo rural, mediante la adquisición de áreas estratégicas o el aislamiento y revegetalización de las mismas.
- Crear centros de educación ambiental para la capacitación comunitaria en nuevas tecnologías agropecuarias y de conservación ambiental.
- Implementar programas de reactivación agroforestal y agroindustrial de accesos a créditos.
- Apoyar procesos comunitarios en cuanto al intercambio de productos con el fin de cubrir las necesidades básicas en cuanto a seguridad alimentaria.
- Fomentar proyectos y convenios de cooperación internacional con ONGs para canalizar recursos al sector agroforestal y agroindustrial de explotación óptima de especies menores encaminados a competitividad y sostenibilidad.
- Fomentar la tecnología para garantizar el incremento en la productividad y eficiencia y obtener una alta competitividad en el mercado regional.

- Incentivar, promover y fomentar empresas de desarrollo rural como forma organizativa empresarial con la visión de generar estrategias para el fomento agroforestal y agroindustrial de pequeños y medianos productores.
- Incentivar los proyectos forestales de tipo protector, protector productor y netamente comercial como alternativa económica sostenible para las comunidades rurales, dentro de los espacios establecidos en la zonificación ambiental propuesta por el ordenamiento territorial.
- Implementar corredores biológicos con el fin de promover el ecoturismo en la zona.
- Vincular a las instituciones de educación superior a la investigación sobre especies vegetales promisorias que puedan ser utilizadas para fortalecer el aprovechamiento comercial y la protección de los recursos naturales.
- Establecer dinámicas que permitan proteger y conservar áreas estratégicas para garantizar el equilibrio entre la oferta y demanda de los recursos naturales.
- Controlar y vigilar la urbanización campestre sobre las áreas de recarga de acuíferos y sectores de bosque nativo.
- Fomentar el repoblamiento de especies nativas en zonas deterioradas promoviendo el mejoramiento del entorno ambiental, la biodiversidad y el paisaje.
Incentivar la educación ambiental de la población sobre la problemática ambiental causada por la ampliación de la frontera agrícola.
- Evaluar y fortalecer los bosques de galería en las diferentes microcuencas que surten los diferentes acueductos.

Objetivos del sector Agroindustrial

- Incentivar el mejoramiento en la producción agroforestal.
- Fortalecer el renglón de producción de carnes de especies mayores.
- Impulsar el desarrollo pecuario a través de la agroindustrialización de productos.
- Crear la apropiación de la empresa agroindustrial como una alternativa de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Tarrense.

Artículo 13. Estrategia 4. Renovación ciudadana y gobernabilidad

Políticas Generales

Implementar y consolidar un proceso de descentralización a través del fortalecimiento de las finanzas públicas permitiendo de esta forma la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos contemplados en el presente esquema.

Construir e implementar una política de prevención y mitigación de riesgos y desastres, contemplando acciones de contingencia que disminuya la vulnerabilidad de la cabecera municipal a estos fenómenos.

Fortalecimiento institucional que permita conseguir un municipio financieramente estable que garantice la viabilidad de la administración territorial y la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Garantizará a los habitantes de El Tarra los suficientes espacios físicos adecuados que le permitan desarrollar actividades de tipo recreativo de forma pasiva y activa, incrementándose el índice de espacio público hasta lograr el mínimo establecido de 15 m² /Hab.

Artículo 14. Objetivos de la Renovación de los sistemas de administración.

Fortalecer la participación ciudadana en la definición, ejecución y vigilancia de la actividad pública.

Impulsar y facilitar la integración y participación de veedurías comunitarias en todas las actividades de la administración municipal.

Promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones comunales en la elaboración de presupuestos y en la formulación, seguimiento y evaluación de las decisiones tomadas por la administración municipal.

Fomentar espacios de intercambio cultural y social garantizando la integración social de la población del municipio.

Realizar un rediseño institucional dentro de la administración, para aumentar la eficiencia y la gestión mediante una recomposición de la planta

Definición de modelos de desarrollo económico que permita la utilización óptima de los recursos tributarios.

Implementación de la plusvalía y la contribución de valorización como fuente de financiamiento de obras públicas.

Adopción de instrumentos financieros creados por la ley 9 de 1989.

Establecer incentivos tributarios y crediticios.

Elaborar el Plan de Inversiones del Municipio con sujeción al Programa de Ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.

Artículo 15. Política de educación

Adelantar la formación y cualificación del sector educativo para lograr la recontextualización del PEM y de los PEI que responda a potenciar el municipio en un escenario de desarrollo y de competitividad de la educación en el marco de la vocación de desarrollo agroforestal y agroindustrial del municipio y contextualizado a sus realidades y potencialidades.

Contextualización y fortalecimiento de los PRAES y PROCEDAS, desde la dimensión ambiental diagnosticada en el EOT que posibilite la construcción de cultura ambiental y una comunidad articulada a la educación con sentido productivo y desarrollo.

Consolidación del comité municipal de educación ambiental como escenario de articulación de los sectores educativo, ambiental y productivo.

Artículo 16. Objetivos de Educación, Ciencia y Tecnología.

Dinamizar las áreas de ciencia y tecnología para fortalecer la producción y la comercialización de tal forma que se favorezca la inversión y la competitividad.

Mejorar la calidad de la educación a través de planes de fortalecimiento, y difusión de experiencias exitosas.

Lograr una articulación institucional más eficiente con funciones definidas de un rango de jerarquía, la cual permita brindar mejores servicios a la comunidad.

Desarrollar una propuesta de educación en el marco de los perfiles ambientales del municipio, que permita a todas las instituciones educativas, organizaciones comunales, instituciones civiles y empresariales a través de formación y capacitación ambiental a maestros, líderes comunitarios, jóvenes empresarios y pequeños industriales.

Capítulo 2

DE LA CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO

Artículo 17. Clase de uso del suelo.

De acuerdo con los artículos 30, 31, 32, 33, 34 Y 35 de la ley 388 de 1997, el Esquema de Ordenamiento Territorial de EL TARRA contempla normas de uso y manejo para el suelo urbano, de expansión urbana, suburbano, rural y de protección, de acuerdo con las siguientes definiciones:

- 1. El suelo urbano** Está constituido por las áreas del territorio municipal destinadas a uso urbano por el Esquema de Ordenamiento, que cuente con la infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esa categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidas en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en el presente acuerdo. Forma parte del suelo urbano los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro del perímetro del servicio público domiciliarios de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal y que se presenta en le mapa de red de acueducto y alcantarillado a escala 1: 2.500

SUELO URBANO CABECERA MUNICIPAL. Comprende el área delimitada por el perímetro urbano que se distingue en el mapa de uso propuesto de la cabecera municipal y se limitó de acuerdo con la cobertura de los servicios públicos. Comprende un área de 516.934 m² aproximadamente.

De conformidad con el resultado obtenido en el proceso de concertación durante el desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial, en el cual participaron activamente el Concejo Municipal, el Consejo Territorial de Planeación, la comunidad en general y con el conocimiento final por parte de la Oficina de Planeación, se definió el perímetro urbano y de expansión urbana del municipio contenido en plano oficial de perímetro urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de El Tarra.

Parágrafo: Adoptase el Perímetro Urbano con el fin de determinar la extensión del sector urbano, la determinación de los usos del suelo y la prestación de servicios, el perímetro determinado por la línea envolvente que recorre los puntos indicados en el Uso Propuesto.

- 2. El suelo de expansión urbana** está constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del presente Esquema de Ordenamiento, de acuerdo con los programas de ejecución.

Este suelo incluye las áreas necesarias para atender el crecimiento urbano de EL TARRA con posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social. Esta categoría incluye posibles áreas de desarrollo concertado, a través del proceso que defina la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de los propietarios y/o el Municipio, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas. Para efecto de delimitación, el mapa de zonificación urbana presenta a escala 1: 2.500. La localización del suelo de expansión.

Parágrafo: Durante la vigencia del Esquema, el suelo de expansión que sea dotado de redes matrices se servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía así como de vías de acceso y principales se incorporarán a la categoría de suelo urbano, siempre y cuando cuenten con la totalidad de estas dotaciones.

Suelo rural está constituido por terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación de uso agroforestales, forestales, agroindustriales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. En esta clasificación de uso encontramos las 61 veredas que forman parte del territorio rural.

El Tarra limita por el norte con Tibú, al Sur con los municipios de San Calixto y Tibú, al Occidente con el Municipio de Teorama y al Oriente con Tibú. El municipio de El Tarra está ubicado sobre la Cordillera Oriental en una región montañosa.

VEREDAS DE EL TARRA

ITEM	VEREDAS
1	El Llano
2	Manzanares
3	El Espejo
4	Mundo Nuevo
5	Villa Nueva
6	Brasitos
7	Encantados Norte
8	Tarra sur
9	Santa Cruz
10	KM. 90
11	El Mirador
12	KM. 84
13	Vista Hermosa
14	Motilandia
15	Divino Niño

16	Los Balsos
17	El Salado
18	La Torcoroma
19	La Esmeralda
20	Santa Clara
21	El Rosal
22	Los Cedros
23	Santa Fe
24	Bellavista
25	El Paso
26	Las Torres
27	Maravillas
28	Palmas de vino
29	La Campana
30	El Receptor
31	San Isidro
32	La Unión
33	San Carlos
34	El Porvenir
35	La Gorgona
36	Vegas del Catatumbo
37	El Diamante
38	Corral de Piedra
39	La Paz
40	Filo Gringo
41	KM. 77
42	Ntra. Sra. del Carmen
43	La Fría
44	Bello Horizonte
45	El Diviso
46	Pto. Catatumbo
47	Buenos Aires
48	Orú
49	Bocas de Orú
50	Tres Aguas
51	San Isidro
52	Playa Cotiza
53	La Esperanza
54	Unión Catatumbo
55	Brisas del Catatumbo
56	Filo de la Virgen
57	Los Robles
58	Isla del Cedro

59	Martillo Bajo
60	Martillo Alto
61	San Martín

El Suelo suburbano, Considera los suelos que mezclan las actividades del campo y la ciudad, con infraestructuras de servicios no unificadas el algunos casos e incluye los territorios no aptos para actividades netamente urbanísticas no netamente de tipo productivo rural, son susceptibles de poseer suelos de expansión y de protección de acuerdo a la disponibilidad de servicios públicos y a los análisis de riesgos y amenazas.

SUELOS SUBURBANOS DE EL TARRA

ITEM	SUELOS SUBURBANOS
1	FILO GRINGO
2	ORÚ

Suelo Suburbano De Filo Gringo y Su Perímetro

Establézcase para todos los efectos legales, el perímetro que delimita el área suburbana de Filo Gringo en el municipio El Tarra, conforme al Uso Propuesto.

De conformidad con el proceso de concertación y teniendo en cuenta el perímetro de servicios públicos, establézcase el área de 104.537 m² aproximadamente y el perímetro trazado en el Uso Propuesto del Suelo Suburbano de Filo Gringo.

Adóptese el Perímetro Suburbano de Filo Gringo con el fin de determinar la extensión del sector suburbano, la determinación de los usos del suelo y la prestación de servicios, el perímetro determinado por la línea envolvente que recorre los puntos indicados en el Uso Propuesto del Suelo Suburbano de Filo Gringo.

Suelo Suburbano De Orú Y Su Perímetro

Establézcase para todos los efectos legales, el perímetro que delimita el área suburbana de Orú en el municipio EL Tarra, conforme al Uso Propuesto.

De conformidad con el proceso de concertación y teniendo en cuenta el perímetro de servicios públicos, establézcase el área de 72.705 m² aproximadamente y el perímetro trazado en el Uso Propuesto del Suelo Suburbano de Orú.

Adóptese el Perímetro Suburbano de Orú con el fin de determinar la extensión del sector suburbano, la determinación de los usos del suelo y la prestación de servicios, el perímetro determinado por la línea envolvente que recorre los puntos indicados en el Uso Propuesto del suelo Suburbano de Orú.

Para efectos del presente Acuerdo en general, clasifícanse las áreas urbanas y suburbanas del territorio municipal en las siguientes áreas:

El suelo de protección Forma parte del suelo de protección los terrenos e inmuebles que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales tienen restricción de urbanizarse y edificarse, así como las áreas definidas como de alto riesgo para la localización de asentamientos por amenazas naturales las áreas tipificadas como tal dentro del modelo de ocupación urbano de El Tarra (Rivera o margen izquierdo del río Tarra), . Igualmente se consideran suelo de Protección las áreas delimitadas como ecosistemas estratégicos en el respectivo mapa, siendo estas las áreas para Protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente

Artículo. 18. Declárese como áreas especialmente protegidas los definidos y delimitados como Ecosistemas Estratégicos, a partir de la cual se crea el sistema local de áreas especialmente protegidas.

ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

Entre los ecosistemas estratégicos que cuenta el Municipio de El Tarra, se tienen los siguientes:

ECOSISTEMA ESTRATÉGICO	ÁREA (Has)	%
Propuesta de realineación Reserva Forestal	28714.6	43.07
AIP – Areas de Interés Público	2915.36 (Aproximadamente. Se superponen a las demás categorías)	-----
APE –Areas de Producción Económica.	30194.94	45.28
BPP – Bosque Protector Productor	6313.13	9.46
BP – Bosque Protector	1297.4	1.94
ARRH Áreas de Reserva de Recurso Hídrico	163.925	0.24

Total	66684	100
-------	-------	-----

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

ÁREAS DE INTERES PUBLICO LEY 99/93.

Áreas prioritarias para adquisición y de importancia local. En la actualidad las áreas prioritarias para el municipio dentro del EOT se centran en la zona de influencia de las cuencas de las quebradas Caño Azul, Las Torres, El paso, La fría, La presa, Las abejas y Manzanares que surten los acueductos de la cabecera municipal y los centros poblados suburbanos de Filo Gringo, Orú, Las Torres y Bellavista.

En el mapa respectivo se señalan el área de influencia de las cuencas que se consideraron como prioritarias con extensión aproximada de 2915.36 Has, la cual no se suma al calculo de áreas en este mapa debido a que está superpuesta sobre las demás áreas.

En estas cuencas declaradas como prioritarias se deberá en cumplimiento del Art. 111 de la ley 99/93. Analizar la adquisición de predios estratégicos ofrecidos a la administración municipal para su compra como garantes de la oferta hídrica y la demanda para consumo humano.

BOSQUE PROTECTOR

Son zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables. Su finalidad exclusiva es la protección de suelo, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales renovable. Los relictos de bosque protector se caracterizan por poseer vegetación propia de la reserva forestal original, su cobertura vegetal obedece a bosque natural no intervenido o con muy bajo grado de intervención y estados sucesionales cercanos al clímax.

Comprende pocas áreas del territorio que aún conservan bosque virgen (1297.4 Has, 3 relictos) que son al este del municipio en el limite de las veredas Nuestra señora del Carmen y La fría, y la Vereda El mirador; por su parte al oeste se observan en el límite de las veredas Villa nueva y mundo nuevo, a esto se le suman las rondas reglamentarias de las nacientes y los río y quebradas (100 y 30 m respectivamente)

BOSQUE PROTECTOR- PRODUCTOR

Son áreas que se caracterizan por su cobertura vegetal en bosque natural intervenido o secundario (rastrojos altos) las cuales deben conservar el efecto protector sobre el suelo y sus recursos conexos así como permitir un aprovechamiento sostenible de subproductos del bosque.

Estas áreas deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, puede ser objeto de aprovechamiento bajo el mantenimiento protector. (Art. 205. Decreto 2811/74).

Los Bosque Productor- protector se encuentran principalmente asociado al bosque protector como zona de transición, en las veredas de Bocas de Orú, San isidro, Bello horizonte, tres aguas, La fría, El mirador, K77, K90, Santacruz, Tarra sur, Bracitos, mundo nuevo, Las torres, Vista hermosa, Motilandia, Divino niño, Los balsos, La campana, Palmas de vino, El rosal y Los cedros y junto a los centros poblados de Filo gringo, Bellavista, Orú y El paso. Un área importante con este tipo de ecosistema es la margen izquierdo del río Tarra a la altura de las veredas Vista Hermosa, Motilandia, Divino niño y Bracitos.

A lo anterior se le suman las rondas de río y nacientes, tengan o no este tipo de cobertura vegetal.

Se estimaron este tipo de áreas en cerca de 6313.13 Has a parte de el territorio incluido en la propuesta de realinderación de la reserva forestal que según IDEAM es de carácter protectora Productora.

AREAS DE PRODUCCIÓN ECONOMICA.

En la anterior tabla se plasman las áreas de producción económica las cuales no conforman un ecosistema estratégico como tal, mas sí hacen parte del territorio y se cuantifica su porcentaje de cobertura del área del municipio.

Son áreas potencialmente aptas para el desarrollo de actividades productivas, en donde puede haber la dominancia de un renglón o existir posibilidades de combinación de varios de ellos, exigiéndose que el proceso productivo se adecue a medidas tendientes a la explotación de la vocación forestal del territorio y con la consideraciones ambientales que establece el siguiente E.O.T en su zonificación ambiental territorial y que son aquellos que permiten alcanzar una buena productividad económica al ser considerados insumos básicos de los procesos productivos, son aproximadamente 30194.94 Has.

AREAS ESTRATÉGICAS ADQUIRIDAS

Son predios adquiridos por el municipio para garantizar el mantenimiento de caudales en las fuentes abastecedoras para consumo humano en cumplimiento de la ley 99/93.

Áreas estratégicas adquiridas para reserva del recurso hídrico.

NOMBRE PREDIO	VVEREDA	AREA Has-M2	QUEBRADA PROTEGE MICROCUENCA	No ESCRITURA ADQUISICIÓN FECHA	No PREDIAL
LA ESPEERANZA LA FLORIDA	MUNDO NUEVO	12-9500	CAÑO AZUL	3.319 10/12/96	0002 00010134000 001 002 0002 00010136000 001 002
APOLO 15	MUNDO NUEVO	39-3750	CAÑO AZUL	2.170 19/11/96	0002 00010131000
BUENOS AIRES	BELLA VISTA PALMA DE VINO	15-2000	LAS TORRES	48 26/03/96	0002 0020114000 01
LA CABAÑA	EL PARAISO	18-6000	CAÑO AZUL	229 5/12/96	0002 00010135000 001 002
TORCO ROMA	MUNDO NUEVO	42-8000	CAÑO AZUL	2.0936 05/11/96	0002 00010135000 001 002
SAN JOSÉ	EL ROSAL	30		1.822 22/10/02	0002 00020013000 001 002
LAS BRISAS	MUNDO NUEVO	5-	CAÑO AZUL	351 18/07/02	0002 00010153000 001 002

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

TITULO 2

USOS GENERALES DEL SUELO

Capítulo 1 Suelo rural

Artículo. 19 Apruébese y adóptese como usos generales del suelo para el área rural las siguientes categorías cada una con sus respectivos usos principales. Compatibles, Condicionado y Prohibido.

Artículo. 20 Zonificación Ambiental Territorial

En este mapa se establecen de acuerdo a los requerimientos de ley 388 de 1997, el decreto 879 de 1998, los determinantes ambientales para la elaboración de la ZAT en los POT de la jurisdicción de CORPONOR , la resolución 0326 de 1999 de Corponor y la ordenanza 015 de 1999 , áreas que deberán ser consideradas como el resultado último del Ordenamiento Territorial y será el modelo de ocupación y reglamentación de uso del territorio municipal.

Metodológicamente se ha tenido en cuenta aspectos de dinámica de actividades socioeconómicas, de accesibilidad vial, de cubrimiento en asistencia técnica, de infraestructura de servicios, grandes equipamientos y de disponibilidad del recurso hídrico.

comprende las siguientes áreas:

Zonificación ambiental territorial rural

Categoría de Zonificación	ÁREA (Has)	%
<i>AREAS DE SIGNIFICACNCIA AMBIENTAL</i>		
ARRH Áreas de Reserva de Recurso Hídrico (Adquiridas)	163.925	0.24
AIP - Áreas de interés público ley 9/93	-----	-----
Afpp- Área Forestal Protectora Productora	6313.13	9.46
Afp – Área Forestal Protector	1297.4	1.94
Reserva Forestal ley 2º/59	-----	-----
Propuesta de realinderación Reserva Forestal	28714.6	43.07

<i>AREAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL</i>		
Ac – Áreas Contaminadas	-----	-----
<i>AREAS DE AMENAZAS NATURALES</i>		
Aadf – Áreas de amenaza alta por dinámica fluvial	-----	-----
Aaerm – Áreas potenciales de erosión y movimiento en masa	-----	-----
<i>AREAS DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA</i>		
AAsp – Áreas Agro Silvo pastoriles.	13373.87	20.05
Asa – Áreas Silvo Agrícolas.	8599.62	12.9
CD – Cultivos Densos	1753.83	2.63
CSL – Cultivos semilimpios	3653.46	5.47
CL – Cultivos limpios	2814.16	4.24
<i>AREAS URBANAS Y DE GRANDES EQUIPAMIENTOS</i>		
Cabecera Municipal y centros poblados	-----	-----
Corredor Vial	-----	-----
Derecho de vía en obra lineal	-----	-----
Total	66684	100

FUENTE: E.O.T. Municipal 2003

Artículo 21. AREAS DE RECUPERACION AMBIENTAL

Son áreas de elevada fragilidad sometidas usos inadecuados de la tierra, provocando deterioro y degradaciones en elementos de la estructura geobiofísica y por tanto requieren ser recuperados para que cumplan funciones ambientales primarias.

Artículo 22. Áreas Contaminadas

Son áreas que poseen degradación en las características físicas, químicas o biológicas del recurso agua, aire y suelo, que pueden afectar, las condiciones de vida de la población, las actividades económicas, la alteración de los ecosistemas; ocasionadas por la inadecuada disposición final de residuos sólidos en la vereda Motilandia a 3 Km del casco urbano, vertimientos sobre la quebrada “Caño Manzanares” en su paso por el casco urbano que recibe descargas del alcantarillado sin tratamiento.

Uso Principal

Recuperación de fuentes hídricas, suelos, aire, y paisaje.

Usos Compatibles.

Investigación, infraestructura de servicios básicos y para el desarrollo del uso principal.

Usos Condicionados.

Institucionales, vías, usos forestales, industriales, agrícolas y zonas verdes.

Usos Prohibidos.

Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema afectado o riesgo para los asentamientos humanos y sus actividades conexas.

Artículo 23. AREAS DE SIGNIFICANCIA AMBIENTAL**AREAS DE SIGNIFICANCIA AMBIENTAL**

Son unidades ambientales- territoriales se caracterizan por ser ecológicamente significativos y por su singularidad como recurso natural o conjunto de ellos y por tener estatus legales especiales.

También se caracterizan por presentar una elevada fragilidad de elementos componentes de la base de sustentación ecológica que los coloca en la condición de altamente sensible. Constituyen ecosistemas ecológicos y su función principal es de protección, científica y de bajo impacto ambiental.

Artículo 24. Área De Reserva Forestal Ley 2da 1959

Área en la que existen condiciones primitivas de flora, fauna que sólo será destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales. Abarca la casi totalidad del territorio municipal con un 98% de afectación, quedan incluidas en ella la cabecera municipal, el suelo suburbano y los centros poblados rurales.

Uso Principal

Preservación, conservación y control de los recursos naturales.

Usos Compatibles.

Investigación, educación, recreación y/o ecoturismo.

Usos Condicionados.

Construcción de infraestructuras relacionadas es el uso compatible, extracción de ejemplares de fauna y flora con fines de investigación, zootecnia y extracción genética controlada.

Usos Prohibidos.

Caza, pesca, introducción de especies animales o vegetales exóticas, institucionales, usos agropecuarios de cualquier tipo y demás consagradas en la ley, que atenten contra la estabilidad de estas áreas naturales.

Artículo. 25. Propuesta De Realineración Reserva Forestal

Con base en el diagnóstico elaborado por el municipio de su territorio rural, la prediación que se ha realizado, la intensidad de uso del suelo en actividades

productivas diferentes a las de conservación y uso sostenible de la reserva forestal de la serranía de los motilones en el territorio municipal de El Tarra, la pérdida de cobertura vegetal de tipo forestal protectora, la creación del mismo municipio con la existencia de la reserva forestal de ley 2/59, el crecimiento poblacional y el desarrollo de los centros poblados urbano y rurales y en general el desarrollo hasta la actualidad de un territorio desconociendo su vocación del suelo como forestal; se presenta la propuesta de realinderación de la zona de reserva forestal.

El área demarcada en esta categoría obedece a un diagnóstico y se propone realinear la zona de reserva forestal de ley 2 de 1959 que actualmente cruza su línea imaginaria por parte de las veredas La fría, Bello horizonte, San Isidro y Bocas de Orú incluyendo desde este límite hacia el Norte y Occidente casi la totalidad del territorio (98%), por el siguiente límite:

El área a sustraer de la reserva forestal del municipio de El Tarra se marca como límite el río Catatumbo, de Oeste a Este del territorio, dejando excluido los suelos de su margen derecho hacia el Sur y conservando en reserva forestal desde la margen izquierda del mismo hacia el norte en 28714.6 Has para una superficie de 43.07%.

Al norte de esta línea se considera Reserva Forestal y al sur se sustraen las veredas de La esmeralda La Torcoroma, Santa Fé, El Salado, Los Cedros, Los Balsos, KM. 84, KM. 90, Divino Niño, Motilandia, Vista Hermosa, El Mirador, Manzanares, El Llano, Tarra Sur, Santa Cruz, El Espejo, Mundo Nuevo, Santa Clara, Villa Nueva, Bracitos, Encantos Norte, La Campara, El Rosal, Palmas de Vino, El Paso, Las Torres, Bellavista, El Receptor, Maravillas, KM. 77, La Fría, Bello Horizonte, San Isidro, Filo Gringo y Bocas de Orú.

▪ **Características**

El área que se plantea sustraer no posee cobertura boscosa, no afecta el Parque Nacional Catatumbo BARI.

Además existe degradación moderada de suelos por erosión, de 1986 a 1996 a aumentado la intervención de Agro ecosistema Andinos, la vegetación arbustiva es el resultado de talas de bosque y abandono de potreros ocupados principalmente por cultivos ilícitos mezclados con rastrojo y pastos.

Una vez tramitada ante el Ministerio de Ambiente, la viabilidad de la realinderación y por ende la sustracción de los territorios que se han propuesto en el presente EOT y de acuerdo al estudio realizado por el IDEAM denominado “Consolidación territorial y apropiación social de la serranía de los motilones como ejercicio piloto para la realinderación de reservas forestales nacionales”, se consideran en los territorios sustraídos los siguientes usos.

Uso Principal

Agroforestería, agroindustria, desarrollo forestal participativo, conservación de suelos y recursos naturales conexos, en general los detallados en la zonificación ambiental territorial.

Usos Prohibidos

Todos aquellos que vayan en contra de los definidos en la Zonificación ambiental territorial y diferentes a la vocación agroforestal del municipio.

Artículo 26. Área Forestal Protectora

Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables, incluye además de las áreas de bosque natural no intervenido o con bajo grado de intervención, las rondas de ríos y quebradas en 30 metros así como el área de protección para cuerpos de agua nacientes, lagos y lagunas en 100 metros a la redonda

Solo pequeños relictos de bosque en los límites entre las veredas Nuestra señora del Carmen y La fría, entre Villa nueva y Mundo nuevo y un pequeño reducto en El Mirador.

Uso Principal

Recuperación y conservación forestal y de recursos conexos

Usos Compatibles

Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa. Infraestructura para aprovisionamiento de servicios públicos.

Usos Condicionados

Construcción de vivienda del propietario e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera contar los árboles, arbustos o plantas en general, recreación y ecoturismo.

Usos Prohibidos

Agropecuarias industriales, urbanas institucionales, minería, loteo para fines de construcción de vivienda y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y la caza.

Artículo 27. Área Forestal Protectora Productora

Se definen como las zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los Recursos Naturales Renovables y que además, puede ser objeto de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector.

Se caracterizan por ser bosques de tipo natural intervenido y secundario como rastrojos altos densos.

Se ubica este tipo de usos en la ronda del río Tarra hacia las veredas de Motilandia, Divino Niño y Los Balsos hacia las partes altas de las microcuencas. También se encuentran hacia las veredas El Mirador y la Fría asociado a límites entre potreros y bosques naturales como zonas de transición que amortiguan la intervención al BN y prestan servicios ambientales.

Uso Principal

Conservación de suelos, de la vegetación y hábitats de fauna silvestre, reserva de biodiversidad y mantenimiento de suelos.

Usos Compatibles

Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada, plantaciones forestales comerciales conservando áreas parciales con efecto protector y CIF.

Usos Condicionados

Aprovechamiento forestal de bosques naturales y captación de aguas.

Usos Prohibidos

Agropecuaria, recreación masiva, parcelaciones para construcción de vivienda, minería y extracción de materiales de construcción.

Artículo 28. Área De Reserva De Recurso Hídrico

Son áreas boscosas de cabeceras de cuencas hidrográficas, en los sectores medios inmediatas a estas y zonas de humedales tales como lagos, lagunas madre viejas etc. Estas zonas se comportan como reguladoras del régimen hídrico, por lo que deben protegerse a fin de que se constituyan en garante de la claidad y cantidad de agua potencialmente utilizable para diversos usos consuntivos del municipio. Es en consecuencia una categoría de manejo ambiental estratégico para la protección de ecosistemas de alta fragilidad físico – natural y sociocultural.

Corresponden a los predios adquiridos por el municipio en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993 en garantía de conservación del recurso hídrico para consumo humano y también aquellas que fueron priorizadas en los ecosistemas estratégicos.

Uso Principal

Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Usos Compatibles

Recreación pasiva o contemplativa, captación de agua, Educación e Investigación, infraestructura para aprovisionamiento de servicios públicos.

Usos Condicionados

Captación de aguas, construcciones de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, puentes y obras de adecuación.

Usos Prohibidos

Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minerías, depósito de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, vertimientos de aguas residuales humanas de uso animal como de piscicultura.

Artículo. 29. Área de Interés Público Ley 99/93.

Son áreas que según el artículo 111 de la ley 99/93 deben ser conservadas como surtidoras de acueductos municipales y distritales incluso de interés para otros municipios siempre y cuando se lleguen a los respectivos acuerdos.

En la actualidad las áreas prioritarias para el municipio dentro del EOT se centran en la zona de influencia de las cuencas de las quebradas Caño Azul, Las Torres, El paso, La fría, La presa, Las abejas y Manzanares que surten los acueductos de la cabecera municipal y los centros poblados suburbanos de Filo Gringo, Orú, Las Torres y Bellavista.

Uso Principal

Conservación y protección de los Recursos Hídricos en cuanto a calidad y aseguramiento de la cantidad y aquellos recursos naturales renovables asociados.

Recreación pasiva y contemplativa, ecoturismo e investigación controlada y educación.

Usos Compatibles

Debido a que son áreas superpuestas sobre zonas de producción económica, son compatibles aquellas actividades que contemplen el componente forestal y conservacionista, siempre y cuando se respeten las áreas de vegetación natural en procesos sucesionales si existen y las rondas de protección de nacientes y quebradas, siempre y cuando no vayan en detrimento del medio natural.

Usos Condicionados

Agropecuarios tradicionales, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, minería, urbanos y suburbanos.

Usos Prohibidos

Agropecuario intensivo y/ mecanizado, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal o procesos de erosivos.

Artículo 30. Área de Riesgos Naturales

Son aquellas en que las condiciones geobiofísicas, derivadas de la pendiente, el material parental, la dinámica hidráulica, el carácter sísmico, se une para configurar procesos de degradación de suelos, movimientos en masa, áreas inundables, ubicados como aparecen en el mapa de Susceptibilidad y Amenazas Rural.

Artículo 31. Áreas de amenaza alta por erosión y remoción en Masa.

Hacen parte de esta categoría los terrenos con alta susceptibilidad a movimientos en masa ligados a altas pendientes, drenaje del suelo, pérdida de cobertura vegetal, se da hacia la zona de las veredas Santafé, El Salado, Los Cedros, Los Balsos, Divino Niño, Motilandia, Manzanares, Las Torres, El Receptor, El Paso, Tarra Sur, El Rosal Y La Campana Al Oeste Del municipio.

Hacia el este se encuentran Bocas de Orú, Filo Gringo Y San Isidro.

Uso principal.

Adecuación de suelos, conservación y protección de recursos naturales.

Usos compatibles.

Otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos y la infraestructura para el desarrollo del uso principal. Actividades productivas ligadas a lo definido en zonificación considerando medidas que no aumenten la susceptibilidad a la amenaza como parte de riesgos por actividad antrópica.

Usos Condicionados.

Silvicultura, silvoagrícolas, agroforestales e infraestructura para el desarrollo de los usos compatibles.

Usos Prohibidos.

Agropecuaria intensiva y/o mecanizada, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.

Artículo 32. Áreas de amenaza alta por dinámica fluvial

Son áreas que por sus condiciones físico naturales presentar dinámicas de cauce y caudales fluctuantes y se convierten en una potencial amenaza para el asentamiento de la población y el desarrollo de actividades productivas que por efectos humanos puedan aumentar la vulnerabilidad.

En e municipio se encuentran en las veredas Vista Hermosa, El Llano, Maravillas, Bellavista y La Torres ligadas a la vega inundable de los ríos Tarra y Catatumbo.

Uso principal.

Adecuación de suelos, conservación y protección de recursos naturales.

Usos compatibles.

Otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos y la infraestructura para el desarrollo del uso principal. Actividades productivas ligadas a lo definido en zonificación considerando medidas que no aumenten la susceptibilidad a la amenaza como parte de riesgos por actividad antrópica.

Usos Condicionados.

Silvicultura, silvoagrícolas, agroforestales e infraestructura para el desarrollo de los usos compatibles.

Usos Prohibidos.

Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.

Artículo 33. Áreas de Producción Económica.

Son áreas potencialmente aptas para el desarrollo de actividades productivas con vocación forestal, en donde puede haber la dominancia de un reglón o existir posibilidades de combinación de varios de ellos, exigiéndose que el proceso productivo se adecue a medidas ambientales. En esta categoría clasificamos las siguientes áreas:

Artículo 34. Áreas Silvoagrícolas.

Son áreas que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.

Comprende una extensión total municipal de 8599 Has y ocupa el segundo lugar en orden de predominio de áreas productivas después de la agrosilvo pastoril.

Uso Principal

Agrosilvicultura, investigación, educación y ecoturismo.

Usos Compatibles

Silvicultura, servicios de apoyo a la producción y viveros, Agroindustria.

Usos Condicionados

Usos agrícolas y pecuarios tradicionales, vivienda del propietario, vías de acceso y agroindustria, granjas porcícolas, granjas piscícolas, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.

Usos Prohibidos

Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

Artículo 35. Áreas Agrosilvopastoriles

Son áreas que combinan el pastoreo, agricultura y el bosque, no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del bosque. A nivel de actividades productivas son el renglón predominante (13373.87 Has) que permitirá desarrollar el municipio a nivel de vocación, es importante la restricción de este uso en zonas de alta pendiente y rondas de ríos, lagunas y nacientes en donde predominará el componente forestal. Para el caso de este tipo de área se requiere el establecimiento de 15 árboles por hectárea, de sombrío con características maderables.

Uso principal

Usos agrosilvopastoriles, ganadería estabulada y semiestabulada (En confinamiento), investigación, educación y ecoturismo.

Usos Compatibles

Silvicultura, sistemas Agroforestales e infraestructura, vivienda del propietario, cría y levante de especies menores.

Usos Condicionados

Vías de comunicación, uso pecuario, cría de especies menores, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales. Específicamente en la vereda Divino niño, adecuación y construcción para planta de beneficio de ganado (matadero), sujeto a la normatividad ambiental vigente y los requerimientos de la autoridad ambiental. También en la vereda Motilandia infraestructura para disposición final de residuos sólidos sujeto a las respectivas medidas ambientales y trámites ante las autoridades ambientales.

Usos Prohibidos

Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada y minería.

Artículo 36. Cultivo denso

Son áreas que por su tipo de agricultura denominada de tipo permanente, no dejan desprovisto el suelo en la etapa de cosecha y poscosecha, no requieren constante laboreo no mecanización.

Uso Principal

Agropecuario tradicional con aplicación de tecnologías limpias. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor para promover la formación de la malla ambiental y respetar la ronda del río y las áreas potencialmente inundables.

Usos Compatibles

Agrosilvopastoriles, forestales comerciales, agroindustria, construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas y piscícolas, viviendas del propietario.

Usos Condicionados

Granjas porcinas, minería, vías de comunicación e infraestructura de servicios.

Usos Prohibidos

Urbanos y suburbanos, industriales de alto impacto ambiental y loteo con fines de construcción de vivienda.

Artículo 37. Cultivo semilimpio y Limpio

Definidas como áreas Agrícolas, se relacionan con unidades territoriales-ambientales cuya combinación de factores agro-ecológicos, usos potenciales y tendencia del mercado: las definen como de vocación agrícola con diversas intensidades de aprovechamiento en función de la tecnología disponible. Exigen previsiones de prácticas agronómicas adecuadas para evitar conflictos de usos y problemas asociados.

Estas áreas agrícolas representan cerca 6167 Has en total del municipio, se desarrolla principalmente en la parte plana, en los alrededores de la cabecera municipal y ligados al río Tarra por la fertilidad de su vega.

Uso principal

Agropecuario, se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles

Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas y viviendas del propietario.

Usos condicionados

Granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios, agroindustria.

Usos prohibidos

Son urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Artículo 38. Áreas Urbanas y Grandes Equipamientos.

Son áreas urbanizadas y una dinámica para incorporar terrenos a su expansión, que por sus funciones de carácter socioeconómico y administrativo ameritan medidas de promoción y regulación para proteger la calidad de vida de la población y la calidad ambiental del entorno. Esta categoría incluye grandes equipamientos de infraestructura de servicios relacionados con cobertura potencial a demandas de diversos usos y a incrementar la oferta de servicios ambientales.

Artículo 39. Corredores Viales.

Son las áreas aledañas a las vías secundarias, que pueden ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal de la zona respectiva, que se localizan a partir de un kilómetro del perímetro urbano de las cabeceras municipales.

Se refiere a la franja paralela a las vías de segundo orden, en las cuales se permiten usos complementarios de la infraestructura vial así:

Para El Tarra se considera el tramo de la vía que de Teorama hasta Tibú en su recorrido por el territorio municipal y conectando a la cabecera con los municipios vecinos.

Ancho de la franja: 200 metros.

Aislamiento ambiental: 15 metros a partir del borde de la vía.

Los suelos próximos a las vías solo podrán desarrollar usos complementarios a la franja señalada, en el área restante deberá dedicarse el uso que dentro del esquema de ordenamiento se haya adjudicado en la zona respectiva.

Uso Principal

Servicio de ruta, paradores, restaurantes y estacionamiento.

Usos Compatibles

Centro de acopio de productos agrícolas, centro de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, ciclo vías y centros recreacionales.

Usos Condicionados

Agroindustrial, usos institucionales, estaciones de servicio y terminal de transporte de pasajero y carga.

Usos Prohibidos

Industria, minería y parcelaciones.

Artículo 40. Derecho de Vía En Obra Lineal

Las obras lineales que como tal tienen establecido un derecho de vía, de acuerdo con la norma de la Autoridad Ambiental deben tener una franja de protección paralela. La obra contemplada dentro de esta categoría es el trazado u conducción del oleoducto caño limon coveñas.

El ancho de la franja del derecho de vía se establece teniendo en cuenta criterios de riesgo para la población y la seguridad propia de la infraestructura. Los rangos establecidos son:

Líneas de transmisión eléctrica (500 KV):	64 metros.
Líneas de transmisión eléctrica (220 KV):	32 metros.
Infraestructura petrolera:	20 metros.

Los suelos próximos a las obras descritas tendrán una categoría de manejo especial en la franja señalada, el área restante deberá dedicarse al uso dentro del Esquema de Ordenamiento se haya adjudicado en la zona respectiva.

Uso principal

Protección integral de los recursos naturales renovables.

Usos compatibles

Rehabilitación ecológica, conservación y protección de los suelos y recursos asociados.

Usos condicionados

Silvícola, minería e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal y los complementarios.

Usos prohibidos

Industria, parcelaciones, para la construcción de viviendas, agropecuarios intensivos y en generar las acciones que puedan generar deterioro de la calidad ambiental o riesgos para la infraestructura establecida.

Capítulo 2

Artículo 41. Suelo Urbano El Tarra

Están referidos a la identificación de aquellos espacios o terrenos que presentan condiciones físico natural, de accesibilidad y de equipamiento de servicios favorables para ser reservados como áreas para la expansión de los centros poblados. Son

espacios que se incorporan como ámbitos residenciales o de carácter funcional económico y recreativo dentro de poligonales urbanas.

Uso Principal

Desarrollo urbano.

Usos Compatibles

Infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal.

Usos Condicionados

Las infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, hospitales, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental, deberán sujetarse a las normas establecidas para su ubicación y la mitigación o control de los efectos negativos que se deriven de su presencia en los centros urbanos.

Usos Prohibidos

Minería, embalses y agropecuarios.

Artículo 42. Modelo Ocupacional Urbano (Uso Propuesto).

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 12 de 1982, el perímetro urbano fue delimitado según el perímetro sanitario con el fin de determinar la extensión del sector urbano, la determinación de los usos del suelo y la prestación de servicios.

Siguiéndose las disposiciones de Ley se elaboró el uso propuesto del suelo urbano para ser aplicado tal como se muestra en el respectivo plano. Se pretende que el proceso de reglamentación y adopción de los distintos usos sea gradualmente implementado.

De acuerdo a las disposiciones de Ley se llegó a conformar los siguientes usos:

Artículo 43. Uso Mixto

Corresponde a las áreas de vivienda tradicionales desarrolladas bajo condiciones normativas generales y con varios años de existencia. En buen estado con uso mixto (residencial y comercial), entorno agitado por la vida comercial y buena cobertura de servicios públicos.

Uso principal

Uso residencial y comercial controlado con actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas.

Uso compatible

Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comerciales de baja intensidad de uso de impactos negativos, bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera con actividades en pequeña y mediana escala que permiten atender las necesidades básicas y primarias de la población municipal, con cobertura de la cabecera municipal y su área de influencia.

Uso condicionado

Corresponde a los establecimientos comerciales y de servicios con mediana intensidad y bajo impacto negativo, que pueden funcionar en sectores residenciales siempre y cuando eliminen los impactos negativos y elaboren en horarios diurnos. Tales como supermercados, talleres electrónicos y similares incluyen talleres de mecánica automotriz; peluquerías, salón de belleza y similares, se debe controlar el funcionamiento especialmente en horas nocturnas de tabernas, discotecas, bares o similares.

Uso prohibido

Los talleres y servicios de mecánica automotriz no podrán laborar en horario nocturno.

Artículo 44. Uso Institucional

Hace referencia a los equipamientos administrativos, culturales, religiosos, o de servicios de salud, cementerios, cárceles, etc. Para estas obras se deberá determinar su ubicación en términos de impactos ambientales, funcionalidad en términos de estructura urbana y compatibilidad con otros usos.

Uso principal

Corresponde a las áreas asignadas a entidades que ofrecen servicios públicos y privados entre los cuales se destacan las que constituyen la administración municipal, el sector educativo y el sector salud.

Uso compatible

Aquellos que se deriven de la prestación de servicios para las comunidades urbanas y rurales como las áreas donde se encuentran ubicadas las oficinas de las agremiaciones, los salones comunales y los servicios comerciales derivados de los fines principales de las instituciones.

Uso condicionado

Comercio, artesanías estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

Uso prohibido

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares.

Artículo 45. Uso de Espacio Público (Recreación y Deporte)

Son aquellas donde la población desarrolla actividades recreativas y de esparcimiento en áreas de espacio público. La constituyen el parque Central, el parque primero de enero, parque el tarrita, parque infantil, el polideportivo y la cancha de fútbol.

Uso principal

Uso público. Recreación activa, pasiva y contemplativa.

Uso compatible

Construcciones para actividades deportivas y recreacionales a cargo del ente público, actividades culturales.

Uso prohibido

Vivienda, comercio e industria en general.

Artículo 46. Uso Residencial (A Urbanizarse Mediante el Tratamiento de Desarrollo)

Determinése como zona de uso residencial (a urbanizarse mediante el tratamiento de desarrollo) aquellas destinadas a vivienda continua unifamiliar o multifamiliar y destinada a ZR-VIS.

Uso principal

Residencial a vivienda de interés social (VIS).

Uso compatible

Comercial controlado: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercios de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera.

Uso condicionado

Comercio en combinación con vivienda, industria casera de tipo familiar, artesanías e institucional menor (servicios de barrio) estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

Uso prohibido

Todas aquellas actividades que generen alta contaminación y con base a disposiciones de la administración municipal conducentes a no afectar el nivel de tranquilidad de las zonas residenciales, de las condiciones de habitabilidad.

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares.

Artículo 47. Suelo de Expansión Urbana

Correspondiente el área inmediata al perímetro urbano destinada al crecimiento urbano con infraestructura de servicios, destinada a la vivienda de interés social y a desarrollarse mediante planes parciales buscando llegar al índice mínimo de espacio público.

Uso principal

Uso residencial: urbanizaciones para viviendas de interés social.

Uso compatible

Comercial controlado: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercios de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera.

Uso condicionado

No se permitirán tabernas, discotecas, bares o similares que elaboren en horas nocturnas, los talleres y servicios de mecánica automotriz no podrán elaborar en horario nocturno

Uso prohibido

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares.

Artículo 48. Asignación de Tratamientos Urbanos Cabecera Municipal.**Artículo 49. Tratamiento de Desarrollo**

Para el desarrollo de estos suelos exige Planes Parciales que permitan organizar los usos, vías, servicios públicos domiciliarios e infraestructura urbana en general de integración entre espacios públicos y privados por ser nuevos desarrollos.

La dotación de la respectiva infraestructura de servicios estará bajo la responsabilidad del urbanizador o constructor, quien a su vez deberá dotar estos nuevos desarrollos de las correspondientes infraestructuras de vías y espacios públicos, y de uso comunitario complementario del uso principal.

En el área urbana del municipio de El Tarra el tratamiento de desarrollo es aplicable a terrenos urbanizables y no urbanizados, en este caso se trata del terreno destinado al uso residencial ZR-VIS.

Implica necesariamente la construcción de una infraestructura de servicios y la garantía de un desarrollo sostenible del mismo, con un plan de desarrollo definido y específico tanto para el espacio público, la malla vial para el espacio privado de manera que su desarrollo por etapas o progresivo no vaya en detrimento de las calidades ambientales generales del sector.

Artículo 50. Tratamiento de Consolidación

Este tratamiento de consolidación es aplicable a las áreas con desarrollo urbano incompleto o incipiente. Estas áreas se caracterizan por requerir la ejecución de programas de habilitación o mejoramiento urbano en especial dotación de espacios requeridos para el uso público y equipamiento comunal, construcción o mejoramiento de infraestructura vial y de servicios públicos apropiada, control de riesgo y, en general, de obras que garanticen la aptitud de las estructuras para las actividades urbanas permitidas.

Los usos urbanos permitidos no deberán amenazar los elementos naturales y paisajísticos.

Artículo 51. Tratamiento de Densificación

El tratamiento de densificación se aplica a lotes no edificados y consiste en el levantamiento de las edificaciones para los diferentes usos permitidos en el área, para lo cual se deben tener en cuenta normas sobre volumetría, equipamiento,

estacionamientos, elementos arquitectónicos, redes y equipos, especificaciones técnicas, regímenes de copropiedad y trámites.

La dificultad para conseguir áreas de expansión, hacen cobrar especial importancia a este tratamiento, pues se convierte en una alternativa de primera mano para la reubicación.

El área para este tratamiento esta distribuido en el suelo urbano y ocupa lotes sin construcciones (solares) con acceso a las vías.

Artículo 52. Tratamiento de Renovación Urbana

Este tratamiento es aplicable a las zonas o sectores que presenta procesos de deterioro físico y ambiental, en los cuales es necesario la reasignación o cambios de usos de tierra y de las demás construcciones y la ejecución del programa de adecuación o reconstrucción de redes viales y de servicios públicos, dotación o mejoramiento de espacios para uso público, equipamiento comunal, demoliciones y adecuación y reconstrucciones y edificaciones, con el fin de detener los procesos de deterioro, aprovechar en mejor forma las infraestructuras viales y de servicios, densificar la vivienda o rehabilitar bienes históricos y culturales, entre otros objetivos.

La función de este tratamiento del suelo está orientada a frenar el proceso de deterioro que sufren algunos sectores desarrollados y adecuar tanto el espacio público como el privado al uso propuesto, bien sea con la consolidación como con la rehabilitación de la infraestructura vial existente según se requiera, diferenciando si corresponde a un sector secundario de la misma o a un eje o arteria.

Los sectores objeto de este tratamiento se definirá con base a los siguientes criterios:

El sector debe presentar características de deterioro urbanístico, arquitectónico y ambiental en toda su extensión.

La unidad mínima susceptible de ser delimitada para tratamiento de renovación será la cuadra o frente de manzana, aunque podrá abarcar áreas mayores, como una manzana un barrio o parte de un barrio. En cualquier caso, los límites deben estar definidos por vías locales o arterias.

Zonas de vivienda de baja densidad, susceptible de redesarrollo, caracterizado por reloteo o densificación de viviendas y redistribución o incrementos de áreas de uso público.

Artículo 53. Tratamiento de Conservación

Este tratamiento se aplica a las áreas destinadas a la conservación, protección y recuperación del medio ambiente y la estabilidad general de los suelos, así como inmuebles de valor cultural.

Según el carácter de los valores igualmente será el carácter del tratamiento, así: histórica, urbanística y ambiental.

Artículo 54. Tratamiento Conservación Histórica y Cultural

Este tratamiento pretende conservar instalaciones e infraestructura que están profundamente arraigados a la tradición y cultura de la población, los elementos arquitectónicos que los componen deben someterse a un tratamiento de conservación histórica en donde sus elementos constitutivos formales, estéticos y demás, se recuperen, mantengan y realcen mediante mecanismos de reglamentación específicos para el sector que permitan mantener una identidad cultural y física en el tiempo (la iglesia católica).

Artículo 55. Conservación Urbanística

Merecen este tratamiento los sectores que presentan elementos con valores arquitectónicos, urbanísticos y por consiguiente ambientales, correspondientes a una época determinada del desarrollo urbano. Su objetivo o función es facilitar y promover la conservación de los elementos del espacio público y privado que le dan forma y carácter a la zona, buscando que el uso interno sea adecuado y permita la conservación de las estructuras existentes (La Biblioteca, el Palacio Municipal).

Artículo 56. Conservación Ambiental

Su función es preservar las calidades ambientales del sector, por tanto su desarrollo o cualquier desarrollo puntual sobre un predio determinado, debe respetar las condiciones promedio de altura, densidad y demás determinantes urbanísticas dadas por los predios ya construidos y proyectado su desarrollo.

En cuanto a las áreas verdes y antejardines de predios desarrollados o a desarrollar, su ornato y decoración paisajística debe hacerse con especies vegetales de porte mediano y bajo, a fin de que las raíces no deterioren los cimientos, paredes, pisos, andenes, sardineles, ductos subterráneos y vías adyacentes a los inmuebles urbanos.

Así mismo este tratamiento es aplicable a zonas cuyas características físicas, biológicas y paisajísticas exigen su preservación, su defensa y su recuperación natural.

Se aplica el tratamiento también a las áreas de alto riesgo declaradas que pasan del dominio privado al dominio del municipio, en las cuales no se permite ningún tipo de construcción. Los únicos usos permitidos en estas zonas son la preservación o conservación en su estado de la vegetación nativa, establecimiento o el mejoramiento de la misma y la recreación pasiva o contemplativa.

TITULO 3

Sistemas estructurantes del territorio municipal

Artículo 57. Sistemas estructurantes del territorio

Se consideran sistemas estructurantes el territorio de EL TARRA.

- El sistema de centros poblados urbano y suburbanos.
- El sistema de áreas de protección y conservación de los recursos naturales con influencia rural y urbana.
- El sistema vial y de transporte.
- El sistema de áreas recreativas de uso público o espacio público efectivo.
- El sistema de servicios públicos municipales.
- El sistema de equipamientos colectivos.
- Los programas de vivienda de interés social.

Artículo 58. Plan vial arterial y de transportes

El plan vial y de transportes estará constituido por los siguientes programas y obras principales:

Plan Vial y de Transporte en la cabecera municipal

- PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO EL TARRA

Plan Vial y de Transporte en la zona rural

- PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA VÍA TIBÚ – EL TARRA – CONVENCION
- PROYECTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS.
- PROYECTO REHABILITACIÓN PUENTES

Artículo 59. Plan de Espacio Público

En la Cabecera municipal

- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL ÁREA URBANA
- PROYECTO DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS
- PROYECTO DE TALLERES PARA DEPORTISTAS Y PERSONAL TÉCNICO

En el Suelo rural

- PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

El sistema de servicios públicos

Artículo 60. Componentes del sistema de servicios públicos municipales

Son componentes del sistema de servicios públicos municipales los siguientes:

- Redes del acueducto urbano, con su sistema de tuberías de conducción, desarenadores, tanques de almacenamiento, plantas de potabilización y estructuras de control. Incluye los sistemas de captación, cuando ellos se realicen dentro del perímetro urbano (pozos profundos, bocatomas y otros).
- Redes de alcantarillado urbano, con su sistema de tuberías, cajas pozos de inspección, canales de aguas lluvias o mixtas, plantas de tratamiento, cuando ellas se ubiquen dentro del perímetro urbano.
- Redes de energía eléctrica, con su sistema de líneas de alta, media y baja tensión, postes, torres, conducciones subterráneas y subestaciones eléctricas.
- Redes de teléfono, con su sistema de cableado, casetas para servicio publico, subestaciones y centros de control.
- Redes de aseo y recolección de residuos sólidos, plantas de reciclaje y procesamiento de residuos sólidos, cuando queden dentro del perímetro urbano, y áreas destinadas al mobiliario para la recolección y almacenamiento temporal de las basuras, tales como canecas, contenedores, plantas de transferencia y similares.

La administración municipal garantizara la prestación de estos servicios públicos, bien sea directamente o a través de compañías privadas especializadas.

Todas las urbanizaciones o construcciones, ya sean de uso residencial u otro, destinaran las áreas o franjas necesarias para la instalación y mantenimiento de las redes de servicios públicos. Cuando sea necesario, la administración determinara y delimitara las afectaciones prediales por reservas para tales servicios y adquirirá los terrenos necesarios, de acuerdo con las normas vigentes.

No se permitirá el tendido de redes de alta tensión a distancias inferiores a 30 metros de las viviendas existentes o proyectadas.

Artículo 61. Plan de Servicios Públicos Domiciliarios

El plan de servicios públicos municipales esta constituido por los siguientes programas y obras.

Servicios Públicos Domiciliarios en la Cabecera Municipal

- PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL Y LA RED DE DISTRIBUCIÓN
- PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MEDIDORES PARA LOS USUARIOS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL
- PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN
- PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
- PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA
- PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA TARIFARIO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE
- PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO MUNICIPAL
- PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CASCO URBANO
- PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO EL TARRA
- PROYECTO MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS
- PROYECTO CIERRE, CLAUSURA Y RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEL ACTUAL BOTADERO.
- PROYECTO CAMPAÑA EDUCATIVA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RESIDENCIALES
- PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

- PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA URBANA

Servicios Públicos Domiciliarios en el Suelo Rural

- PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO ORÚ
- PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS DE CENTROS POBLADOS SUBURBANOS.
- PROYECTO SANEAMIENTO BÁSICO RURAL - LETRINAJE
- PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
- PROYECTO ELECTRIFICACIÓN RURAL

Sistema de equipamientos colectivos

Artículo 62. Componentes del sistema

Son equipamientos colectivos de la cabecera municipal de EL TARRA los siguientes:

- Alcaldía Municipal
- Los puestos de salud y dispensarios
- Iglesia Parroquial y Capillas de la diócesis
- Matadero Municipal
- Cementerio Municipal
- Puesto de Policia

Artículo 63. Programa de equipamiento urbano

El Programa de desarrollo del equipamiento urbano esta constituido por los siguientes programas y/u obras:

- Adecuación de las instalaciones de la plaza de mercado.
- Construcción del nuevo Matadero Municipal.

- Construcción de la cubierta de la cancha Múltiple Municipal.
- Construcción del Centro de Acopio Municipal.

Plan de vivienda de interés social

Artículo 64. Plan de vivienda de interés social

La administración municipal promoverá la construcción de vivienda para atender la demanda de los diferentes estratos sociales de la población, de manera especial para los estratos 1 y 2. Para el logro de este objetivo el presente Esquema contempla las siguientes acciones a ejecutar por parte de la administración:

- PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA LA CABECERA MUNICIPAL

Capítulo 1

NORMAS URBANISTICAS PARA LAS ACTUACIONES DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Las normas generales son el conjunto de normas urbanísticas previstas para cada una de las áreas en que se ha clasificado el suelo municipal, necesarias para la conformación y el ordenamiento físico, el confort, la seguridad, la preservación estética y ambiental, la garantía de un equipamiento básico del asentamiento humano; aplicable al área urbana y por extensión, a las áreas rurales.

Artículo 65. Reglamentación.

Áreas Mínimas Permisibles: Con base a lo estipulado en el reglamentario el decreto nacional 1333 de 1986 las áreas mínimas de vivienda permisibles serán:

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| a. Vivienda de una sola alcoba | 25 m ² |
| b. Vivienda de dos alcobas | 40 m ² |
| c. Vivienda de tres alcobas | 60 m ² |

Reloteo: Luego de aprobadas y construidas las urbanizaciones que se diseñen a partir de la vigencia del Acuerdo que adopte el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, no se permitirán reloteos que aumenten la densidad y disminuyan las áreas y frentes de lo lotes.

Aislamiento Lateral. Será obligatorio:

- Cuando existan servidumbres de vista sobre los predios o edificaciones vecinas.
- Cuando se construyan edificaciones en altura en lotes con frente mayor de 20 m.
- Cuando se construya una urbanización en un globo de terreno aledaño a una zona industrial.
- Cuando se construyan edificaciones industriales.

Dimensiones de los Aislamientos Laterales: Las dimensiones mínimas de los aislamientos laterales serán las siguientes:

- Cuando existan servidumbres de vista: tres metros.
- Cuando se construyan edificaciones en altura en lotes con frente mayor de veinte (20) metros, tres metros contados a partir del segundo piso, incluido este.
- Cuando se construya una urbanización en un lote aledaño a una zona industrial, veinte (20) metros y en él podrá localizarse el área de cesión.
- Cuando se construya una edificación industrial: diez (10) metros.

Aislamiento Posterior: Toda edificación que se construya en el municipio deberá dejar un aislamiento posterior cuyas dimensiones serán las siguientes:

- Centro principal y ejes viales: cinco (5) metros a partir del segundo piso, incluyendo este.
- Centros secundarios: tres (3) metros a partir del segundo piso incluyendo este.
- Zonas mixtas: tres (3) metros a partir del segundo piso incluyendo este.
- Zonas de actividad residencial.

Para viviendas:

- Unifamiliar: tres (3) metros a partir del segundo piso incluyendo este.
- Multifamiliar: cuatro (4) metros a partir del segundo piso incluyendo este.

Aislamiento en Lotes Esquineros. En los lotes esquineros el aislamiento posterior será resultante de la prolongación de los aislamientos de los lotes vecinos.

Alturas. Con excepción de la zona central y los ejes viales principales para los cuales se ha determinado una altura máxima o mínima permitida, la altura será la resultante de la correcta aplicación de los índices de construcción y ocupación.

Alturas Máximas y Mínimas. Las alturas máximas y mínimas serán las siguientes:

Zonas de actividad múltiple: Las zonas de actividad múltiple mantendrán como mínimo en nuevos desarrollo una plataforma de dos pisos.

Zonas mixtas: Vivienda – empleo. Las zonas de vivienda mantendrán como mínimo en nuevos desarrollos la altura de un piso y máximo de 2 pisos en viviendas unifamiliares.

Zonas de actividad residencial: las zonas de actividad residencial tendrán las siguientes alturas máximas:

- Vivienda unifamiliar y multifamiliar. Dos pisos. Se podrá construir el tercer piso únicamente con retroceso anterior posterior a 3 metros o como altillo por inclinación de la cubierta.
- Vivienda multifamiliar. Estará sujeta a los índices de construcción.

Voladizos: En todas las zonas y ejes, se permitirá voladizos a partir del segundo piso en una longitud de 1.00 metro sobre antejardines y sobre las dos terceras partes del ancho del andén en aquellas zonas donde no hay antejardín. Sin embargo, en lotes contiguos a edificaciones existentes, los voladizos y las alturas de los mismos se regirán por las normas de empates

Empates: En todos los lotes contiguos a las edificaciones existentes, los proyectos deberán dar una solución adecuada a los empates en altura, fachada, parámetro de construcción, voladizos y niveles de cubierta con las edificaciones vecinas, a fin de lograr un aspecto armónico en el conjunto. Para este efecto los planos que se presentan para su aprobación deberán indicar el empate entre la nueva fachada y las ya existentes.

La secretaría de planeación municipal rechazará los proyectos que no cumplan esta norma y sugerirá modificaciones cuando a su juicio puede obtener una mejor solución. En caso de desacuerdo la secretaría de planeación municipal quedará encargada de tomar la decisión final.

Antejardines: En todas las zonas urbanas de nuevo desarrollo exceptuando las construcciones en manzanas ya consolidadas que manejen la tipología de manzana continua.

Dimensiones de los antejardines: El ancho de los antejardines será el reglamentado por el sistema vial pero para las edificaciones con alturas mayores a cuatro pisos, el ancho será equivalente a 1/3 de la altura de la edificación sin ser nunca menor al ancho estipulado en el perfil vial.

Antejardín en lotes irregulares. En los lotes que tengan frentes irregulares oblicuos en los cuales se quieran construir edificaciones en fachadas en forma escalonada, se permitirá el ancho del antejardín sea la línea promedio de las áreas metidas y salidas del antejardín, siempre y cuando el extremo más salido de la edificación sea menor al 50% del ancho mínimo exigido por el perfil vial y la suma de las áreas sea igual o mayor al total del área exigida para el antejardín.

Uso de Antejardín: Los antejardines serán usados:

- Como zonas verdes y jardines en todas las zonas residenciales e industriales.
- Como terrazas descubiertas donde se prolongue la actividad comercial, de cafetería, fuente de soda, etc., pero únicamente en los ejes múltiples mixtos.
- Como sitios de establecimiento en viviendas unifamiliares y multifamiliares siempre y cuando los vehículos no sobresalgan al andén.

Cerramientos de Antejardines: Se permitirán cerrar los antejardines a una altura no mayor a 1 metro, en mampostería o similar.

Otras Normas. Además de las normas del presente acuerdo, las urbanizaciones, los conjuntos, las viviendas y toda edificación en general, deberá para el diseño y la construcción someterse a las normas establecidas por:

- Secretaría de planeación municipal para servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Empresa de energía. Normas para las redes e instalaciones internas de energía eléctrica.
- Telecom. Normas para las redes e instalaciones internas de telefonía.
- Ministerios de Minas y Energía. Decreto 285 de 1986, almacenamiento, transporte y distribución de combustible.

Capítulo 2

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Planes parciales

Artículo 66. Los planes parciales. Son los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana.

La ley 388 de 1997 en su artículo 19 contempla estos instrumentos de planificación a través de los cuales se desarrolla el esquema de ordenamiento territorial, determina sus aspectos esenciales y el procedimiento a seguir para su aprobación se señala en el artículo 27 de la misma ley. De otra parte el decreto 150 del 22 de enero de 1998, establece los diferentes tipos de planes parciales y delimitación de las unidades de actuación siendo de especial importancia los planes parciales prioritarios los anteriores planes parciales deben ser elaborados por la administración municipal.

Para efectos del presente acuerdo se incorporarán a este artículo y se tienen como parte de el, la normatividad de la ley 388 de 1997, en los artículos citados y la contenida en el decreto 150 de 1998, y demás normas concordantes.

Actuaciones urbanísticas

Artículo 67. Actuaciones urbanísticas y unidades de actuación urbanística.

Son actuaciones urbanísticas, la parcelación, urbanización y edificación de inmuebles, actuaciones que están reguladas por normas urbanísticas expedidas de acuerdo con los contenidos y criterios establecidos por la ley 388 de 1997 en sus artículos 13,15,16 y 17.

La actuación urbanística consagrada en la ley 388 de 1997, y comprende los artículos 36 a 51, comprendiendo lo referente a las directrices generales para las actuaciones urbanísticas que incluyen: a) los elementos de una actuación urbanística; b) las obligaciones de los propietarios y partícipes; c) los procedimientos de las unidades de actuación urbanística.

La ejecución de las unidades de actuación urbanística que destaca el artículo 44 de la ley, comprende la ejecución mediante cooperación entre partícipes.

Para efectos de este acuerdo, incorporarse a este artículo y se tiene como parte de el, la normatividad de ley 388 de 1997 en los artículos citados y demás normas concordantes.

Artículo 68. Cesiones Urbanísticas Obligatorias

Artículo 69. Obligatoriedad. Toda Urbanización o conjunto que se vaya a construir deberá ceder a título gratuito el área correspondiente a la afectación por vías y obras de urbanismo, y un porcentaje de áreas para zonas verdes y servicios comunales según la densidad determinada, los usos permitidos y los requerimientos del proyecto.

Artículo 70. Clasificación. Las áreas de cesión para nuevos desarrollo se clasifican según el tipo y función de cada una de las cesiones exigidas en:

- Áreas de cesión por afectación: Plan vial, ronda de ríos, canales y terrenos inundables.
- Áreas de cesión por redes de servicios públicos.
- Áreas de cesión tipo 1
- Áreas de cesión tipo 2.

Artículo 71. Cesiones por Afectación Vial. Las cesiones para vías de uso público serán las siguientes:

- Cesiones por vías del plan vial. Todo terreno en proceso de urbanización que se encuentre afectado por las vías contempladas por el vial deberá ceder a título gratuito al Municipio el 7% del área bruta del terreno a urbanizar.
- Cuando el área de afectación sea superior al 7% exigido, la diferencia será negociada entre el propietario y el Municipio o la entidad encargada de adelantar el proyecto vial.
- Cesiones por vías locales. Toda urbanización que se construya debe tener una red vial interna la cual será construida por el urbanizador y cedida a título gratuito al Municipio.

Artículo 72. Cesiones por Afectaciones de Servicios Públicos. En toda urbanización o conjunto, el urbanizador deberá construir y ceder a título gratuito al Municipio, las redes de servicios públicos como son la de acueducto, alcantarillado, alumbrado público, energía eléctrica y teléfonos.

Artículo 73. Cesión Tipo 1. Las áreas de cesión tipo 1 son aquellas áreas que deben ser cedidas por quien construya una urbanización o conjunto para ser usadas como áreas recreacionales.

PARÁGRAFO 1. Las áreas de cesión tipo 1 deberán ser cedidas a título gratuito a favor del Municipio mediante escritura pública. Las áreas de cesión tipo 1 no podrán ubicarse en:

- Áreas de afectación. Vías, canales, rondas de ríos, líneas de alta tensión.
- Zonas de reserva de futuro transporte masivo.
- Áreas vecinas a terrenos inestables o que presenten peligros de derrumbe.

PARÁGRAFO 2. El porcentaje de área de cesión se determinará de acuerdo al uso y la densidad de la urbanización o conjunto y se deberá calcular sobre el área bruta urbanizable del terreno, o sea, luego de descontar las áreas cedidas por afectación.

PARÁGRAFO 3. Las áreas de cesión menores a 200 m² no serán tenidas en cuenta para sumar el porcentaje de cesión obligatoria.

Artículo 74. Cesión Tipo 2. Las áreas de cesión tipo 2, son aquellas áreas que deberán ser cedidas y construidas por el urbanizador de un conjunto las cuales serán destinadas para los siguientes servicios comunales y recreacionales de los habitantes del conjunto:

- Recreativos, zonas verdes, jardines, plazoletas, vías peatonales.
- Educacionales, guarderías, kinder, jardín infantil.
- Asistenciales, enfermería, puestos de salud, primeros auxilios.
- Administrativos, oficinas, casetas de celaduría, portería.
- Mixtos, salón múltiple.

PARÁGRAFO 1. Por lo menos el 50% de las áreas de cesión tipo 2 deberán estar en un globo de terreno localizado equidistante a los lotes y cerca de una vía interna principal.

PARÁGRAFO 2. La localización y los diseños de las áreas de cesión tipo 2 deberán ser aprobados por la Oficina de Planeación Municipal.

PARÁGRAFO 3. Las cesiones de tipo 2 no se cederán al Municipio sino a los usuarios del conjunto, mediante el reglamento de copropiedad.

Participación en la plusvalía

Artículo 75. Definición, hechos generadores y procedimientos

De conformidad en el artículo 82 de la constitución política, las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas del orden municipal, a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones.

La ley 388 de 1997, ha desarrollado en su capítulo noveno artículos 73 al 90, los hechos generadores, el método de estimación del efecto de la plusvalía, el área objeto de la participación en la plusvalía, el monto de la participación y procedimientos de liquidación, la exigibilidad y cobro de participación y la destinación de los recursos de la participación en la plusvalía.

Para efectos de este acuerdo entiéndase incorporados a este artículo y se tiene como parte de él, la normatividad comprendida en la ley 388 de 1997 y en los artículos citados y demás normas concordantes.

TITULO 4

PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y VIGENCIAS DEL EOT

ARTÍCULO 76. EL EOT contempla un modelo de desarrollo basado en el desarrollo agroforestal sostenible, el incremento de la producción, el mejoramiento de la productividad y la generación de excedentes comercializables y competitivos. En la medida en que se obtenga un crecimiento económico, se hace factible el desarrollo socio ambiental y el mejoramiento económico pues afecta el nivel de los ingresos y el bienestar de la comunidad.

ARTÍCULO 77. El Programa de Ejecución incluido en el EOT esta definido en tres fases determinadas de la siguiente manera: Corto Plazo (2004-2005); Mediano Plazo (2006 - 2009) y Largo Plazo (2010-2013). El Programa de ejecución correspondiente al período de 2004-2005 contempla lo establecido en el cuadro anexo al presente acuerdo en donde se formulan los proyectos respectivos para corto plazo en el EOT de El Tarra . Ver Cuadro Anexo.

ARTÍCULO 78. Apruébese y Adóptese el Programa de Ejecución y el listado que contiene el Programa de Ejecución con los proyectos respectivos que la administración municipal adelantará para la promoción del uso adecuado del suelo, su desarrollo territorial armónico con las potencialidades y limitaciones de sus recursos naturales y la correcta aplicación de los tratamientos especificados en éste Acuerdo a los diferentes usos del suelo, tantos urbanos como rurales, establecidos en la zonificación ambiental.

ARTÍCULO 79. Facúltese al Alcalde Municipal para expedir con la asesoría de la Secretaría de Planeación Municipal el Código de Urbanismo y Construcciones, en los próximos seis (6) meses a partir de la adopción del presente acuerdo.

ARTÍCULO 80. Facúltese al Alcalde Municipal para expedir con la asesoría de la Secretaría de Planeación Municipal y la participación del Concejo Municipal la reglamentación por concepto de plusvalía según lo establece la Ley 388 de 1997 en los artículos que conforman el Capítulo IX.

ARTÍCULO 81. Creese el Expediente Municipal de acuerdo al Artículo 112 de la Ley 388 de 1997, en los próximos seis (6) meses a partir de la adopción del presente acuerdo y facultase al alcalde para construirlo y ponerlo en marcha.

TITULO 5 FINANCIAMIENTO

Artículo 82. Coordinación presupuestal. El plan de inversión del Esquema de Ordenamiento Territorial se coordinará con el plan de inversión del plan de desarrollo

económico y social 2004-2005 para cuyo efecto facultase al alcalde municipal para que realice los ajustes presupuestales que sean necesarios.

Artículo 83. Vigencias futuras. En los presupuestos anuales municipales se incluirán las partidas que sean necesarias para ejecutar los programas y proyectos previstos en los periodos de corto, mediano y largo plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial, Con el fin de garantizar la continuidad y culminación de las acciones de dicho Esquema, estos programas y proyectos se encuentran en el documento técnico y resumen del E.O.T. El Tarra.

Artículo 84. Vigencias y revisiones del Esquema de Ordenamiento Territorial. La vigencia de las prescripciones del Esquema, será la que establece a continuación y regirá a partir de la fecha de publicación de este acuerdo en el registro municipal.

Corto plazo	Periodo 2004 a 2005
Mediano plazo	Periodo 2006 a 2009
Largo plazo	Periodo 2010 a 2013

Artículo 85. La revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial seguirán el mismo procedimiento establecido para la aprobación del presente Esquema, de acuerdo con las previsiones contempladas en el numeral 4 del artículo 28 de la Ley 388 de 1997.

Artículo 86. Transición y normas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 388 de 1997, una vez adoptado el Esquema de Ordenamiento Territorial dentro del término previsto en el decreto 150 de 1.999, ningún agente público o privado podrá realizar actuaciones urbanísticas que no se ajusten a las previsiones y contenidos del presente Esquema de Ordenamiento Territorial

Dado en el Honorable Concejo municipal de EL TARRA a los ____ días () del mes de _____ del dos mil (2.003) después de haber sufrido sus debates reglamentarios, así: Primer debate en comisión: ____ de _____ 2.003, segundo debate: _____ de dos mil de (2.003).

Presidente del Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal

PROGRAMA DE EJECUCION			
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD			
1.Plan de servicios Públicos Domiciliarios			
Programa de Mejoramiento de la Calidad del Agua de Consumo Domiciliario en la Zona Urbana del Municipio del Tarra			
PROYECTOS	LOCALIZACIÓN	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Optimización del Acueducto Municipal y la Red de Distribución	ÁREA URBANA	270.000	Corto plazo
Instalación de Medidores para los usuarios del Acueducto Municipal	ÁREA URBANA	85.000	Corto Plazo
Mantenimiento del sistema de Captación y Conducción	AREA URBANA	120.000	Corto Plazo
Implementación del Uso Eficiente y Ahorro del Agua	AREA URBANA	40.000	Corto Plazo
Implementación del Sistema Tarifario en el servicio de Agua Potable.	AREA URBANA	30.000	Corto Plazo
Programa de Mejoramiento de Alcantarillado			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Optimización del alcantarillado municipal	ÁREA URBANA	170.000	Corto plazo
Diseño y construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el área Urbana.	ÁREA URBANA	170.000	Corto Plazo
Mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Área Urbana (ojo) investigar	AREA URBANA	60.000	Corto Plazo
Programa de mejoramiento en la prestación de Servicio Publico Domiciliario de Aseo en la Cabecera Municipal del Tarra			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos	ÁREA URBANA	120.000	Corto Plazo
Construcción del sistema de Disposición de Basuras	ÁREA URBANA	170.000	Corto plazo
Cierre , Clausura y Recuperación del área del actual Botadero	AREA URBANA	60.000	Corto Plazo
Campaña Educativa en el Manejo de los Residuos Sólidos Residenciales	AREA URBANA	15.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION			
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD			
1. Plan de servicios Públicos Domiciliarios			
Programa para la ampliación de cobertura en los servicios de Energía y Telefonía en la Cabecera Municipal			
PROYECTOS	LOCALIZACIÓN	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Optimización de la Prestación de Servicio del Alumbrado Publico	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo
Ampliación en la Cobertura en la Prestación de Servicio de Telefonía Urbana	ÁREA URBANA	50.000	Corto Plazo
2. Plan de Vivienda			
Programa de Vivienda			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Mejoramiento de la Vivienda para la Cabecera Municipal	ÁREA URBANA	820.000	Corto Plazo
Construcción de Vivienda de Interés social para la Cabecera Municipal	AREA URBANA	720.000	Corto Plazo
3. Plan Vial.			
Programa de Sistema Vial y Mantenimiento			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Mejoramiento de Vías Urbanas del Municipio del Tarra	ÁREA URBANA	320.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION			
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD			
4. Plan Para Riesgos y Amenazas			
Programa de Prevención y atención de Desastres			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de análisis estructural de las principales Edificaciones del Casco Urbano y Elaboración del Plan Local de emergencia y contingencias.	ÁREA URBANA	40.000	Corto Plazo
Proyecto de Talleres de Prevención y atención de desastres al CIE (Clopad) y Comunidades. (ojo averiguar)	ÁREA URBANA	35.000	Corto plazo
Proyecto para el Análisis geotécnico y diseño de obras de mitigación de las áreas identificadas como zonas de media y alto riesgo, en el casco urbano	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo
SUBTOTAL – INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD		3.415.000	
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
1. Plan de Protección y recuperación de áreas estratégicas y áreas verdes			
Programa de conservación y protección de áreas Estratégicas del Municipio del Tarra para el manejo integral del recurso hídrico			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de recuperación y manejo sostenible de la Microcuenca Siscatá que abastecen el acueducto municipal /ojo)	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo
Programa de Desarrollo de la agenda Municipal Ambiental del Municipio del Tarra			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de desarrollo de la Agenda Municipal Ambiental del municipio del Tarra	ÁREA URBANA	25.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1. Plan de Protección y Recuperación de áreas estratégicas y áreas verdes

Programa de Educación Ambiental

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Socialización , difusión y permanente del EOT	ÁREA URBANA	50.000	Corto plazo
Proyecto de creación y puesta en marcha del expediente municipal	ÁREA URBANA	20.000	Corto plazo
SUBTOTAL- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA

1. Plan de desarrollo Agropecuario

Programa de Producción Agropecuaria Competitiva

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto para la optimización de la infraestructura de la plaza de mercado para con el fin de mejorar el mercadeo y comercialización.	ÁREA URBANA	120.000	Corto Plazo
Proyecto constitución, adecuación y dotación de la casa campesina	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo
Proyecto Diseño, Construcción y puesta en funcionamiento de un nuevo Matadero Municipal.	ÁREA URBANA	190.000	Corto Plazo

2. Plan de Desarrollo Turístico.

Programa de Promoción del Ecoturismo.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Capacitación en el manejo de áreas protegidas.	AREA URBANA	25.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA

2. Plan de Desarrollo Turístico.

Programa de Promoción del Ecoturismo

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Conformación y Consolidación de grupos Ecológicos y Comités Interinstitucionales Ambientales.	ÁREA URBANA	25.000	Corto Plazo
Proyecto para el establecimiento de áreas verdes, recreativas y turísticas en el casco urbano.	ÁREA URBANA	120.000	Corto Plazo

Programa de desarrollo de infraestructuras con fines ecoturísticos.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Adecuación y mantenimiento de la hostería municipal	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo
SUBTOTAL- INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECÓNOMICA		600.000	

RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

1. Plan de Educación.

Programa de Fortalecimiento del sector educativo.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Capacitación de personal docente de establecimientos educativos urbanos	AREA URBANA	35.000	Corto Plazo
Conformación, dotación y Puesta en marcha de talleres técnicos y agroindustriales para los establecimientos educativos del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	120.000	Corto Plazo

Programa de Mejoramiento de la prestación del servicio de educación en los planteles educativos

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Fortalecimiento de la Biblioteca publica.	AREA URBANA	30.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION			
RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD			
1. Plan de Educación.			
Programa de Mejoramiento de la prestación del servicio de educación en los planteles educativos			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Dotación de mobiliario y material didáctico para los establecimientos educativos urbanos del municipio.	ÁREA URBANA	50.000	Corto Plazo
Construcción, remodelación y mantenimiento de los planteles educativos urbanos.	ÁREA URBANA	220.000	Corto Plazo
Implementación de Aulas de Informática Municipales	ÁREA URBANA	220.000	Corto Plazo
Programa de Implementación de Alternativas en la Educación.			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Implementación de programas alternativos para la población urbana del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	30.000	Corto Plazo
Programa para la implementación de una política Educativa Técnica y Superior.			
Proyecto de Implementación de programas alternativos para la población urbana del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	120.000	Corto Plazo
2. Plan del Sector Salud			
Programa de Atención Básica para el municipio de el Tarra			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Promoción, Prevención, Control y manejo de los factores de riesgo para infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda y poliparasitismo intestinal en el casco urbano.	AREA URBANA	20.000	Corto Plazo
Apoyo al Programa PAB (Plan de Atención Básica).	AREA URBANA	60.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION			
RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD			
1. Plan del Sector Salud.			
Programa de Atención Básica para el municipio de el Tarra.			
Proyecto de salud bucal dirigido a población escolar y población no escolar del casco urbano del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	30.000	Corto Plazo
Programa de promoción, prevención, tratamiento de enfermedades y rehabilitación de pacientes en el primer nivel de atención.			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Plan de atención Integral a la población Adulto Mayor con alto grado de pobreza en el área urbana del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	200.000	Corto Plazo
Construcción de la Casa de la Tercera Edad.	ÁREA URBANA	270.000	Corto Plazo
Atención Nutricional a la población infantil.	ÁREA URBANA	141.000	Corto Plazo
Atención Básica y Promoción de la salud.	ÁREA URBANA	60.000	Corto plazo
Programa de cobertura del régimen subsidiado.			
Régimen Subsidiado de seguridad social en salud	ÁREA URBANA	720.000	Corto Plazo
Programa de mejoramiento del Servicio de Salud a nivel municipal.			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Remodelación y Adecuación del centro de salud.	ÁREA URBANA	520.000	Corto Plazo
Dotación de Mobiliario y equipo para el centro de salud.	ÁREA URBANA	320.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION			
RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD			
1. Plan del Sector Salud.			
Programa de Actualización y depuración de la información socioeconómica del Municipio de el Tarra			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Actualización de la Base de Datos del SISBEN en el área urbana del Municipio de el Tarra.	AREA URBANA	22.000	Corto plazo
Capacitación de personal al SISIBEN.	ÁREA URBANA	13.000	Corto Plazo
Carnetización de personas incluidas en el SISBEN para el caso urbano del municipio de el Tarra.	ÁREA URBANA	11.500	Corto Plazo
3. Plan de desarrollo cultural y recreativo.			
Programa de recreación y deporte.			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de construcción y mejoramiento de escenarios deportivos del área urbana.	ÁREA URBANA	170.000	Corto Plazo
Proyecto de creación de escuelas y clubes deportivos.	ÁREA URBANA	55.000	Corto Plazo
Proyecto de Talleres para deportistas y personal técnico.	ÁREA URBANA	40.000	Corto Plazo
Programa de Sentido de pertenencia por nuestro municipio “ Tarra”			
PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de fortalecimiento de la Organización Comunitaria	ÁREA URBANA	35.000	Corto Plazo
Proyecto de restauración y operación de la casa de la cultura, biblioteca Municipal y escuela artística.	ÁREA URBANA	244.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

3. Plan de desarrollo cultural y recreativo

Programa de Integración del Municipio mediante la realización de eventos culturales y deportivos.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto Promoción de Actividades Culturales.	AREA URBANA	30.000	Corto plazo
Proyecto de apoyo a eventos culturales y deportivos.	ÁREA URBANA	95.000	Corto Plazo

Programa de Participación Comunitaria.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de creación del Plan de atención a la mujer.	ÁREA URBANA	170.000	Corto Plazo
Proyecto de creación del Plan de atención del Discapacitado.	ÁREA URBANA	170.000	Corto Plazo
Proyecto de creación del Plan de atención a la Niñez.	ÁREA URBANA	170.000	Corto Plazo

4. Plan Para el mejoramiento funcional, la renovación Ciudadana y la Gobernabilidad.

Programa de Renovación y Participación Ciudadana.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Proyecto de Capacitación para la generación de espacios amplios de participación ciudadana para que exista un acercamiento comunidad-administración municipal.	ÁREA URBANA	40.000	Corto Plazo
Código de Urbanismo.	ÁREA URBANA	17.000	Corto Plazo

PROGRAMA DE EJECUCION

RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

4. Plan Para el mejoramiento funcional, la Renovación Ciudadana y la Gobernabilidad.

Programa de Saneamiento Fiscal.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Actualización de los sistemas contables.	ÁREA URBANA	15.000	Corto plazo
Fortalecimiento de la estructura de gestión financiera.	ÁREA URBANA	22.000	Corto Plazo
Capacitación y educación ciudadana para la cultura del pago.	ÁREA URBANA	19.000	Corto Plazo

Programa para el Fortalecimiento Institucional de la administración Municipal.

PROYECTOS	LOCALIZACION	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
Implementación del Sistema de información y control de gestión.	ÁREA URBANA	17.000	Corto Plazo
Adecuación tecnológica y modernización de la administración.	ÁREA URBANA	55.000	Corto Plazo
Estratificación Urbana.	ÁREA URBANA	23.000	Corto Plazo.
Fortalecimiento de la capacidad institucional.	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo.
.Proyecto Actualización del estatuto de rentas del municipio.	ÁREA URBANA	60.000	Corto Plazo.
Proyecto de Actualización de la base catastral municipal.	ÁREA URBANA	40.000	Corto plazo.

SUBTOTAL – RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD		4.759.500	
SUBTOTAL – COMPONENTE URBANO		8.929.500	

PROGRAMA DE EJECUCIÓN RURAL

INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD

PROYECTOS	LOCALIZACIÓN	COSTO (MILES \$)	EJECUCIÓN
1. Plan de servicios Públicos Domiciliarios			
Proyecto Acueductos rurales	ÁREA RURAL	50.000	Corto plazo
Construcción planta de tratamiento Orú	ÁREA RURAL	25.000	Corto Plazo
Optimización y mejoramiento de acueductos de centros poblados suburbanos	ÁREA RURAL	60.000	Corto Plazo
Saneamiento básico rural - Letrinaje	ÁREA RURAL	20.000	Corto Plazo
2. Programa mejoramiento de vivienda Rural	AREA RURAL	100.000	Corto plazo
3. Electrificación Rural	ÁREA RURAL	200.000	Corto plazo
4. Programa integral de educación	ÁREA RURAL		Corto plazo
Ampliación de Cobertura	ÁREA RURAL	80.000	Corto plazo
Mejoramiento de la Calidad	ÁREA RURAL	150.000	Corto plazo
Eficiencia y Equidad del Sistema	ÁREA RURAL	50.000	Corto plazo
Fortalecimiento de la Gestión y Administración Educativa	ÁREA RURAL	10.000	Corto plazo
4.1. Sub - programa Educación Ambiental	ÁREA RURAL		Corto plazo
Proyecto De Formación Para Una Nueva Cultura Ambiental.	ÁREA RURAL	40.000	Corto plazo
Proyecto De Educación Ambiental Para La Participación De Actores Sociales.	ÁREA RURAL	20.000	Corto plazo
Proyecto De Fortalecimiento Y Operativizacion De Los Comités De Educación Ambiental Municipal, PRAES Y Los PROCEDAS.	ÁREA RURAL	10.000	Corto plazo

PROGRAMA DE EJECUCION			
INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD			
5. Programa de espacio público y áreas recreativas			
Construcción y dotación de escenarios deportivos	ÁREA RURAL	120.000	Corto plazo
6. Plan vial y de transportes			
Mantenimiento de la vía Tibú – El Tarra – Convención	ÁREA RURAL	180.000	Corto plazo
Mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias.	ÁREA RURAL	200.000	Corto plazo
Rehabilitación puentes		20.000	Corto plazo
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
7. Programa de Realineración reserva forestal			
Proyecto de socialización, difusión permanente del EOT	ÁREA RURAL	40.000	Corto plazo
Proyecto de creación y puesta en marcha del expediente municipal.	ÁREA RURAL	20.000	Corto plazo
8. Programa de Conservación y restauración de Ecosistemas Estratégicos			
Reforestación con bosque protector y bosque protector – productor en microcuencas y cuencas hidrográficas y en áreas degradadas o erosionadas.	ÁREA RURAL	30.000	Corto plazo
Adquisición y protección de áreas de interés público o estratégicas.	ÁREA RURAL	40.000	Corto plazo
Construcción Del Relleno Sanitario	ÁREA RURAL	150.000	Corto plazo
COMPETITIVIDAD ECONOMICA			
9. Plan De Desarrollo Agroforestal			
Manejo de cerros y vertientes de montañas, mediante la siembra de pasto de corte y caña de azúcar, en el municipio El Tarra.	ÁREA RURAL	25.000	Corto plazo
Fomento a la agroforestería	ÁREA RURAL	150.000	Corto plazo
Finca demostrativa de modelo del cultivo de cítricos, Municipio El Tarra	ÁREA RURAL	60.000	Corto plazo
Planta de Procesamiento agroindustrial de productos bovinos	ÁREA RURAL	60.000	Corto plazo

Fomento de la piscicultura al nivel de familia campesina, Municipio El Tarra	ÁREA RURAL	100.000	Corto plazo
Fomento al cultivo de Cacao y Plátano	ÁREA RURAL	500.000	Corto plazo
Fomento al cultivo de frijol y Maíz en áreas agrícolas dela Zonificación Ambiental Territorial	ÁREA RURAL	250.000	Corto plazo
Fomento a la avicultura	ÁREA RURAL	50.000	Corto plazo
Fomento al Desarrollo de al Economía Forestal Comercial	ÁREA RURAL	250.000	Corto plazo
Instalación de un modelo de centro de extensión agroforestal, municipio El Tarra	ÁREA RURAL	60.000	Corto plazo
Inseminación artificial de bovinos, en el Municipio de El Tarra.		100.000	Corto plazo
RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD			
Creación Y Puesta En Marcha Del Expediente Municipal	ÁREA RURAL	20.000	Corto plazo

